

ANEXO II
Planes de Referencia Sectorial

Cód. EPS	EPS	Cód. Sector	Sector	Tipo ef	Cód. e.f.	Denominación	Duración Total	Hora presenc.	Horas telef.	Coste Pres.	Coste telef.	EEFF Priori	E	F	I	N	I	L	D	PRO.RE G	Cert. fabricante	Condiciones específicas centros	Programa formativo	Observación modalidad	Observaciones
007	ENERGÍA	001	Ciclo integral del agua	PO	COML039PO	CONDUCCIÓN DE CARRETILLAS ELEVADORAS	20	20	20	8,94	5,25					X			X				COML039PO		Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
007	ENERGÍA	001	Ciclo integral del agua	PO	ELEE008PO	NORMATIVA Y ASPECTOS FUNDAMENTALES DE MANTENIMIENTO EN LÍNEAS DE SI TENSIÓN	80	80	80	9,77	5,25					X							ELEE008PO		Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
007	ENERGÍA	001	Ciclo integral del agua	PO	ELEE015PO	MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE CENTROS DE TRANSFORMACIÓN Y REPARTO	80	80	0	9,27	5,25					X							ELEE015PO		
007	ENERGÍA	001	Ciclo integral del agua	PO	ELEE026PO	NORMATIVA INFRAESTRUCTURAS SI TENSIÓN	45	45	45	9,32	5,25					X							ELEE026PO		Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
007	ENERGÍA	001	Ciclo integral del agua	PO	ELEE027PO	SUBESTACIONES	50	50	50	9,74	5,25					X							ELEE027PO		Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
007	ENERGÍA	001	Ciclo integral del agua	PO	ELEE031PO	SEGURIDAD EN LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS	20	10	10	10,21	5,25												ELEE031PO		
007	ENERGÍA	001	Ciclo integral del agua	PO	ELEQ001PO	DISPOSITIVOS Y CIRCUITOS ELÉCTRICOS	60	40	20	9,83	5,25					X							ELEQ001PO		
007	ENERGÍA	001	Ciclo integral del agua	PO	ELEQ002PO	DISEÑO Y MONTAJE DE CIRCUITOS ELECTRÓNICOS	60	20	40	9,93	5,25					X							ELEQ002PO		
007	ENERGÍA	001	Ciclo integral del agua	PO	ENAA005PO	EPANET	60	60	60	9,86	5,25					X							ENAA005PO		Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
007	ENERGÍA	001	Ciclo integral del agua	PO	ENAA010PO	NUEVOS MATERIALES EN REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA	25	15	10	10,06	5,25					X							ENAA010PO		
007	ENERGÍA	001	Ciclo integral del agua	PO	ENAA013PO	OPERACIONES EN ESTACIONES DE IMPULSIÓN O BOMBEO	20	20	0	9,93	5,25					X							ENAA013PO		
007	ENERGÍA	001	Ciclo integral del agua	PO	ENAA017PO	CONTROL DE CALIDAD DEL AGUA RESIDUAL	12	12	0	9,68	5,25	SI				X							ENAA017PO		
007	ENERGÍA	001	Ciclo integral del agua	PO	ENAA018PO	CONTROL DE CALIDAD DEL AGUA POTABLE	12	12	0	9,68	5,25	SI				X							ENAA018PO		
007	ENERGÍA	001	Ciclo integral del agua	PO	ENAA019PO	TOMA DE MUESTRAS EN EL CICLO INTEGRAL DEL AGUA	6	6	0	9,73	5,25	SI				X							ENAA019PO		
007	ENERGÍA	001	Ciclo integral del agua	PO	ENAA020PO	REPLANTEO DE REDES DE SANEAMIENTO	30	15	15	9,55	5,25	SI				X							ENAA020PO		
007	ENERGÍA	001	Ciclo integral del agua	PO	ENAA021PO	REPLANTEO DE REDES DE ABASTECIMIENTO	30	15	15	9,55	5,25	SI				X							ENAA021PO		
007	ENERGÍA	001	Ciclo integral del agua	PO	ENAA022PO	MONTAJE Y OPERACIONES DE REDES DE ABASTECIMIENTO	40	30	10	9,16	5,25	SI				X							ENAA022PO		

**ANEXO II
Planes de Referencia Sectorial**

011	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	002	Industrias de alimentación y bebidas	PO	COML039PO	CONDUCCIÓN DE CARRETILLAS ELEVADORAS	20	20	20	8,94	5,25	SI	X	X				COML039PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
011	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	002	Industrias de alimentación y bebidas	SEPE	ELEM02	CIBERSEGURIDAD EN INSTALACIONES INDUSTRIALES	35	35	35	9,48	5,25							ELEM02	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
011	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	002	Industrias de alimentación y bebidas	SEPE	FCOM01	MANIPULADOR DE ALIMENTOS	10	10	10	8,67	5,25	SI	X					FCOM01	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
011	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	002	Industrias de alimentación y bebidas	PO	HOTR023PO	COCTELERÍA	50	20	30	10,22	5,25							HOTR023PO	
011	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	002	Industrias de alimentación y bebidas	PO	HOTR024PO	CORTE Y CATA DE JAMÓN.	30	30	0	9,89	5,25	SI						HOTR024PO	
011	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	002	Industrias de alimentación y bebidas	PO	HOTR027PO	DEGUSTACIÓN DE BEBIDAS	30	30	0	9,94	5,25							HOTR027PO	
011	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	002	Industrias de alimentación y bebidas	PO	HOTR035PO	ENOLOGÍA, LICORES Y AGUARDIENTES	20	20	20	10,09	5,25	SI						HOTR035PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
011	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	002	Industrias de alimentación y bebidas	PO	HOTR054PO	PASTELERÍA: POSTRES PARA RESTAURACIÓN	20	20	20	9,78	5,25	SI						HOTR054PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
011	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	002	Industrias de alimentación y bebidas	PO	HOTR056PO	PREELABORACIÓN Y CONSERVACIÓN DE ALIMENTOS	40	40	40	10,10	5,25	SI						HOTR056PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
011	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	002	Industrias de alimentación y bebidas	PO	IMAI018PO	INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL	210	210	210	10,50	5,25	SI	X					IMAI018PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
011	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	002	Industrias de alimentación y bebidas	SEPE	IMAR08	APLICACIONES FRIGORÍFICAS EN LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTARIOS	20	20	20	9,56	5,25		X					IMAR08	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
011	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	002	Industrias de alimentación y bebidas	SEPE	IMAR09	ACONDICIONAMIENTO Y CONTROL DE LA CALIDAD DEL AIRE EN RECINTOS OCUPADOS POR PERSONAS	50	50	50	9,56	5,25		X					IMAR09	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
011	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	002	Industrias de alimentación y bebidas	PO	INAD001PO	ADITIVOS ALIMENTARIOS	70	70	70	9,76	5,25	SI	X					INAD001PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
011	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	002	Industrias de alimentación y bebidas	PO	INAD002PO	CERTIFICACIÓN DE CALIDAD EN ALIMENTACION	50	50	50	10,08	5,25	SI	X					INAD002PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.

**ANEXO II
Planes de Referencia Sectorial**

008	FINANZAS Y SEGUROS	004	Banca	PO	ADGN011PO	MERCADO DE RENTA VARIABLE (NIVEL BÁSICO)	10	10	10	9,34	5,25	SI								ADGN011PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.	
008	FINANZAS Y SEGUROS	004	Banca	PO	ADGN012PO	ASESORÍA FISCAL	120	120	120	8,96	5,25	SI	X								ADGN012PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	004	Banca	PO	ADGN016PO	AVANZADO EN SEGUROS. COMERCIALIZACIÓN DE SEGUROS	130	130	130	8,95	5,25										ADGN016PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	004	Banca	PO	ADGN017PO	AVANZADO EN SEGUROS. CONOCIMIENTO DEL SECTOR Y LOS PRODUCTOS	205	205	205	8,91	5,25										ADGN017PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	004	Banca	PO	ADGN018PO	BANCA ELECTRÓNICA Y PAGOS ELECTRÓNICOS. ESTRATEGIA, OPERACIONES Y SEGURIDAD	120	120	120	9,16	5,25	SI		X		X	X				ADGN018PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	004	Banca	PO	ADGN019PO	BANCA EMPRESAS. GESTIÓN COMERCIAL	20	20	20	9,39	5,25	SI									ADGN019PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	004	Banca	PO	ADGN020PO	BANCA PERSONAL. BANCA PRIVADA	25	25	25	9,35	5,25	SI									ADGN020PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	004	Banca	PO	ADGN023PO	BLANQUEO DE CAPITALES	30	30	30	9,30	5,25				X						ADGN023PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	004	Banca	PO	ADGN024PO	CONSOLIDACIÓN DE LAS ENTIDADES DE CRÉDITO	35	35	35	9,31	5,25										ADGN024PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	004	Banca	PO	ADGN026PO	CONTRATACIÓN DE SEGUROS	40	40	40	9,08	5,25										ADGN026PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	004	Banca	PO	ADGN027PO	CONTROLLER FINANCIERO	150	150	150	8,95	5,25	SI	X								ADGN027PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	004	Banca	PO	ADGN028PO	CORPORATE FINANCE	48	48	48	9,06	5,25										ADGN028PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	004	Banca	PO	ADGN029PO	CRÉDITOS, PRÉSTAMOS Y GARANTÍAS HIPOTECARIAS.	40	40	40	9,08	5,25	SI									ADGN029PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.

**ANEXO II
Planes de Referencia Sectorial**

008	FINANZAS Y SEGUROS	004	Banca	PO	ADGN031PO	DESARROLLO DEL NEGOCIO DE LAS ENTIDADES FINANCIERAS	100	100	100	9,02	5,25									ADGN031PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.	
008	FINANZAS Y SEGUROS	004	Banca	PO	ADGN033PO	DIRECCIÓN FINANCIERA	100	100	100	8,97	5,25	SI	X								ADGN033PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	004	Banca	PO	ADGN034PO	DIRECCIÓN Y GESTION DE ENTIDADES FINANCIERAS	125	125	125	9,16	5,25	SI	X								ADGN034PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	004	Banca	PO	ADGN037PO	EL MERCADO DE DERIVADOS	10	10	10	9,52	5,25	SI									ADGN037PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	004	Banca	CEF	ADGN04	ÉTICA Y CONDUCTA EN EL SECTOR FINANCIERO	15	0	15	9,15	5,25	SI									ADGN04	
008	FINANZAS Y SEGUROS	004	Banca	PO	ADGN040PO	FINANCIACIÓN EMPRESARIAL	48	48	48	9,06	5,25	SI	X	X							ADGN040PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	004	Banca	PO	ADGN042PO	GESTIÓN ECONÓMICA FINANCIERA PARA LA TOMA DE DECISIONES DE RIESGO	48	48	48	9,08	5,25	SI	X								ADGN042PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	004	Banca	PO	ADGN043PO	FINANZAS PARA NO FINANCIEROS	40	40	40	8,77	5,25		X								ADGN043PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	004	Banca	PO	ADGN044PO	FISCALIDAD DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS	30	30	30	9,28	5,25	SI									ADGN044PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	004	Banca	PO	ADGN045PO	FISCALIDAD DE LOS PRODUCTOS FINANCIEROS	30	30	30	9,28	5,25	SI									ADGN045PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	004	Banca	PO	ADGN046PO	FISCALIDAD DE PRODUCTOS FINANCIEROS Y DE LAS INVERSIONES	90	90	90	9,19	5,25	SI									ADGN046PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	004	Banca	PO	ADGN047PO	FISCALIDAD DEL AHORRO	24	24	24	9,31	5,25	SI									ADGN047PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	004	Banca	PO	ADGN049PO	FISCALIDAD EN LA PYME	40	40	40	8,66	5,25	SI	X								ADGN049PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.

**ANEXO II
Planes de Referencia Sectorial**

008	FINANZAS Y SEGUROS	004	Banca	CEF	ADGN05	ASESORAMIENTO DE CRÉDITO INMOBILIARIO (LCCI)	70	1	69	9,15	5,25	SI								ADGN05	La especialidad sólo se podrá realizar en modalidad teleformación	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	004	Banca	PO	ADGN051PO	FONDOS DE INVERSIÓN.	10	10	10	9,45	5,25	SI									ADGN051PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	004	Banca	PO	ADGN052PO	FORMACION FINANCIERA BANCARIA	25	25	25	9,35	5,25	SI									ADGN052PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	004	Banca	PO	ADGN054PO	GESTIÓN DE COSTES	40	40	40	9,02	5,25	SI	X								ADGN054PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	004	Banca	PO	ADGN055PO	GESTION DE ENTIDADES FINANCIERAS	125	125	125	9,13	5,25	SI									ADGN055PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	004	Banca	PO	ADGN058PO	GESTIÓN DE PATRIMONIO	100	100	100	9,81	5,25	SI	X								ADGN058PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	004	Banca	PO	ADGN064PO	GESTIÓN FISCAL - IRPF	50	50	50	8,86	5,25	SI	X								ADGN064PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	004	Banca	PO	ADGN065PO	GESTIÓN FISCAL. INTRODUCCIÓN	40	40	40	9,07	5,25	SI	X								ADGN065PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	004	Banca	PO	ADGN066PO	IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO (IVA)	40	40	40	9,08	5,25	SI									ADGN066PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	004	Banca	PO	ADGN068PO	IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES (IS): GESTIÓN FISCAL DE LA EMPRESA	70	70	70	8,94	5,25	SI	X								ADGN068PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	004	Banca	PO	ADGN070PO	INTERVENCIÓN GENERAL	25	25	25	9,35	5,25	SI									ADGN070PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	004	Banca	PO	ADGN071PO	INTRODUCCIÓN AL SEGURO	50	25	25	9,42	5,25	SI									ADGN071PO	
008	FINANZAS Y SEGUROS	004	Banca	PO	ADGN072PO	INVERSIONES ALTERNATIVAS	24	24	24	9,31	5,25	SI									ADGN072PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.

ANEXO II
Planes de Referencia Sectorial

008	FINANZAS Y SEGUROS	004	Banca	PO	ADGN077PO	MATEMÁTICAS FINANCIERAS	40	40	40	9,08	5,25	SI								ADGN077PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.	
008	FINANZAS Y SEGUROS	004	Banca	PO	ADGN082PO	MERCADOS FINANCIEROS	140	140	140	8,95	5,25	SI									ADGN082PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	004	Banca	PO	ADGN083PO	MERCADOS FINANCIEROS EN ENTORNOS COMPLEJOS	150	150	150	8,94	5,25	SI									ADGN083PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	004	Banca	PO	ADGN084PO	METODOLOGÍA VAR	8	8	8	9,30	5,25										ADGN084PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	004	Banca	PO	ADGN085PO	MULTIRRIESGOS	30	30	30	9,11	5,25										ADGN085PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	004	Banca	PO	ADGN088PO	OPERACIONES DE RIESGO NIVEL I	25	25	25	9,31	5,25	SI									ADGN088PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	004	Banca	PO	ADGN089PO	OPERACIONES DE RIESGO NIVEL II	25	25	25	9,31	5,25	SI									ADGN089PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	004	Banca	PO	ADGN090PO	PERITO JUDICIAL EN PRL	60	60	60	9,24	5,25										ADGN090PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	004	Banca	PO	ADGN091PO	PLANIFICACIÓN FINANCIERA EUROPEA (EFPA)	200	200	200	8,91	5,25										ADGN091PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	004	Banca	PO	ADGN093PO	PREVENCIÓN BLAQUEO DE CAPITALS	30	30	30	9,33	5,25										ADGN093PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	004	Banca	PO	ADGN094PO	PROGRAMA DELT@ : GESTIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO	30	30	30	9,28	5,25										ADGN094PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	004	Banca	PO	ADGN096PO	REGULACIÓN DE PAGOS, CRÉDITOS, PRÉSTAMOS Y OTRAS FORMAS	200	200	200	9,11	5,25	SI									ADGN096PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	004	Banca	PO	ADGN097PO	RIESGO EN EL SEGMENTO DE EMPRESAS	20	20	20	9,36	5,25	SI									ADGN097PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.

**ANEXO II
Planes de Referencia Sectorial**

004	COMERCIO Y MÁRKETING	005	Comercio	PO	ADGD055PO	CREA TU TIENDA ON-LINE CON PRESTASHOP	20	20	20	8,78	5,25	SI	X	X	X	X	X			ADGD055PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
004	COMERCIO Y MÁRKETING	005	Comercio	PO	ADGD101PO	ESTRUCTURA Y ADMINISTRACIÓN DEL PEQUEÑO COMERCIO	150	150	150	8,91	5,25		X							ADGD101PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
004	COMERCIO Y MÁRKETING	005	Comercio	PO	ADGD112PO	GARANTÍAS INTERNACIONALES	6	6	6	9,14	5,25					X				ADGD112PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
004	COMERCIO Y MÁRKETING	005	Comercio	PO	ADGD115PO	GESTION DE COBROS Y RECLAMACIONES	16	16	16	9,04	5,25		X							ADGD115PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
004	COMERCIO Y MÁRKETING	005	Comercio	PO	ADGD116PO	GESTIÓN DE COMPRAS INFORMATIZADA	40	40	40	9,05	5,25	SI	X				X	X		ADGD116PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
004	COMERCIO Y MÁRKETING	005	Comercio	PO	ADGD117PO	GESTIÓN DE COMPRAS Y APROVISIONAMIENTO	40	40	40	9,07	5,25	SI	X			X				ADGD117PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
004	COMERCIO Y MÁRKETING	005	Comercio	PO	ADGD122PO	GESTIÓN DE LA VENTA Y SU COBRO. ATENCIÓN DE QUEJAS Y RECLAMACIONES	30	30	30	8,92	5,25		X							ADGD122PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
004	COMERCIO Y MÁRKETING	005	Comercio	PO	ADGD132PO	GESTION DE UN PEQUEÑO COMERCIO	80	80	80	8,99	5,25		X							ADGD132PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
004	COMERCIO Y MÁRKETING	005	Comercio	CEF	ADGD18	APLICACIÓN DEL MODELO DE RESILIENCIA A LA PREVENCIÓN DE RIESGOS PSICOSOCIALES EN LA ATENCIÓN AL CLIENTE	20	20	20	9,17	5,25	SI								ADGD18	
004	COMERCIO Y MÁRKETING	005	Comercio	PO	ADGD186PO	NEGOCIACION CON PROVEEDORES	35	35	35	8,96	5,25		X							ADGD186PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
004	COMERCIO Y MÁRKETING	005	Comercio	CEF	ADGD21	LEGALIDAD EN LOS MEDIOS DIGITALES	15	0	15	9,17	5,25	SI			X			X		ADGD21	
004	COMERCIO Y MÁRKETING	005	Comercio	PO	ADGD211PO	POSICIONAMIENTO EN BUSCADORES	50	50	50	8,91	5,25	SI			X		X	X		ADGD211PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
004	COMERCIO Y MÁRKETING	005	Comercio	CEF	ADGD22	EL RETAIL COACHING. ESTRATEGIAS DE GESTION COMERCIAL	24	24	0	9,17	5,25	SI								ADGD22	
004	COMERCIO Y MÁRKETING	005	Comercio	CEF	ADGD23	GESTIONANDO LA ADVERSIDAD: OBTENCION DE BENEFICIOS A PARTIR DE SITUACIONES NEGATIVAS	10	10	0	9,17	5,25	SI								ADGD23	
004	COMERCIO Y MÁRKETING	005	Comercio	PO	ADGD268PO	TRATAMIENTO Y GESTIÓN DE QUEJAS Y RECLAMACIONES	20	20	20	9,00	5,25		X							ADGD268PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
004	COMERCIO Y MÁRKETING	005	Comercio	CEF	ADGD33	TRANSFORMACIÓN DIGITAL	60	0	60	9,17	5,25	SI			X			X		ADGD33	

**ANEXO II
Planes de Referencia Sectorial**

004	COMERCIO Y MÁRKETING	005	Comercio	PO	COMM072PO	PROMOCIONES COMERCIALES EN EL PUNTO DE VENTA Y ON LINE	70	70	70	8,86	5,25	SI	X	X	X	X	X			COMM072PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
004	COMERCIO Y MÁRKETING	005	Comercio	PO	COMM073PO	PUBLICIDAD Y PROMOCIÓN COMERCIAL BÁSICA	30	30	30	8,90	5,25		X							COMM073PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
004	COMERCIO Y MÁRKETING	005	Comercio	PO	COMM074PO	PUBLICIDAD EFICAZ EN COMERCIO	30	30	30	9,13	5,25		X							COMM074PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
004	COMERCIO Y MÁRKETING	005	Comercio	PO	COMM075PO	ORGANIZACIÓN DEL PUNTO DE VENTA Y CONTROL DE ACCIONES PROMOCIONALES	90	90	90	8,81	5,25		X							COMM075PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
004	COMERCIO Y MÁRKETING	005	Comercio	PO	COMM076PO	RELACIONES PÚBLICAS Y GABINETES DE PRENSA	65	65	65	8,81	5,25		X							COMM076PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
004	COMERCIO Y MÁRKETING	005	Comercio	PO	COMM077PO	DISEÑO DE CARTELÍSTICA	40	40	40	9,10	5,25									COMM077PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
004	COMERCIO Y MÁRKETING	005	Comercio	PO	COMM080PO	TÉCNICAS DE PAQUETERIA Y ENVOLTORIO DEL REGALO	20	20	20	8,96	5,25									COMM080PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
004	COMERCIO Y MÁRKETING	005	Comercio	PO	COMM081PO	TECNICAS DE VENTAS TELEFÓNICAS EN TELEMARKETING	40	40	40	8,93	5,25									COMM081PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
004	COMERCIO Y MÁRKETING	005	Comercio	PO	COMM082PO	ELEMENTOS BÁSICOS EN EL MONTAJE DE ESCAPARATES	75	75	75	8,96	5,25									COMM082PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
004	COMERCIO Y MÁRKETING	005	Comercio	PO	COMM083PO	MERCHANDISING EN EL PUNTO DE VENTA (STAND)	45	45	45	9,09	5,25									COMM083PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
004	COMERCIO Y MÁRKETING	005	Comercio	PO	COMM084PO	MARKETING EN ENTIDADES FINANCIERAS	25	25	25	9,16	5,25									COMM084PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
004	COMERCIO Y MÁRKETING	005	Comercio	PO	COMM085PO	MARKETING Y REPUTACIÓN ON LINE: COMUNIDADES VIRTUALES	180	180	180	8,90	5,25	SI		X	X	X	X			COMM085PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
004	COMERCIO Y MÁRKETING	005	Comercio	PO	COMM087PO	HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS AL SERVICIO DE LA GESTIÓN COMERCIAL DE CLIENTES	60	60	60	8,76	5,25	SI	X			X	X			COMM087PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.

**ANEXO II
Planes de Referencia Sectorial**

004	COMERCIO Y MÁRKETING	005	Comercio	PO	COMM088PO	MARKETING-MIX BÁSICO EN INTERNET Y GESTIÓN ONLINE DE CLIENTES	30	30	30	8,90	5,25	SI	X	X	X	X	X				COMM088PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
004	COMERCIO Y MÁRKETING	005	Comercio	PO	COMM089PO	PLANIFICACIÓN COMERCIAL BÁSICA	20	20	20	8,94	5,25		X								COMM089PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
004	COMERCIO Y MÁRKETING	005	Comercio	PO	COMM090PO	OPTIMIZACIÓN COMERCIAL EN EL PEQUEÑO COMERCIO	35	35	35	8,92	5,25		X								COMM090PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
004	COMERCIO Y MÁRKETING	005	Comercio	PO	COMM091PO	SOCIAL MEDIA MARKETING Y GESTIÓN DE LA REPUTACIÓN ON LINE	40	40	40	8,82	5,25	SI		X		X	X				COMM091PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
004	COMERCIO Y MÁRKETING	005	Comercio	PO	COMM123PO	NEUROMARKETING	60	60	60	8,26	5,25	SI		X							COMM123PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
004	COMERCIO Y MÁRKETING	005	Comercio	PO	COMM125PO	TENDENCIAS INNOVADORAS EN EL MARKETING PARA LA RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA	40	40	40	8,35	5,25	SI		X							COMM125PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
004	COMERCIO Y MÁRKETING	005	Comercio	PO	COMM127PO	ORGANIZACIÓN DE EVENTOS Y PROTOCOLO	65	65	65	9,18	5,25	SI	X								COMM127PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
004	COMERCIO Y MÁRKETING	005	Comercio	CEF	COMM14	BIG DATA Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL	35	0	35	9,18	5,25	SI		X		X	X				COMM14	
004	COMERCIO Y MÁRKETING	005	Comercio	CEF	COMM21	NUEVAS TENDENCIAS EN ESCAPARATISMO Y PAQUETERIA	20	20	0	9,18	5,25	SI									COMM21	
004	COMERCIO Y MÁRKETING	005	Comercio	CEF	COMM22	ANIMA Y HAZ ATRACTIVO TU PUNTO DE VENTA. MERCHANDISING Y ESCAPARATISMO	24	24	0	9,18	5,25	SI									COMM22	
004	COMERCIO Y MÁRKETING	005	Comercio	CEF	COMM27	DIGITAL MARKETING & AUTOMATION MARKETING	60	0	60	9,18	5,25	SI		X		X	X				COMM27	
004	COMERCIO Y MÁRKETING	005	Comercio	CEF	COMM34	PRODUCTOS DIGITALES	60	0	60	9,18	5,25	SI		X		X					COMM34	
004	COMERCIO Y MÁRKETING	005	Comercio	PO	COMT002PO	ACTIVIDADES PROPIAS DE LA APERTURA DIARIA DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES	15	15	15	9,22	5,25		X								COMT002PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
004	COMERCIO Y MÁRKETING	005	Comercio	PO	COMT004PO	FUNDAMENTOS DE ATENCION AL CLIENTE	35	35	35	8,92	5,25		X								COMT004PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
004	COMERCIO Y MÁRKETING	005	Comercio	PO	COMT005PO	ATENCIÓN AL CLIENTE DISCAPACITADO	30	30	30	9,09	5,25		X								COMT005PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
004	COMERCIO Y MÁRKETING	005	Comercio	PO	COMT011PO	ATENCIÓN TELEFÓNICA A CLIENTES Y TRATAMIENTO DE SITUACIONES CONFLICTIVAS	40	40	40	9,21	5,25		X								COMT011PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.

ANEXO II
Planes de Referencia Sectorial

019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	012	Empresas de consultoría y estudios de mercado y de la opinión pública	PO	ADGD339PO	DESIGN THINKING Y LEAN STARTUP	30	30	30	9,65	5,25	SI								X			ADGD339PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.			
019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	012	Empresas de consultoría y estudios de mercado y de la opinión pública	CEF	ADGD34	GESTIÓN DIGITAL DEL TALENTO	60	0	60	9,17	5,25										X			ADGD34			
019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	012	Empresas de consultoría y estudios de mercado y de la opinión pública	PO	ADGD340PO	FUNDAMENTOS LEAN IT	20	20	20	9,64	5,25											X			ADGD340PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.	
019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	012	Empresas de consultoría y estudios de mercado y de la opinión pública	PO	ADGD341PO	GESTION AGIL DE PROYECTOS CON SCRUM	16	16	16	9,68	5,25	SI										X			ADGD341PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.	
019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	012	Empresas de consultoría y estudios de mercado y de la opinión pública	PO	ADGD342PO	INTRODUCCION A SCRUM (SDC TRACK)	8	8	8	9,88	5,25	SI										X			ADGD342PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.	
019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	012	Empresas de consultoría y estudios de mercado y de la opinión pública	PO	ADGD343PO	LOS MEDIOS DE PROTECCIÓN JURÍDICA DE LOS CONTENIDOS DIGITALES	15	0	15	9,81	5,25	SI										X			ADGD343PO		
019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	012	Empresas de consultoría y estudios de mercado y de la opinión pública	PO	ADGD345PO	NOVEDADES EN LA SEGURIDAD DE LOS DATOS PERSONALES	15	15	15	9,32	5,25	SI											X			ADGD345PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	012	Empresas de consultoría y estudios de mercado y de la opinión pública	PO	ADGD346PO	PMI ACP	21	21	21	9,70	5,25												X			ADGD346PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	012	Empresas de consultoría y estudios de mercado y de la opinión pública	CEF	ADGD35	DESARROLLO DE EQUIPOS: TÉCNICAS Y HERRAMIENTAS	90	0	90	9,17	5,25															ADGD35	
019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	012	Empresas de consultoría y estudios de mercado y de la opinión pública	CEF	ADGD37	DESIGN THINKING PARA LA INNOVACIÓN	90	0	90	9,17	5,25												X			ADGD37	
019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	012	Empresas de consultoría y estudios de mercado y de la opinión pública	PO	ADGD372PO	DIRIGIR EQUIPOS DE TRABAJO EN ENTORNOS VIRTUALES	30	30	30	8,97	5,25	SI											X			ADGD372PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	012	Empresas de consultoría y estudios de mercado y de la opinión pública	CEF	ADGD38	HABILIDADES AVANZADAS DE COMUNICACIÓN: ORATORIA, ARGUMENTACIÓN Y DEBATE EN EL ÁMBITO EMPRESARIAL	60	0	60	9,17	5,25															ADGD38	
019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	012	Empresas de consultoría y estudios de mercado y de la opinión pública	PO	ADGD386PO	LEAN OFFICE EN EL SECTOR DE CONSULTORÍA	24	24	24	9,07	5,25												X	X		ADGD386PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	012	Empresas de consultoría y estudios de mercado y de la opinión pública	PO	ADGD387PO	DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS	60	60	60	8,69	5,25	SI														ADGD387PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.

**ANEXO II
Planes de Referencia Sectorial**

016	QUÍMICA	018	Industrias químicas	PO	QUIM016PO	GOOD MANUFACTURING PRACTICES	16	16	16	9,46	5,25	SI	X					QUIM016PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
016	QUÍMICA	018	Industrias químicas	PO	QUIM017PO	GOOD MANUFACTURING PRACTICES (AVANZADO)	30	30	30	9,32	5,25	SI	X					QUIM017PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
016	QUÍMICA	018	Industrias químicas	PO	QUIT003PO	OPERACIONES Y TÉCNICAS EN CALANDRAS	60	60	0	10,32	5,25	SI	X					QUIT003PO	
016	QUÍMICA	018	Industrias químicas	PO	QUIT004PO	OPERACIONES Y TÉCNICAS EN EXTRUSIONADORAS. CAUCHOS	40	40	0	10,41	5,25	SI	X					QUIT004PO	
016	QUÍMICA	018	Industrias químicas	PO	QUIT009PO	DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE MOLDES CON TERMOPLÁSTICOS	20	20	20	10,73	5,25	SI	X					QUIT009PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
016	QUÍMICA	018	Industrias químicas	PO	QUIT010PO	OPERACIONES DE EXTRUSIÓN CON MATERIALES TERMOPLÁSTICOS	20	20	20	10,73	5,25	SI	X					QUIT010PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
016	QUÍMICA	018	Industrias químicas	PO	QUIT011PO	OPERACIONES DE TRANSFORMACIÓN DE TERMOPLÁSTICOS POR INYECCIÓN	20	20	20	10,51	5,25	SI	X					QUIT011PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
016	QUÍMICA	018	Industrias químicas	PO	QUIT012PO	TRANSFORMACIÓN DE MATERIALES PLÁSTICOS POR EXTRUSIÓN	100	100	100	10,03	5,25	SI	X					QUIT012PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
016	QUÍMICA	018	Industrias químicas	PO	QUIT013PO	OPERACIONES DE EXTRUSIÓN DE TERMOPLÁSTICOS PARA OPERARIOS DE PLANTA	50	50	50	9,45	5,25		X					QUIT013PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
016	QUÍMICA	018	Industrias químicas	PO	QUIT014PO	OPERACIONES EN INYECCIÓN DE TERMOPLÁSTICOS PARA PERSONAL DE PLANTA	50	50	50	9,45	5,25		X					QUIT014PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
016	QUÍMICA	018	Industrias químicas	PO	SANP037PO	FARMACOLOGÍA BÁSICA	75	75	75	10,15	5,25	SI	X					SANP037PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
016	QUÍMICA	018	Industrias químicas	PO	SANS004PO	ENSAYOS CLÍNICOS EN EL SECTOR DE LA SANIDAD Y LA NUTRICIÓN ANIMAL	16	16	16	9,84	5,25	SI		X				SANS004PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
016	QUÍMICA	018	Industrias químicas	PO	SANS008PO	FUNDAMENTOS Y NORMATIVA DE LA BIOTECNOLOGÍA	20	20	0	10,26	5,25	SI		X				SANS008PO	
016	QUÍMICA	018	Industrias químicas	PO	SANS009PO	MICROBIOLOGÍA APLICADA EN LA INDUSTRIA FARMACEÚTICA	40	40	0	10,02	5,25	SI	X	X				SANS009PO	
016	QUÍMICA	018	Industrias químicas	PO	SANS010PO	MICROBIOLOGÍA CLÍNICA APLICADA AL LABORATORIO	40	40	0	10,05	5,25	SI		X				SANS010PO	
016	QUÍMICA	018	Industrias químicas	PO	SANS011PO	MICROBIOLOGÍA GENERAL APLICADA AL LABORATORIO	40	40	0	9,91	5,25	SI		X				SANS011PO	
016	QUÍMICA	018	Industrias químicas	PO	SANT074PO	LA INFORMACIÓN DEL MEDICAMENTO	20	20	0	10,15	5,25	SI		X				SANT074PO	
016	QUÍMICA	018	Industrias químicas	PO	SEAD286PO	RIESGOS QUÍMICOS	10	0	10	9,19	5,25	SI		X				SEAD286PO	

**ANEXO II
Planes de Referencia Sectorial**

016	QUÍMICA	018	Industrias químicas	PO	SEAD287PO	ATMÓSFERAS EXPLOSIVAS	30	30	30	9,19	5,25	SI	X					SEAD287PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
016	QUÍMICA	018	Industrias químicas	PO	SEAD288PO	PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN EL SECTOR QUÍMICO	50	50	50	8,92	5,25	SI						SEAD288PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
016	QUÍMICA	018	Industrias químicas	PO	SEAG028PO	GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS	200	200	200	9,62	5,25	SI	X					SEAG028PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
016	QUÍMICA	018	Industrias químicas	PO	SEAG029PO	SISTEMA DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL EN LA EMPRESA	75	75	75	9,47	5,25	SI						SEAG029PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
016	QUÍMICA	018	Industrias químicas	PO	SEAG077PO	TRATAMIENTO DE RESIDUOS (EXCEPTO RESIDUOS URBANOS)	30	30	30	9,19	5,25	SI						SEAG077PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
016	QUÍMICA	018	Industrias químicas	PO	TMVI001PO	ADR PRÁCTICA: NUEVA CAPACITACIÓN CONSEJERO DE SEGURIDAD DE TRANSPORTE	45	45	45	10,23	5,25	SI		X				TMVI001PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
016	QUÍMICA	018	Industrias químicas	PO	VICF008PO	FUSIÓN DE FRITAS CERÁMICAS	20	20	0	10,05	5,25	SI	X					VICF008PO	
008	FINANZAS Y SEGUROS	019	Entidades de seguros, reaseguros y mutuas colaboradoras con la Seguridad Social	PO	ADGD037PO	CONTABILIDAD	50	50	50	8,91	5,25	SI	X					ADGD037PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	019	Entidades de seguros, reaseguros y mutuas colaboradoras con la Seguridad Social	PO	ADGD041PO	CONTABILIDAD SUPERIOR DE SEGUROS	40	40	40	9,07	5,25	SI						ADGD041PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	019	Entidades de seguros, reaseguros y mutuas colaboradoras con la Seguridad Social	PO	ADGD045PO	CONTRATACIÓN PÚBLICA PARA MUTUAS	56	56	56	9,03	5,25	SI						ADGD045PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	019	Entidades de seguros, reaseguros y mutuas colaboradoras con la Seguridad Social	PO	ADGD158PO	INCAPACIDAD PERMANENTE, LESIONES NO INVALIDANTES Y PRESTACIONES POR MUERTE Y SUPERVIVENCIA	56	56	56	9,05	5,25	SI						ADGD158PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	019	Entidades de seguros, reaseguros y mutuas colaboradoras con la Seguridad Social	CEF	ADGD18	APLICACIÓN DEL MODELO DE RESILIENCIA A LA PREVENCIÓN DE RIESGOS PSICOSOCIALES EN LA ATENCIÓN AL CLIENTE	20	20	20	9,17	5,25	SI						ADGD18	
008	FINANZAS Y SEGUROS	019	Entidades de seguros, reaseguros y mutuas colaboradoras con la Seguridad Social	PO	ADGD214PO	PRESTACIONES SOCIALES. INTRODUCCIÓN	15	15	15	8,90	5,25	SI						ADGD214PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.

**ANEXO II
Planes de Referencia Sectorial**

008	FINANZAS Y SEGUROS	019	Entidades de seguros, reaseguros y mutuas colaboradoras con la Seguridad Social	PO	ADGN038PO	EL PERITAJE EN ACCIDENTES LABORALES	60	60	60	9,05	5,25									ADGN038PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.	
008	FINANZAS Y SEGUROS	019	Entidades de seguros, reaseguros y mutuas colaboradoras con la Seguridad Social	PO	ADGN048PO	FISCALIDAD DEL SEGURO	20	20	20	9,39	5,25	SI									ADGN048PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	019	Entidades de seguros, reaseguros y mutuas colaboradoras con la Seguridad Social	PO	ADGN059PO	GESTIÓN DE RECOBROS EN SEGUROS	8	8	8	9,57	5,25										ADGN059PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	019	Entidades de seguros, reaseguros y mutuas colaboradoras con la Seguridad Social	PO	ADGN060PO	GESTIÓN DE SINIESTROS	30	30	30	9,28	5,25	SI									ADGN060PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	019	Entidades de seguros, reaseguros y mutuas colaboradoras con la Seguridad Social	PO	ADGN071PO	INTRODUCCIÓN AL SEGURO	50	25	25	9,42	5,25										ADGN071PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	019	Entidades de seguros, reaseguros y mutuas colaboradoras con la Seguridad Social	PO	ADGN073PO	LA GESTIÓN Y EL CONTROL DE LA I.T.: PROTOCOLOS	50	50	50	9,06	5,25										ADGN073PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	019	Entidades de seguros, reaseguros y mutuas colaboradoras con la Seguridad Social	PO	ADGN074PO	LA PRESTACIÓN ECONÓMICA POR CESE DE ACTIVIDAD DE LOS TRABAJADORES AUTÓNOMOS	56	56	56	9,03	5,25	SI	X								ADGN074PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	019	Entidades de seguros, reaseguros y mutuas colaboradoras con la Seguridad Social	PO	ADGN075PO	LA PRESTACIÓN ECONÓMICA POR CUIDADO DE MENORES ENFERMOS DE CÁNCER U OTRA ENFERMEDAD GRAVE	56	56	56	9,03	5,25	SI									ADGN075PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	019	Entidades de seguros, reaseguros y mutuas colaboradoras con la Seguridad Social	PO	ADGN077PO	MATEMÁTICAS FINANCIERAS	40	40	40	9,08	5,25	SI									ADGN077PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	019	Entidades de seguros, reaseguros y mutuas colaboradoras con la Seguridad Social	PO	ADGN085PO	MULTIRRIESGOS	30	30	30	9,11	5,25										ADGN085PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	019	Entidades de seguros, reaseguros y mutuas colaboradoras con la Seguridad Social	PO	ADGN086PO	MUTUAS COLABORADORAS CON LA SEGURIDAD SOCIAL	70	70	70	9,03	5,25	SI									ADGN086PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	019	Entidades de seguros, reaseguros y mutuas colaboradoras con la Seguridad Social	PO	ADGN090PO	PERITO JUDICIAL EN PRL	60	60	60	9,24	5,25										ADGN090PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	019	Entidades de seguros, reaseguros y mutuas colaboradoras con la Seguridad Social	PO	ADGN092PO	PRESTACIONES POR RIESGO DURANTE EL EMBARAZO Y DURANTE LA LACTANCIA	36	36	36	9,26	5,25	SI									ADGN092PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.

**ANEXO II
Planes de Referencia Sectorial**

008	FINANZAS Y SEGUROS	019	Entidades de seguros, reaseguros y mutuas colaboradoras con la Seguridad Social	PO	ADGN143PO	LA GESTIÓN Y EL CONTROL DE LA INCAPACIDAD TEMPORAL	56	56	56	9,05	5,25	SI							ADGN143PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.	
008	FINANZAS Y SEGUROS	019	Entidades de seguros, reaseguros y mutuas colaboradoras con la Seguridad Social	PO	ADGN147PO	ASESORAMIENTO FINANCIERO (MIFID II)	150	150	150	8,41	5,25								SI	ADGN147PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	019	Entidades de seguros, reaseguros y mutuas colaboradoras con la Seguridad Social	PO	ADGN148PO	INFORMACIÓN FINANCIERA (MIFID II)	80	80	80	8,59	5,25								SI	ADGN148PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	019	Entidades de seguros, reaseguros y mutuas colaboradoras con la Seguridad Social	SEPE	ADGN18	DISTRIBUCIÓN DE SEGUROS - NIVEL 2	200	200	200	9,15	5,25	SI							SI	ADGN18	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	019	Entidades de seguros, reaseguros y mutuas colaboradoras con la Seguridad Social	CEF	ADGN21	DISTRIBUCIÓN DE SEGUROS NIVEL 3	150	150	150	9,15	5,25	SI							SI	ADGN21	
008	FINANZAS Y SEGUROS	019	Entidades de seguros, reaseguros y mutuas colaboradoras con la Seguridad Social	CEF	ADGN22	SEGUROS COMPLEJIDAD ALTA. COMERCIALIZACIÓN Y FIDELIZACIÓN.	20	20	20	9,15	5,25	SI								ADGN22	
008	FINANZAS Y SEGUROS	019	Entidades de seguros, reaseguros y mutuas colaboradoras con la Seguridad Social	CEF	ADGN23	SEGUROS COMPLEJIDAD MEDIA. COMERCIALIZACIÓN Y FIDELIZACIÓN.	20	20	20	9,15	5,25	SI								ADGN23	
008	FINANZAS Y SEGUROS	019	Entidades de seguros, reaseguros y mutuas colaboradoras con la Seguridad Social	CEF	ADGN24	SEGUROS COMPLEJIDAD SUPERIOR. COMERCIALIZACIÓN Y FIDELIZACIÓN.	15	15	15	9,15	5,25	SI								ADGN24	
008	FINANZAS Y SEGUROS	019	Entidades de seguros, reaseguros y mutuas colaboradoras con la Seguridad Social	CEF	ADGN26	ATENCIÓN AL CONSUMIDOR VULNERABLE y ACCESIBILIDAD DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD A PRODUCTOS DE SEGUROS	8	8	8	9,15	5,25	SI								ADGN26	
008	FINANZAS Y SEGUROS	019	Entidades de seguros, reaseguros y mutuas colaboradoras con la Seguridad Social	CEF	ADGN27	PRODUCTOS DE INVERSIÓN BASADOS EN SEGUROS	50	0	50	9,15	5,25	SI								ADGN27	
008	FINANZAS Y SEGUROS	019	Entidades de seguros, reaseguros y mutuas colaboradoras con la Seguridad Social	CEF	ADGN28	DISTRIBUCIÓN DE SEGUROS NIVEL 1	200	200	200	9,15	5,25	SI					X		SI	ADGN28	
008	FINANZAS Y SEGUROS	019	Entidades de seguros, reaseguros y mutuas colaboradoras con la Seguridad Social	PO	AFDP002PO	ACTUACIONES DE URGENCIA Y PRIMEROS AUXILIOS	100	100	100	10,39	5,25	SI								AFDP002PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	019	Entidades de seguros, reaseguros y mutuas colaboradoras con la Seguridad Social	PO	COMM002PO	ATENCIÓN AL CLIENTE Y CALIDAD DEL SERVICIO	25	25	25	8,99	5,25	SI	X							COMM002PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.

**ANEXO II
Planes de Referencia Sectorial**

008	FINANZAS Y SEGUROS	019	Entidades de seguros, reaseguros y mutuas colaboradoras con la Seguridad Social	PO	SANT007PO	ATENCIÓN AL PACIENTE HOSPITALARIO	40	40	40	10,31	5,25	SI								SANT007PO		Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.	
008	FINANZAS Y SEGUROS	019	Entidades de seguros, reaseguros y mutuas colaboradoras con la Seguridad Social	PO	SANT047PO	ENFERMERÍA CIRUGÍA MENOR AMBULATORIA	100	100	100	10,49	5,25	SI									SANT047PO		Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	019	Entidades de seguros, reaseguros y mutuas colaboradoras con la Seguridad Social	PO	SANT049PO	ENFERMERÍA DE URGENCIAS EN EL PACIENTE POLITRAUMATIZADO	70	70	70	10,27	5,25	SI									SANT049PO		Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	019	Entidades de seguros, reaseguros y mutuas colaboradoras con la Seguridad Social	PO	SANT055PO	ENFERMERÍA: PRESCRIPCIÓN	100	100	100	10,31	5,25	SI									SANT055PO		Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	019	Entidades de seguros, reaseguros y mutuas colaboradoras con la Seguridad Social	CEF	SANT06	ATENCIÓN DE URGENCIAS EXTRAHOSPITALARIAS	14	14	0	10,13	5,25	SI									SANT06		
008	FINANZAS Y SEGUROS	019	Entidades de seguros, reaseguros y mutuas colaboradoras con la Seguridad Social	CEF	SANT07	CONCEPTOS DE TRAUMATOLOGÍA EN MUTUAS	50	10	40	10,13	5,25	SI									SANT07	La especialidad sólo se podrá realizar en modalidad teleformación	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	019	Entidades de seguros, reaseguros y mutuas colaboradoras con la Seguridad Social	PO	SANT079PO	MOVILIZACIÓN DE ENFERMOS	80	80	80	9,35	5,25	SI									SANT079PO		Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	019	Entidades de seguros, reaseguros y mutuas colaboradoras con la Seguridad Social	CEF	SANT08	GESTIÓN DE RIESGOS EN LA ATENCIÓN SANITARIA AL PACIENTE	10	3	7	10,13	5,25	SI									SANT08	La especialidad sólo se podrá realizar en modalidad mixta	
008	FINANZAS Y SEGUROS	019	Entidades de seguros, reaseguros y mutuas colaboradoras con la Seguridad Social	PO	SANT105PO	ATENCIÓN AL PACIENTE EN MUTUAS COLABORADORAS CON LA SEGURIDAD SOCIAL (MCSS)	50	50	50	10,15	5,25	SI									SANT105PO		Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	019	Entidades de seguros, reaseguros y mutuas colaboradoras con la Seguridad Social	PO	SANT106PO	CALIDAD ASISTENCIAL EN MUTUAS COLABORADORAS CON LA SEGURIDAD SOCIAL (MCSS)	36	36	36	10,31	5,25	SI									SANT106PO		Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	019	Entidades de seguros, reaseguros y mutuas colaboradoras con la Seguridad Social	PO	SEAD001PO	ACCIDENTES IN ITINERE Y EN MISIÓN	36	36	36	10,07	5,25	SI									SEAD001PO		Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	019	Entidades de seguros, reaseguros y mutuas colaboradoras con la Seguridad Social	PO	SEAD010PO	PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN FRENTE A LAS AGRESIONES A TRABAJADORES EN CENTROS SANITARIOS Y ASIMILADOS	100	100	100	10,46	5,25	SI									SEAD010PO		Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	019	Entidades de seguros, reaseguros y mutuas colaboradoras con la Seguridad Social	PO	SEAD059PO	ERGONOMIA FORENSE: PRUEBAS PERICIALES EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	80	80	80	10,09	5,25	SI									SEAD059PO		Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.

**ANEXO II
Planes de Referencia Sectorial**

008	FINANZAS Y SEGUROS	031	Establecimientos financieros de crédito	PO	ADGN019PO	BANCA EMPRESAS. GESTIÓN COMERCIAL	20	20	20	9,39	5,25	SI								ADGN019PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.	
008	FINANZAS Y SEGUROS	031	Establecimientos financieros de crédito	PO	ADGN024PO	CONSOLIDACIÓN DE LAS ENTIDADES DE CRÉDITO	35	35	35	9,31	5,25										ADGN024PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	031	Establecimientos financieros de crédito	PO	ADGN026PO	CONTRATACIÓN DE SEGUROS	40	40	40	9,08	5,25	SI									ADGN026PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	031	Establecimientos financieros de crédito	PO	ADGN027PO	CONTROLLER FINANCIERO	150	150	150	8,95	5,25		X								ADGN027PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	031	Establecimientos financieros de crédito	PO	ADGN029PO	CRÉDITOS, PRÉSTAMOS Y GARANTÍAS HIPOTECARIAS.	40	40	40	9,08	5,25	SI									ADGN029PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	031	Establecimientos financieros de crédito	PO	ADGN030PO	DERECHO HIPOTECARIO	30	30	30	9,28	5,25										ADGN030PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	031	Establecimientos financieros de crédito	PO	ADGN031PO	DESARROLLO DEL NEGOCIO DE LAS ENTIDADES FINANCIERAS	100	100	100	9,02	5,25										ADGN031PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	031	Establecimientos financieros de crédito	PO	ADGN033PO	DIRECCIÓN FINANCIERA	100	100	100	8,97	5,25	SI	X								ADGN033PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	031	Establecimientos financieros de crédito	PO	ADGN034PO	DIRECCIÓN Y GESTION DE ENTIDADES FINANCIERAS	125	125	125	9,16	5,25	SI	X								ADGN034PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	031	Establecimientos financieros de crédito	CEF	ADGN04	ETICA Y CONDUCTA EN EL SECTOR FINANCIERO	15	0	15	9,15	5,25	SI									ADGN04	
008	FINANZAS Y SEGUROS	031	Establecimientos financieros de crédito	PO	ADGN040PO	FINANCIACIÓN EMPRESARIAL	48	48	48	9,06	5,25	SI	X	X							ADGN040PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	031	Establecimientos financieros de crédito	PO	ADGN042PO	GESTIÓN ECONÓMICA FINANCIERA PARA LA TOMA DE DECISIONES DE RIESGO	48	48	48	9,08	5,25	SI	X								ADGN042PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	031	Establecimientos financieros de crédito	PO	ADGN043PO	FINANZAS PARA NO FINANCIEROS	40	40	40	8,77	5,25		X								ADGN043PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.

**ANEXO II
Planes de Referencia Sectorial**

008	FINANZAS Y SEGUROS	031	Establecimientos financieros de crédito	PO	ADGN044PO	FISCALIDAD DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS	30	30	30	9,28	5,25	SI							ADGN044PO		Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.	
008	FINANZAS Y SEGUROS	031	Establecimientos financieros de crédito	PO	ADGN045PO	FISCALIDAD DE LOS PRODUCTOS FINANCIEROS	30	30	30	9,28	5,25	SI								ADGN045PO		Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	031	Establecimientos financieros de crédito	PO	ADGN046PO	FISCALIDAD DE PRODUCTOS FINANCIEROS Y DE LAS INVERSIONES	90	90	90	9,19	5,25									ADGN046PO		Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	031	Establecimientos financieros de crédito	PO	ADGN047PO	FISCALIDAD DEL AHORRO	24	24	24	9,31	5,25									ADGN047PO		Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	031	Establecimientos financieros de crédito	PO	ADGN049PO	FISCALIDAD EN LA PYME	40	40	40	8,66	5,25		X							ADGN049PO		Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	031	Establecimientos financieros de crédito	CEF	ADGN05	ASESORAMIENTO DE CRÉDITO INMOBILIARIO (LCCI)	70	1	69	9,15	5,25	SI								ADGN05	La especialidad sólo se podrá realizar en modalidad teleformación	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	031	Establecimientos financieros de crédito	PO	ADGN051PO	FONDOS DE INVERSIÓN.	10	10	10	9,45	5,25									ADGN051PO		Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	031	Establecimientos financieros de crédito	PO	ADGN052PO	FORMACION FINANCIERA BANCARIA	25	25	25	9,35	5,25									ADGN052PO		Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	031	Establecimientos financieros de crédito	PO	ADGN054PO	GESTIÓN DE COSTES	40	40	40	9,02	5,25	SI	X							ADGN054PO		Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	031	Establecimientos financieros de crédito	PO	ADGN055PO	GESTION DE ENTIDADES FINANCIERAS	125	125	125	9,13	5,25	SI								ADGN055PO		Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	031	Establecimientos financieros de crédito	PO	ADGN059PO	GESTIÓN DE RECOBROS EN SEGUROS	8	8	8	9,57	5,25									ADGN059PO		Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	031	Establecimientos financieros de crédito	PO	ADGN064PO	GESTIÓN FISCAL - IRPF	50	50	50	8,86	5,25	SI	X							ADGN064PO		Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	031	Establecimientos financieros de crédito	PO	ADGN065PO	GESTIÓN FISCAL. INTRODUCCIÓN	40	40	40	9,07	5,25	SI	X							ADGN065PO		Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.

**ANEXO II
Planes de Referencia Sectorial**

008	FINANZAS Y SEGUROS	031	Establecimientos financieros de crédito	PO	ADGN093PO	PREVENCIÓN BLAQUEO DE CAPITALS	30	30	30	9,33	5,25									ADGN093PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.		
008	FINANZAS Y SEGUROS	031	Establecimientos financieros de crédito	PO	ADGN096PO	REGULACIÓN DE PAGOS, CRÉDITOS, PRÉSTAMOS Y OTRAS FORMAS	200	200	200	9,11	5,25	SI									ADGN096PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.	
008	FINANZAS Y SEGUROS	031	Establecimientos financieros de crédito	PO	ADGN097PO	RIESGO EN EL SEGMENTO DE EMPRESAS	20	20	20	9,36	5,25	SI									ADGN097PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.	
008	FINANZAS Y SEGUROS	031	Establecimientos financieros de crédito	PO	ADGN098PO	RIESGOS DE CRÉDITO	45	45	45	9,24	5,25	SI									ADGN098PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.	
008	FINANZAS Y SEGUROS	031	Establecimientos financieros de crédito	PO	ADGN099PO	RIESGOS DE CRÉDITO I	140	140	140	9,14	5,25	SI									ADGN099PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.	
008	FINANZAS Y SEGUROS	031	Establecimientos financieros de crédito	PO	ADGN100PO	RIESGOS DE CRÉDITO II	120	120	120	9,16	5,25	SI									ADGN100PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.	
008	FINANZAS Y SEGUROS	031	Establecimientos financieros de crédito	PO	ADGN102PO	SEGURO DE CREDITO Y CAUCION	10	10	10	9,09	5,25										ADGN102PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.	
008	FINANZAS Y SEGUROS	031	Establecimientos financieros de crédito	PO	ADGN105PO	SEGURO DE PENSIONES, RENTA DIFERIDA Y FISCALIDAD DE SEGUROS	6	6	6	9,14	5,25										ADGN105PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.	
008	FINANZAS Y SEGUROS	031	Establecimientos financieros de crédito	PO	ADGN106PO	SEGURO DE PÉRDIDAS PECUNIARIAS DIVERSAS	20	20	20	8,97	5,25										ADGN106PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.	
008	FINANZAS Y SEGUROS	031	Establecimientos financieros de crédito	PO	ADGN109PO	SEGUROS DE ACCIDENTES Y SALUD	10	10	10	9,10	5,25										ADGN109PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.	
008	FINANZAS Y SEGUROS	031	Establecimientos financieros de crédito	PO	ADGN116PO	SEGUROS: GESTIÓN ECONÓMICA-FINANCIERA DEL SEGURO (AVANZADO)	125	125	125	8,95	5,25										ADGN116PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.	
008	FINANZAS Y SEGUROS	031	Establecimientos financieros de crédito	PO	ADGN117PO	SELECCIÓN DE INVERSIONES	45	45	45	9,08	5,25									X	ADGN117PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.	
008	FINANZAS Y SEGUROS	031	Establecimientos financieros de crédito	PO	ADGN118PO	SEPA: ÁREA DE PAGOS UNICA EUROPEA	15	15	15	9,20	5,25										X	ADGN118PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.

ANEXO II
Planes de Referencia Sectorial

012	INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y ARTES GRÁFICAS	037	Industrias fotográficas	PO	COMM031PO	MARKETING ON LINE: DISEÑO Y PROMOCIÓN DE SITIOS WEB	30	30	30	8,84	5,25	SI	X	X	X	X	X				COMM031PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
012	INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y ARTES GRÁFICAS	037	Industrias fotográficas	PO	COMM032PO	GESTIÓN DEL MARKETING Y LA FUERZA DE VENTAS EN LA DIRECCIÓN ESTRATÉGICA DE LA EMPRESA	90	90	90	8,85	5,25			X							COMM032PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
012	INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y ARTES GRÁFICAS	037	Industrias fotográficas	PO	COMM063PO	GESTIÓN Y ANIMACIÓN DEL LINEAL DEL PUNTO DE VENTA	20	20	20	8,71	5,25	SI									COMM063PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
012	INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y ARTES GRÁFICAS	037	Industrias fotográficas	PO	COMT027PO	NEGOCIOS ONLINE Y COMERCIO ELECTRÓNICO	80	80	80	8,65	5,25	SI	X	X	X	X	X				COMT027PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
012	INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y ARTES GRÁFICAS	037	Industrias fotográficas	PO	COMT104PO	BLOG PARA LA COMUNICACIÓN EN NEGOCIOS	20	20	20	8,90	5,25		X	X	X	X	X				COMT104PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
012	INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y ARTES GRÁFICAS	037	Industrias fotográficas	PO	EOCO123PO	PILOTO DE DRONES CON PHATOM 4 PRO (0-5KG) Y MATRICE 600 (15-25kg) AVANZADO	78	78	78	8,72	5,25	SI								X	EOCO123PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
012	INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y ARTES GRÁFICAS	037	Industrias fotográficas	PO	IFCD021PO	DISEÑO WEB CON FLASH ANIMACIONES	40	40	40	9,66	5,25	SI		X			X	X			IFCD021PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
012	INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y ARTES GRÁFICAS	037	Industrias fotográficas	PO	IFCM026PO	SEGURIDAD INFORMÁTICA Y FIRMA DIGITAL.	50	50	50	9,47	5,25			X			X	X			IFCM026PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
012	INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y ARTES GRÁFICAS	037	Industrias fotográficas	PO	IFCT029PO	CREACIÓN DE BLOGS Y REDES SOCIALES	60	60	60	9,19	5,25	SI		X			X	X			IFCT029PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
012	INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y ARTES GRÁFICAS	037	Industrias fotográficas	PO	IFCT043PO	DISEÑO WEB CON DREAMWEAVER Y FLASH	100	100	100	9,32	5,25	SI		X			X	X			IFCT043PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
012	INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y ARTES GRÁFICAS	037	Industrias fotográficas	SEPE	IFCT45	COMPETENCIAS DIGITALES BÁSICAS	60	60	60	8,46	5,25								X		IFCT45	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
012	INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y ARTES GRÁFICAS	037	Industrias fotográficas	PO	IMSE001PO	USO PROFESIONAL DE LA VOZ	50	15	35	10,68	5,25										IMSE001PO	
012	INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y ARTES GRÁFICAS	037	Industrias fotográficas	PO	IMST002PO	FOTOGRAFÍA DIGITAL (AVANZADO)	50	30	20	10,07	5,25							X	X		IMST002PO	
012	INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y ARTES GRÁFICAS	037	Industrias fotográficas	PO	IMST003PO	FOTOGRAFÍA DIGITAL (BÁSICO)	40	20	20	10,04	5,25	SI					X	X			IMST003PO	
012	INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y ARTES GRÁFICAS	037	Industrias fotográficas	PO	IMST004PO	FOTOGRAFÍA DIGITAL PARA EDITORES	60	15	45	10,44	5,25						X	X			IMST004PO	

**ANEXO II
Planes de Referencia Sectorial**

008	FINANZAS Y SEGUROS	038	Mediación en seguros privados	PO	ADGD115PO	GESTION DE COBROS Y RECLAMACIONES	16	16	16	9,04	5,25	SI	X							ADGD115PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.	
008	FINANZAS Y SEGUROS	038	Mediación en seguros privados	PO	ADGD122PO	GESTIÓN DE LA VENTA Y SU COBRO. ATENCIÓN DE QUEJAS Y RECLAMACIONES	30	30	30	8,92	5,25	SI	X								ADGD122PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	038	Mediación en seguros privados	PO	ADGD138PO	GESTIÓN INTEGRAL DE PYMES	60	60	60	9,21	5,25	SI									ADGD138PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	038	Mediación en seguros privados	CEF	ADGD18	APLICACIÓN DEL MODELO DE RESILIENCIA A LA PREVENCIÓN DE RIESGOS PSICOSOCIALES EN LA ATENCIÓN AL CLIENTE	20	20	20	9,17	5,25	SI									ADGD18	
008	FINANZAS Y SEGUROS	038	Mediación en seguros privados	CEF	ADGD33	TRANSFORMACIÓN DIGITAL	60	0	60	9,17	5,25	SI		X							ADGD33	
008	FINANZAS Y SEGUROS	038	Mediación en seguros privados	CEF	ADGD34	GESTIÓN DIGITAL DEL TALENTO	60	0	60	9,17	5,25	SI									ADGD34	
008	FINANZAS Y SEGUROS	038	Mediación en seguros privados	PO	ADGD372PO	DIRIGIR EQUIPOS DE TRABAJO EN ENTORNOS VIRTUALES	30	30	30	8,97	5,25	SI		X							ADGD372PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	038	Mediación en seguros privados	PO	ADGD387PO	DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS	60	60	60	8,69	5,25										ADGD387PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	038	Mediación en seguros privados	PO	ADGG070PO	REDACCIÓN Y PRESENTACIÓN DE INFORMES	60	60	60	8,77	5,25	SI									ADGG070PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	038	Mediación en seguros privados	PO	ADGN016PO	AVANZADO EN SEGUROS. COMERCIALIZACIÓN DE SEGUROS	130	130	130	8,95	5,25	SI									ADGN016PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	038	Mediación en seguros privados	PO	ADGN017PO	AVANZADO EN SEGUROS. CONOCIMIENTO DEL SECTOR Y LOS PRODUCTOS	205	205	205	8,91	5,25	SI									ADGN017PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	038	Mediación en seguros privados	PO	ADGN022PO	BASILEA II Y III: EVOLUCIÓN E IMPACTO	150	6	144	10,04	5,25				X						ADGN022PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	038	Mediación en seguros privados	PO	ADGN023PO	BLANQUEO DE CAPITALS	30	30	30	9,30	5,25				X						ADGN023PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	038	Mediación en seguros privados	PO	ADGN026PO	CONTRATACIÓN DE SEGUROS	40	40	40	9,08	5,25	SI									ADGN026PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.

**ANEXO II
Planes de Referencia Sectorial**

008	FINANZAS Y SEGUROS	038	Mediación en seguros privados	PO	ADGN054PO	GESTIÓN DE COSTES	40	40	40	9,02	5,25		X								ADGN054PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.	
008	FINANZAS Y SEGUROS	038	Mediación en seguros privados	PO	ADGN057PO	GESTIÓN DE LA MOROSIDAD	24	24	24	9,31	5,25		X									ADGN057PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	038	Mediación en seguros privados	PO	ADGN059PO	GESTIÓN DE RECOBROS EN SEGUROS	8	8	8	9,57	5,25	SI										ADGN059PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	038	Mediación en seguros privados	PO	ADGN060PO	GESTIÓN DE SINIESTROS	30	30	30	9,28	5,25	SI										ADGN060PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	038	Mediación en seguros privados	PO	ADGN084PO	METODOLOGÍA VAR	8	8	8	9,30	5,25											ADGN084PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	038	Mediación en seguros privados	PO	ADGN085PO	MULTIRRIESGOS	30	30	30	9,11	5,25											ADGN085PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	038	Mediación en seguros privados	PO	ADGN088PO	OPERACIONES DE RIESGO NIVEL I	25	25	25	9,31	5,25	SI										ADGN088PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	038	Mediación en seguros privados	PO	ADGN089PO	OPERACIONES DE RIESGO NIVEL II	25	25	25	9,31	5,25	SI										ADGN089PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	038	Mediación en seguros privados	PO	ADGN090PO	PERITO JUDICIAL EN PRL	60	60	60	9,24	5,25											ADGN090PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	038	Mediación en seguros privados	PO	ADGN093PO	PREVENCIÓN BLAQUEO DE CAPITALS	30	30	30	9,33	5,25											ADGN093PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	038	Mediación en seguros privados	PO	ADGN095PO	REGIMEN JURÍDICO DE ENTIDADES ASEGURADORAS Y OTROS PRODUCTOS ASEGURADORES.	30	30	30	9,33	5,25	SI										ADGN095PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	038	Mediación en seguros privados	PO	ADGN101PO	SEGURO DE ASISTENCIA Y DECESOS	8	8	8	9,13	5,25											ADGN101PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	038	Mediación en seguros privados	PO	ADGN102PO	SEGURO DE CREDITO Y CAUCION	10	10	10	9,09	5,25											ADGN102PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.

**ANEXO II
Planes de Referencia Sectorial**

014	METAL	039	Frío Industrial	PO	INAD014PO	CONTROL Y ANÁLISIS DE ETIQUETADO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS	30	30	30	10,70	5,25	SI	X							INAD014PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.	
014	METAL	039	Frío Industrial	PO	INAD021PO	I+D+I EN LA INDUSTRIA ALIMENTARIA	25	25	25	9,98	5,25		X	X							INAD021PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
014	METAL	039	Frío Industrial	PO	INAD046PO	SISTEMA APPCC Y PRÁCTICAS CORRECTAS DE HIGIENE	60	60	60	9,27	5,25	SI	X								INAD046PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
014	METAL	039	Frío Industrial	PO	INAD050PO	TRAZABILIDAD EN LA INDUSTRIA ALIMENTARIA	30	30	30	9,73	5,25	SI	X								INAD050PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
014	METAL	039	Frío Industrial	PO	TMVI017PO	FUNDAMENTO DE LA CONDUCCIÓN SEGURA	50	50	50	9,92	5,25										TMVI017PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
023	TRANSPORTE Y LOGÍSTICA	040	Transportes de mercancías por carretera	PO	ADGN114PO	SEGUROS ESPECÍFICOS DE MERCANCIAS Y TRANSPORTES	30	30	30	8,85	5,25										ADGN114PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
023	TRANSPORTE Y LOGÍSTICA	040	Transportes de mercancías por carretera	PO	COML002PO	TRAZABILIDAD Y CODIFICACIÓN	50	50	50	8,96	5,25									X	COML002PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
023	TRANSPORTE Y LOGÍSTICA	040	Transportes de mercancías por carretera	PO	COML004PO	INDICADORES DEL CUADRO DE MANDO LOGÍSTICO	8	8	8	9,06	5,25									X	COML004PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
023	TRANSPORTE Y LOGÍSTICA	040	Transportes de mercancías por carretera	PO	COML009PO	LOGÍSTICA DE FLOTAS Y SISTEMAS TELEMÁTICOS	40	40	40	8,91	5,25	SI								X	COML009PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
023	TRANSPORTE Y LOGÍSTICA	040	Transportes de mercancías por carretera	PO	COML010PO	POLÍTICA Y GESTIÓN INFORMATIZADA DE STOCK	40	40	40	8,80	5,25	SI	X							X	COML010PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
023	TRANSPORTE Y LOGÍSTICA	040	Transportes de mercancías por carretera	PO	COML013PO	LEGISLACIÓN Y NORMATIVA DEL TRANSPORTE DE MERCANCIAS POR CARRETERA	55	55	55	8,93	5,25	SI								X	COML013PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
023	TRANSPORTE Y LOGÍSTICA	040	Transportes de mercancías por carretera	PO	COML018PO	FUNCIÓN LOGÍSTICA Y OPTIMIZACIÓN DE COSTES	25	25	25	8,98	5,25									X	COML018PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
023	TRANSPORTE Y LOGÍSTICA	040	Transportes de mercancías por carretera	PO	COML019PO	ORGANIZACIÓN DEL ALMACÉN	30	30	30	8,84	5,25	SI	X							X	COML019PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.

ANEXO II
Planes de Referencia Sectorial

006	EDUCACIÓN	046	Centros y servicios de atención a personas con discapacidad	PO	SSCE115PO	MUSICOTERAPIA EN LA DISCAPACIDAD	30	30	30	9,18	5,25	SI								SSCE115PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.	
006	EDUCACIÓN	046	Centros y servicios de atención a personas con discapacidad	PO	SSCE118PO	NEUROMOTRICIDAD Y ESCRITURA	50	50	50	9,56	5,25	SI									SSCE118PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
006	EDUCACIÓN	046	Centros y servicios de atención a personas con discapacidad	PO	SSCE124PO	ORIENTACIÓN Y MEDIACIÓN FAMILIAR	40	40	40	8,95	5,25	SI									SSCE124PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
006	EDUCACIÓN	046	Centros y servicios de atención a personas con discapacidad	PO	SSCE127PO	PROBLEMAS DE CONDUCTA Y SU RESOLUCIÓN EN CENTROS EDUCATIVOS	60	60	60	9,17	5,25										SSCE127PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
006	EDUCACIÓN	046	Centros y servicios de atención a personas con discapacidad	PO	SSCE135PO	PSICOMOTRICIDAD EN EL AULA	40	40	40	9,18	5,25	SI									SSCE135PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
006	EDUCACIÓN	046	Centros y servicios de atención a personas con discapacidad	PO	SSCE145PO	LA LABOR DEL TUTOR EN EL AULA	20	20	20	8,95	5,25										SSCE145PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
006	EDUCACIÓN	046	Centros y servicios de atención a personas con discapacidad	PO	SSCE150PO	PATOLOGÍAS DE LA VOZ EN LOS DOCENTES	80	80	80	9,71	5,25										SSCE150PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
006	EDUCACIÓN	046	Centros y servicios de atención a personas con discapacidad	PO	SSCE156PO	EDUCACIÓN SEXUAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	40	40	40	9,19	5,25										SSCE156PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
006	EDUCACIÓN	046	Centros y servicios de atención a personas con discapacidad	PO	SSCE157PO	ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECIALES	160	160	160	9,19	5,25	SI									SSCE157PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
006	EDUCACIÓN	046	Centros y servicios de atención a personas con discapacidad	PO	SSCE158PO	EDUCACIÓN EMOCIONAL EN LA ENSEÑANZA	20	20	20	9,19	5,25										SSCE158PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
006	EDUCACIÓN	046	Centros y servicios de atención a personas con discapacidad	PO	SSCG008PO	ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	40	40	40	9,18	5,25	SI									SSCG008PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
006	EDUCACIÓN	046	Centros y servicios de atención a personas con discapacidad	PO	SSCG011PO	APOYO A LAS FAMILIAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	20	20	20	8,95	5,25	SI									SSCG011PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
006	EDUCACIÓN	046	Centros y servicios de atención a personas con discapacidad	PO	SSCG012PO	AUDITORIA A ENTIDADES DE INTERVENCIÓN SOCIAL.	20	20	20	9,19	5,25										SSCG012PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.

ANEXO II
Planes de Referencia Sectorial

017	SANIDAD	047	Oficinas de Farmacia	PO	SANS002PO	ANÁLISIS CLÍNICOS ELEMENTALES EN OFICINAS DE FARMACIA	90	90	90	9,55	5,25	SI								SANS002PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.	
017	SANIDAD	047	Oficinas de Farmacia	PO	SANS003PO	ANATOMOFISIOLOGÍA Y PATOLOGÍA BÁSICAS EN OFICINAS DE FARMACIA	100	100	100	10,05	5,25	SI									SANS003PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
017	SANIDAD	047	Oficinas de Farmacia	PO	SANS007PO	INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS	95	95	95	9,91	5,25	SI									SANS007PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
017	SANIDAD	047	Oficinas de Farmacia	PO	SANS013PO	TOXICOLOGÍA	60	60	60	9,84	5,25										SANS013PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
017	SANIDAD	047	Oficinas de Farmacia	PO	SANT009PO	ATENCIÓN FARMACÉUTICA	90	90	90	10,31	5,25										SANT009PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
017	SANIDAD	047	Oficinas de Farmacia	PO	SANT019PO	CONSEJO FARMACÉUTICO EN AFECCIONES RESPIRATORIAS	100	100	100	10,31	5,25	SI									SANT019PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
017	SANIDAD	047	Oficinas de Farmacia	PO	SANT020PO	CONSEJO FARMACÉUTICO EN PATOLOGÍAS MENORES	120	120	120	10,31	5,25	SI									SANT020PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
017	SANIDAD	047	Oficinas de Farmacia	PO	SANT021PO	CONSEJO FARMACÉUTICO EN ATROFICACIÓN Y TROMBOGÉNESIS	100	100	100	10,31	5,25										SANT021PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
017	SANIDAD	047	Oficinas de Farmacia	PO	SANT024PO	CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA EN GERIATRÍA	60	60	60	10,12	5,25	SI									SANT024PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
017	SANIDAD	047	Oficinas de Farmacia	PO	SANT033PO	CUIDADOS PERINATALES	80	80	80	10,15	5,25										SANT033PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
017	SANIDAD	047	Oficinas de Farmacia	PO	SANT034PO	CUIDADOS Y TERAPIAS NATURALES	65	65	65	10,32	5,25										SANT034PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
017	SANIDAD	047	Oficinas de Farmacia	PO	SANT035PO	DESFIBRILADORES EXTERNOS	20	20	20	9,88	5,25										SANT035PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
017	SANIDAD	047	Oficinas de Farmacia	PO	SANT038PO	DISPENSACIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	100	100	100	10,31	5,25										SANT038PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.

**ANEXO II
Planes de Referencia Sectorial**

019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	051	Empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos	PO	ADGD358PO	DIRECCIÓN DE PROYECTOS PMI II	56	56	56	8,71	5,25	SI							ADGD358PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	051	Empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos	CEF	ADGD36	DESIGN SPRINT PARA LA INNOVACIÓN DIGITAL	30	0	30	9,17	5,25								ADGD36	
019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	051	Empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos	CEF	ADGD37	DESIGN THINKING PARA LA INNOVACIÓN	90	0	90	9,17	5,25								ADGD37	
019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	051	Empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos	PO	ADGD372PO	DIRIGIR EQUIPOS DE TRABAJO EN ENTORNOS VIRTUALES	30	30	30	8,97	5,25	SI							ADGD372PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	051	Empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos	CEF	ADGD38	HABILIDADES AVANZADAS DE COMUNICACIÓN: ORATORIA, ARGUMENTACIÓN Y DEBATE EN EL ÁMBITO EMPRESARIAL	60	0	60	9,17	5,25								ADGD38	
019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	051	Empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos	CEF	ADGD39	MARCO LÓGICO: UNA METODOLOGÍA PARA EL DISEÑO Y FORMULACIÓN DE PROYECTOS	30	0	30	9,17	5,25	SI							ADGD39	
019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	051	Empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos	PO	ADGD390PO	PREPARATORIO CERTIFICADO PMP	35	0	35	9,19	5,25								ADGD390PO	
019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	051	Empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos	PO	ADGD391PO	DIRECCIÓN DE PROYECTOS PMI I	48	48	48	8,77	5,25	SI							ADGD391PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	051	Empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos	CEF	ADGD40	MODELO OKR PARA LA GESTIÓN DE OBJETIVOS EN LA EMPRESA	30	0	30	9,17	5,25								ADGD40	
019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	051	Empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos	CEF	ADGD41	PROGRAMA AVANZADO DE DIRECCION DE NEGOCIOS DIGITALES	150	0	150	9,17	5,25								ADGD41	
019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	051	Empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos	CEF	ADGD42	PROGRAMA AVANZADO EN COMPLIANCE	90	0	90	9,17	5,25								ADGD42	
019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	051	Empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos	CEF	ADGD43	REDESCUBRE TU TALENTO: OBJETIVOS PROFESIONALES	30	0	30	9,17	5,25								ADGD43	
019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	051	Empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos	CEF	ADGD44	PLANIFICACIÓN DE PROYECTOS	50	0	50	9,17	5,25	SI							ADGD44	
019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	051	Empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos	CEF	ADGD45	VALORACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS	110	0	110	9,17	5,25								ADGD45	
019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	051	Empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos	CEF	ADGD46	AGILE MANAGEMENT	60	0	60	9,17	5,25								ADGD46	
019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	051	Empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos	CEF	ADGD47	PLANIFICAR Y CONTROLAR PROYECTOS CON MICROSOFT PROJECT	60	0	60	9,17	5,25								ADGD47	
019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	051	Empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos	CEF	ADGD49	DIRECCIÓN DE PROYECTOS PMI	130	0	130	9,17	5,25								ADGD49	
019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	051	Empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos	CEF	ADGD73	CONTROL DE METODOS Y TIEMPOS EN PROCESOS	30	0	30	9,17	5,25	SI							ADGD73	
019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	051	Empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos	CEF	ADGD77	VALUE STREAM MAPPING: OPTIMIZAR LA CADENA DE VALOR	35	0	35	9,17	5,25	SI							ADGD77	

ANEXO II
Planes de Referencia Sectorial

019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	051	Empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos	PO	ENAC018PO	CERTIFICACIÓN MEDIOAMBIENTAL DE EDIFICIOS	60	60	60	10,19	5,25	SI	X											ENAC018PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.		
019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	051	Empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos	CEF	ENAC20	EFICIENCIA ENERGÉTICA. IMPLANTACIÓN DE MEDIDAS PARA LA SOSTENIBILIDAD.	30	0	30	10,79	5,25	SI	X												ENAC20		
019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	051	Empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos	PO	ENAE002PO	INSTALACIONES DE ENERGÍA EÓLICA	100	0	100	9,19	5,25	SI	X	X	X										ENAE002PO		
019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	051	Empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos	PO	ENAE003PO	DISEÑO Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA	100	100	100	9,19	5,25	SI	X	X	X										ENAE003PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.	
019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	051	Empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos	PO	ENAE004PO	ENERGÍAS RENOVABLES EN LA GESTIÓN ENERGÉTICA	50	50	50	10,22	5,25	SI	X	X	X										ENAE004PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.	
019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	051	Empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos	PO	ENAE005PO	ENERGÍA SOLAR	60	60	60	9,78	5,25			X	X	X										ENAE005PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	051	Empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos	PO	ENAE006PO	ENERGIA SOLAR TERMICA I	40	40	40	10,24	5,25			X	X	X										ENAE006PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	051	Empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos	PO	ENAE007PO	ENERGIA SOLAR TERMICA II	60	60	60	10,19	5,25			X	X	X										ENAE007PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	051	Empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos	PO	ENAE008PO	ENERGÍA SOLAR TÉRMICA Y TERMOELÉCTRICA	100	100	100	9,80	5,25	SI	X	X	X											ENAE008PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	051	Empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos	PO	ENAE009PO	DISEÑO Y MONTAJE DE INSTALACIONES FOTOVOLTAICAS Y TERMICAS	140	140	140	10,24	5,25	SI	X	X	X											ENAE009PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	051	Empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos	PO	ENAE010PO	ENERGÍAS RENOVABLES: ESPECIALIDAD BIOMASA	70	70	70	9,76	5,25	SI	X	X	X											ENAE010PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	051	Empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos	PO	ENAE012PO	INTRODUCCIÓN A LAS ENERGÍAS RENOVABLES	50	50	50	9,87	5,25			X	X	X										ENAE012PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	051	Empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos	PO	ENAE014PO	LA ENERGÍA SOLAR EN EL PANORAMA ENERGÉTICO ACTUAL	100	100	100	10,11	5,25			X	X	X										ENAE014PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.

ANEXO II
Planes de Referencia Sectorial

019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	051	Empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos	PO	ENAE015PO	CONCEPTOS PARA EL DISEÑO DE INSTALACIONES DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA	60	60	60	10,19	5,25		X	X	X				ENAE015PO		Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	051	Empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos	PO	ENAE017PO	INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PLACAS SOLARES FOTOVOLTAICAS	50	30	20	10,61	5,25	SI	X	X					ENAE017PO		
019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	051	Empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos	PO	ENAE020PO	SISTEMAS DE ENERGIA RENOVABLE EN EDIFICIOS	60	20	40	10,19	5,25	SI							ENAE020PO		
019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	051	Empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos	PO	ENAE021PO	DISEÑO DE INSTALACIONES DE GEOTERMIA SOMERA	50	50	50	8,93	5,25	SI	X	X		X	X		ENAE021PO		Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	051	Empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos	SEPE	ENAE30	TECNICO DE SISTEMAS DE ENERGIAS RENOVABLES	380	380	0	10,15	5,25		X	X	X				ENAE30		
019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	051	Empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos	PO	ENAL003PO	EL SECTOR ELÉCTRICO ESPAÑOL	50	50	50	10,18	5,25				X				ENAL003PO		Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	051	Empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos	PO	EOCB008PO	AUTODESK ARCHITECTURAL DESKTOP - BIM	50	50	50	9,69	5,25	SI				X	X		EOCB008PO		Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	051	Empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos	PO	EOCE004PO	CÁLCULO DE ESTRUCTURAS DE HORMIGÓN CON CYPECAD	80	80	80	9,89	5,25	SI		X		X			EOCE004PO		Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	051	Empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos	PO	EOCE005PO	GEOTECNIA APLICADA A LA CIMENTACIÓN DE EDIFICIOS	50	5	45	9,49	5,25								EOCE005PO		Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	051	Empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos	PO	EOCE009PO	PATOLOGÍAS DEL HORMIGÓN Y SU REPARACIÓN	40	40	40	9,89	5,25	SI		X					EOCE009PO		Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	051	Empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos	PO	EOCE013PO	CERTIFICACIÓN DEL HORMIGÓN PREPARADO. ANEJO 19 EHE	80	80	80	9,38	5,25			X					EOCE013PO		Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	051	Empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos	PO	EOCE014PO	DIAGNÓSTICO E INTERVENCIÓN EN ESTRUCTURAS DE HORMIGÓN Y MADERA EN LA REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS	105	105	105	9,95	5,25								EOCE014PO		Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	051	Empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos	PO	EOCE021PO	CÁLCULO DE FORJADOS DISEÑADOS A PARTIR DE FICHAS	40	40	40	10,15	5,25								EOCE021PO		Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	051	Empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos	PO	EOCE022PO	CÁLCULO DE FORJADOS UNIDIRECCIONALES SEGÚN EH-08	40	40	40	10,15	5,25								EOCE022PO		Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.

ANEXO II
Planes de Referencia Sectorial

019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	051	Empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos	PO	EOCE026PO	CÁLCULO DE ESTRUCTURAS CON SAP2000	60	60	60	8,97	5,25									X	X		EOCE026PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.	
019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	051	Empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos	PO	EOCO005PO	CONCESIONES, COLABORACIONES PÚBLICO-PRIVADAS Y GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS	24	24	24	10,08	5,25												EOCO005PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.	
019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	051	Empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos	PO	EOCO006PO	FLOWMASTER PARA EL DISEÑO Y CÁLCULO DE REDES DE TUBERÍAS, CANALES Y DRENAJE	105	105	105	9,56	5,25	SI		X								X		EOCO006PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	051	Empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos	PO	EOCO007PO	TECNOLOGÍA BIM EN EDIFICACIÓN	210	43	167	9,00	5,25	SI		X								X	X	EOCO007PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	051	Empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos	PO	EOCO012PO	INTRODUCCIÓN A LA GESTIÓN INTEGRAL DEL PROYECTO BIM	50	50	50	9,82	5,25	SI										X	X	EOCO012PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	051	Empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos	PO	EOCO015PO	PRESUPUESTOS, MEDICIONES Y CERTIFICACIONES CON PRESTO	50	50	50	9,60	5,25	SI		X								X	X	EOCO015PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	051	Empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos	PO	EOCO017PO	TOPOGRAFÍA FORESTAL: CARTOGRAFÍA BÁSICA Y GPS	30	30	30	10,09	5,25	SI										X	X	EOCO017PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	051	Empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos	PO	EOCO025PO	SISTEMAS DE GESTIÓN (COEX)	60	0	60	9,82	5,25	SI												EOCO025PO	
019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	051	Empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos	PO	EOCO026PO	TRAMITACIÓN ADMINISTRATIVA Y NORMATIVA (COEX)	60	0	60	10,01	5,25													EOCO026PO	
019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	051	Empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos	PO	EOCO058PO	BIM CIVIL	210	43	167	9,65	5,25	SI										X		EOCO058PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	051	Empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos	PO	EOCO059PO	APLICACIÓN PRÁCTICA DE BIM EN PROYECTOS DE EDIFICACIÓN CON ALLPLAN	100	100	0	8,64	5,25	SI										X		EOCO059PO	
019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	051	Empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos	PO	EOCO060PO	APLICACIÓN PRÁCTICA DE BIM EN PROYECTOS DE EDIFICACIÓN CON REVIT	70	70	0	8,68	5,25	SI										X		EOCO060PO	
019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	051	Empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos	PO	EOCO061PO	CÁLCULO Y DISEÑO DE ESTRUCTURAS BIM DE REVIT CON CYPECAD	30	30	0	8,81	5,25	SI										X		EOCO061PO	
019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	051	Empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos	PO	EOCO064PO	GESTIÓN DE PROYECTOS CON METODOLOGÍA BIM	60	60	60	9,73	5,25	SI										X		EOCO064PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.

ANEXO II
Planes de Referencia Sectorial

019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	051	Empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos	PO	EOCO070PO	INTRODUCCIÓN METODOLOGÍA BIM EN INFRAESTRUCTURAS	10	10	10	9,03	5,25	SI								X		EOCO070PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.			
019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	051	Empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos	PO	EOCO075PO	HERRAMIENTA DE GESTIÓN PRIMAVERA (MODALIDAD PRESENCIAL)	24	24	0	8,95	5,25	SI									X		EOCO075PO			
019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	051	Empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos	PO	EOCO077PO	REVIT ARCHITECTURE EN ENTORNO BIM AVANZADO	25	25	25	9,19	5,25	SI										X		EOCO077PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.	
019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	051	Empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos	PO	EOCO078PO	REVIT ARCHITECTURE EN ENTORNO BIM INICIACIÓN	20	20	20	9,19	5,25	SI										X		EOCO078PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.	
019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	051	Empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos	CEF	EOCO08	DISEÑO SOSTENIBLE Y EFICIENCIA ENERGÉTICA CON REVIT	15	0	15	9,31	5,25		X											EOCO08		
019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	051	Empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos	CEF	EOCO09	FUNDAMENTOS DE DISEÑO Y MODELADO DE INSTALACIONES CON REVIT M.E.P	30	0	30	9,31	5,25			X								X		EOCO09		
019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	051	Empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos	CEF	EOCO10	INTRODUCCIÓN AL ENTORNO BIM CON REVIT	80	0	80	9,31	5,25			X								X		EOCO10		
019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	051	Empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos	CEF	EOCO11	INTRODUCCIÓN AL TRABAJO COLABORATIVO CON REVIT	20	0	20	9,31	5,25			X								X		EOCO11		
019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	051	Empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos	PO	EOCO110PO	REVIT – NIVEL USUARIO	40	40	40	8,82	5,25	SI										X		EOCO110PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.	
019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	051	Empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos	PO	EOCO111PO	HERRAMIENTA DE GESTIÓN PRIMAVERA (MODALIDAD TELEFORMACIÓN)	45	0	45	9,19	5,25	SI										X		EOCO111PO		
019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	051	Empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos	CEF	EOCO12	MODELADO 3D CON AUTODESK FUSION 360	30	0	30	9,31	5,25												X	X	EOCO12	
019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	051	Empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos	CEF	EOCO13	MODELADO 3D CON AUTODESK INVENTOR	30	0	30	9,31	5,25												X	X	EOCO13	
019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	051	Empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos	PO	EOCO139PO	ALLPLAN BIM PARA PROYECTOS DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA	50	50	50	9,05	5,25	SI			X							X	X	EOCO139PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.	
019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	051	Empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos	CEF	EOCO14	MODELADO CON MASAS CONCEPTUALES EN REVIT	25	0	25	9,31	5,25			X										EOCO14		
019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	051	Empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos	PO	EOCO140PO	LÁSER ESCÁNER APLICADO A BIM	50	50	50	9,05	5,25	SI			X							X	X	EOCO140PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.	
019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	051	Empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos	PO	EOCO141PO	AUTOCAD CIVIL 3D APLICADO A INGENIERÍA CIVIL	50	50	50	9,05	5,25	SI			X							X	X	EOCO141PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.	

ANEXO II
Planes de Referencia Sectorial

019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	051	Empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos	PO	EOCO142PO	AUTOCAD CIVIL 3D APLICADO A GEOLOGÍA Y TOPOGRAFÍA	50	50	50	9,05	5,25	SI						X			X	X				EOCO142PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.	
019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	051	Empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos	PO	EOCO143PO	INFRAWORKS: 3D SMART PROJECTS PARA INGENIERÍA CIVIL	60	60	60	8,97	5,25	SI							X			X	X				EOCO143PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	051	Empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos	PO	EOCO144PO	ANÁLISIS Y GESTIÓN DE RIESGOS POR AVENIDAS E INUNDACIONES	50	50	50	9,05	5,25	SI															EOCO144PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	051	Empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos	PO	EOCO145PO	TELEDETECCIÓN APLICADA AL MEDIO AMBIENTE	50	50	50	9,05	5,25	SI	X									X	X				EOCO145PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	051	Empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos	CEF	EOCO15	PARAMETRIZACIÓN DE FAMILIAS CON REVIT	25	0	25	9,31	5,25										X	X				EOCO15		
019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	051	Empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos	CEF	EOCO21	REVIT: MAQUETACIÓN DE PLANOS	40	0	40	9,31	5,25	SI									X	X				EOCO21		
019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	051	Empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos	PO	IFCD038PO	MS PROJECT	50	50	50	9,71	5,25	SI											X			IFCD038PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.	
019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	051	Empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos	PO	IFCD055PO	CREA TUS APLICACIONES CON LA APP INVENTOR DE GOOGLE	40	40	40	9,50	5,25												X			IFCD055PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.	
019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	051	Empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos	PO	IFCD068PO	PROGRAMACIÓN EN ASP.NET	40	40	40	9,28	5,25												X			IFCD068PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.	
019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	051	Empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos	PO	IFCD070PO	SISTEMA OPERATIVO LINUX	30	30	30	9,19	5,25												X			IFCD070PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.	
019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	051	Empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos	PO	IFCD089PO	INTRODUCCIÓN APRENDIZAJE AUTOMÁTICO (MACHINE-LEARNING)	6	6	6	8,82	5,25	SI											X			IFCD089PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.	
019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	051	Empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos	PO	IFCM027PO	SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICO (SIG) - GVSIG USUARIO	210	210	210	9,57	5,25	SI											X	X		IFCM027PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.	
019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	051	Empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos	PO	IFCM039PO	WORDPRESS	30	0	30	10,05	5,25												X			IFCM039PO		
019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	051	Empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos	CEF	IFCM04	COMPETENCIAS DIGITALES	30	0	30	10,00	5,25												X			IFCM04		

ANEXO II
Planes de Referencia Sectorial

019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	051	Empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos	PO	IFCT166PO	ALGORITMOS DE BIGDATA PARA INGENIERÍAS	80	80	80	8,53	5,25	SI	X																		IFCT166PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.	
019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	051	Empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos	SEPE	IFCT45	COMPETENCIAS DIGITALES BÁSICAS	60	60	60	8,46	5,25	SI																			IFCT45	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.	
019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	051	Empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos	SEPE	IFCT46	COMPETENCIAS DIGITALES AVANZADAS	60	60	60	8,88	5,25	SI																			IFCT46	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.	
019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	051	Empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos	PO	IMAI006PO	ELECTROMECÁNICA DE MANTENIMIENTO DE BOMBAS Y EQUIPOS DE PRESIÓN.	60	60	0	10,15	5,25				X																IMAI006PO		
019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	051	Empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos	PO	IMAI007PO	ELECTRONEUMOHIDRÁULICA	32	10	22	10,32	5,25				X																	IMAI007PO	
019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	051	Empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos	PO	IMAI009PO	MANTENIMIENTO INDUSTRIAL.	150	120	30	10,87	5,25				X																	IMAI009PO	
019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	051	Empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos	PO	IMAI017PO	MANTENIMIENTO ELÉCTRICO Y MECÁNICO DE INSTALACIONES INDUSTRIALES.	90	90	90	10,70	5,25				X																	IMAI017PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	051	Empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos	PO	IMAI019PO	MECÁNICA DE FLUIDOS	40	40	0	10,06	5,25				X																	IMAI019PO	
019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	051	Empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos	PO	IMAI020PO	MANTENIMIENTO NEUMÁTICO BÁSICO	60	20	40	10,87	5,25				X																	IMAI020PO	
019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	051	Empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos	PO	IMAQ001PO	ELECTRONEUMÁTICA	30	10	20	10,36	5,25				X																	IMAQ001PO	
019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	051	Empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos	PO	IMAQ002PO	MANTENIMIENTO HIDRÁULICO	60	20	40	10,59	5,25				X																	IMAQ002PO	
019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	051	Empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos	PO	IMAQ003PO	MANTENIMIENTO INDUSTRIAL PREVENTIVO	75	50	25	10,46	5,25				X																	IMAQ003PO	
019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	051	Empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos	PO	IMAQ004PO	MANTENIMIENTO INDUSTRIAL AVANZADO	210	180	30	10,53	5,25				X																	IMAQ004PO	
019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	051	Empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos	CEF	IMST08	REVELADO DIGITAL CON ADOBE LIGHTROOM	20	0	20	9,73	5,25				X																	IMST08	
019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	051	Empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos	CEF	IMST09	REVELADO DIGITAL CON CAPTURE ONE	20	0	20	9,73	5,25				X																	IMST09	
019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	051	Empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos	CEF	IMSV42	CREACIÓN DE GUIONES AUDIOVISUALES PARA LA COMUNICACIÓN EN PROYECTOS	30	0	30	10,19	5,25																					IMSV42	
019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	051	Empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos	CEF	IMSV43	EDICIÓN DE VÍDEO CON ADOBE PREMIERE (NIVEL MEDIO)	50	0	50	10,19	5,25				X																	IMSV43	
019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	051	Empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos	CEF	IMSV44	INTRODUCCIÓN AL MONTAJE AUDIOVISUAL	30	0	30	10,19	5,25																					IMSV44	

ANEXO II

Planes de Referencia Sectorial

019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	051	Empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos	CEF	IMSV45	PROYECTOS DE MOTION GRAPHICS CON AFTER EFFECTS: NIVEL BÁSICO	60	0	60	10,19	5,25							X		X								IMSV45			
019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	051	Empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos	CEF	IMSV46	STORYTELLING PRÁCTICO	30	0	30	10,19	5,25																		IMSV46		
019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	051	Empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos	PO	QUIA001PO	ANÁLISIS DE AGUA	24	17	7	10,15	5,25											X							QUIA001PO		
019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	051	Empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos	PO	SEAD109PO	LEGIONELOSIS: MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES CON RIESGO DE PROPAGACION	25	10	15	10,40	5,25																		SEAD109PO		
019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	051	Empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos	PO	SEAD112PO	FACTORES DE RIESGO EN EL MANEJO MANUAL DE CARGAS	15	15	0	9,63	5,25													X					SEAD112PO		
019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	051	Empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos	CEF	SEAD14	DRONES EN EMERGENCIAS Y SEGURIDAD	48	24	24	10,16	5,25	SI														X		X	SEAD14	La especialidad sólo se podrá realizar en modalidad mixta	
019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	051	Empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos	PO	SEAG002PO	AUDITORIA MEDIOAMBIENTAL	60	60	60	9,51	5,25	SI																	SEAG002PO		Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	051	Empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos	PO	SEAG004PO	APLICACIÓN DE BIOCIDAS	40	40	0	9,92	5,25																		SEAG004PO		
019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	051	Empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos	PO	SEAG006PO	CAMBIO CLIMÁTICO Y HUELLA DE CARBONO	120	0	120	9,86	5,25	SI	X						X										SEAG006PO		
019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	051	Empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos	PO	SEAG008PO	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	210	210	210	9,92	5,25	SI																	SEAG008PO		Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	051	Empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos	PO	SEAG009PO	CONSULTORÍA AMBIENTAL	200	200	200	10,10	5,25	SI																	SEAG009PO		Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	051	Empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos	PO	SEAG013PO	DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES	80	80	80	9,54	5,25												X						SEAG013PO		Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	051	Empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos	PO	SEAG026PO	GESTIÓN DE RESIDUOS INDUSTRIALES	50	50	50	10,09	5,25	SI														X			SEAG026PO		Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	051	Empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos	PO	SEAG027PO	GESTIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS	60	60	60	9,64	5,25	SI														X			SEAG027PO		Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	051	Empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos	PO	SEAG028PO	GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS	200	200	200	9,62	5,25	SI														X			SEAG028PO		Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	051	Empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos	PO	SEAG029PO	SISTEMA DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL EN LA EMPRESA	75	75	75	9,47	5,25																		SEAG029PO		Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.

ANEXO II
Planes de Referencia Sectorial

019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	051	Empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos	PO	SEAG032PO	GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RESIDUOS	50	50	50	9,47	5,25	SI	X						SEAG032PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	051	Empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos	PO	SEAG033PO	GESTIÓN SOSTENIBLE DEL AGUA	45	45	45	9,70	5,25	SI	X						SEAG033PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	051	Empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos	PO	SEAG040PO	MANTENIMIENTO BÁSICO DE LIMPIEZA EN INSTALACIONES	50	50	50	9,89	5,25								SEAG040PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	051	Empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos	PO	SEAG043PO	NORMA ISO 14001 Y SU IMPLANTACIÓN EN LA EMPRESA	75	75	75	9,11	5,25	SI							SEAG043PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	051	Empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos	PO	SEAG053PO	TRATAMIENTO AVANZADO DE FANGOS	25	25	0	10,27	5,25				X				SEAG053PO	
019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	051	Empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos	PO	SEAG064PO	GESTIÓN DE ESTACIONES DE TRATAMIENTO DE AGUAS POTABLES (ETAP)	40	25	15	9,19	5,25	SI		X					SEAG064PO	
019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	051	Empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos	PO	SEAG065PO	GESTIÓN DE ESTACIONES DE DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES (EDAR)	40	25	15	9,19	5,25	SI		X					SEAG065PO	
019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	051	Empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos	PO	SEAG066PO	TRATAMIENTO EN ESTACIONES DE TRATAMIENTO DE AGUAS POTABLES (ETAP)	25	15	10	9,19	5,25			X					SEAG066PO	
019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	051	Empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos	PO	SEAG067PO	TRATAMIENTO EN ESTACIONES DE DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES (EDAR)	25	15	10	9,19	5,25			X					SEAG067PO	
019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	051	Empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos	PO	SEAG068PO	MANTENIMIENTO EN ESTACIONES DE DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES (EDAR)	45	35	10	9,19	5,25			X					SEAG068PO	
019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	051	Empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos	PO	SEAG069PO	MANTENIMIENTO EN ESTACIONES DE TRATAMIENTO DE AGUAS POTABLES (ETAP)	45	35	10	9,19	5,25			X					SEAG069PO	
019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	051	Empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos	PO	SEAG070PO	OPERACIONES EN ESTACIONES DE TRATAMIENTO DE AGUAS POTABLES (ETAP) AVANZADO	75	40	35	9,19	5,25			X					SEAG070PO	
019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	051	Empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos	PO	SEAG071PO	OPERACIONES EN ESTACIONES DE TRATAMIENTO DE AGUAS POTABLES (ETAP) BÁSICO	40	25	15	9,19	5,25			X					SEAG071PO	
019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	051	Empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos	PO	SEAG072PO	OPERACIONES EN ESTACIONES DE DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES (EDAR) BÁSICO	40	25	15	9,19	5,25			X					SEAG072PO	
019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	051	Empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos	CEF	SSCE28	METODOLOGÍAS ACTIVAS DE ENSEÑANZA	60	0	60	8,90	5,25	SI			X				SSCE28	
019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	051	Empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos	PO	TMVG003PO	CIRCUITOS ELÉCTRICOS AUTOMÓVIL	30	30	0	9,93	5,25	SI		X					TMVG003PO	
019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	051	Empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos	PO	TMVG004PO	DIAGNOSIS DE VEHÍCULOS	50	30	20	10,09	5,25	SI		X					TMVG004PO	
019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	051	Empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos	PO	TMVG005PO	DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD EN EL AUTOMOVIL	16	16	0	10,24	5,25	SI		X					TMVG005PO	

ANEXO II
Planes de Referencia Sectorial

019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	051	Empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos	PO	TMVG006PO	ESQUEMAS ELÉCTRICOS DE VEHÍCULOS	40	40	0	10,06	5,25	SI		X					TMVG006PO		
019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	051	Empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos	PO	TMVG007PO	INYECCION ELECTRÓNICA	75	75	0	9,82	5,25	SI		X					TMVG007PO		
019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	051	Empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos	PO	TMVG008PO	AVERIAS ELÉCTRICAS Y ELECTRÓNICAS DE VEHÍCULOS	70	70	0	9,93	5,25	SI		X					TMVG008PO		
019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	051	Empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos	PO	TMVO012PO	FILMACIÓN Y FOTOGRAFÍA AÉREA CON DRONES (RPAS)	16	16	0	9,47	5,25	SI			X		X	X	TMVO012PO		
005	CONSTRUCCIÓN E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	052	Derivados del cemento	PO	ADGD359PO	LEAN MANUFACTURING	50	50	50	8,76	5,25	SI						X	X	ADGD359PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
005	CONSTRUCCIÓN E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	052	Derivados del cemento	PO	ADGD360PO	METODOLOGÍA E IMPLANTACIÓN DE LAS SS	50	50	50	8,76	5,25	SI			X				ADGD360PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.	
005	CONSTRUCCIÓN E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	052	Derivados del cemento	PO	ELEE006PO	ELEMENTOS ELÉCTRICOS EN LAS MÁQUINAS	60	60	60	9,42	5,25	SI			X				ELEE006PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.	
005	CONSTRUCCIÓN E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	052	Derivados del cemento	PO	ELEE011PO	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y MÁQUINAS ELÉCTRICAS DE BAJA TENSIÓN	90	50	40	10,02	5,25	SI			X				ELEE011PO		
005	CONSTRUCCIÓN E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	052	Derivados del cemento	PO	EOCE001PO	AUSCULTACIÓN DE ESTRUCTURAS	60	60	60	9,92	5,25	SI							EOCE001PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.	
005	CONSTRUCCIÓN E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	052	Derivados del cemento	PO	EOCE003PO	CÁLCULO DE ESTRUCTURAS Y ELEMENTOS ESTRUCTURALES CON CYPE	30	30	30	10,02	5,25	SI			X			X	EOCE003PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.	
005	CONSTRUCCIÓN E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	052	Derivados del cemento	PO	EOCE004PO	CÁLCULO DE ESTRUCTURAS DE HORMIGÓN CON CYPECAD	80	80	80	9,89	5,25	SI			X			X	EOCE004PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.	
005	CONSTRUCCIÓN E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	052	Derivados del cemento	PO	EOCE006PO	PRODUCCIÓN DE HORMIGÓN, NIVEL BÁSICO	80	10	70	9,55	5,25	SI			X				EOCE006PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.	
005	CONSTRUCCIÓN E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	052	Derivados del cemento	PO	EOCE007PO	DOSIFICACIÓN EN LA ELABORACIÓN DEL HORMIGÓN	40	40	40	9,89	5,25	SI			X				EOCE007PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.	
005	CONSTRUCCIÓN E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	052	Derivados del cemento	PO	EOCE008PO	ENSAYOS DE LABORATORIO DE HORMIGÓN	50	20	30	10,05	5,25	SI			X	X			EOCE008PO		
005	CONSTRUCCIÓN E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	052	Derivados del cemento	PO	EOCE009PO	PATOLOGÍAS DEL HORMIGÓN Y SU REPARACIÓN	40	40	40	9,89	5,25	SI			X				EOCE009PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.	
005	CONSTRUCCIÓN E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	052	Derivados del cemento	CEF	EOCE01	FUTURO CÓDIGO ESTRUCTURAL	40	40	40	9,85	5,25	SI							EOCE01		

**ANEXO II
Planes de Referencia Sectorial**

005	CONSTRUCCIÓN E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	052	Derivados del cemento	PO	EOCE010PO	VIBRACIÓN Y COMPACTACIÓN DEL HORMIGÓN	80	10	70	9,49	5,25	SI	X								EOCE010PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.	
005	CONSTRUCCIÓN E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	052	Derivados del cemento	PO	EOCE011PO	HORMIGONES AUTOCOMPACTANTES (HAC)	80	10	70	9,49	5,25	SI	X									EOCE011PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
005	CONSTRUCCIÓN E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	052	Derivados del cemento	PO	EOCE021PO	CÁLCULO DE FORJADOS DISEÑADOS A PARTIR DE FICHAS	40	40	40	10,15	5,25	SI										EOCE021PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
005	CONSTRUCCIÓN E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	052	Derivados del cemento	PO	EOCE022PO	CÁLCULO DE FORJADOS UNIDIRECCIONALES SEGÚN EH-08	40	40	40	10,15	5,25	SI										EOCE022PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
005	CONSTRUCCIÓN E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	052	Derivados del cemento	PO	EOCE027PO	HORMIGÓN PARA NO TÉCNICOS	30	30	30	9,31	5,25	SI										EOCE027PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
005	CONSTRUCCIÓN E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	052	Derivados del cemento	PO	EOCE028PO	GESTIÓN EMPRESARIAL DE UNA PLANTA DE HORMIGÓN PREPARADO	45	45	45	9,10	5,25	SI										EOCE028PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
005	CONSTRUCCIÓN E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	052	Derivados del cemento	PO	EOCE029PO	GESTIÓN TÉCNICA DE UNA PLANTA DE HORMIGÓN PREPARADO	45	45	45	9,10	5,25	SI	X									EOCE029PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
005	CONSTRUCCIÓN E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	052	Derivados del cemento	PO	EOCO010PO	INTERPRETACIÓN DE PLANOS	70	70	70	9,50	5,25											EOCO010PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
005	CONSTRUCCIÓN E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	052	Derivados del cemento	PO	EOCO015PO	PRESUPUESTOS, MEDICIONES Y CERTIFICACIONES CON PRESTO	50	50	50	9,60	5,25	SI	X			X	X					EOCO015PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
005	CONSTRUCCIÓN E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	052	Derivados del cemento	PO	EOCO016PO	TOPOGRAFÍA BÁSICA	60	60	60	9,65	5,25											EOCO016PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
005	CONSTRUCCIÓN E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	052	Derivados del cemento	PO	EOCO146PO	CÓDIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN. CTE	40	40	40	9,16	5,25	SI										EOCO146PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
005	CONSTRUCCIÓN E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	052	Derivados del cemento	PO	EOCO147PO	APLICACIÓN DE LA TECNOLOGÍA BIM A LOS PREFABRICADOS	50	50	50	9,05	5,25	SI	X	X		X	X					EOCO147PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
005	CONSTRUCCIÓN E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	052	Derivados del cemento	PO	EOCO148PO	APLICACIÓN PRÁCTICA BÁSICA DE REVIT PARA PREFABRICADOS	60	60	60	8,97	5,25	SI	X	X		X	X					EOCO148PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.

**ANEXO II
Planes de Referencia Sectorial**

005	CONSTRUCCIÓN E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	052	Derivados del cemento	PO	EOCO149PO	APLICACIÓN PRÁCTICA AVANZADA DE REVIT PARA PREFABRICADOS	60	60	60	8,97	5,25	SI	X	X							EOCO149PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.	
005	CONSTRUCCIÓN E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	052	Derivados del cemento	PO	EOCQ001PO	MECÁNICA BÁSICA APLICADA A MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN	45	6	39	9,49	5,25											EOCQ001PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
005	CONSTRUCCIÓN E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	052	Derivados del cemento	PO	EOCQ006PO	OPERACIONES DE MÁQUINA RETOCARGADORA	130	130	0	13,79	5,25		X									EOCQ006PO	
005	CONSTRUCCIÓN E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	052	Derivados del cemento	PO	EOCQ020PO	OPERACIONES DE MANEJO Y MANTENIMIENTO DE MÁQUINA EXCAVADORA	130	130	0	13,79	5,25		X									EOCQ020PO	
005	CONSTRUCCIÓN E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	052	Derivados del cemento	PO	EOCQ030PO	CONTROL DE LA ACTIVIDAD DEL CAMIÓN HORMIGONERA	40	40	40	9,16	5,25	SI										EOCQ030PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
005	CONSTRUCCIÓN E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	052	Derivados del cemento	PO	FMEC009PO	SOLDADURA CON ARCO ELÉCTRICO	45	45	0	11,27	5,25		X									FMEC009PO	
005	CONSTRUCCIÓN E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	052	Derivados del cemento	PO	FMEH005PO	CAMBIO RÁPIDO DE MOLDES Y ÚTILES. SMED	50	50	50	8,93	5,25	SI	X									FMEH005PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
005	CONSTRUCCIÓN E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	052	Derivados del cemento	PO	IMAQ001PO	ELECTRONEUMÁTICA	30	10	20	10,36	5,25		X									IMAQ001PO	
005	CONSTRUCCIÓN E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	052	Derivados del cemento	PO	IMAQ002PO	MANTENIMIENTO HIDRÁULICO	60	20	40	10,59	5,25		X									IMAQ002PO	
005	CONSTRUCCIÓN E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	052	Derivados del cemento	PO	IMAQ003PO	MANTENIMIENTO INDUSTRIAL PREVENTIVO	75	50	25	10,46	5,25		X									IMAQ003PO	
005	CONSTRUCCIÓN E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	052	Derivados del cemento	PO	IMAQ004PO	MANTENIMIENTO INDUSTRIAL AVANZADO	210	180	30	10,53	5,25		X									IMAQ004PO	
005	CONSTRUCCIÓN E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	052	Derivados del cemento	PO	IMAQ005PO	MANTENIMIENTO MECÁNICO DE MÁQUINAS	50	30	20	10,50	5,25		X									IMAQ005PO	
005	CONSTRUCCIÓN E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	052	Derivados del cemento	PO	SEAG026PO	GESTIÓN DE RESIDUOS INDUSTRIALES	50	50	50	10,09	5,25	SI	X									SEAG026PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
005	CONSTRUCCIÓN E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	052	Derivados del cemento	PO	SEAG061PO	GESTIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN .RCD	40	40	40	9,99	5,25	SI										SEAG061PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
005	CONSTRUCCIÓN E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	052	Derivados del cemento	PO	TMVI061PO	TÉCNICAS Y NORMATIVA DE ESTIBA Y SUJECIÓN DE CARGAS EN CAMIÓN DE PREFABRICADOS	30	30	30	9,14	5,25	SI					X					TMVI061PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
005	CONSTRUCCIÓN E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	052	Derivados del cemento	CEF	TMVI20	CUALIFICACIÓN INICIAL ACCELERADA DE CONDUCTORES PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS (CAP)	104	104	0	10,05	5,25						X				SI	TMVI20	
005	CONSTRUCCIÓN E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	052	Derivados del cemento	CEF	TMVI21	CUALIFICACIÓN INICIAL ORDINARIA DE CONDUCTORES PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS (CAP)	244	244	0	10,05	5,25						X				SI	TMVI21	
005	CONSTRUCCIÓN E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	052	Derivados del cemento	CEF	TMVI24	MERCANCÍAS PELIGROSAS, FORMACIÓN BÁSICA COMÚN (FORMACION COMPLEMENTARIA CAP MERCANCÍAS)	24	24	0	10,05	5,25						X				SI	TMVI24	
005	CONSTRUCCIÓN E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	052	Derivados del cemento	CEF	TMVI25	MERCANCÍAS PELIGROSAS, TRANSPORTE EN CISTERNA Y CONTENEDORES CISTERNA (FORMACION COMPLEMENTARIA CAP MERCANCÍAS)	12	12	0	10,05	5,25						X				SI	TMVI25	

**ANEXO II
Planes de Referencia Sectorial**

005	CONSTRUCCIÓN E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	052	Derivados del cemento	CEF	TMVI26	MERCANCIAS PELIGROSAS, TRANSPORTE DE MATERIAS Y OBJETOS EXPLOSIVOS (FORMACION COMPLEMENTARIA CAP MERCANCIAS)	12	12	0	10,05	5,25									X	SI	TMVI26			
005	CONSTRUCCIÓN E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	052	Derivados del cemento	CEF	TMVI27	MERCANCIAS PELIGROSAS, TRANSPORTE DE MATERIAS Y OBJETOS RADIACTIVOS (FORMACION COMPLEMENTARIA CAP MERCANCIAS)	12	12	0	10,05	5,25									X	SI	TMVI27			
005	CONSTRUCCIÓN E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	052	Derivados del cemento	CEF	TMVI28	FORMACIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES DURANTE SU TRANSPORTE (FORMACION COMPLEMENTARIA CAP MERCANCIAS)	20	20	0	10,05	5,25									X	SI	TMVI28			
005	CONSTRUCCIÓN E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	052	Derivados del cemento	CEF	TMVI29	FORMACIÓN SOBRE SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN VIAL (FORMACION COMPLEMENTARIA CAP MERCANCIAS Y VIAJEROS)	12	12	0	10,05	5,25									X	SI	TMVI29			
005	CONSTRUCCIÓN E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	052	Derivados del cemento	CEF	TMVI30	FORMACIÓN EN MATERIA SUJECCIÓN DE CARGAS (FORMACION COMPLEMENTARIA CAP MERCANCIAS)	8	8	0	10,05	5,25									X	SI	TMVI30			
005	CONSTRUCCIÓN E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	052	Derivados del cemento	CEF	TMVI31	FORMACIÓN SOBRE TACÓGRAFO DIGITAL (FORMACION COMPLEMENTARIA CAP MERCANCIAS Y VIAJEROS)	8	8	0	10,05	5,25									X	SI	TMVI31			
005	CONSTRUCCIÓN E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	052	Derivados del cemento	CEF	TMVI32	FORMACIÓN SOBRE TRANSPORTE DE MERCANCIAS BAJO TEMPERATURA DIRIGIDA (FORMACION COMPLEMENTARIA CAP MERCANCIAS)	8	8	0	10,05	5,25									X	SI	TMVI32			
005	CONSTRUCCIÓN E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	052	Derivados del cemento	CEF	TMVI41	FORMACIÓN CONTINUA DE CONDUCTORES PARTE COMÚN (CAP)	21	21	0	10,05	5,25									X	SI	TMVI41			
005	CONSTRUCCIÓN E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	052	Derivados del cemento	CEF	TMVI42	MERCANCIAS PELIGROSAS, TRANSPORTE EN CISTERNA Y CONTENEDORES CISTERNA (FORMACION COMPLEMENTARIA DE LA FORMACIÓN CONTINUA CAP MERCANCIAS)	7	7	0	10,05	5,25									X	SI	TMVI42			
005	CONSTRUCCIÓN E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	052	Derivados del cemento	CEF	TMVI43	MERCANCIAS PELIGROSAS, TRANSPORTE DE MATERIAS Y OBJETOS RADIACTIVOS (FORMACION COMPLEMENTARIA DE LA FORMACIÓN CONTINUA CAP MERCANCIAS)	7	7	0	10,05	5,25									X	SI	TMVI43			
005	CONSTRUCCIÓN E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	052	Derivados del cemento	CEF	TMVI44	FORMACIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES DURANTE SU TRANSPORTE (FORMACION COMPLEMENTARIA DE LA FORMACIÓN CONTINUA CAP MERCANCIAS)	7	7	0	10,05	5,25									X	SI	TMVI44			
005	CONSTRUCCIÓN E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	052	Derivados del cemento	CEF	TMVI45	FORMACIÓN EN MATERIA DE ESTIBA Y SUJECCIÓN DE CARGAS (FORMACION COMPLEMENTARIA DE LA FORMACIÓN CONTINUA CAP MERCANCIAS)	7	7	0	10,05	5,25									X	SI	TMVI45			
005	CONSTRUCCIÓN E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	052	Derivados del cemento	CEF	TMVI46	FORMACIÓN SOBRE SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN VIAL (FORMACION COMPLEMENTARIA DE LA FORMACIÓN CONTINUA CAP MERCANCIAS Y VIAJEROS)	14	14	0	10,05	5,25									X	SI	TMVI46			
005	CONSTRUCCIÓN E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	052	Derivados del cemento	CEF	TMVI47	FORMACIÓN SOBRE TRANSPORTE DE MERCANCIAS BAJO TEMPERATURA DIRIGIDA (FORMACION COMPLEMENTARIA DE LA FORMACIÓN CONTINUA CAP MERCANCIAS)	7	7	0	10,05	5,25									X	SI	TMVI47			
005	CONSTRUCCIÓN E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	052	Derivados del cemento	CEF	TMVI48	MERCANCIAS PELIGROSAS, FORMACIÓN BÁSICA COMÚN (FORMACION COMPLEMENTARIA DE LA FORMACIÓN CONTINUA CAP MERCANCIAS)	14	14	0	10,05	5,25									X	SI	TMVI48			
005	CONSTRUCCIÓN E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	052	Derivados del cemento	CEF	TMVI49	MERCANCIAS PELIGROSAS, TRANSPORTE DE MATERIA Y OBJETOS EXPLOSIVOS (FORMACION COMPLEMENTARIA DE LA FORMACIÓN CONTINUA CAP MERCANCIAS)	7	7	0	10,05	5,25									X	SI	TMVI49			
005	CONSTRUCCIÓN E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	052	Derivados del cemento	CEF	TMVI50	CONDUCCIÓN RACIONAL, ANTICIPACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS (FORMACION COMPLEMENTARIA DE LA FORMACIÓN CONTINUA CAP MERCANCIAS Y VIAJEROS)	7	7	0	10,05	5,25									X	SI	TMVI50			
023	TRANSPORTE Y LOGÍSTICA	053	Transportes de Enfermos y Accidentados en Ambulancia	PO	AFDP001PO	ACCIDENTES INFANT. PREVINFANT "GUÍA FORMATIVA PARA LA RÁPIDA ACTUACIÓN EN ACCIDENTES INFANTILES"	24	24	24	9,45	5,25	SI											AFDP001PO		Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
023	TRANSPORTE Y LOGÍSTICA	053	Transportes de Enfermos y Accidentados en Ambulancia	PO	SANP031PO	RESPONSABILIDAD LEGAL SANITARIA	120	120	120	10,31	5,25	SI											SANP031PO		Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.

ANEXO II
Planes de Referencia Sectorial

023	TRANSPORTE Y LOGÍSTICA	053	Transportes de Enfermos y Accidentados en Ambulancia	PO	SANP033PO	SALUD PÚBLICA Y COMUNITARIA	100	100	100	10,31	5,25												SANP033PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.	
023	TRANSPORTE Y LOGÍSTICA	053	Transportes de Enfermos y Accidentados en Ambulancia	PO	SANT005PO	ASISTENCIA PREHOSPITALARIA EN URGENCIAS	100	100	100	10,53	5,25	SI												SANT005PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
023	TRANSPORTE Y LOGÍSTICA	053	Transportes de Enfermos y Accidentados en Ambulancia	PO	SANT035PO	DEFIBRILADORES EXTERNOS	20	20	20	9,88	5,25													SANT035PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
023	TRANSPORTE Y LOGÍSTICA	053	Transportes de Enfermos y Accidentados en Ambulancia	PO	SANT069PO	INSTRUCTOR DE RCP	40	40	0	10,49	5,25													SANT069PO	
023	TRANSPORTE Y LOGÍSTICA	053	Transportes de Enfermos y Accidentados en Ambulancia	PO	SANT079PO	MOVILIZACIÓN DE ENFERMOS	80	80	80	9,35	5,25													SANT079PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
023	TRANSPORTE Y LOGÍSTICA	053	Transporte de enfermos y accidentados en ambulancia	CEF	SANT09	INGLÉS TÉCNICO-SANITARIO	50	50	50	10,13	5,25	SI					X							SANT09	
023	TRANSPORTE Y LOGÍSTICA	053	Transportes de Enfermos y Accidentados en Ambulancia	PO	SANT090PO	REANIMACIÓN CARDIOPULMONAR	70	70	70	9,77	5,25	SI												SANT090PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
023	TRANSPORTE Y LOGÍSTICA	053	Transporte de enfermos y accidentados en ambulancia	CEF	SANT10	ATENCIÓN INTEGRAL EN CATÁSTROFES SANITARIAS	130	130	130	10,13	5,25	SI												SANT10	
023	TRANSPORTE Y LOGÍSTICA	053	Transporte de enfermos y accidentados en ambulancia	CEF	SANT11	LOGÍSTICA SANITARIA EN SITUACIONES DE ATENCIÓN A MÚLTIPLES VÍCTIMAS Y CATÁSTROFES	100	100	100	10,13	5,25	SI							X					SANT11	
023	TRANSPORTE Y LOGÍSTICA	053	Transportes de Enfermos y Accidentados en Ambulancia	PO	SEAD010PO	PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN FRENTE A LAS AGRESIONES A TRABAJADORES EN CENTROS SANITARIOS Y ASIMILADOS	100	100	100	10,46	5,25	SI												SEAD010PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
023	TRANSPORTE Y LOGÍSTICA	053	Transporte de enfermos y accidentados en ambulancia	CEF	SEAD08	PREVENCIÓN DEL COVID 19 EN CENTROS SANITARIOS, SOCIOSANITARIOS Y OTRAS ACTIVIDADES RELACIONADAS	40	10	30	10,16	5,25	SI												SEAD08	
023	TRANSPORTE Y LOGÍSTICA	053	Transportes de Enfermos y Accidentados en Ambulancia	PO	SEAD276PO	MOVILIZACION DE PACIENTES PARA TÉCNICO DE CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA	100	100	100	9,18	5,25													SEAD276PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
023	TRANSPORTE Y LOGÍSTICA	053	Transportes de Enfermos y Accidentados en Ambulancia	PO	SEAG028PO	GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS	200	200	200	9,62	5,25	SI			X									SEAG028PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
023	TRANSPORTE Y LOGÍSTICA	053	Transportes de Enfermos y Accidentados en Ambulancia	PO	TMVI013PO	CONDUCCIÓN EFICIENTE	40	40	0	11,22	5,25													TMVI013PO	
023	TRANSPORTE Y LOGÍSTICA	053	Transportes de Enfermos y Accidentados en Ambulancia	PO	TMVI015PO	CONDUCCIÓN PREVENTIVA	80	80	80	9,90	5,25	SI												TMVI015PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.

ANEXO II

Planes de Referencia Sectorial

023	TRANSPORTE Y LOGÍSTICA	053	Transportes de Enfermos y Accidentados en Ambulancia	PO	TMVI017PO	FUNDAMENTO DE LA CONDUCCIÓN SEGURA	50	50	50	9,92	5,25														TMVI017PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de la duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.		
023	TRANSPORTE Y LOGÍSTICA	053	Transportes de Enfermos y Accidentados en Ambulancia	PO	TMVI018PO	PREVENCIÓN DE ACCIDENTES EN LA CONDUCCIÓN	40	40	40	9,81	5,25															TMVI018PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.	
023	TRANSPORTE Y LOGÍSTICA	053	Transportes de Enfermos y Accidentados en Ambulancia	PO	TMVI039PO	USO Y MANEJO DEL GPS	20	20	20	9,86	5,25												X	X		TMVI039PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.	
023	TRANSPORTE Y LOGÍSTICA	053	Transportes de Enfermos y Accidentados en Ambulancia	SEPE	TMVI03EXP	CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS CLASE C	135	135	0	10,05	5,25	SI														TMVI03EXP		
023	TRANSPORTE Y LOGÍSTICA	053	Transportes de Enfermos y Accidentados en Ambulancia	PO	TMVI040PO	PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN LA CONDUCCIÓN	25	25	0	10,14	5,25	SI															TMVI040PO	
023	TRANSPORTE Y LOGÍSTICA	053	Transportes de Enfermos y Accidentados en Ambulancia	CEF	TMVI20	CUALIFICACIÓN INICIAL ACELERADA DE CONDUCTORES PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS (CAP)	104	104	0	10,05	5,25												X			SI	TMVI20	
023	TRANSPORTE Y LOGÍSTICA	053	Transportes de Enfermos y Accidentados en Ambulancia	CEF	TMVI21	CUALIFICACIÓN INICIAL ORDINARIA DE CONDUCTORES PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS (CAP)	244	244	0	10,05	5,25												X			SI	TMVI21	
023	TRANSPORTE Y LOGÍSTICA	053	Transportes de Enfermos y Accidentados en Ambulancia	CEF	TMVI24	MERCANCÍAS PELIGROSAS, FORMACIÓN BÁSICA COMÚN (FORMACION COMPLEMENTARIA CAP MERCANCÍAS)	24	24	0	10,05	5,25												X			SI	TMVI24	
023	TRANSPORTE Y LOGÍSTICA	053	Transportes de Enfermos y Accidentados en Ambulancia	CEF	TMVI25	MERCANCÍAS PELIGROSAS, TRANSPORTE EN CISTERNA Y CONTENEDORES CISTERNA (FORMACION COMPLEMENTARIA CAP MERCANCÍAS)	12	12	0	10,05	5,25												X			SI	TMVI25	
023	TRANSPORTE Y LOGÍSTICA	053	Transportes de Enfermos y Accidentados en Ambulancia	CEF	TMVI26	MERCANCÍAS PELIGROSAS, TRANSPORTE DE MATERIAS Y OBJETOS EXPLOSIVOS (FORMACION COMPLEMENTARIA CAP MERCANCÍAS)	12	12	0	10,05	5,25												X			SI	TMVI26	
023	TRANSPORTE Y LOGÍSTICA	053	Transportes de Enfermos y Accidentados en Ambulancia	CEF	TMVI27	MERCANCÍAS PELIGROSAS, TRANSPORTE DE MATERIAS Y OBJETOS RADIATIVOS (FORMACION COMPLEMENTARIA CAP MERCANCÍAS)	12	12	0	10,05	5,25												X			SI	TMVI27	
023	TRANSPORTE Y LOGÍSTICA	053	Transportes de Enfermos y Accidentados en Ambulancia	CEF	TMVI28	FORMACIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES DURANTE SU TRANSPORTE (FORMACION COMPLEMENTARIA CAP MERCANCÍAS)	20	20	0	10,05	5,25												X			SI	TMVI28	
023	TRANSPORTE Y LOGÍSTICA	053	Transportes de Enfermos y Accidentados en Ambulancia	CEF	TMVI29	FORMACIÓN SOBRE SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN VIAL (FORMACION COMPLEMENTARIA CAP MERCANCÍAS Y VIAJEROS)	12	12	0	10,05	5,25												X			SI	TMVI29	
023	TRANSPORTE Y LOGÍSTICA	053	Transportes de Enfermos y Accidentados en Ambulancia	CEF	TMVI30	FORMACIÓN EN MATERIA SUJECCIÓN DE CARGAS (FORMACION COMPLEMENTARIA CAP MERCANCÍAS)	8	8	0	10,05	5,25												X			SI	TMVI30	
023	TRANSPORTE Y LOGÍSTICA	053	Transportes de Enfermos y Accidentados en Ambulancia	CEF	TMVI32	FORMACIÓN SOBRE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS BAJO TEMPERATURA DIRIGIDA (FORMACION COMPLEMENTARIA CAP MERCANCÍAS)	8	8	0	10,05	5,25												X			SI	TMVI32	
023	TRANSPORTE Y LOGÍSTICA	053	Transportes de Enfermos y Accidentados en Ambulancia	CEF	TMVI41	FORMACIÓN CONTINUA DE CONDUCTORES PARTE COMÚN (CAP)	21	21	0	10,05	5,25												X			SI	TMVI41	
023	TRANSPORTE Y LOGÍSTICA	053	Transportes de Enfermos y Accidentados en Ambulancia	CEF	TMVI42	MERCANCÍAS PELIGROSAS, TRANSPORTE EN CISTERNA Y CONTENEDORES CISTERNA (FORMACION COMPLEMENTARIA DE LA FORMACIÓN CONTINUA CAP MERCANCÍAS)	7	7	0	10,05	5,25												X			SI	TMVI42	
023	TRANSPORTE Y LOGÍSTICA	053	Transportes de Enfermos y Accidentados en Ambulancia	CEF	TMVI43	MERCANCÍAS PELIGROSAS, TRANSPORTE DE MATERIAS Y OBJETOS RADIATIVOS (FORMACION COMPLEMENTARIA DE LA FORMACIÓN CONTINUA CAP MERCANCÍAS)	7	7	0	10,05	5,25												X			SI	TMVI43	
023	TRANSPORTE Y LOGÍSTICA	053	Transportes de Enfermos y Accidentados en Ambulancia	CEF	TMVI44	FORMACIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES DURANTE SU TRANSPORTE (FORMACION COMPLEMENTARIA DE LA FORMACIÓN CONTINUA CAP MERCANCÍAS)	7	7	0	10,05	5,25												X			SI	TMVI44	

**ANEXO II
Planes de Referencia Sectorial**

023	TRANSPORTE Y LOGÍSTICA	053	Transportes de Enfermos y Accidentados en Ambulancia	CEF	TMVI45	FORMACIÓN EN MATERIA DE ESTIBA Y SUJECIÓN DE CARGAS (FORMACION COMPLEMENTARIA DE LA FORMACIÓN CONTINUA CAP MERCANCÍAS)	7	7	0	10,05	5,25									X		SI	TMVI45								
023	TRANSPORTE Y LOGÍSTICA	053	Transportes de Enfermos y Accidentados en Ambulancia	CEF	TMVI46	FORMACIÓN SOBRE SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN VIAL (FORMACION COMPLEMENTARIA DE LA FORMACIÓN CONTINUA CAP MERCANCÍAS Y VIAJEROS)	14	14	0	10,05	5,25										X		SI	TMVI46							
023	TRANSPORTE Y LOGÍSTICA	053	Transportes de Enfermos y Accidentados en Ambulancia	CEF	TMVI47	FORMACIÓN SOBRE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS BAJO TEMPERATURA DIRIGIDA (FORMACION COMPLEMENTARIA DE LA FORMACIÓN CONTINUA CAP MERCANCÍAS)	7	7	0	10,05	5,25										X		SI	TMVI47							
023	TRANSPORTE Y LOGÍSTICA	053	Transportes de Enfermos y Accidentados en Ambulancia	CEF	TMVI48	MERCANCÍAS PELIGROSAS, FORMACIÓN BÁSICA COMÚN (FORMACION COMPLEMENTARIA DE LA FORMACIÓN CONTINUA CAP MERCANCÍAS)	14	14	0	10,05	5,25											X		SI	TMVI48						
023	TRANSPORTE Y LOGÍSTICA	053	Transportes de Enfermos y Accidentados en Ambulancia	CEF	TMVI49	MERCANCÍAS PELIGROSAS, TRANSPORTE DE MATERIA Y OBJETOS EXPLOSIVOS (FORMACION COMPLEMENTARIA DE LA FORMACIÓN CONTINUA CAP MERCANCÍAS)	7	7	0	10,05	5,25											X		SI	TMVI49						
023	TRANSPORTE Y LOGÍSTICA	053	Transportes de Enfermos y Accidentados en Ambulancia	CEF	TMVI50	CONDUCCIÓN RACIONAL, ANTICIPACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS (FORMACION COMPLEMENTARIA DE LA FORMACIÓN CONTINUA CAP MERCANCÍAS Y VIAJEROS)	7	7	0	10,05	5,25											X		SI	TMVI50						
012	INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y ARTES GRÁFICAS	054	Prensa no diaria	PO	ADGD212PO	POSICIONAMIENTO WEB EN BUSCADORES EN EL SECTOR DE PUBLICIDAD	105	105	105	9,81	5,25	SI										X			ADGD212PO		Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.				
012	INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y ARTES GRÁFICAS	054	Prensa no diaria	PO	ARGA001PO	AUTOEDICIÓN, DISEÑO Y MAQUETACIÓN	40	40	0	10,10	5,25	SI			X									X	X	ARGA001PO					
012	INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y ARTES GRÁFICAS	054	Prensa no diaria	PO	ARGA002PO	CREACIÓN DE LIBROS ELECTRÓNICOS CON ADOBE INDESIGN	20	20	0	9,70	5,25	SI					X								X	X	ARGA002PO				
012	INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y ARTES GRÁFICAS	054	Prensa no diaria	PO	ARGA003PO	NUEVOS MODELOS DE NEGOCIO PARA LA INDUSTRIA GRAFICA	16	16	0	9,93	5,25	SI		X	X	X										X	X	ARGA003PO			
012	INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y ARTES GRÁFICAS	054	Prensa no diaria	PO	ARGA004PO	PLANIFICACIÓN DE LA PRODUCCIÓN EN EL SECTOR GRÁFICO	16	16	0	10,16	5,25						X									ARGA004PO					
012	INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y ARTES GRÁFICAS	054	Prensa no diaria	PO	ARGG001PO	DISEÑO GRÁFICO VECTORIAL CON ADOBE ILLUSTRATOR (AVANZADO)	120	120	120	9,77	5,25															X	X	ARGG001PO		Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.	
012	INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y ARTES GRÁFICAS	054	Prensa no diaria	PO	ARGG002PO	DISEÑO GRÁFICO VECTORIAL CON ADOBE ILLUSTRATOR (BÁSICO)	80	80	80	9,81	5,25	SI															X	X	ARGG002PO		Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
012	INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y ARTES GRÁFICAS	054	Prensa no diaria	PO	ARGG003PO	ANIMACIÓN DE IMÁGENES CON FLASH	50	15	35	9,98	5,25															X	X	ARGG003PO		Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.	
012	INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y ARTES GRÁFICAS	054	Prensa no diaria	PO	ARGG004PO	AUTOEDICIÓN: DISEÑO GRÁFICO	40	40	40	9,84	5,25	SI															X	X	ARGG004PO		Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
012	INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y ARTES GRÁFICAS	054	Prensa no diaria	PO	ARGG005PO	DISEÑO GRÁFICO VECTORIAL CON COREL DRAW	40	40	40	9,45	5,25																X	X	ARGG005PO		Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
012	INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y ARTES GRÁFICAS	054	Prensa no diaria	PO	ARGG006PO	DISEÑO ASISTIDO POR ORDENADOR CON AUTOCAD	50	50	50	10,02	5,25																X	X	ARGG006PO		Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.

ANEXO II
Planes de Referencia Sectorial

012	INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y ARTES GRÁFICAS	054	Prensa no diaria	PO	ARGG007PO	DISEÑO ASISTIDO POR ORDENADOR CON CATIA (BÁSICO)	30	30	30	10,01	5,25	SI																			ARGG007PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.		
012	INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y ARTES GRÁFICAS	054	Prensa no diaria	PO	ARGG008PO	EDICIÓN DE IMÁGENES Y TRATAMIENTO MULTIMEDIA	30	30	30	9,87	5,25	SI			X							X	X									ARGG008PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.	
012	INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y ARTES GRÁFICAS	054	Prensa no diaria	PO	ARGG009PO	FOTOMECÁNICA DIGITAL	50	50	50	9,83	5,25	SI										X	X									ARGG009PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.	
012	INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y ARTES GRÁFICAS	054	Prensa no diaria	PO	ARGG012PO	INFOGRAFÍA ANIMADA EN 3D STUDIO MAX	65	65	65	9,81	5,25	SI			X	X							X	X									ARGG012PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
012	INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y ARTES GRÁFICAS	054	Prensa no diaria	PO	ARGG013PO	PHOTOSHOP AVANZADO	40	40	40	9,72	5,25	SI			X								X	X									ARGG013PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
012	INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y ARTES GRÁFICAS	054	Prensa no diaria	PO	ARGG014PO	PHOTOSHOP BÁSICO	100	100	100	10,51	5,25	SI			X								X	X									ARGG014PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
012	INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y ARTES GRÁFICAS	054	Prensa no diaria	PO	ARGG016PO	MAQUETACIÓN DIGITAL CON QUARKPRESS	40	40	40	9,77	5,25	SI			X								X	X									ARGG016PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
012	INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y ARTES GRÁFICAS	054	Prensa no diaria	PO	ARGG017PO	DIGITALIZACIÓN DE IMÁGENES	40	40	40	10,37	5,25	SI			X								X	X									ARGG017PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
012	INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y ARTES GRÁFICAS	054	Prensa no diaria	PO	ARGG018PO	TRATAMIENTO DIGITAL DE IMÁGENES	50	15	35	9,98	5,25	SI			X								X	X									ARGG018PO	
012	INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y ARTES GRÁFICAS	054	Prensa no diaria	PO	ARGG019PO	MAQUETACIÓN DIGITAL CON ADOBE INDESIGN	88	88	88	10,39	5,25	SI					X						X	X									ARGG019PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
012	INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y ARTES GRÁFICAS	054	Prensa no diaria	PO	ARGI002PO	CONTROL DE CALIDAD EN IMPRESIÓN EN OFFSET	40	40	0	9,94	5,25	SI			X																		ARGI002PO	
012	INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y ARTES GRÁFICAS	054	Prensa no diaria	PO	ARGI004PO	GESTIÓN Y TRATAMIENTO DEL COLOR	30	30	0	9,87	5,25	SI			X																		ARGI004PO	
012	INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y ARTES GRÁFICAS	054	Prensa no diaria	PO	ARGN002PO	DISEÑO Y MAQUETACIÓN CON ADOBE INDESIGN	60	15	45	9,40	5,25	SI			X								X	X									ARGN002PO	
012	INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y ARTES GRÁFICAS	054	Prensa no diaria	PO	ARGN003PO	ORTOTIPOGRAFÍA	40	10	30	10,38	5,25	SI			X																		ARGN003PO	
012	INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y ARTES GRÁFICAS	054	Prensa no diaria	PO	ARGN004PO	DISEÑO DE PRODUCTOS EDITORIALES MULTIMEDIA	110	110	110	9,85	5,25	SI					X						X	X									ARGN004PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
012	INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y ARTES GRÁFICAS	054	Prensa no diaria	PO	ARGN008PO	REDACCIÓN PERIODÍSTICA DIGITAL	60	15	45	10,81	5,25	SI					X						X										ARGN008PO	

ANEXO II
Planes de Referencia Sectorial

019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	055	Empresas de trabajo temporal	PO	ADGD004PO	ACTUALIZACIÓN NORMA INTERNACIONAL FOOD STANDARD (IFS)	21	21	21	8,98	5,25	SI					X				ADGD004PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.	
019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	055	Empresas de trabajo temporal	PO	ADGD036PO	EL CONFLICTO: MÉTODOS DE RESOLUCIÓN Y NEGOCIACIÓN EFICAZ	35	35	35	8,69	5,25	SI										ADGD036PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	055	Empresas de trabajo temporal	PO	ADGD037PO	CONTABILIDAD	50	50	50	8,91	5,25	SI	X									ADGD037PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	055	Empresas de trabajo temporal	PO	ADGD039PO	CONTABILIDAD FINANCIERA	100	100	100	8,65	5,25	SI	X									ADGD039PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	055	Empresas de trabajo temporal	PO	ADGD044PO	CONTRATACIÓN LABORAL, TIPOS	10	10	10	9,16	5,25	SI	X									ADGD044PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	055	Empresas de trabajo temporal	PO	ADGD046PO	FUNDAMENTOS DE LA CALIDAD EN LA INDUSTRIA	24	24	24	8,83	5,25	SI		X								ADGD046PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	055	Empresas de trabajo temporal	PO	ADGD050PO	CONTROL DE QUEJAS Y RECLAMACIONES	20	20	20	9,23	5,25	SI										ADGD050PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	055	Empresas de trabajo temporal	PO	ADGD059PO	CREATIVIDAD E INNOVACIÓN EMPRESARIAL Y PROFESIONAL	75	75	75	9,00	5,25	SI	X	X								ADGD059PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	055	Empresas de trabajo temporal	PO	ADGD073PO	DIRECCIÓN POR OBJETIVOS Y GESTIÓN DEL DESEMPEÑO	40	40	40	9,05	5,25	SI	X									ADGD073PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	055	Empresas de trabajo temporal	PO	ADGD080PO	DISEÑO Y GESTIÓN DE POLÍTICAS Y SISTEMAS DE RETRIBUCIÓN	25	25	25	9,03	5,25	SI										ADGD080PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	055	Empresas de trabajo temporal	PO	ADGD084PO	ELABORACIÓN DE UN PLAN DE ACOGIDA	30	10	20	9,58	5,25	SI										ADGD084PO	
019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	055	Empresas de trabajo temporal	PO	ADGD092PO	ENTREVISTA DE SELECCIÓN DE PERSONAL.	25	25	25	8,78	5,25	SI										ADGD092PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	055	Empresas de trabajo temporal	PO	ADGD095PO	ESCANDALLOS	50	50	50	9,02	5,25	SI										ADGD095PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.

ANEXO II
Planes de Referencia Sectorial

019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	055	Empresas de trabajo temporal	PO	ADGD099PO	ESTRATEGIAS DE DIRECCIÓN DE EQUIPOS DE TRABAJO	60	60	60	9,05	5,25	SI							ADGD099PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	055	Empresas de trabajo temporal	PO	ADGD103PO	EVALUACIÓN DEL POTENCIAL Y PLAN DE CARRERA PROFESIONAL	25	25	25	9,13	5,25	SI							ADGD103PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	055	Empresas de trabajo temporal	PO	ADGD104PO	EXPATRIACIÓN. GESTIÓN LABORAL, JURÍDICA, FISCAL Y RECURSOS HUMANOS	40	40	40	8,88	5,25	SI							ADGD104PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	055	Empresas de Trabajo Temporal	PO	ADGD113PO	GESTIÓN CONTABLE DE UNA EMPRESA: CONTAPLUS	50	50	50	8,89	5,25	SI	X						ADGD113PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	055	Empresas de trabajo temporal	PO	ADGD122PO	GESTIÓN DE LA VENTA Y SU COBRO. ATENCIÓN DE QUEJAS Y RECLAMACIONES	30	30	30	8,92	5,25	SI	X						ADGD122PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	055	Empresas de trabajo temporal	PO	ADGD129PO	GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	50	50	50	9,04	5,25	SI							ADGD129PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	055	Empresas de trabajo temporal	PO	ADGD130PO	GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS: OPTIMIZACIÓN Y ORGANIZACIÓN	200	200	200	8,89	5,25	SI							ADGD130PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	055	Empresas de trabajo temporal	PO	ADGD159PO	INCORPORACIÓN A LA EMPRESA AGRARIA	50	50	0	9,02	5,25		X						ADGD159PO	
019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	055	Empresas de trabajo temporal	PO	ADGD163PO	INSPECCIÓN DE LOTES Y PLANES DE MUESTREO	25	25	25	9,13	5,25								ADGD163PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	055	Empresas de trabajo temporal	PO	ADGD168PO	INTERPRETACIÓN DE CONVENIOS COLECTIVOS LABORALES	16	16	16	8,95	5,25	SI							ADGD168PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	055	Empresas de trabajo temporal	PO	ADGD171PO	LA SEGURIDAD SOCIAL EN ESPAÑA	71	71	71	9,02	5,25								ADGD171PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	055	Empresas de trabajo temporal	PO	ADGD179PO	MEDICIÓN DEL RENDIMIENTO. MÉTODOS Y TIEMPOS	70	70	70	8,98	5,25	SI							ADGD179PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	055	Empresas de trabajo temporal	CEF	ADGD18	APLICACIÓN DEL MODELO DE RESILIENCIA A LA PREVENCIÓN DE RIESGOS PSICOSOCIALES EN LA ATENCIÓN AL CLIENTE	20	20	20	9,17	5,25	SI							ADGD18	
019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	055	Empresas de trabajo temporal	PO	ADGD185PO	NEGOCIACIÓN COLECTIVA	36	36	36	9,20	5,25	SI							ADGD185PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.

ANEXO II

Planes de Referencia Sectorial

019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	055	Empresas de trabajo temporal	PO	COML004PO	INDICADORES DEL CUADRO DE MANDO LOGÍSTICO	8	8	8	9,06	5,25	SI															COML004PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.	
019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	055	Empresas de trabajo temporal	PO	COML008PO	GESTIÓN BÁSICA DEL ALMACÉN	20	20	20	9,13	5,25	SI		X														COML008PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	055	Empresas de trabajo temporal	PO	COML009PO	LOGÍSTICA DE FLOTAS Y SISTEMAS TELEMÁTICOS	40	40	40	8,91	5,25	SI																COML009PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	055	Empresas de trabajo temporal	PO	COML010PO	POLÍTICA Y GESTIÓN INFORMATIZADA DE STOCK	40	40	40	8,80	5,25	SI			X													COML010PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	055	Empresas de trabajo temporal	PO	COML013PO	LEGISLACIÓN Y NORMATIVA DEL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS POR CARRETERA	55	55	55	8,93	5,25	SI																COML013PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	055	Empresas de trabajo temporal	PO	COML016PO	MEJORA DE GESTIÓN DE STOCKS Y BENEFICIOS EN EL COMERCIO	50	50	50	8,79	5,25	SI		X	X	X	X											COML016PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	055	Empresas de trabajo temporal	PO	COML018PO	FUNCIÓN LOGÍSTICA Y OPTIMIZACIÓN DE COSTES	25	25	25	8,98	5,25	SI																COML018PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	055	Empresas de trabajo temporal	PO	COML019PO	ORGANIZACIÓN DEL ALMACÉN	30	30	30	8,84	5,25	SI		X														COML019PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	055	Empresas de trabajo temporal	PO	COML023PO	GESTIÓN LOGÍSTICA	150	150	150	8,86	5,25	SI																COML023PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	055	Empresas de trabajo temporal	PO	COML039PO	CONDUCCIÓN DE CARRETTILLAS ELEVADORAS	20	20	20	8,94	5,25	SI			X													COML039PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	055	Empresas de trabajo temporal	CEF	COML23	ANÁLISIS Y ADAPTACIÓN DE LA CADENA DE SUMISTRO	30	0	30	8,94	5,25	SI																COML23	
019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	055	Empresas de trabajo temporal	CEF	COML24	BUSQUEDA Y EVALUACIÓN DE PROVEEDORES	25	0	25	8,94	5,25	SI																COML24	
019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	055	Empresas de trabajo temporal	PO	COMM002PO	ATENCIÓN AL CLIENTE Y CALIDAD DEL SERVICIO	25	25	25	8,99	5,25	SI		X														COMM002PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	055	Empresas de trabajo temporal	PO	COMM004PO	ESTRATEGIAS DE SERVICIOS: CALIDAD Y ORIENTACIÓN AL CLIENTE	100	100	100	8,65	5,25	SI		X														COMM004PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.

ANEXO II
Planes de Referencia Sectorial

019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	055	Empresas de trabajo temporal	PO	HOTA003PO	OPTIMIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE HOTELES	25	25	25	9,54	5,25	SI								HOTA003PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.	
019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	055	Empresas de trabajo temporal	PO	HOTA005PO	RECEPCIÓN Y ATENCIÓN AL CLIENTE EN ESTABLECIMIENTOS DE ALOJAMIENTO.	65	65	65	9,50	5,25	SI									HOTA005PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	055	Empresas de trabajo temporal	PO	HOTA008PO	TÉCNICAS Y PROCEDIMIENTOS DE LIMPIEZA EN ALOJAMIENTOS	30	30	30	9,65	5,25	SI									HOTA008PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	055	Empresas de trabajo temporal	PO	HOTR004PO	SERVICIOS BÁSICOS DE BARRA EN RESTAURACIÓN	40	15	25	10,16	5,25	SI									HOTR004PO	
019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	055	Empresas de trabajo temporal	PO	HOTR005PO	SERVICIOS BÁSICOS DE SALA EN RESTAURACIÓN	40	15	25	10,29	5,25	SI									HOTR005PO	
019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	055	Empresas de trabajo temporal	PO	HOTR013PO	SISTEMA DE LÍNEA FRÍA EN COCINA	60	60	60	10,25	5,25	SI									HOTR013PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	055	Empresas de trabajo temporal	PO	HOTR017PO	COCINA MEDITERRANEA	40	40	40	10,31	5,25	SI									HOTR017PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	055	Empresas de trabajo temporal	PO	HOTR023PO	COCTELERÍA	50	20	30	10,22	5,25	SI									HOTR023PO	
019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	055	Empresas de trabajo temporal	PO	HOTR024PO	CORTE Y CATA DE JAMÓN.	30	30	0	9,89	5,25	SI									HOTR024PO	
019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	055	Empresas de trabajo temporal	PO	HOTR037PO	ESCULPIDO DE FRUTAS Y VERDURAS	12	12	0	10,03	5,25	SI									HOTR037PO	
019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	055	Empresas de trabajo temporal	PO	HOTR043PO	INGLES. RESTAURACIÓN	110	110	110	9,34	5,25	SI									HOTR043PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	055	Empresas de trabajo temporal	PO	HOTR052PO	HABILIDADES Y COMPETENCIAS EN LA GESTIÓN DEL SERVICIO DE SALA EN RESTAURACIÓN	50	15	35	10,18	5,25	SI									HOTR052PO	
019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	055	Empresas de trabajo temporal	PO	HOTR055PO	PLANIFICACIÓN DE MENÚS Y DIETAS ESPECIALES.	20	20	20	9,99	5,25	SI									HOTR055PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	055	Empresas de trabajo temporal	PO	HOTR056PO	PREELABORACIÓN Y CONSERVACIÓN DE ALIMENTOS	40	40	40	10,10	5,25	SI									HOTR056PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	055	Empresas de trabajo temporal	PO	HOTR057PO	PREPARACIÓN DE APERITIVOS	40	15	25	10,18	5,25	SI									HOTR057PO	
019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	055	Empresas de trabajo temporal	PO	HOTR058PO	PREPARACIÓN DE BUFFET	40	15	25	10,18	5,25	SI									HOTR058PO	
019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	055	Empresas de trabajo temporal	PO	HOTR062PO	SALSAS FRIAS Y CALIENTES	40	15	25	10,13	5,25	SI									HOTR062PO	
019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	055	Empresas de trabajo temporal	PO	HOTR063PO	SERVICIO DE CATERING	30	30	30	10,25	5,25	SI									HOTR063PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	055	Empresas de trabajo temporal	PO	HOTR076PO	COCINA BÁSICA	80	80	80	8,73	5,25	SI									HOTR076PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.

**ANEXO II
Planes de Referencia Sectorial**

019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	055	Empresas de trabajo temporal	PO	HOTR077PO	COCINA PARA RESTAURACION COLECTIVA I	70	70	70	8,82	5,25	SI									HOTR077PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.	
019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	055	Empresas de trabajo temporal	PO	HOTR078PO	COCINA CREATIVA Y DE AUTOR	75	75	75	9,95	5,25	SI		X								HOTR078PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	055	Empresas de trabajo temporal	PO	HOTR081PO	COCINA ITALIANA	65	65	65	9,95	5,25	SI										HOTR081PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	055	Empresas de trabajo temporal	PO	HOTR083PO	COCINA VEGETARIANA	50	50	50	9,95	5,25	SI										HOTR083PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	055	Empresas de trabajo temporal	PO	HOTT002PO	ANIMACIÓN TURÍSTICA	50	50	50	9,69	5,25	SI										HOTT002PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	055	Empresas de trabajo temporal	PO	HOTT007PO	PROTOCOLO EN EVENTOS TURISTICOS	40	40	40	9,81	5,25	SI										HOTT007PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	055	Empresas de trabajo temporal	CEF	IFCD110	SERVICIOS EN LA NUBE (CLOUD) CON AWS	40	40	40	10,02	5,25	SI			X							IFCD110	
019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	055	Empresas de trabajo temporal	CEF	IFCD94	HERRAMIENTAS DEL BIG DATA Y GOBIERNO DEL DATO	60	0	60	10,02	5,25				X		X	X				IFCD94	
019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	055	Empresas de trabajo temporal	PO	IFCM001PO	ANALÍTICA WEB	15	15	15	9,63	5,25	SI			X		X	X				IFCM001PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	055	Empresas de trabajo temporal	PO	IFCM002PO	CLOUD COMPUTING	30	30	30	9,81	5,25	SI			X		X	X				IFCM002PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	055	Empresas de trabajo temporal	PO	IFCM004PO	ESPECIALISTA EN SEGURIDAD EN INTERNET	30	30	30	9,43	5,25	SI			X		X	X				IFCM004PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	055	Empresas de trabajo temporal	PO	IFCM007PO	GOOGLE Y SUS APLICACIONES	30	30	30	9,31	5,25	SI			X	X	X	X				IFCM007PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	055	Empresas de trabajo temporal	PO	IFCM012PO	LA FIRMA DIGITAL	20	20	20	9,17	5,25							X	X			IFCM012PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	055	Empresas de trabajo temporal	PO	IFCT032PO	DATA MINING BUSINESS INTELLIGENCE	40	40	40	9,44	5,25	SI			X		X	X				IFCT032PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.

ANEXO II
Planes de Referencia Sectorial

019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	055	Empresas de trabajo temporal	PO	IFCT050PO	GESTIÓN DE LA SEGURIDAD INFORMÁTICA EN LA EMPRESA	100	100	100	9,57	5,25	SI	X	X	X	X	X	IFCT050PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	055	Empresas de trabajo temporal	CEF	IFCT119	BIG DATA Y BUSINESS INTELLIGENCE	60	0	60	10,40	5,25			X	X	X		IFCT119	
019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	055	Empresas de trabajo temporal	CEF	IFCT153	ANÁLISIS DE DATOS CON EXCEL: POWER QUERY, POWER PIVOT Y POWER BI	60	0	60	10,40	5,25	SI					X	IFCT153	
019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	055	Empresas de trabajo temporal	CEF	IFCT159	INTRODUCCIÓN AL BIG DATA E IA	40	40	40	10,40	5,25	SI		X			X	IFCT159	
019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	055	Empresas de trabajo temporal	CEF	IFCT160	DIRECTRICES DE SEGURIDAD PARA GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE REDES Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN EL ENTORNO EMPRESARIAL	20	20	20	10,40	5,25	SI	X	X			X	IFCT160	
019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	055	Empresas de trabajo temporal	SEPE	IFCT45	COMPETENCIAS DIGITALES BÁSICAS	60	60	60	8,46	5,25	SI					X	IFCT45	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	055	Empresas de trabajo temporal	SEPE	IFCT46	COMPETENCIAS DIGITALES AVANZADAS	60	60	60	8,88	5,25	SI					X	IFCT46	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	055	Empresas de trabajo temporal	PO	INAI009PO	PREPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE PRODUCTOS PARA LA VENTA EN CARNICERÍA	10	10	0	14,85	5,25							INAI009PO	
019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	055	Empresas de trabajo temporal	SEPE	SEAD03	PREVENCIÓN POR COVID- 19 EN LA MANIPULACIÓN MANUAL DE CARGAS	10	3	7	10,16	5,25		X					SEAD03	
019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	055	Empresas de trabajo temporal	PO	SEAD112PO	FACTORES DE RIESGO EN EL MANEJO MANUAL DE CARGAS	15	15	0	9,63	5,25	SI				X		SEAD112PO	
019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	055	Empresas de trabajo temporal	PO	SEAD179PO	PRL PARA PERSONAL DE MANTENIMIENTO	16	16	16	9,70	5,25							SEAD179PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	055	Empresas de trabajo temporal	PO	SEAD263PO	PREVENCIÓN EN TRABAJOS EN ALTURA	8	8	0	9,88	5,25	SI						SEAD263PO	
019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	055	Empresas de trabajo temporal	PO	SSCE080PO	GESTIÓN DE LA FORMACIÓN	25	25	25	8,84	5,25	SI						SSCE080PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	055	Empresas de trabajo temporal	PO	SSCE128PO	TÉCNICAS DE BÚSQUEDA DE EMPLEO	20	20	20	8,95	5,25	SI						SSCE128PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	055	Empresas de trabajo temporal	PO	SSCE129PO	PROGRAMACIÓN DE LA FORMACIÓN PARA EL EMPLEO	20	20	20	8,91	5,25	SI						SSCE129PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	055	Empresas de trabajo temporal	CEF	SSCE33	LENGUAJE NO SEXISTA PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO	30	30	30	8,90	5,25	SI						SSCE33	
019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	055	Empresas de trabajo temporal	PO	SSCG061PO	ORIENTACIÓN PROFESIONAL	80	80	80	8,93	5,25	SI						SSCG061PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	055	Empresas de trabajo temporal	PO	SSCI013PO	LIMPIEZA Y TRATAMIENTO DE SUPERFICIES	10	10	0	9,27	5,25	SI						SSCI013PO	
019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	055	Empresas de trabajo temporal	PO	SSCI015PO	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS	15	15	0	9,01	5,25	SI						SSCI015PO	
019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	055	Empresas de trabajo temporal	PO	TMVI017PO	FUNDAMENTO DE LA CONDUCCIÓN SEGURA	50	50	50	9,92	5,25	SI						TMVI017PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.

ANEXO II
Planes de Referencia Sectorial

003	AGRICULTURA Y GANADERÍA	057	Producción, manipulado, envasado para el comercio y exportación de cítricos, frutas, hortalizas, flores y plantas vivas	PO	AGAU025PO	USUARIO PROFESIONAL DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS. NIVEL BÁSICO	25	25	25	9,73	5,25	SI									AGAU025PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.	
003	AGRICULTURA Y GANADERÍA	057	Producción, manipulado, envasado para el comercio y exportación de cítricos, frutas, hortalizas, flores y plantas vivas	PO	AGAU026PO	PRL. FORMACIÓN Y SEGURIDAD CONDUCTORES TRACTORES AGRÍCOLAS Y MAQUINARIA AGRÍCOLA	10	10	10	9,01	5,25	SI										AGAU026PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
003	AGRICULTURA Y GANADERÍA	057	Producción, manipulado, envasado para el comercio y exportación de cítricos, frutas, hortalizas, flores y plantas vivas	PO	AGAU030PO	SEGURIDAD, HIGIENE Y PREVENCIÓN PARA RECOLECTORES.	6	6	6	8,98	5,25	SI										AGAU030PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
003	AGRICULTURA Y GANADERÍA	057	Producción, manipulado, envasado para el comercio y exportación de cítricos, frutas, hortalizas, flores y plantas vivas	PO	AGAU034PO	SIEMBRA DE SEMILLEROS	15	15	15	9,57	5,25	SI										AGAU034PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
003	AGRICULTURA Y GANADERÍA	057	Producción, manipulado, envasado para el comercio y exportación de cítricos, frutas, hortalizas, flores y plantas vivas	PO	AGAU035PO	TIPOLOGÍA DE SUSTRATOS EN CULTIVOS AGRÍCOLAS	10	10	10	9,73	5,25	SI										AGAU035PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
003	AGRICULTURA Y GANADERÍA	057	Producción, manipulado, envasado para el comercio y exportación de cítricos, frutas, hortalizas, flores y plantas vivas	CEF	AGAU27	FORMACIÓN INTEGRAL PARA AGRICULTORES	40	40	40	9,20	5,25	SI	X	X								AGAU27	
003	AGRICULTURA Y GANADERÍA	057	Producción, manipulado, envasado para el comercio y exportación de cítricos, frutas, hortalizas, flores y plantas vivas	CEF	AGAU28	FORMACIÓN INTEGRAL PARA TRABAJADORES DE ALMACÉN HORTOFRUTICOLA	40	40	40	9,20	5,25	SI	X	X								AGAU28	
003	AGRICULTURA Y GANADERÍA	057	Producción, manipulado, envasado para el comercio y exportación de cítricos, frutas, hortalizas, flores y plantas vivas	PO	COML019PO	ORGANIZACIÓN DEL ALMACÉN	30	30	30	8,84	5,25	SI			X							COML019PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
003	AGRICULTURA Y GANADERÍA	057	Producción, manipulado, envasado para el comercio y exportación de cítricos, frutas, hortalizas, flores y plantas vivas	PO	COML039PO	CONDUCCIÓN DE CARRETTILLAS ELEVADORAS	20	20	20	8,94	5,25	SI			X							COML039PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
003	AGRICULTURA Y GANADERÍA	057	Producción, manipulado, envasado para el comercio y exportación de cítricos, frutas, hortalizas, flores y plantas vivas	PO	COMT072PO	OPERACIONES Y MARCO LEGAL EN COMERCIO EXTERIOR	125	125	125	8,82	5,25										X	COMT072PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.

**ANEXO II
Planes de Referencia Sectorial**

003	AGRICULTURA Y GANADERÍA	057	Producción, manipulado, envasado para el comercio y exportación de cítricos, frutas, hortalizas, flores y plantas vivas	PO	ENAC003PO	AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LA AGRICULTURA	20	20	20	9,77	5,25		X								ENAC003PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.	
003	AGRICULTURA Y GANADERÍA	057	Producción, manipulado, envasado para el comercio y exportación de cítricos, frutas, hortalizas, flores y plantas vivas	PO	ENAE010PO	ENERGÍAS RENOVABLES: ESPECIALIDAD BIOMASA	70	70	70	9,76	5,25	SI	X	X	X							ENAE010PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
003	AGRICULTURA Y GANADERÍA	057	Producción, manipulado, envasado para el comercio y exportación de cítricos, frutas, hortalizas, flores y plantas vivas	PO	ENAE013PO	INTRODUCCIÓN A LAS ENERGÍAS RENOVABLES EN EL SECTOR AGRARIO	15	15	15	9,91	5,25		X	X	X							ENAE013PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
003	AGRICULTURA Y GANADERÍA	057	Producción, manipulado, envasado para el comercio y exportación de cítricos, frutas, hortalizas, flores y plantas vivas	PO	EOCO099PO	TELEDETECCIÓN APLICADA A LA AGRICULTURA DE PRECISIÓN CON DATOS DE SATÉLITE Y DRONES	60	60	60	8,76	5,25									X		EOCO099PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
003	AGRICULTURA Y GANADERÍA	057	Producción, manipulado, envasado para el comercio y exportación de cítricos, frutas, hortalizas, flores y plantas vivas	PO	EOCO150PO	TECNOLOGÍA SATELITAL PARA LA MEJORA DE RENDIMIENTOS AGRÍCOLAS	30	30	30	9,31	5,25				X		X	X				EOCO150PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
003	AGRICULTURA Y GANADERÍA	057	Producción, manipulado, envasado para el comercio y exportación de cítricos, frutas, hortalizas, flores y plantas vivas	PO	IFCM009PO	HERRAMIENTAS DE GESTIÓN DEL SUELO. SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA CON SOFTWARE (GVSIG)	210	210	210	9,97	5,25						X	X				IFCM009PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
003	AGRICULTURA Y GANADERÍA	057	Producción, manipulado, envasado para el comercio y exportación de cítricos, frutas, hortalizas, flores y plantas vivas	PO	IFCM010PO	INTRODUCCIÓN A LOS SIG. GVSIG USUARIO	150	150	150	10,05	5,25						X	X				IFCM010PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
003	AGRICULTURA Y GANADERÍA	057	Producción, manipulado, envasado para el comercio y exportación de cítricos, frutas, hortalizas, flores y plantas vivas	CEF	IMAI02	MANTENIMIENTO INDUSTRIAL EN EL SECTOR AGRARIO	200	200	200	10,16	5,25	SI										IMAI02	
003	AGRICULTURA Y GANADERÍA	057	Producción, manipulado, envasado para el comercio y exportación de cítricos, frutas, hortalizas, flores y plantas vivas	PO	IMAQ003PO	MANTENIMIENTO INDUSTRIAL PREVENTIVO	75	50	25	10,46	5,25				X							IMAQ003PO	
003	AGRICULTURA Y GANADERÍA	057	Producción, manipulado, envasado para el comercio y exportación de cítricos, frutas, hortalizas, flores y plantas vivas	PO	INAD016PO	FORMACIÓN BÁSICA EN HIGIENE ALIMENTARIA: FOOD DEFENSE, APPCC, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	10	10	10	10,01	5,25	SI			X							INAD016PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.

**ANEXO II
Planes de Referencia Sectorial**

003	AGRICULTURA Y GANADERÍA	057	Producción, manipulado, envasado para el comercio y exportación de cítricos, frutas, hortalizas, flores y plantas vivas	PO	INAD017PO	SEGURIDAD E HIGIENE EN EL SECTOR HORTOFRUTÍCOLA	8	8	8	10,08	5,25	SI								INAD017PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.			
003	AGRICULTURA Y GANADERÍA	057	Producción, manipulado, envasado para el comercio y exportación de cítricos, frutas, hortalizas, flores y plantas vivas	PO	INAD018PO	GESTIÓN DE CRISIS ALIMENTARIAS	50	50	50	10,12	5,25								X		INAD018PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.		
003	AGRICULTURA Y GANADERÍA	057	Producción, manipulado, envasado para el comercio y exportación de cítricos, frutas, hortalizas, flores y plantas vivas	PO	INAD024PO	INICIACIÓN APPCC EN LA INDUSTRIA AGROALIMENTARIA	50	50	50	9,89	5,25									X		INAD024PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.	
003	AGRICULTURA Y GANADERÍA	057	Producción, manipulado, envasado para el comercio y exportación de cítricos, frutas, hortalizas, flores y plantas vivas	CEF	INAD04	IMPLANTACION DE PROTOCOLO IFS VERSIÓN 7	45	45	45	10,33	5,25	SI										INAD04		
003	AGRICULTURA Y GANADERÍA	057	Producción, manipulado, envasado para el comercio y exportación de cítricos, frutas, hortalizas, flores y plantas vivas	CEF	INAD05	IMPLANTACIÓN DEL PROTOCOLO BRC VERSIÓN 8	60	60	60	10,33	5,25	SI											INAD05	
003	AGRICULTURA Y GANADERÍA	057	Producción, manipulado, envasado para el comercio y exportación de cítricos, frutas, hortalizas, flores y plantas vivas	PO	QUIE001PO	SEGURIDAD EN EL ALMACÉN DE PRODUCTOS QUÍMICOS	10	10	10	9,86	5,25	SI								X	X		QUIE001PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
003	AGRICULTURA Y GANADERÍA	057	Producción, manipulado, envasado para el comercio y exportación de cítricos, frutas, hortalizas, flores y plantas vivas	PO	SEAG004PO	APLICACIÓN DE BIOCIDAS	40	40	0	9,92	5,25												SEAG004PO	
003	AGRICULTURA Y GANADERÍA	057	Producción, manipulado, envasado para el comercio y exportación de cítricos, frutas, hortalizas, flores y plantas vivas	PO	SEAG011PO	CONTAMINACIÓN DE SUELOS	30	30	30	9,62	5,25	SI											SEAG011PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
003	AGRICULTURA Y GANADERÍA	057	Producción, manipulado, envasado para el comercio y exportación de cítricos, frutas, hortalizas, flores y plantas vivas	PO	SSCI011PO	LIMPIEZA EN INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS INDUSTRIALES	30	30	30	8,79	5,25												SSCI011PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
003	AGRICULTURA Y GANADERÍA	057	Producción, manipulado, envasado para el comercio y exportación de cítricos, frutas, hortalizas, flores y plantas vivas	PO	TMVI002PO	ADR. TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS (BÁSICO)	24	24	0	10,23	5,25	SI									X		TMVI002PO	SI

ANEXO II
Planes de Referencia Sectorial

003	AGRICULTURA Y GANADERÍA	057	Producción, manipulado, envasado para el comercio y exportación de cítricos, frutas, hortalizas, flores y plantas vivas	PO	TMVI004PO	ADR_CONSEJERO DE SEGURIDAD PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS	150	150	150	10,22	5,25										X												TMVI004PO		Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.		
011	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	060	Mataderos de Aves y Conejos	PO	ADGD048PO	CONTROL DE LA PRODUCTIVIDAD: MÉTODOS Y TIEMPOS EN DESPIECE DE AVES	150	150	150	9,14	5,25	SI																					ADGD048PO		Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.		
011	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	060	Mataderos de Aves y Conejos	PO	ADGD107PO	FOOD DEFENSE	10	10	10	9,73	5,25	SI		X																			ADGD107PO		Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.		
011	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	060	Mataderos de Aves y Conejos	PO	COML033PO	CLASIFICACIÓN ARANCELARIA DE LAS MERCANCIAS DE CARNE DE AVES	40	40	40	8,35	5,25	SI			X																			COML033PO		Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.	
011	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	060	Mataderos de Aves y Conejos	PO	COML039PO	CONDUCCIÓN DE CARRETIILLAS ELEVADORAS	20	20	20	8,94	5,25	SI		X		X																		COML039PO		Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.	
011	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	060	Mataderos de Aves y Conejos	PO	ELEE018PO	AUTÓMATAS PROGRAMABLES	60	60	60	9,36	5,25	SI		X		X	X																	ELEE018PO		Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.	
011	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	060	Mataderos de aves y conejos	SEPE	FCOM01	MANIPULADOR DE ALIMENTOS	10	10	10	8,67	5,25	SI		X																				FCOM01		Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.	
011	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	060	Mataderos de Aves y Conejos	PO	FMEC011PO	SOLDADURA	120	120	0	9,76	5,25	SI		X																				FMEC011PO			
011	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	060	Mataderos de Aves y Conejos	PO	FMEH001PO	CALIBRACIÓN, METROLOGÍA E INSTRUMENTACIÓN EN LOS PROCESOS INDUSTRIALES	16	16	16	10,40	5,25	SI		X																					FMEH001PO		Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
011	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	060	Mataderos de Aves y Conejos	PO	HOTR006PO	APLICACIÓN DE FUNDAMENTOS BÁSICOS EN COCINA	60	60	60	10,13	5,25																							HOTR006PO		Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.	
011	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	060	Mataderos de Aves y Conejos	PO	IMAI016PO	MANTENIMIENTO DE UN EDIFICIO: MATADERO	60	30	30	10,77	5,25			X																				IMAI016PO		Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.	
011	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	060	Mataderos de Aves y Conejos	PO	IMAI018PO	INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL	210	210	210	10,50	5,25	SI		X																					IMAI018PO		Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
011	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	060	Mataderos de Aves y Conejos	PO	INAD001PO	ADITIVOS ALIMENTARIOS	70	70	70	9,76	5,25	SI		X																					INAD001PO		Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.

ANEXO II
Planes de Referencia Sectorial

011	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	060	Mataderos de Aves y Conejos	PO	INAD003PO	ENVASADO DE PRODUCTOS ALIMENTARIOS	50	50	50	9,57	5,25				X			INAD003PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
011	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	060	Mataderos de Aves y Conejos	PO	INAD004PO	MERMAS EN ALIMENTACIÓN	25	25	25	9,99	5,25	SI			X			INAD004PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
011	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	060	Mataderos de Aves y Conejos	PO	INAD011PO	ELABORACIÓN Y CONSERVACIÓN DE ALIMENTOS	30	30	30	9,41	5,25	SI			X			INAD011PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
011	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	060	Mataderos de Aves y Conejos	PO	INAD013PO	ESTERILIZACIÓN - FUNDAMENTOS DE LA CONSERVACIÓN	30	10	20	10,85	5,25	SI			X			INAD013PO	
011	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	060	Mataderos de Aves y Conejos	PO	INAD018PO	GESTIÓN DE CRISIS ALIMENTARIAS	50	50	50	10,12	5,25	SI			X			INAD018PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
011	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	060	Mataderos de Aves y Conejos	PO	INAD019PO	GESTIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA	120	120	120	9,21	5,25	SI			X			INAD019PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
011	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	060	Mataderos de Aves y Conejos	PO	INAD021PO	I+D+i EN LA INDUSTRIA ALIMENTARIA	25	25	25	9,98	5,25	SI			X	X		INAD021PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
011	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	060	Mataderos de Aves y Conejos	PO	INAD025PO	NORMATIVA DE ETIQUETADO DE ALIMENTOS	25	25	25	10,26	5,25				X			INAD025PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
011	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	060	Mataderos de Aves y Conejos	PO	INAD028PO	LEGISLACIÓN Y NORMATIVA ALIMENTARIA	50	50	50	9,90	5,25				X			INAD028PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
011	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	060	Mataderos de Aves y Conejos	PO	INAD029PO	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN EN LA INDUSTRIA ALIMENTARIA	20	0	20	9,31	5,25	SI			X			INAD029PO	
011	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	060	Mataderos de Aves y Conejos	PO	INAD031PO	MÉTODOS DE CONSERVACIÓN DE LOS ALIMENTOS	60	60	60	10,77	5,25	SI			X			INAD031PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
011	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	060	Mataderos de Aves y Conejos	PO	INAD032PO	MICROBIOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS	70	70	70	9,56	5,25	SI			X	X		INAD032PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
011	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	060	Mataderos de Aves y Conejos	PO	INAD034PO	MICROBIOLOGÍA DEL AGUA Y LOS ALIMENTOS	30	30	0	9,90	5,25				X	X		INAD034PO	
011	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	060	Mataderos de Aves y Conejos	PO	INAD036PO	ETIQUETADO DE ALIMENTOS	15	15	15	8,89	5,25	SI			X	X		INAD036PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
011	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	060	Mataderos de Aves y Conejos	PO	INAD041PO	PROTOCOLOS IFS Y BRC EN SEGURIDAD ALIMENTARIA	50	50	50	9,81	5,25				X			INAD041PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.

ANEXO II
Planes de Referencia Sectorial

011	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	060	Mataderos de Aves y Conejos	PO	INAD045PO	SEGURIDAD E HIGIENE EN LA INDUSTRIA ALIMENTARIA	60	60	60	10,16	5,25														INAD045PO		Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.	
011	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	060	Mataderos de Aves y Conejos	PO	INAD046PO	SISTEMA APPCC Y PRÁCTICAS CORRECTAS DE HIGIENE	60	60	60	9,27	5,25	SI		X												INAD046PO		Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
011	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	060	Mataderos de Aves y Conejos	PO	INAD047PO	SISTEMAS DE CALIDAD EN INDUSTRIA ALIMENTARIA	70	70	70	10,23	5,25			X												INAD047PO		Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
011	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	060	Mataderos de Aves y Conejos	PO	INAD048PO	SOSTENIBILIDAD GLOBAL DE LA CADENA ALIMENTARIA	75	75	75	9,88	5,25			X	X											INAD048PO		Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
011	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	060	Mataderos de Aves y Conejos	PO	INAD050PO	TRAZABILIDAD EN LA INDUSTRIA ALIMENTARIA	30	30	30	9,73	5,25	SI		X												INAD050PO		Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
011	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	060	Mataderos de Aves y Conejos	PO	INAD051PO	INNOVACIÓN Y ANÁLISIS DE CICLO DE VIDA.	75	75	75	9,84	5,25			X												INAD051PO		Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
011	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	060	Mataderos de Aves y Conejos	PO	INAI001PO	CARNICERÍA Y DESPIECE	30	30	0	14,85	5,25	SI		X												INAI001PO		
011	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	060	Mataderos de Aves y Conejos	PO	INAI004PO	ELABORACIÓN DE PIEZAS CÁRNICAS	40	40	0	14,85	5,25			X												INAI004PO		
011	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	060	Mataderos de Aves y Conejos	PO	INAI007PO	GESTIÓN DE MATADEROS DE AVES Y CONEJOS	150	150	150	10,13	5,25	SI		X												INAI007PO		Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
011	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	060	Mataderos de Aves y Conejos	PO	INAI008PO	SACRIFICIO Y FAENADO DE ANIMALES Y ASISTENCIA A LA INSPECCIÓN	50	4	46	9,51	5,25	SI														INAI008PO		Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
011	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	060	Mataderos de Aves y Conejos	CEF	INAI02	ELABORACIÓN, PREPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE PRODUCTOS CÁRNICOS PARA SU VENTA	75	75	75	10,94	5,25															INAI02		
011	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	060	Mataderos de Aves y Conejos	PO	SANP003PO	ALERGIAS E INTOLERANCIAS ALIMENTARIAS	50	50	50	9,88	5,25	SI														SANP003PO		Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
011	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	060	Mataderos de Aves y Conejos	PO	SEAD109PO	LEGIONELOSIS: MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES CON RIESGO DE PROPAGACION	25	10	15	10,40	5,25	SI														SEAD109PO		
011	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	060	Mataderos de Aves y Conejos	PO	SEAG004PO	APLICACIÓN DE BIOCIDAS	40	40	0	9,92	5,25															SEAG004PO		
011	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	060	Mataderos de Aves y Conejos	PO	SEAG012PO	CONTROL INTEGRAL DE LA CONTAMINACIÓN: IPPC	50	50	50	10,17	5,25			X												SEAG012PO		Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
011	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	060	Mataderos de Aves y Conejos	PO	SEAG013PO	DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES	80	80	80	9,54	5,25	SI		X												SEAG013PO		Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.

ANEXO II
Planes de Referencia Sectorial

011	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	060	Mataderos de Aves y Conejos	PO	SEAG026PO	GESTIÓN DE RESIDUOS INDUSTRIALES	50	50	50	10,09	5,25	SI	X								SEAG026PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.	
011	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	060	Mataderos de Aves y Conejos	PO	SEAG031PO	SISTEMA DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL EN LA INDUSTRIA	60	60	60	9,95	5,25	SI	X									SEAG031PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
011	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	060	Mataderos de Aves y Conejos	PO	SEAG032PO	GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RESIDUOS	50	50	50	9,47	5,25	SI	X									SEAG032PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
005	CONSTRUCCIÓN E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	061	Corcho	PO	AGAR001PO	BIOMASA FORESTAL	40	40	0	8,59	5,25	SI	X	X								AGAR001PO	
005	CONSTRUCCIÓN E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	061	Corcho	PO	COML039PO	CONDUCCIÓN DE CARRETILOS ELEVADORAS	20	20	20	8,94	5,25	SI	X	X								COML039PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
005	CONSTRUCCIÓN E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	061	Corcho	PO	ELEE018PO	AUTÓMATAS PROGRAMABLES	60	60	60	9,36	5,25	SI	X	X	X							ELEE018PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
017	SANIDAD	062	Servicios de atención a las personas dependientes y desarrollo de la promoción de la autonomía personal	PO	COMT106PO	COMUNICACIÓN Y ATENCIÓN AL USUARIO EN SITUACIONES DIFÍCILES	70	70	70	9,04	5,25	SI										COMT106PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
017	SANIDAD	062	Servicios de atención a las personas dependientes y desarrollo de la promoción de la autonomía personal	PO	HOTR029PO	EL SERVICIO DE COMIDAS EN CENTROS SANITARIOS Y SOCIOSANITARIOS	100	100	100	9,71	5,25	SI										HOTR029PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
017	SANIDAD	062	Servicios de atención a las personas dependientes y desarrollo de la promoción de la autonomía personal	PO	SANP017PO	MENÚS PARA DIETAS ESPECIALES	12	12	12	9,62	5,25	SI										SANP017PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
017	SANIDAD	062	Servicios de atención a las personas dependientes y desarrollo de la promoción de la autonomía personal	PO	SANP019PO	LEY DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN	25	25	25	9,53	5,25											SANP019PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
017	SANIDAD	062	Servicios de atención a las personas dependientes y desarrollo de la promoción de la autonomía personal	PO	SANP020PO	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	110	110	110	9,28	5,25	SI										SANP020PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
017	SANIDAD	062	Servicios de atención a las personas dependientes y desarrollo de la promoción de la autonomía personal	PO	SANP022PO	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA EN EL ANCIANO	105	105	105	9,35	5,25	SI										SANP022PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.

ANEXO II

Planes de Referencia Sectorial

017	SANIDAD	062	Servicios de atención a las personas dependientes y desarrollo de la promoción de la autonomía personal	PO	SANP034PO	SALUD, NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	50	50	50	9,76	5,25	SI						SANP034PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.	
017	SANIDAD	062	Servicios de atención a las personas dependientes y desarrollo de la promoción de la autonomía personal	PO	SANT001PO	ACTIVIDADES BÁSICAS DE REHABILITACIÓN EN LOS MAYORES	25	25	25	9,47	5,25	SI							SANT001PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
017	SANIDAD	062	Servicios de atención a las personas dependientes y desarrollo de la promoción de la autonomía personal	PO	SANT006PO	ATENCIÓN AL PACIENTE CON DOLOR	50	50	50	9,69	5,25	SI							SANT006PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
017	SANIDAD	062	Servicios de atención a las personas dependientes y desarrollo de la promoción de la autonomía personal	PO	SANT023PO	CUIDADOS AUXILIARES BÁSICOS EN ENFERMERÍA	30	30	30	9,96	5,25	SI							SANT023PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
017	SANIDAD	062	Servicios de atención a las personas dependientes y desarrollo de la promoción de la autonomía personal	PO	SANT024PO	CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA EN GERIATRÍA	60	60	60	10,12	5,25	SI							SANT024PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
017	SANIDAD	062	Servicios de atención a las personas dependientes y desarrollo de la promoción de la autonomía personal	PO	SANT025PO	CUIDADOS DE ÚLCERAS POR PRESIÓN	80	80	80	9,85	5,25	SI							SANT025PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
017	SANIDAD	062	Servicios de atención a las personas dependientes y desarrollo de la promoción de la autonomía personal	PO	SANT032PO	CUIDADOS PALIATIVOS	100	100	100	10,31	5,25	SI							SANT032PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
017	SANIDAD	062	Servicios de atención a las personas dependientes y desarrollo de la promoción de la autonomía personal	PO	SANT036PO	CUIDADOS Y TRATAMIENTOS DE ENFERMERÍA EN DIABETES MELLITUS	50	50	50	9,65	5,25	SI							SANT036PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
017	SANIDAD	062	Servicios de atención a las personas dependientes y desarrollo de la promoción de la autonomía personal	PO	SANT052PO	ENFERMERÍA ONCOLÓGICA	80	80	80	10,15	5,25	SI							SANT052PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
017	SANIDAD	062	Servicios de atención a las personas dependientes y desarrollo de la promoción de la autonomía personal	PO	SANT058PO	ATENCIÓN PRIMARIA A ENFERMOS DE ALZHEIMER	100	100	100	10,31	5,25	SI							SANT058PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.

ANEXO II
Planes de Referencia Sectorial

017	SANIDAD	062	Servicios de atención a las personas dependientes y desarrollo de la promoción de la autonomía personal	PO	SANT061PO	GESTIÓN DE LOS CUIDADOS DE PERSONAS FRÁGILES	75	75	75	10,27	5,25								SANT061PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.	
017	SANIDAD	062	Servicios de atención a las personas dependientes y desarrollo de la promoción de la autonomía personal	PO	SANT062PO	GIMNASIA DE FACILITACIÓN NEUROMUSCULAR PROPIOCEPTIVA	40	40	40	10,15	5,25	SI								SANT062PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
017	SANIDAD	062	Servicios de atención a las personas dependientes y desarrollo de la promoción de la autonomía personal	PO	SANT079PO	MOVILIZACIÓN DE ENFERMOS	80	80	80	9,35	5,25	SI								SANT079PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
017	SANIDAD	062	Servicios de atención a las personas dependientes y desarrollo de la promoción de la autonomía personal	PO	SANT081PO	MOVILIZACIÓN PACIENTES ACV	100	100	100	10,49	5,25	SI								SANT081PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
017	SANIDAD	062	Servicios de atención a las personas dependientes y desarrollo de la promoción de la autonomía personal	PO	SANT088PO	PROGRAMAS TERAPÉUTICOS COGNITIVOS Y FISICO-DEPORTIVOS EN ANCIANOS.	100	100	100	9,97	5,25	SI								SANT088PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
017	SANIDAD	062	Servicios de atención a las personas dependientes y desarrollo de la promoción de la autonomía personal	PO	SANT090PO	REANIMACIÓN CARDIOPULMONAR	70	70	70	9,77	5,25	SI								SANT090PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
017	SANIDAD	062	Servicios de atención a las personas dependientes y desarrollo de la promoción de la autonomía personal	PO	SANT091PO	REDUCCIÓN DE SUJECIONES EN PERSONAS DEPENDIENTES	30	30	30	9,81	5,25	SI								SANT091PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
017	SANIDAD	062	Servicios de atención a las personas dependientes y desarrollo de la promoción de la autonomía personal	PO	SANT093PO	SEGURIDAD DEL PACIENTE	100	100	100	10,49	5,25	SI								SANT093PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
017	SANIDAD	062	Servicios de atención a las personas dependientes y desarrollo de la promoción de la autonomía personal	PO	SANT095PO	ACTUALIZACIÓN INTEGRAL DEL TCAE	100	100	100	10,31	5,25	SI								SANT095PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
017	SANIDAD	062	Servicios de atención a las personas dependientes y desarrollo de la promoción de la autonomía personal	PO	SANT097PO	TÉCNICAS DE REHABILITACIÓN PSICOSOCIAL PARA ENFERMOS MENTALES GRAVES Y CRÓNICOS	60	40	20	10,55	5,25									SANT097PO	

ANEXO II

Planes de Referencia Sectorial

017	SANIDAD	062	Servicios de atención a las personas dependientes y desarrollo de la promoción de la autonomía personal	PO	SANT100PO	TRASTORNOS DE ANSIEDAD Y DEPRESIÓN	100	100	100	10,31	5,25	SI										SANT100PO			Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.		
017	SANIDAD	062	Servicios de atención a las personas dependientes y desarrollo de la promoción de la autonomía personal	PO	SANT102PO	TRASTORNOS LIGADOS A LA MOVILIDAD	35	35	35	9,87	5,25	SI											SANT102PO			Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.	
017	SANIDAD	062	Servicios de atención a las personas dependientes y desarrollo de la promoción de la autonomía personal	CEF	SEAD08	PREVENCIÓN DEL COVID 19 EN CENTROS SANITARIOS, SOCIOSANITARIOS Y OTRAS ACTIVIDADES RELACIONADAS	40	10	30	10,16	5,25	SI											SEAD08				
017	SANIDAD	062	Servicios de atención a las personas dependientes y desarrollo de la promoción de la autonomía personal	PO	SEAD276PO	MOVILIZACION DE PACIENTES PARA TÉCNICO DE CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA	100	100	100	9,18	5,25	SI												SEAD276PO			Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
017	SANIDAD	062	Servicios de atención a las personas dependientes y desarrollo de la promoción de la autonomía personal	PO	SSCE062PO	ENVEJECIMIENTO EN DISCAPACITADOS	30	30	30	8,70	5,25	SI												SSCE062PO			Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
017	SANIDAD	062	Servicios de atención a las personas dependientes y desarrollo de la promoción de la autonomía personal	PO	SSCE065PO	ESTIMULACIÓN COGNITIVA	20	20	20	9,05	5,25	SI												SSCE065PO			Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
017	SANIDAD	062	Servicios de atención a las personas dependientes y desarrollo de la promoción de la autonomía personal	PO	SSCE115PO	MUSICOTERAPIA EN LA DISCAPACIDAD	30	30	30	9,18	5,25	SI												SSCE115PO			Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
017	SANIDAD	062	Servicios de atención a las personas dependientes y desarrollo de la promoción de la autonomía personal	PO	SSCE135PO	PSICOMOTRICIDAD EN EL AULA	40	40	40	9,18	5,25	SI												SSCE135PO			Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
017	SANIDAD	062	Servicios de atención a las personas dependientes y desarrollo de la promoción de la autonomía personal	PO	SSCG002PO	ACOMPañAMIENTO EN LA MUERTE (COUNSELLING)	20	20	20	9,19	5,25	SI												SSCG002PO			Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
017	SANIDAD	062	Servicios de atención a las personas dependientes y desarrollo de la promoción de la autonomía personal	PO	SSCG005PO	ALTERACIONES DEGENERATIVAS, DEMENCIAS Y ALZHEIMER	130	130	130	8,91	5,25	SI												SSCG005PO			Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.

ANEXO II

Planes de Referencia Sectorial

017	SANIDAD	062	Servicios de atención a las personas dependientes y desarrollo de la promoción de la autonomía personal	PO	SSCG006PO	APLICACIÓN DE LA LEY DE LA DEPENDENCIA	15	15	15	8,82	5,25								SSCG006PO		Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.	
017	SANIDAD	062	Servicios de atención a las personas dependientes y desarrollo de la promoción de la autonomía personal	PO	SSCG010PO	INTERVENCIÓN ANTE EL MALTRATO DE PERSONAS DEPENDIENTES	80	80	80	8,95	5,25	SI								SSCG010PO		Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
017	SANIDAD	062	Servicios de atención a las personas dependientes y desarrollo de la promoción de la autonomía personal	PO	SSCG011PO	APOYO A LAS FAMILIAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	20	20	20	8,95	5,25	SI								SSCG011PO		Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
017	SANIDAD	062	Servicios de atención a las personas dependientes y desarrollo de la promoción de la autonomía personal	PO	SSCG021PO	CONTENCIÓN PSICOLÓGICA Y MECÁNICA	30	30	30	8,88	5,25									SSCG021PO		Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
017	SANIDAD	062	Servicios de atención a las personas dependientes y desarrollo de la promoción de la autonomía personal	PO	SSCG024PO	DEPENDIENTES INTERRELACIÓN Y COMUNICACIÓN	50	50	50	8,88	5,25	SI								SSCG024PO		Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
017	SANIDAD	062	Servicios de atención a las personas dependientes y desarrollo de la promoción de la autonomía personal	PO	SSCG025PO	DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD: LA CONVENCIÓN ONU	12	12	12	8,88	5,25	SI								SSCG025PO		Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
017	SANIDAD	062	Servicios de atención a las personas dependientes y desarrollo de la promoción de la autonomía personal	PO	SSCG029PO	DISCAPACIDAD: ATENCIÓN A LA FAMILIA	14	14	14	8,88	5,25	SI								SSCG029PO		Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
017	SANIDAD	062	Servicios de atención a las personas dependientes y desarrollo de la promoción de la autonomía personal	PO	SSCG030PO	ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y MEJORA DE SU CALIDAD DE VIDA	25	25	25	8,62	5,25	SI								SSCG030PO		Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
017	SANIDAD	062	Servicios de atención a las personas dependientes y desarrollo de la promoción de la autonomía personal	PO	SSCG035PO	ENVEJECIMIENTO SALUDABLE	50	50	50	8,70	5,25	SI								SSCG035PO		Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
017	SANIDAD	062	Servicios de atención a las personas dependientes y desarrollo de la promoción de la autonomía personal	PO	SSCG036PO	ESTIMULACIÓN BASAL	25	25	25	9,18	5,25									SSCG036PO		Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.

ANEXO II
Planes de Referencia Sectorial

017	SANIDAD	062	Servicios de atención a las personas dependientes y desarrollo de la promoción de la autonomía personal	PO	SSCG045PO	INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL EN ENFERMEDAD MENTAL	80	80	80	9,24	5,25	SI						SSCG045PO		Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.		
017	SANIDAD	062	Servicios de atención a las personas dependientes y desarrollo de la promoción de la autonomía personal	PO	SSCG047PO	INTERVENCIÓN SOCIAL CON MUJERES INMIGRANTES	40	40	40	8,82	5,25	SI							SSCG047PO		Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.	
017	SANIDAD	062	Servicios de atención a las personas dependientes y desarrollo de la promoción de la autonomía personal	PO	SSCG048PO	INTERVENCIÓN SOCIAL PARA LA INMIGRACIÓN	34	34	34	8,82	5,25	SI							SSCG048PO		Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.	
017	SANIDAD	062	Servicios de atención a las personas dependientes y desarrollo de la promoción de la autonomía personal	PO	SSCG052PO	LENGUA DE SIGNOS ESPAÑOLA	60	40	20	8,99	5,25								SSCG052PO			
017	SANIDAD	062	Servicios de atención a las personas dependientes y desarrollo de la promoción de la autonomía personal	PO	SSCG057PO	MODIFICACIÓN DE CONDUCTA EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD	40	40	40	9,23	5,25								SSCG057PO		Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.	
017	SANIDAD	062	Servicios de atención a las personas dependientes y desarrollo de la promoción de la autonomía personal	PO	SSCG058PO	MULTICULTURALIDAD	60	60	60	8,95	5,25	SI							SSCG058PO		Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.	
017	SANIDAD	062	Servicios de atención a las personas dependientes y desarrollo de la promoción de la autonomía personal	PO	SSCG068PO	PREPARACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA MUERTE Y EL DUELO	20	10	10	9,25	5,25	SI							SSCG068PO			
017	SANIDAD	062	Servicios de atención a las personas dependientes y desarrollo de la promoción de la autonomía personal	PO	SSCG074PO	TELEASISTENCIA	50	50	50	8,91	5,25	SI			X				SSCG074PO		Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.	
005	CONSTRUCCIÓN E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	065	Tejas, ladrillos y piezas especiales de arcilla cocida	PO	COML039PO	CONDUCCIÓN DE CARRETILLAS ELEVADORAS	20	20	20	8,94	5,25	SI			X		X		COML039PO		Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.	
005	CONSTRUCCIÓN E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	065	Tejas, ladrillos y piezas especiales de arcilla cocida	PO	EOCO003PO	APLICACIÓN DE LA TECNOLOGÍA BIM EN PROYECTOS DE EDIFICACIÓN	165	165	0	10,16	5,25	SI					X	X		EOCO003PO		
005	CONSTRUCCIÓN E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	065	Tejas, ladrillos y piezas especiales de arcilla cocida	PO	EOCO007PO	TECNOLOGÍA BIM EN EDIFICACIÓN	210	43	167	9,00	5,25	SI			X		X	X		EOCO007PO		Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.

ANEXO II
Planes de Referencia Sectorial

005	CONSTRUCCIÓN E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	065	Tejas, ladrillos y piezas especiales de arcilla cocida	PO	EOCO012PO	INTRODUCCIÓN A LA GESTIÓN INTEGRAL DEL PROYECTO BIM	50	50	50	9,82	5,25	SI						X	X	EOCO012PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.	
005	CONSTRUCCIÓN E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	065	Tejas, ladrillos y piezas especiales de arcilla cocida	PO	EOCO032PO	SILICE CRISTALINA RESPIRABLE. PLANTA CEMENTERA.	6	6	0	10,20	5,25				X					EOCO032PO		
005	CONSTRUCCIÓN E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	065	Tejas, ladrillos y piezas especiales de arcilla cocida	PO	EOCQ006PO	OPERACIONES DE MÁQUINA RETROCARGADORA	130	130	0	13,79	5,25				X					EOCQ006PO		
005	CONSTRUCCIÓN E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	065	Tejas, ladrillos y piezas especiales de arcilla cocida	PO	EOCQ020PO	OPERACIONES DE MANEJO Y MANTENIMIENTO DE MÁQUINA EXCAVADORA	130	130	0	13,79	5,25				X					EOCQ020PO		
005	CONSTRUCCIÓN E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	065	Tejas, ladrillos y piezas especiales de arcilla cocida	PO	EOCQ025PO	RIESGOS DEL PALISTA EN ACTIVIDADES EXTRACTIVAS DE EXTERIOR	20	20	0	9,82	5,25									EOCQ025PO		
005	CONSTRUCCIÓN E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	065	Tejas, ladrillos y piezas especiales de arcilla cocida	PO	FMEM009PO	FUNDAMENTOS DE ROBÓTICA	50	50	50	9,26	5,25					X	X		X	X	FMEM009PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
005	CONSTRUCCIÓN E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	065	Tejas, ladrillos y piezas especiales de arcilla cocida	PO	IFCT020PO	AUTOCAD 2D	110	70	40	9,73	5,25	SI						X	X	IFCT020PO		
005	CONSTRUCCIÓN E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	065	Tejas, ladrillos y piezas especiales de arcilla cocida	PO	IFCT021PO	AUTOCAD 3D	70	70	70	9,49	5,25	SI						X	X	IFCT021PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.	
005	CONSTRUCCIÓN E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	065	Tejas, ladrillos y piezas especiales de arcilla cocida	PO	IFCT022PO	AUTOCAD INICIACIÓN	30	30	30	9,44	5,25							X	X	IFCT022PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.	
005	CONSTRUCCIÓN E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	065	Tejas, ladrillos y piezas especiales de arcilla cocida	PO	IMAI017PO	MANTENIMIENTO ELÉCTRICO Y MECÁNICO DE INSTALACIONES INDUSTRIALES.	90	90	90	10,70	5,25				X					IMAI017PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.	
005	CONSTRUCCIÓN E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	065	Tejas, ladrillos y piezas especiales de arcilla cocida	PO	SEAG021PO	EVALUACIÓN IMPACTO AMBIENTAL	120	120	120	9,99	5,25	SI								SEAG021PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.	
005	CONSTRUCCIÓN E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	065	Tejas, ladrillos y piezas especiales de arcilla cocida	PO	SEAG024PO	GESTIÓN DE RESIDUOS	75	75	75	9,69	5,25			X	X					SEAG024PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.	
005	CONSTRUCCIÓN E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	065	Tejas, ladrillos y piezas especiales de arcilla cocida	PO	SEAG040PO	MANTENIMIENTO BÁSICO DE LIMPIEZA EN INSTALACIONES	50	50	50	9,89	5,25									SEAG040PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.	
005	CONSTRUCCIÓN E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	065	Tejas, ladrillos y piezas especiales de arcilla cocida	PO	TMVI015PO	CONDUCCIÓN PREVENTIVA	80	80	80	9,90	5,25									TMVI015PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.	
005	CONSTRUCCIÓN E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	065	Tejas, ladrillos y piezas especiales de arcilla cocida	PO	TMVI017PO	FUNDAMENTO DE LA CONDUCCIÓN SEGURA	50	50	50	9,92	5,25									TMVI017PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.	
012	INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y ARTES GRÁFICAS	066	Producción Audiovisual	SEPE	ARTU05	CARACTERIZACIÓN E INTERPRETACIÓN PARA CANTANTES Y ARTISTAS LÍRICOS	24	24	0	10,19	5,25									ARTU05		

ANEXO II
Planes de Referencia Sectorial

012	INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y ARTES GRÁFICAS	066	Producción Audiovisual	SEPE	ARTU06	PERFECCIONAMIENTO PARA COMPOSITORES, DIRECTORES MUSICALES Y PIANISTAS ACOMPAÑANTES Y REPERTORISTAS DE ESPECTÁCULOS LÍRICOS	30	30	0	10,19	5,25									ARTU06			
012	INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y ARTES GRÁFICAS	066	Producción Audiovisual	SEPE	ARTU07	PERFECCIONAMIENTO PARA DIRECTORES DE ESCENA DE ESPECTÁCULOS LÍRICOS	30	30	0	10,19	5,25										ARTU07		
012	INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y ARTES GRÁFICAS	066	Producción Audiovisual	SEPE	ARTU08	TÉCNICA VOCAL Y REPERTORIO PARA CANTANTES LÍRICOS	22	22	0	10,19	5,25										ARTU08		
012	INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y ARTES GRÁFICAS	066	Producción Audiovisual	PO	IMSE001PO	USO PROFESIONAL DE LA VOZ	50	15	35	10,68	5,25										IMSE001PO		
012	INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y ARTES GRÁFICAS	066	Producción Audiovisual	PO	IMST002PO	FOTOGRAFÍA DIGITAL (AVANZADO)	50	30	20	10,07	5,25	SI									IMST002PO		
012	INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y ARTES GRÁFICAS	066	Producción Audiovisual	PO	IMST003PO	FOTOGRAFÍA DIGITAL (BÁSICO)	40	20	20	10,04	5,25										IMST003PO		
012	INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y ARTES GRÁFICAS	066	Producción Audiovisual	PO	IMST004PO	FOTOGRAFÍA DIGITAL PARA EDITORES	60	15	45	10,44	5,25										IMST004PO		
012	INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y ARTES GRÁFICAS	066	Producción Audiovisual	PO	IMST006PO	TÉCNICAS CREATIVAS AVANZADAS EN FOTOGRAFÍA DIGITAL.	40	40	0	9,67	5,25										IMST006PO		
012	INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y ARTES GRÁFICAS	066	Producción Audiovisual	PO	IMST007PO	FOTOPERIODISMO	30	30	30	10,05	5,25										IMST007PO		Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
012	INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y ARTES GRÁFICAS	066	Producción Audiovisual	PO	IMST008PO	POSTPRODUCCION PROFESIONAL DE FOTOGRAFIA DIGITAL	40	40	40	9,60	5,25	SI		X							IMST008PO		Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
012	INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y ARTES GRÁFICAS	066	Producción Audiovisual	PO	IMST014PO	ADOBE PHOTOSHOP: APLICACIONES CÁMARA DIGITAL	60	60	60	9,55	5,25										IMST014PO		Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
012	INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y ARTES GRÁFICAS	066	Producción Audiovisual	PO	IMSV001PO	EDICIÓN DE VÍDEOS CON ADOBE PREMIERE	45	45	0	10,03	5,25	SI									IMSV001PO		
012	INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y ARTES GRÁFICAS	066	Producción Audiovisual	PO	IMSV002PO	EDICIÓN DE VIDEO CON AFTER EFFECTS (MEDIO).	30	30	30	10,07	5,25	SI									IMSV002PO		Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
012	INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y ARTES GRÁFICAS	066	Producción Audiovisual	PO	IMSV003PO	EDICION DE VIDEOS CON AFTER EFFECTS (AVANZADO)	50	50	50	10,07	5,25	SI									IMSV003PO		Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
012	INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y ARTES GRÁFICAS	066	Producción Audiovisual	PO	IMSV004PO	EDICIÓN DE VÍDEO CON AFTER EFFECTS (BÁSICO)	65	15	50	11,13	5,25	SI									IMSV004PO		
012	INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y ARTES GRÁFICAS	066	Producción Audiovisual	PO	IMSV005PO	AUTORÍA DVD CON DVD STUDIO PRO	50	50	50	10,81	5,25	SI									IMSV005PO		Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
012	INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y ARTES GRÁFICAS	066	Producción Audiovisual	PO	IMSV010PO	MEZCLA DE SONIDOS ELECTRÓNICOS	85	85	0	9,81	5,25										IMSV010PO		
012	INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y ARTES GRÁFICAS	066	Producción Audiovisual	PO	IMSV011PO	ECUALIZACIÓN	30	30	30	9,96	5,25			X							IMSV011PO		Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.

ANEXO II
Planes de Referencia Sectorial

012	INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y ARTES GRÁFICAS	066	Producción Audiovisual	PO	IMSV012PO	EDICIÓN DE VIDEO CON AVID	50	50	50	10,35	5,25	SI	X	X	X			IMSV012PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.	
012	INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y ARTES GRÁFICAS	066	Producción Audiovisual	PO	IMSV013PO	EL SONIDO EN DIRECTO	85	85	85	9,81	5,25	SI			X	X			IMSV013PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
012	INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y ARTES GRÁFICAS	066	Producción Audiovisual	PO	IMSV014PO	TÉCNICAS DE ELABORACIÓN DE ENTREVISTAS PERIODÍSTICAS	40	40	40	10,49	5,25								IMSV014PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
012	INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y ARTES GRÁFICAS	066	Producción Audiovisual	PO	IMSV015PO	EDICIÓN DE VIDEO CON FINAL CUT PRO AVANZADO	70	70	70	10,07	5,25	SI			X	X			IMSV015PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
012	INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y ARTES GRÁFICAS	066	Producción Audiovisual	PO	IMSV016PO	EDICIÓN DE VÍDEO CON FINAL CUT PRO (BÁSICO)	60	60	60	10,80	5,25	SI			X	X			IMSV016PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
012	INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y ARTES GRÁFICAS	066	Producción Audiovisual	PO	IMSV017PO	GRABACIÓN MUSICAL	85	30	55	10,25	5,25	SI	X						IMSV017PO	
012	INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y ARTES GRÁFICAS	066	Producción Audiovisual	PO	IMSV018PO	ILUMINACIÓN PROFESIONAL PARA FOTOGRAFÍA.	50	50	0	9,88	5,25	SI	X						IMSV018PO	
012	INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y ARTES GRÁFICAS	066	Producción Audiovisual	PO	IMSV024PO	PLANIFICACIÓN DE MEDIOS PUBLICITARIOS	50	50	50	9,79	5,25								IMSV024PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
012	INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y ARTES GRÁFICAS	066	Producción Audiovisual	PO	IMSV026PO	ENTORNO PUBLICITARIO	60	60	60	9,86	5,25								IMSV026PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
012	INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y ARTES GRÁFICAS	066	Producción Audiovisual	SEPE	IMSV03	ANIMACIÓN DE PERSONAJES 3D APLICADA AL CHARACTER ANIMATION	170	170	170	10,19	5,25				X	X			IMSV03	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
012	INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y ARTES GRÁFICAS	066	Producción Audiovisual	PO	IMSV030PO	REDACCIÓN PUBLICITARIA	120	120	120	10,07	5,25								IMSV030PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
012	INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y ARTES GRÁFICAS	066	Producción Audiovisual	PO	IMSV031PO	RETOQUE FOTOGRÁFICO	35	35	35	10,26	5,25								IMSV031PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
012	INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y ARTES GRÁFICAS	066	Producción Audiovisual	SEPE	IMSV05	GRABACIÓN Y PRODUCCIÓN MUSICAL CON PRO TOOLS	160	160	160	10,19	5,25		X						IMSV05	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
012	INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y ARTES GRÁFICAS	066	Producción Audiovisual	SEPE	IMSV07	MATTE PAINTING DIGITAL 2D Y 3D	280	280	280	10,19	5,25				X	X			IMSV07	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.

ANEXO II
Planes de Referencia Sectorial

012	INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y ARTES GRÁFICAS	066	Producción Audiovisual	SEPE	IMSV09	MODELADO Y TEXTURIZADO DE PERSONAJES 3D PARA PRODUCCIONES AUDIOVISUALES Y VIDEOJUEGOS	200	200	200	10,19	5,25						X	X					IMSV09	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.		
012	INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y ARTES GRÁFICAS	066	Producción Audiovisual	SEPE	IMSV12	POSTPRODUCCIÓN DE SONIDO PARA AUDIOVISUALES CON PRO TOOLS	125	125	125	10,19	5,25							X	X					IMSV12	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.	
012	INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y ARTES GRÁFICAS	066	Producción Audiovisual	SEPE	IMSV13	RIGGING DE PERSONAJES 3D PARA PRODUCCIONES AUDIOVISUALES Y VIDEOJUEGOS	200	200	200	10,19	5,25							X	X					IMSV13	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.	
016	QUÍMICA	073	Industrias extractivas, industrias del vidrio, industrias de la cerámica y el comercio exclusivista de los mismos materiales	PO	COML039PO	CONDUCCIÓN DE CARRETILLAS ELEVADORAS	20	20	20	8,94	5,25							X	X					COML039PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.	
016	QUÍMICA	073	Industrias extractivas, industrias del vidrio, industrias de la cerámica y el comercio exclusivista de los mismos materiales	PO	ENAC010PO	PARÁMETROS ECONÓMICOS RENTABLES EN EFICIENCIA ENERGÉTICA DE EDIFICIOS	20	20	20	9,53	5,25		X		X										ENAC010PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
016	QUÍMICA	073	Industrias extractivas, industrias del vidrio, industrias de la cerámica y el comercio exclusivista de los mismos materiales	PO	ENAC011PO	PERFECCIONAMIENTO EN EFICIENCIA ENERGÉTICA DE EDIFICIOS	30	30	30	9,77	5,25		X		X										ENAC011PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
016	QUÍMICA	073	Industrias extractivas, industrias del vidrio, industrias de la cerámica y el comercio exclusivista de los mismos materiales	PO	ENAC013PO	DIAGNÓSTICO ENERGÉTICO EN EDIFICACIÓN	60	60	0	9,55	5,25	SI	X		X										ENAC013PO	
016	QUÍMICA	073	Industrias extractivas, industrias del vidrio, industrias de la cerámica y el comercio exclusivista de los mismos materiales	PO	ENAC019PO	HERRAMIENTA DE OPTIMIZACIÓN Y GESTIÓN DE RECURSOS ENERGÉTICOS (ENERGY EXPERT)	20	20	20	9,09	5,25	SI											X		ENAC019PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
016	QUÍMICA	073	Industrias extractivas, industrias del vidrio, industrias de la cerámica y el comercio exclusivista de los mismos materiales	PO	ENAE001PO	SOFTWARE DE APLICACIÓN EN LA CERTIFICACIÓN ENERGÉTICA DE EDIFICIOS	30	30	0	9,86	5,25		X		X										ENAE001PO	
016	QUÍMICA	073	Industrias extractivas, industrias del vidrio, industrias de la cerámica y el comercio exclusivista de los mismos materiales	PO	EOCB023PO	INSTALACION DE VENTANAS Y ACRISTALAMIENTOS.	20	20	0	10,18	5,25	SI													EOCB023PO	
016	QUÍMICA	073	Industrias extractivas, industrias del vidrio, industrias de la cerámica y el comercio exclusivista de los mismos materiales	PO	IEXM001PO	FORMACIÓN PREVENTIVA OPERADOR EN ACTIVIDADES EXTRACTIVAS DE INTERIOR	20	20	0	10,24	5,25	SI													IEXM001PO	

ANEXO II
Planes de Referencia Sectorial

016	QUÍMICA	073	Industrias extractivas, industrias del vidrio, industrias de la cerámica y el comercio exclusivista de los mismos materiales	PO	IEXM002PO	FORMACION PREVENTIVA OPERADOR MANTENIMIENTO MECÁNICO Y/O ELÉCTRICO EN ACTIVIDADES DE EXTERIOR	20	20	0	10,24	5,25	SI							IEXM002PO			
016	QUÍMICA	073	Industrias extractivas, industrias del vidrio, industrias de la cerámica y el comercio exclusivista de los mismos materiales	PO	IEXM004PO	FORMACIÓN PREV. MANTENIM. MECÁNICO Y O ELECTRICO PLANTAS DE TRATAMIENTO Y BENEFICIO DE MINERALES	20	20	0	10,24	5,25	SI							IEXM004PO			
016	QUÍMICA	073	Industrias extractivas, industrias del vidrio, industrias de la cerámica y el comercio exclusivista de los mismos materiales	PO	IEXM005PO	FORMACIÓN PREVENTIVA OPERADOR EN ACTIVIDADES EXTRACTIVAS DE EXTERIOR	20	20	0	10,24	5,25	SI							IEXM005PO			
016	QUÍMICA	073	Industrias extractivas, industrias del vidrio, industrias de la cerámica y el comercio exclusivista de los mismos materiales	PO	IFCT146PO	MODELADO 3D PARA EL PROCESO CERÁMICO	60	60	0	9,32	5,25	SI						X	IFCT146PO			
016	QUÍMICA	073	Industrias extractivas, industrias del vidrio, industrias de la cerámica y el comercio exclusivista de los mismos materiales	PO	QUIA023PO	LABORATORIO DE CERÁMICA ESTRUCTURAL	80	80	0	15,92	5,25							X	QUIA023PO			
016	QUÍMICA	073	Industrias extractivas, industrias del vidrio, industrias de la cerámica y el comercio exclusivista de los mismos materiales	PO	SEAD149PO	MEDIDAS DE RUIDOS, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN	10	10	10	9,83	5,25								SEAD149PO		Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.	
016	QUÍMICA	073	Industrias extractivas, industrias del vidrio, industrias de la cerámica y el comercio exclusivista de los mismos materiales	PO	SEAD235PO	PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN ACÚSTICA	15	15	15	9,39	5,25	SI							SEAD235PO		Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.	
016	QUÍMICA	073	Industrias extractivas, industrias del vidrio, industrias de la cerámica y el comercio exclusivista de los mismos materiales	PO	SEAG032PO	GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RESIDUOS	50	50	50	9,47	5,25	SI	X						SEAG032PO		Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.	
016	QUÍMICA	073	Industrias extractivas, industrias del vidrio, industrias de la cerámica y el comercio exclusivista de los mismos materiales	CEF	TMVI39	PROGRAMA DE CUALIFICACIÓN INICIAL ACELERADA DE CONDUCTORES CON MMPP (MERCANCIAS)	140	140	0	10,05	5,25								X	TMVI39	SI	
016	QUÍMICA	073	Industrias extractivas, industrias del vidrio, industrias de la cerámica y el comercio exclusivista de los mismos materiales	CEF	TMVI54	PROGRAMA DE CUALIFICACIÓN INICIAL ACELERADA DE CONDUCTORES CON SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN VIAL, SUJECCIÓN DE CARGAS, TACÓGRAFO DIGITAL Y TRANSPORTE DE MERCANCIAS BAJO TEMPERATURA DIRIGIDA (MERCANCIAS)	140	140	0	10,05	5,25								X	TMVI54	SI	

ANEXO II
Planes de Referencia Sectorial

016	QUÍMICA	073	Industrias extractivas, industrias del vidrio, industrias de la cerámica y el comercio exclusivista de los mismos materiales	PO	VICF006PO	DECORACIÓN DE CERÁMICA PLANA. MURALES	40	40	0	12,73	5,25						X				VICF006PO			
016	QUÍMICA	073	Industrias extractivas, industrias del vidrio, industrias de la cerámica y el comercio exclusivista de los mismos materiales	PO	VICF007PO	ENGOMBES CERÁMICOS	8	8	0	10,27	5,25						X				VICF007PO			
016	QUÍMICA	073	Industrias extractivas, industrias del vidrio, industrias de la cerámica y el comercio exclusivista de los mismos materiales	PO	VICF011PO	MODELADO MANUAL DE CERÁMICA	20	20	0	10,13	5,25						X				VICF011PO			
016	QUÍMICA	073	Industrias extractivas, industrias del vidrio, industrias de la cerámica y el comercio exclusivista de los mismos materiales	PO	VICF014PO	REALIZACIÓN DE BOCETOS DIGITALES PARA MURALES CERÁMICOS	60	60	0	12,73	5,25	SI							X	X	X	X	VICF014PO	
016	QUÍMICA	073	Industrias extractivas, industrias del vidrio, industrias de la cerámica y el comercio exclusivista de los mismos materiales	PO	VICF016PO	TÉCNICA AVANZADA DE PINTURA CERÁMICA TRADICIONAL. DECORACIÓN SOBRE BARNIZ	72	72	0	9,89	5,25	SI						X				VICF016PO		
016	QUÍMICA	073	Industrias extractivas, industrias del vidrio, industrias de la cerámica y el comercio exclusivista de los mismos materiales	PO	VICF017PO	TÉCNICAS DE SERIGRAFÍA SOBRE MATERIAL CERÁMICO	40	40	0	12,73	5,25	SI						X				VICF017PO		
016	QUÍMICA	073	Industrias extractivas, industrias del vidrio, industrias de la cerámica y el comercio exclusivista de los mismos materiales	PO	VICF021PO	ELABORACIÓN DE PIEZAS CERÁMICAS MEDIANTE EL TORNO DE ALFARERO	30	30	0	11,35	5,25	SI						X				VICF021PO		
016	QUÍMICA	073	Industrias extractivas, industrias del vidrio, industrias de la cerámica y el comercio exclusivista de los mismos materiales	PO	VICF023PO	PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DERIVADOS DE TRABAJO CON SILICE	6	6	0	10,27	5,25	SI										VICF023PO		
016	QUÍMICA	073	Industrias extractivas, industrias del vidrio, industrias de la cerámica y el comercio exclusivista de los mismos materiales	PO	VICF024PO	DESARROLLO DIGITAL DE LOS PROCESOS CERÁMICOS	30	30	30	8,50	5,25										X	VICF024PO		Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
016	QUÍMICA	073	Industrias extractivas, industrias del vidrio, industrias de la cerámica y el comercio exclusivista de los mismos materiales	PO	VICF025PO	TÉCNICO EN MATERIALES REFRACTARIOS Y CERÁMICOS	130	0	130	9,19	5,25							X				VICF025PO		

ANEXO II
Planes de Referencia Sectorial

016	QUÍMICA	073	Industrias extractivas, industrias del vidrio, industrias de la cerámica y el comercio exclusivista de los mismos materiales	PO	VICI002PO	DISEÑO DE LOS MATERIALES REFRACTARIOS	40	40	0	10,61	5,25						X				VICI002PO		
016	QUÍMICA	073	Industrias extractivas, industrias del vidrio, industrias de la cerámica y el comercio exclusivista de los mismos materiales	PO	VICI005PO	VIDRIO Y ACÚSTICA	8	8	0	10,27	5,25	SI						X				VICI005PO	
016	QUÍMICA	073	Industrias extractivas, industrias del vidrio, industrias de la cerámica y el comercio exclusivista de los mismos materiales	PO	VICI006PO	VIDRIO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA	8	8	0	10,27	5,25	SI	X	X	X							VICI006PO	
016	QUÍMICA	073	Industrias extractivas, industrias del vidrio, industrias de la cerámica y el comercio exclusivista de los mismos materiales	PO	VICI007PO	VIDRIO Y SEGURIDAD	8	8	0	10,27	5,25	SI							X			VICI007PO	
016	QUÍMICA	073	Industrias extractivas, industrias del vidrio, industrias de la cerámica y el comercio exclusivista de los mismos materiales	PO	VICI009PO	GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL EN EL SECTOR DEL VIDRIO Y LA CERÁMICA	50	50	50	9,95	5,25	SI										VICI009PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
016	QUÍMICA	073	Industrias extractivas, industrias del vidrio, industrias de la cerámica y el comercio exclusivista de los mismos materiales	PO	VICI011PO	NUEVA ERA DIGITAL EN MÁQUINAS DE TRANSFORMACIÓN DE VIDRIO	10	10	10	8,61	5,25	SI								X		VICI011PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
016	QUÍMICA	075	Pastas, papel y cartón	PO	ADGD247PO	FUNDAMENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD MEDIO AMBIENTAL. UNE-EN-ISO-14001	8	8	8	9,53	5,25	SI									ADGD247PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.	
016	QUÍMICA	075	Pastas, papel y cartón	PO	AGAR001PO	BIOMASA FORESTAL	40	40	0	8,59	5,25		X	X								AGAR001PO	
016	QUÍMICA	075	Pastas, papel y cartón	PO	AGAR006PO	SILVICULTURA	50	25	25	9,56	5,25											AGAR006PO	
016	QUÍMICA	075	Pastas, papel y cartón	PO	COML039PO	CONDUCCIÓN DE CARRETILLAS ELEVADORAS	20	20	20	8,94	5,25	SI						X	X			COML039PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
016	QUÍMICA	075	Pastas, papel y cartón	PO	ENAE004PO	ENERGÍAS RENOVABLES EN LA GESTIÓN ENERGÉTICA	50	50	50	10,22	5,25	SI	X	X	X							ENAE004PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
016	QUÍMICA	075	Pastas, papel y cartón	PO	QUIA037PO	GEMELOS DIGITALES EN LA INDUSTRIA 4.0.	30	0	30	9,39	5,25	SI								X		QUIA037PO	
016	QUÍMICA	075	Pastas, papel y cartón	PO	QUIE024PO	SEGURIDAD Y UTILIZACIÓN DE CALDERAS DE LEJÍAS NEGRAS	75	0	75	9,19	5,25	SI			X							QUIE024PO	
016	QUÍMICA	075	Pastas, papel y cartón	PO	QUIO001PO	CALDERAS DE RECUPERACIÓN DE LICOR NEGRO	45	45	0	10,28	5,25	SI			X							QUIO001PO	
016	QUÍMICA	075	Pastas, papel y cartón	PO	QUIO002PO	FABRICACIÓN DE PAPEL TISÚ	20	20	0	10,10	5,25	SI			X							QUIO002PO	
016	QUÍMICA	075	Pastas, papel y cartón	PO	QUIO003PO	LA INDUSTRIA PAPELERA: PRINCIPALES PROPIEDADES Y ANÁLISIS ELEMENTALES DE LABORATORIO	20	20	0	10,05	5,25				X							QUIO003PO	
016	QUÍMICA	075	Pastas, papel y cartón	PO	QUIO005PO	FABRICACIÓN DE PAPEL	110	0	110	9,19	5,25	SI			X							QUIO005PO	

ANEXO II

Planes de Referencia Sectorial

016	QUÍMICA	075	Pastas, papel y cartón	PO	QUIO06PO	QUÍMICA Y ADITIVOS EN LA INDUSTRIA DEL PAPEL	110	0	110	9,19	5,25	SI						X					QUIO06PO			
016	QUÍMICA	075	Pastas, papel y cartón	PO	QUIO07PO	ENSAYOS DE CONTROL DE CALIDAD EN LA INDUSTRIA DEL PAPEL	75	0	75	9,19	5,25	SI							X					QUIO07PO		
016	QUÍMICA	075	Pastas, papel y cartón	PO	QUIO08PO	TRATAMIENTOS SUPERFICIALES DEL PAPEL	75	0	75	9,19	5,25	SI							X					QUIO08PO		
016	QUÍMICA	075	Pastas, papel y cartón	PO	QUIO09PO	RECUPERACIÓN DEL PAPEL Y SU UTILIZACIÓN PARA OBTENER PASTAS RECICLADAS	75	0	75	9,19	5,25	SI	X											QUIO09PO		
016	QUÍMICA	075	Pastas, papel y cartón	PO	SEAD153PO	PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS	60	40	20	10,32	5,25	SI												SEAD153PO		
016	QUÍMICA	075	Pastas, papel y cartón	PO	SEAG002PO	AUDITORIA MEDIOAMBIENTAL	60	60	60	9,51	5,25	SI												SEAG002PO		Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
016	QUÍMICA	075	Pastas, papel y cartón	PO	SEAG056PO	TRASLADO DE RESIDUOS EN EL INTERIOR Y EXTERIOR DEL ESTADO ESPAÑOL	50	50	50	9,64	5,25	SI												SEAG056PO		Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
016	QUÍMICA	075	Pastas, papel y cartón	PO	SEAG078PO	SENSIBILIZACIÓN MEDIOAMBIENTAL Y ENERGÉTICA EN LA INDUSTRIA DEL PAPEL	75	0	75	9,19	5,25	SI	X											SEAG078PO		
013	MARÍTIMA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS	076	Estiba y desestiba	PO	COML002PO	TRAZABILIDAD Y CODIFICACIÓN	50	50	50	8,96	5,25	SI											X	COML002PO		Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
013	MARÍTIMA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS	076	Estiba y desestiba	PO	COML004PO	INDICADORES DEL CUADRO DE MANDO LOGÍSTICO	8	8	8	9,06	5,25	SI											X	COML004PO		Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
013	MARÍTIMA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS	076	Estiba y desestiba	PO	COML007PO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA AGENCIA COMERCIAL	15	15	15	9,02	5,25	SI			X									COML007PO		Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
013	MARÍTIMA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS	076	Estiba y desestiba	PO	COML009PO	LOGÍSTICA DE FLOTAS Y SISTEMAS TELEMÁTICOS	40	40	40	8,91	5,25	SI											X	COML009PO		Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
013	MARÍTIMA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS	076	Estiba y desestiba	PO	COML010PO	POLÍTICA Y GESTIÓN INFORMATIZADA DE STOCK	40	40	40	8,80	5,25	SI				X								COML010PO		Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
013	MARÍTIMA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS	076	Estiba y desestiba	PO	COML013PO	LEGISLACIÓN Y NORMATIVA DEL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS POR CARRETERA	55	55	55	8,93	5,25	SI											X	COML013PO		Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
013	MARÍTIMA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS	076	Estiba y desestiba	PO	COML018PO	FUNCIÓN LOGÍSTICA Y OPTIMIZACIÓN DE COSTES	25	25	25	8,98	5,25	SI											X	COML018PO		Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
013	MARÍTIMA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS	076	Estiba y desestiba	PO	COML019PO	ORGANIZACIÓN DEL ALMACÉN	30	30	30	8,84	5,25	SI	X										X	COML019PO		Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
013	MARÍTIMA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS	076	Estiba y desestiba	PO	COML023PO	GESTIÓN LOGÍSTICA	150	150	150	8,86	5,25	SI											X	COML023PO		Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.

ANEXO II
Planes de Referencia Sectorial

013	MARÍTIMA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS	076	Estiba y desestiba	PO	COML024PO	INTERNACIONALIZACIÓN DE PYMES: GESTIÓN DEL TRANSPORTE Y ADUANAS	40	40	40	8,64	5,25	SI							X	X																	COML024PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
013	MARÍTIMA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS	076	Estiba y desestiba	PO	COML026PO	GESTIÓN DE TRANSPORTE	150	150	150	9,02	5,25	SI																									COML026PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
013	MARÍTIMA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS	076	Estiba y desestiba	PO	COML039PO	CONDUCCIÓN DE CARRETILLAS ELEVADORAS	20	20	20	8,94	5,25								X			X															COML039PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
013	MARÍTIMA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS	076	Estiba y desestiba	PO	COMM036PO	PRINCIPIOS PARA LA IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA DE CALIDAD	25	25	25	8,75	5,25	SI																									COMM036PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
013	MARÍTIMA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS	076	Estiba y desestiba	PO	COMM078PO	SATISFACCIÓN DE CLIENTES, CALIDAD Y ATENCIÓN TELEFÓNICA DE QUEJAS	45	45	45	8,90	5,25																										COMM078PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
013	MARÍTIMA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS	076	Estiba y desestiba	PO	COMT018PO	GLOBALIZACIÓN Y MARKETING INTERNACIONAL	60	60	60	8,95	5,25																										COMT018PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
013	MARÍTIMA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS	076	Estiba y desestiba	PO	COMT019PO	FUNDAMENTOS DE COMERCIO EXTERIOR Y GESTIÓN ADUANERA PARA EL TRANSPORTE INTERNACIONAL	20	20	20	8,97	5,25											X		X												COMT019PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.	
013	MARÍTIMA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS	076	Estiba y desestiba	PO	COMT021PO	ACTIVIDADES DE COOPERACIÓN E INVERSIÓN EXTERIOR DE LA EMPRESA ESPAÑOLA	30	30	30	8,96	5,25																										COMT021PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
013	MARÍTIMA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS	076	Estiba y desestiba	PO	COMT035PO	FACTURACIÓN ELECTRÓNICA	80	80	80	8,81	5,25								X						X		X									COMT035PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.	
013	MARÍTIMA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS	076	Estiba y desestiba	PO	COMT064PO	FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA AGENCIA COMERCIAL	15	15	15	9,22	5,25																									COMT064PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.	
013	MARÍTIMA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS	076	Estiba y desestiba	PO	COMT065PO	ACTUALIZACIÓN DEL MARCO JURÍDICO DEL COMERCIO ANDALUZ	50	50	50	9,28	5,25																									COMT065PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.	
013	MARÍTIMA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS	076	Estiba y desestiba	PO	MAPN022PO	ESTIBA Y DESESTIBA DE MERCANCÍA	40	40	40	9,55	5,25																									MAPN022PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.	
013	MARÍTIMA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS	076	Estiba y desestiba	PO	SEAD269PO	SEGURIDAD PORTUARIA	30	30	30	10,81	5,25																									SEAD269PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.	

ANEXO II
Planes de Referencia Sectorial

013	MARÍTIMA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS	076	Estiba y desestiba	PO	TMVG009PO	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE MOTORES	24	24	24	10,00	5,25										X								TMVG009PO		Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
013	MARÍTIMA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS	076	Estiba y desestiba	PO	TMVG011PO	MECÁNICA PARA CONDUCTORES DE VEHÍCULOS DE MERCANCÍAS	30	30	30	10,28	5,25											X							TMVG011PO		Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
013	MARÍTIMA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS	076	Estiba y desestiba	PO	TMVI011PO	CONDUCCIÓN DE REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES	130	130	0	10,06	5,25														X			TMVI011PO			
015	PESCA	078	Pesca y acuicultura	PO	ADGG009PO	CERTIFICADO DE SUFFICIENCIA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y VISUALIZACIÓN DE CARTAS ELECTRÓNICAS	40	40	0	12,73	5,25	SI													X	X		ADGG009PO		SI	
015	PESCA	078	Pesca y acuicultura	PO	COML039PO	CONDUCCIÓN DE CARRETILLAS ELEVADORAS	20	20	20	8,94	5,25														X	X		COML039PO		Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.	
015	PESCA	078	Pesca y acuicultura	CEF	COML25	GESTIÓN ADUANERA EN EL SECTOR PESQUERO	70	0	70	8,94	5,25															X		COML25			
015	PESCA	078	Pesca y acuicultura	PO	ELEE032PO	CERTIFICADO DE SUFFICIENCIA EN ALTO VOLTAJE	40	40	0	8,64	5,25	SI															X		ELEE032PO		SI
015	PESCA	078	Pesca y acuicultura	PO	EOCQ002PO	OPERACIONES DE GRÚA AUTOCARGANTE	75	75	0	9,87	5,25														X			EOCQ002PO			
015	PESCA	078	Pesca y acuicultura	PO	EOCQ004PO	OPERACIONES DE GRÚA MÓVIL (CARNE TIPO A TEÓRICO)	75	75	0	10,15	5,25																	EOCQ004PO			
015	PESCA	078	Pesca y acuicultura	PO	IFCT138PO	CONCIENCIACION EN CIBERSEGURIDAD EN EL TRANSPORTE MARITIMO	16	16	0	9,23	5,25																X		IFCT138PO		
015	PESCA	078	Pesca y acuicultura	PO	IFCT141PO	ESPECIALISTA EN CIBERSEGURIDAD EN EL TRANSPORTE MARITIMO	80	80	0	8,86	5,25																X		IFCT141PO		
015	PESCA	078	Pesca y acuicultura	PO	INAD005PO	ANÁLISIS DE PELIGROS Y PUNTOS DE CONTROL CRÍTICOS EN PESCADOS Y MARISCOS (APCC)	70	70	70	10,17	5,25	SI												X				INAD005PO		Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.	
015	PESCA	078	Pesca y acuicultura	PO	INAD022PO	IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS DE AUTOCONTROL (APCC) EN LA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE LA PESCA	70	70	70	10,37	5,25	SI											X					INAD022PO		Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.	
015	PESCA	078	Pesca y acuicultura	PO	MAPN002PO	ACTIVIDADES COMERCIALES PESQUERAS	30	30	30	9,55	5,25															X		MAPN002PO		Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.	
015	PESCA	078	Pesca y acuicultura	PO	MAPN003PO	INGLÉS TÉCNICO MARÍTIMO-PESQUERO PARA DOCUMENTACIÓN Y SEGUROS MARÍTIMOS	120	120	0	9,55	5,25																	MAPN003PO			
015	PESCA	078	Pesca y acuicultura	PO	MAPN004PO	MARINERO_PESCADOR	50	50	0	9,73	5,25																	MAPN004PO			
015	PESCA	078	Pesca y acuicultura	PO	MAPN008PO	ACTUALIZACIÓN EN FORMACIÓN SANITARIA ESPECÍFICA AVANZADA (RESOLUCIÓN ISM)	16	16	0	13,79	5,25	SI																MAPN008PO		SI	
015	PESCA	078	Pesca y acuicultura	PO	MAPN010PO	FORMACIÓN SANITARIA ESPECÍFICA AVANZADA (Resolución 02/04/2018)	40	40	0	13,79	5,25	SI																MAPN010PO		SI	
015	PESCA	078	Pesca y acuicultura	PO	MAPN011PO	ACTUALIZACIÓN EN FORMACIÓN SANITARIA ESPECÍFICA INICIAL (RESOLUCIÓN ISM)	8	8	0	13,79	5,25	SI																MAPN011PO		SI	
015	PESCA	078	Pesca y acuicultura	PO	MAPN013PO	FORMACIÓN SANITARIA ESPECÍFICA INICIAL (Resolución de 2 de abril de 2018 del ISM)	22	22	0	13,79	5,25	SI																MAPN013PO		SI	
015	PESCA	078	Pesca y acuicultura	PO	MAPN014PO	BOTES DE RESCATE RÁPIDOS (FOM 2296/2002)	17	17	0	14,85	5,25	SI																MAPN014PO		SI	
015	PESCA	078	Pesca y acuicultura	PO	MAPN015PO	CERTIFICADO DE SUFFICIENCIA EN EL MANEJO DE BOTES DE RESCATE RÁPIDOS	24	24	0	14,85	5,25	SI																MAPN015PO		SI	
015	PESCA	078	Pesca y acuicultura	PO	MAPN016PO	CERTIF. SUF. EN EL MANEJO DE EMBARCACIONES DE SUPERVIVENCIA Y BOTES DE RESCATE NO RÁPIDOS	32	32	0	14,85	5,25	SI																MAPN016PO		SI	
015	PESCA	078	Pesca y acuicultura	PO	MAPN018PO	OPERADOR GENERAL DEL SMSSM POR CONVALIDACIÓN DEL OPERADOR RESTRINGIDO (FOM 2296/2002).	80	80	0	15,92	5,25																	MAPN018PO		SI	
015	PESCA	078	Pesca y acuicultura	PO	MAPN036PO	OPERADOR GENERAL DEL SMSSM POR CONVALIDACIÓN DEL OPERADOR RESTRINGIDO.	81	81	0	15,92	5,25																	MAPN036PO		SI	

ANEXO II
Planes de Referencia Sectorial

015	PESCA	078	Pesca y acuicultura	PO	MAPN037PO	CERTIFICADO DE SUFICIENCIA EN TÉCNICAS AVANZADAS DE LUCHA CONTRA INCENDIOS	30	30	0	12,73	5,25										SI	MAPN037PO			
015	PESCA	078	Pesca y acuicultura	CEF	MAPN04	PREVENCIÓN DE RIESGOS EN EL SECTOR PESQUERO	50	0	50	9,90	5,25												MAPN04		
015	PESCA	078	Pesca y acuicultura	PO	MAPN041PO	CERTIFICADO DE CONTRAINCENDIOS AVANZADO (FOM 2296/2002)	24	24	0	12,73	5,25	SI											MAPN041PO		
015	PESCA	078	Pesca y acuicultura	PO	MAPN042PO	CERTIFICADO FORMACIÓN BÁSICA PROFESIONAL MARÍTIMO EN BUQUE CIVIL (FOM/2296/2002)	70	70	0	13,79	5,25	SI											MAPN042PO		
015	PESCA	078	Pesca y acuicultura	PO	MAPN049PO	CERTIFICADO DE SUFICIENCIA DE FORMACIÓN BÁSICA EN PROTECCIÓN DEL BUQUE	11	11	0	9,19	5,25												MAPN049PO		
015	PESCA	078	Pesca y acuicultura	PO	MAPN050PO	CERTIFICADO DE SUFICIENCIA DE FORMACIÓN BÁSICA EN SEGURIDAD	72	72	0	13,79	5,25	SI											MAPN050PO		
015	PESCA	078	Pesca y acuicultura	PO	MAPN052PO	TÍT. COMPETENCIA OPERADOR GENERAL DEL SISTEMA MUNDIAL DE SOCORRO Y SEGURIDAD MARÍTIMA (SMSSM)	120	120	0	15,92	5,25	SI											MAPN052PO		
015	PESCA	078	Pesca y acuicultura	PO	MAPN056PO	TÍT. COMPETENCIA OPERADOR RESTRINGIDO SISTEMA MUNDIAL DE SOCORRO Y SEGURIDAD MARÍTIMA (SMSSM)	51	51	0	15,92	5,25												MAPN056PO		
015	PESCA	078	Pesca y acuicultura	PO	MAPN057PO	PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ACCIDENTES EN EL SECTOR DE LA MARINA MERCANTE	60	60	60	9,55	5,25												MAPN057PO		Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
015	PESCA	078	Pesca y acuicultura	PO	MAPN059PO	CERTIFICADO DE SUFICIENCIA DE OFICIAL DE PROTECCIÓN DE BUQUE	16	12	4	9,55	5,25												MAPN059PO		
015	PESCA	078	Pesca y acuicultura	PO	MAPN060PO	CERTIFICADO DE OFICIAL DE PROTECCIÓN DE LA COMPAÑÍA	18	18	0	9,55	5,25												MAPN060PO		
015	PESCA	078	Pesca y acuicultura	PO	MAPN068PO	CERTIFICADO DE SUFICIENCIA DE RADAR Y DE AYUDAS DE PUNTERO DE RADAR AUTOMÁTICAS (APRA/ARPA)	60	60	0	9,19	5,25	SI						X	X	X			MAPN068PO		
015	PESCA	078	Pesca y acuicultura	PO	MAPN070PO	CERT.SUF.FORM. BÁSICA PARA BUQUES QUE OPERAN EN AGUAS POLARES	24	24	0	9,19	5,25	SI						X					MAPN070PO		
015	PESCA	078	Pesca y acuicultura	PO	MAPN071PO	CERT.SUF.FORM. AVANZ. PARA BUQUES QUE OPERAN EN AGUAS POLARES	40	40	0	9,19	5,25							X					MAPN071PO		
015	PESCA	078	Pesca y acuicultura	PO	MAPN072PO	CERTIFICADO DE MARINERO COCINERO DE LA MARINA MERCANTE	150	150	0	9,19	5,25												MAPN072PO		
015	PESCA	078	Pesca y acuicultura	PO	MAPN074PO	REVALIDACIÓN TÍTULO DE COMPETENCIA DE OPERADOR GENERAL SMSSM	16	16	0	16,76	5,25	SI											MAPN074PO		
015	PESCA	078	Pesca y acuicultura	PO	MAPN075PO	REVALIDACIÓN TÍTULO DE COMPETENCIA DE OPERADOR RESTRINGIDO SMSSM	8	8	0	15,92	5,25	SI											MAPN075PO		
015	PESCA	078	Pesca y acuicultura	PO	MAPN076PO	REVALIDACIÓN CERT.SUF. FORMACIÓN BÁSICA EN SEGURIDAD	17	17	0	13,79	5,25												MAPN076PO		
015	PESCA	078	Pesca y acuicultura	PO	MAPN077PO	REV. CERT.SUF.MANEJO EMBARCAC.SUPERVIVENC. Y BOTES RESCATE NO RÁPIDOS	15	15	0	14,85	5,25												MAPN077PO		
015	PESCA	078	Pesca y acuicultura	PO	MAPN078PO	REV. CERT.SUF.MANEJO EMBARCAC.SUPERVIVENC. Y BOTES RESCATE NO RÁPIDOS (REDUCIDO)	7	7	0	9,19	5,25												MAPN078PO		
015	PESCA	078	Pesca y acuicultura	PO	MAPN079PO	REVALIDACIÓN CERT.SUF. MANEJO BOTES RESCATE RÁPIDOS	7	7	0	12,73	5,25												MAPN079PO		
015	PESCA	078	Pesca y acuicultura	PO	MAPN080PO	REVALIDACIÓN CERT.SUF. MANEJO BOTES RESCATE RÁPIDOS. REDUCIDO	4	4	0	9,19	5,25												MAPN080PO		
015	PESCA	078	Pesca y acuicultura	PO	MAPN081PO	ACTUALIZACIÓN BOTES DE RESCATE RÁPIDOS (Res. 21/09/2016 DGMM)	13	13	0	12,73	5,25												MAPN081PO		
015	PESCA	078	Pesca y acuicultura	PO	MAPN082PO	ACTUALIZACIÓN EMBARCACIONES SUPERVIVENCIA Y BOTES DE RESCATE NO RÁPIDOS	12	12	0	14,85	5,25	SI											MAPN082PO		
015	PESCA	078	Pesca y acuicultura	PO	SEAD295PO	REVALIDACIÓN CERTIFICADO SUFICIENCIA DE TÉCNICAS AVANZADAS EN LUCHA CONTRA INCENDIOS	7	7	0	12,73	5,25												SEAD295PO		
015	PESCA	078	Pesca y acuicultura	PO	SEAD296PO	REVALIDACIÓN CERT. SUF. DE TÉCNICAS AVANZADAS EN LUCHA CONTRA INCENDIOS (REDUCIDO)	4	4	0	9,19	5,25												SEAD296PO		
015	PESCA	078	Pesca y acuicultura	PO	SEAD297PO	ACTUALIZACIÓN AVANZADO EN LUCHA CONTRA INCENDIOS	8	8	0	13,52	5,25	SI											SEAD297PO		
015	PESCA	078	Pesca y acuicultura	PO	SEAD298PO	ACTUALIZACIÓN FORMACIÓN BÁSICA EN SEGURIDAD (Res. 21 de septiembre de 2016 de la DGMM)	16	16	0	13,79	5,25	SI											SEAD298PO		
012	INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y ARTES GRÁFICAS	100	Empresas de publicidad	PO	ADGD212PO	POSICIONAMIENTO WEB EN BUSCADORES EN EL SECTOR DE PUBLICIDAD	105	105	105	9,81	5,25	SI							X	X	X		ADGD212PO		Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
012	INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y ARTES GRÁFICAS	100	Empresas de publicidad	CEF	ADGD53	WORKING FROM HOME PROJECT MANAGEMENT EN EL SECTOR DE PUBLICIDAD	24	24	24	9,17	5,25							X					ADGD53		

ANEXO II
Planes de Referencia Sectorial

012	INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y ARTES GRÁFICAS	100	Empresas de publicidad	PO	ADGG032PO	GESTORES ON LINE PARA EL DESARROLLO DE SITIOS WEB Y E-COMMERCE: PRÁCTICA PROFESIONAL	200	200	200	8,95	5,25								X	X											ADGG032PO		Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
012	INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y ARTES GRÁFICAS	100	Empresas de publicidad	PO	ADGG115PO	TRANSFORMACIÓN DIGITAL EN EMPRESAS DE LA COMUNICACIÓN PUBLICITARIA	140	40	100	8,84	5,25																				ADGG115PO		
012	INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y ARTES GRÁFICAS	100	Empresas de publicidad	CEF	ADGG12	GUIÓN, CONTENIDO Y PUBLICIDAD EN REDES SOCIALES	20	20	20	9,16	5,25	SI																			ADGG12		
012	INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y ARTES GRÁFICAS	100	Empresas de publicidad	PO	ARGG011PO	FUNDAMENTOS DEL DISEÑO GRÁFICO EN EL SECTOR DE PUBLICIDAD	150	0	150	9,98	5,25				X																ARGG011PO		
012	INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y ARTES GRÁFICAS	100	Empresas de publicidad	PO	ARGG030PO	DISEÑO GRÁFICO PUBLICITARIO	80	80	80	8,31	5,25																				ARGG030PO		Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
012	INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y ARTES GRÁFICAS	100	Empresas de publicidad	PO	ARGN002PO	DISEÑO Y MAQUETACIÓN CON ADOBE INDESIGN	60	15	45	9,40	5,25	SI			X																ARGN002PO		
012	INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y ARTES GRÁFICAS	100	Empresas de publicidad	PO	COMM001PO	ANALÍTICA WEB PARA MEDIR RESULTADOS DE MARKETING	30	30	30	8,84	5,25	SI			X			X			X	X									COMM001PO		Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
012	INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y ARTES GRÁFICAS	100	Empresas de publicidad	PO	COMM003PO	BRANDING EN EL SECTOR DE PUBLICIDAD	50	50	0	8,90	5,25				X							X									COMM003PO		
012	INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y ARTES GRÁFICAS	100	Empresas de publicidad	PO	COMM126PO	PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA EN PUBLICIDAD	60	60	60	8,26	5,25																				COMM126PO		Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
012	INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y ARTES GRÁFICAS	100	Empresas de publicidad	CEF	COMM35	PUBLICIDAD PROGRAMÁTICA PRÁCTICA	120	120	120	9,18	5,25	SI			X																COMM35		
012	INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y ARTES GRÁFICAS	100	Empresas de publicidad	PO	COMT129PO	ROI ON Y OFF	30	30	30	9,19	5,25												X								COMT129PO		Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
012	INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y ARTES GRÁFICAS	100	Empresas de publicidad	PO	FCOV012PO	INTRODUCCIÓN A LAS NORMATIVAS QUE AFECTAN A LA PUBLICIDAD	35	35	35	8,83	5,25																				FCOV012PO		Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
012	INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y ARTES GRÁFICAS	100	Empresas de publicidad	SEPE	IFCD06	DESARROLLO DE APLICACIONES WEB CON PHP Y MYSQL	80	80	80	10,57	5,25				X											SI				IFCD06		Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.	
012	INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y ARTES GRÁFICAS	100	Empresas de publicidad	SEPE	IFCD08	DESARROLLO DE APLICACIONES WEB SOBRE ORACLE DATABASE	160	160	160	10,22	5,25				X											SI				IFCD08		Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.	
012	INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y ARTES GRÁFICAS	100	Empresas de publicidad	SEPE	IFCD09	PROGRAMACIÓN ORIENTADA A OBJETOS CON JAVA	80	80	80	10,28	5,25				X											SI				IFCD09		Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.	
012	INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y ARTES GRÁFICAS	100	Empresas de publicidad	PO	IFCM008PO	GOOGLE ADWORDS Y SUS APLICACIONES PUBLICITARIAS	30	30	30	9,30	5,25	SI			X	X														IFCM008PO		Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.	

ANEXO II
Planes de Referencia Sectorial

008	FINANZAS Y SEGUROS	110	Cajas de ahorros	PO	ADGD017PO	AUDITORÍA INTERNA DE ENTIDADES DE CRÉDITO	40	40	40	9,29	5,25	SI								ADGD017PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.	
008	FINANZAS Y SEGUROS	110	Cajas de ahorros	PO	ADGD050PO	CONTROL DE QUEJAS Y RECLAMACIONES	20	20	20	9,23	5,25	SI									ADGD050PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	110	Cajas de ahorros	PO	ADGD115PO	GESTION DE COBROS Y RECLAMACIONES	16	16	16	9,04	5,25	SI	X								ADGD115PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	110	Cajas de ahorros	PO	ADGD122PO	GESTIÓN DE LA VENTA Y SU COBRO. ATENCIÓN DE QUEJAS Y RECLAMACIONES	30	30	30	8,92	5,25	SI	X								ADGD122PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	110	Cajas de ahorros	PO	ADGD162PO	INGLÉS EMPRESARIAL	60	60	60	8,92	5,25	SI	X								ADGD162PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	110	Cajas de ahorro	CEF	ADGD18	APLICACIÓN DEL MODELO DE RESILIENCIA A LA PREVENCIÓN DE RIESGOS PSICOSOCIALES EN LA ATENCIÓN AL CLIENTE	20	20	20	9,17	5,25	SI									ADGD18	
008	FINANZAS Y SEGUROS	110	Cajas de ahorro	CEF	ADGD19	APLICACIÓN DE LA NORMATIVA DE BANCO DE ESPAÑA SOBRE RECLAMACIONES	20	0	20	9,17	5,25	SI								SI	ADGD19	
008	FINANZAS Y SEGUROS	110	Cajas de ahorros	PO	ADGD372PO	DIRIGIR EQUIPOS DE TRABAJO EN ENTORNOS VIRTUALES	30	30	30	8,97	5,25	SI		X							ADGD372PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	110	Cajas de ahorros	SEPE	ADGF01	INGLES FINANCIERO	150	150	150	7,39	5,25	SI									ADGF01	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	110	Cajas de ahorros	PO	ADGN001PO	ACCIDENTES DE TRABAJO: GESTIÓN	56	56	56	8,89	5,25										ADGN001PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	110	Cajas de ahorros	PO	ADGN003PO	ADMINISTRACIÓN Y OPERACIONES DE UNA ENTIDAD FINANCIERA	25	25	25	8,83	5,25										ADGN003PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	110	Cajas de ahorros	PO	ADGN004PO	ANÁLISIS DE COSTES PARA LA TOMA DE DECISIONES	56	56	56	9,05	5,25		X								ADGN004PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	110	Cajas de ahorros	PO	ADGN005PO	ANÁLISIS ECONOMICO-FINANCIERO PARA LA ADMISION Y SEGUIMIENTO DE OPERACIONES CREDITICIAS	40	40	40	9,08	5,25	SI									ADGN005PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	110	Cajas de ahorros	PO	ADGN006PO	ANÁLISIS FINANCIERO E INVERSIÓN: INTRODUCCIÓN A LA VALORACIÓN DE EMPRESAS	48	48	48	9,06	5,25										ADGN006PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.

**ANEXO II
Planes de Referencia Sectorial**

008	FINANZAS Y SEGUROS	110	Cajas de ahorros	PO	ADGN007PO	ASESOR DE PRODUCTOS INVERSION	40	40	40	9,25	5,25	SI								ADGN007PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.	
008	FINANZAS Y SEGUROS	110	Cajas de ahorros	PO	ADGN009PO	ASESOR PRODUCTOS DE INVERSIÓN	210	210	210	9,09	5,25		X								ADGN009PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	110	Cajas de ahorros	PO	ADGN010PO	MERCADO DE RENTA FIJA (NIVEL BÁSICO)	10	10	10	9,34	5,25										ADGN010PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	110	Cajas de ahorros	PO	ADGN011PO	MERCADO DE RENTA VARIABLE (NIVEL BÁSICO)	10	10	10	9,34	5,25										ADGN011PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	110	Cajas de ahorros	PO	ADGN012PO	ASESORÍA FISCAL	120	120	120	8,96	5,25		X								ADGN012PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	110	Cajas de ahorros	PO	ADGN016PO	AVANZADO EN SEGUROS. COMERCIALIZACIÓN DE SEGUROS	130	130	130	8,95	5,25										ADGN016PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	110	Cajas de ahorros	PO	ADGN017PO	AVANZADO EN SEGUROS. CONOCIMIENTO DEL SECTOR Y LOS PRODUCTOS	205	205	205	8,91	5,25										ADGN017PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	110	Cajas de ahorros	PO	ADGN018PO	BANCA ELECTRÓNICA Y PAGOS ELECTRÓNICOS. ESTRATEGIA, OPERACIONES Y SEGURIDAD	120	120	120	9,16	5,25	SI		X		X	X				ADGN018PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	110	Cajas de ahorros	PO	ADGN019PO	BANCA EMPRESAS. GESTIÓN COMERCIAL	20	20	20	9,39	5,25	SI									ADGN019PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	110	Cajas de ahorros	PO	ADGN020PO	BANCA PERSONAL. BANCA PRIVADA	25	25	25	9,35	5,25	SI									ADGN020PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	110	Cajas de ahorros	PO	ADGN024PO	CONSOLIDACIÓN DE LAS ENTIDADES DE CRÉDITO	35	35	35	9,31	5,25										ADGN024PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	110	Cajas de ahorros	PO	ADGN026PO	CONTRATACIÓN DE SEGUROS	40	40	40	9,08	5,25	SI									ADGN026PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	110	Cajas de ahorros	PO	ADGN027PO	CONTROLLER FINANCIERO	150	150	150	8,95	5,25	SI	X								ADGN027PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.

**ANEXO II
Planes de Referencia Sectorial**

008	FINANZAS Y SEGUROS	110	Cajas de ahorros	PO	ADGN028PO	CORPORATE FINANCE	48	48	48	9,06	5,25									ADGN028PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.	
008	FINANZAS Y SEGUROS	110	Cajas de ahorros	PO	ADGN029PO	CRÉDITOS, PRÉSTAMOS Y GARANTÍAS HIPOTECARIAS.	40	40	40	9,08	5,25	SI									ADGN029PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	110	Cajas de ahorros	PO	ADGN030PO	DERECHO HIPOTECARIO	30	30	30	9,28	5,25										ADGN030PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	110	Cajas de ahorros	PO	ADGN031PO	DESARROLLO DEL NEGOCIO DE LAS ENTIDADES FINANCIERAS	100	100	100	9,02	5,25	SI									ADGN031PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	110	Cajas de ahorros	PO	ADGN033PO	DIRECCIÓN FINANCIERA	100	100	100	8,97	5,25	SI	X								ADGN033PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	110	Cajas de ahorros	PO	ADGN034PO	DIRECCIÓN Y GESTION DE ENTIDADES FINANCIERAS	125	125	125	9,16	5,25	SI	X								ADGN034PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	110	Cajas de ahorros	PO	ADGN037PO	EL MERCADO DE DERIVADOS	10	10	10	9,52	5,25	SI									ADGN037PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	110	Cajas de ahorro	CEF	ADGN04	ÉTICA Y CONDUCTA EN EL SECTOR FINANCIERO	15	0	15	9,15	5,25	SI									ADGN04	
008	FINANZAS Y SEGUROS	110	Cajas de ahorros	PO	ADGN040PO	FINANCIACIÓN EMPRESARIAL	48	48	48	9,06	5,25	SI	X	X							ADGN040PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	110	Cajas de ahorros	PO	ADGN042PO	GESTIÓN ECONÓMICA FINANCIERA PARA LA TOMA DE DECISIONES DE RIESGO	48	48	48	9,08	5,25		X								ADGN042PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	110	Cajas de ahorros	PO	ADGN043PO	FINANZAS PARA NO FINANCIEROS	40	40	40	8,77	5,25		X								ADGN043PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	110	Cajas de ahorros	PO	ADGN044PO	FISCALIDAD DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS	30	30	30	9,28	5,25	SI									ADGN044PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	110	Cajas de ahorros	PO	ADGN045PO	FISCALIDAD DE LOS PRODUCTOS FINANCIEROS	30	30	30	9,28	5,25	SI									ADGN045PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.

**ANEXO II
Planes de Referencia Sectorial**

008	FINANZAS Y SEGUROS	110	Cajas de ahorros	PO	ADGN046PO	FISCALIDAD DE PRODUCTOS FINANCIEROS Y DE LAS INVERSIONES	90	90	90	9,19	5,25	SI							ADGN046PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.	
008	FINANZAS Y SEGUROS	110	Cajas de ahorros	PO	ADGN047PO	FISCALIDAD DEL AHORRO	24	24	24	9,31	5,25	SI								ADGN047PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	110	Cajas de ahorros	PO	ADGN049PO	FISCALIDAD EN LA PYME	40	40	40	8,66	5,25	SI	X							ADGN049PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	110	Cajas de ahorro	CEF	ADGN05	ASESORAMIENTO DE CRÉDITO INMOBILIARIO (LCCI)	70	1	69	9,15	5,25	SI								ADGN05	La especialidad sólo se podrá realizar en modalidad teleformación Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	110	Cajas de ahorros	PO	ADGN051PO	FONDOS DE INVERSIÓN.	10	10	10	9,45	5,25	SI								ADGN051PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	110	Cajas de ahorros	PO	ADGN052PO	FORMACION FINANCIERA BANCARIA	25	25	25	9,35	5,25	SI								ADGN052PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	110	Cajas de ahorros	PO	ADGN054PO	GESTIÓN DE COSTES	40	40	40	9,02	5,25	SI	X							ADGN054PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	110	Cajas de ahorros	PO	ADGN055PO	GESTION DE ENTIDADES FINANCIERAS	125	125	125	9,13	5,25	SI								ADGN055PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	110	Cajas de ahorros	PO	ADGN058PO	GESTIÓN DE PATRIMONIO	100	100	100	9,81	5,25	SI	X							ADGN058PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	110	Cajas de ahorros	PO	ADGN064PO	GESTIÓN FISCAL - IRPF	50	50	50	8,86	5,25	SI	X							ADGN064PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	110	Cajas de ahorros	PO	ADGN065PO	GESTIÓN FISCAL. INTRODUCCIÓN	40	40	40	9,07	5,25	SI	X							ADGN065PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	110	Cajas de ahorros	PO	ADGN066PO	IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO (IVA)	40	40	40	9,08	5,25	SI								ADGN066PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	110	Cajas de ahorros	PO	ADGN068PO	IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES (IS): GESTIÓN FISCAL DE LA EMPRESA	70	70	70	8,94	5,25	SI	X							ADGN068PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.

ANEXO II
Planes de Referencia Sectorial

008	FINANZAS Y SEGUROS	110	Cajas de ahorros	PO	ADGN070PO	INTERVENCIÓN GENERAL	25	25	25	9,35	5,25											ADGN070PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.	
008	FINANZAS Y SEGUROS	110	Cajas de ahorros	PO	ADGN071PO	INTRODUCCIÓN AL SEGURO	50	25	25	9,42	5,25												ADGN071PO	
008	FINANZAS Y SEGUROS	110	Cajas de ahorros	PO	ADGN072PO	INVERSIONES ALTERNATIVAS	24	24	24	9,31	5,25	SI											ADGN072PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	110	Cajas de ahorros	PO	ADGN077PO	MATEMÁTICAS FINANCIERAS	40	40	40	9,08	5,25	SI											ADGN077PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	110	Cajas de ahorros	PO	ADGN082PO	MERCADOS FINANCIEROS	140	140	140	8,95	5,25	SI			X								ADGN082PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	110	Cajas de ahorros	PO	ADGN083PO	MERCADOS FINANCIEROS EN ENTORNOS COMPLEJOS	150	150	150	8,94	5,25	SI			X								ADGN083PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	110	Cajas de ahorros	PO	ADGN084PO	METODOLOGÍA VAR	8	8	8	9,30	5,25												ADGN084PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	110	Cajas de ahorros	PO	ADGN085PO	MULTIRRIESGOS	30	30	30	9,11	5,25												ADGN085PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	110	Cajas de ahorros	PO	ADGN088PO	OPERACIONES DE RIESGO NIVEL I	25	25	25	9,31	5,25	SI											ADGN088PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	110	Cajas de ahorros	PO	ADGN089PO	OPERACIONES DE RIESGO NIVEL II	25	25	25	9,31	5,25	SI											ADGN089PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	110	Cajas de ahorros	PO	ADGN091PO	PLANIFICACIÓN FINANCIERA EUROPEA (EFPA)	200	200	200	8,91	5,25				X								ADGN091PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	110	Cajas de ahorros	PO	ADGN093PO	PREVENCIÓN BLAQUEO DE CAPITALAS	30	30	30	9,33	5,25												ADGN093PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	110	Cajas de ahorros	PO	ADGN096PO	REGULACIÓN DE PAGOS, CRÉDITOS, PRÉSTAMOS Y OTRAS FORMAS	200	200	200	9,11	5,25	SI											ADGN096PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.

ANEXO II
Planes de Referencia Sectorial

008	FINANZAS Y SEGUROS	110	Cajas de ahorros	PO	ADGN097PO	RIESGO EN EL SEGMENTO DE EMPRESAS	20	20	20	9,36	5,25	SI								ADGN097PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.	
008	FINANZAS Y SEGUROS	110	Cajas de ahorros	PO	ADGN098PO	RIESGOS DE CRÉDITO	45	45	45	9,24	5,25	SI									ADGN098PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	110	Cajas de ahorros	PO	ADGN099PO	RIESGOS DE CRÉDITO I	140	140	140	9,14	5,25	SI									ADGN099PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	110	Cajas de ahorros	PO	ADGN100PO	RIESGOS DE CRÉDITO II	120	120	120	9,16	5,25	SI									ADGN100PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	110	Cajas de ahorros	PO	ADGN101PO	SEGURO DE ASISTENCIA Y DECESOS	8	8	8	9,13	5,25										ADGN101PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	110	Cajas de ahorros	PO	ADGN102PO	SEGURO DE CREDITO Y CAUCION	10	10	10	9,09	5,25										ADGN102PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	110	Cajas de ahorros	PO	ADGN103PO	SEGURO DE DEFENSA JURIDICA	10	10	10	9,09	5,25										ADGN103PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	110	Cajas de ahorros	PO	ADGN104PO	SEGURO DE INCENDIOS	15	15	15	9,02	5,25										ADGN104PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	110	Cajas de ahorros	PO	ADGN105PO	SEGURO DE PENSIONES, RENTA DIFERIDA Y FISCALIDAD DE SEGUROS	6	6	6	9,14	5,25										ADGN105PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	110	Cajas de ahorros	PO	ADGN106PO	SEGURO DE PÉRDIDAS PECUNIARIAS DIVERSAS	20	20	20	8,97	5,25										ADGN106PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	110	Cajas de ahorros	PO	ADGN107PO	SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL	15	15	15	9,02	5,25										ADGN107PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	110	Cajas de ahorros	PO	ADGN108PO	SEGURO DE VIDA	15	15	15	9,04	5,25										ADGN108PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	110	Cajas de ahorros	PO	ADGN109PO	SEGUROS DE ACCIDENTES Y SALUD	10	10	10	9,10	5,25										ADGN109PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.

**ANEXO II
Planes de Referencia Sectorial**

008	FINANZAS Y SEGUROS	110	Cajas de ahorros	PO	ADGN110PO	SEGUROS DE AUTOMÓVILES	25	25	25	8,87	5,25									ADGN110PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.	
008	FINANZAS Y SEGUROS	110	Cajas de ahorros	PO	ADGN111PO	FUNDAMENTOS DE LOS SEGUROS DE CASCOS, TRANSPORTE DE MERCANCIAS Y AGRARIOS COMBINADOS	10	10	10	8,95	5,25										ADGN111PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	110	Cajas de ahorros	PO	ADGN112PO	SEGUROS DE SALUD	20	20	20	8,97	5,25										ADGN112PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	110	Cajas de ahorros	PO	ADGN114PO	SEGUROS ESPECÍFICOS DE MERCANCIAS Y TRANSPORTES	30	30	30	8,85	5,25										ADGN114PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	110	Cajas de ahorros	PO	ADGN115PO	SEGUROS PERSONALES Y DOMÉSTICO	30	30	30	9,13	5,25										ADGN115PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	110	Cajas de ahorros	PO	ADGN116PO	SEGUROS: GESTIÓN ECONÓMICA-FINANCIERA DEL SEGURO (AVANZADO)	125	125	125	8,95	5,25										ADGN116PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	110	Cajas de ahorros	PO	ADGN117PO	SELECCIÓN DE INVERSIONES	45	45	45	9,08	5,25	SI	X								ADGN117PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	110	Cajas de ahorros	PO	ADGN118PO	SEPA: ÁREA DE PAGOS UNICA EUROPEA	15	15	15	9,20	5,25	SI		X							ADGN118PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	110	Cajas de ahorros	PO	ADGN119PO	SISTEMA ECONOMICO FINANCIERO	100	100	100	8,97	5,25	SI	X								ADGN119PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	110	Cajas de ahorros	PO	ADGN120PO	SOLVENCIA DE LAS ENTIDADES FINANCIERAS	20	20	20	9,34	5,25										ADGN120PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	110	Cajas de ahorros	PO	ADGN125PO	TESORERÍA	20	20	20	8,89	5,25	SI	X								ADGN125PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	110	Cajas de ahorros	PO	ADGN126PO	TIPOS DE SEGURO: SEGUROS MULTIRRIESGOS, IMPAGOS Y DEFENSA JURÍDICA.	30	30	30	8,95	5,25										ADGN126PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	110	Cajas de ahorros	PO	ADGN127PO	SEGURO DE RIESGOS EXTRAORDINARIOS, DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y CONSORCIO.	30	30	30	8,92	5,25										ADGN127PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.

**ANEXO II
Planes de Referencia Sectorial**

008	FINANZAS Y SEGUROS	110	Cajas de ahorros	PO	ADGN129PO	TRIBUTACION DE LAS OPERACIONES INMOBILIARIAS	20	20	20	9,18	5,25							ADGN129PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	110	Cajas de ahorros	PO	ADGN130PO	VALORACION DE EMPRESAS	40	40	40	9,08	5,25	SI						ADGN130PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	110	Cajas de ahorros	PO	ADGN142PO	MERCADO DE DIVISAS. INTRODUCCION AL COMERCIO INTERNACIONAL	15	15	0	9,20	5,25	SI		X				ADGN142PO	
008	FINANZAS Y SEGUROS	110	Cajas de ahorros	PO	ADGN146PO	MERCADO DE RENTA VARIABLE (Nivel avanzado)	64	64	64	8,67	5,25	SI					SI	ADGN146PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	110	Cajas de ahorros	PO	ADGN147PO	ASESORAMIENTO FINANCIERO (MIFID II)	150	150	150	8,41	5,25	SI			X		SI	ADGN147PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	110	Cajas de ahorros	PO	ADGN148PO	INFORMACIÓN FINANCIERA (MIFID II)	80	80	80	8,59	5,25	SI		X			SI	ADGN148PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	110	Cajas de ahorros	PO	ADGN149PO	ASESORAMIENTO FINANCIERO EUROPEO (EFA)	500	500	500	8,14	5,25							ADGN149PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	110	Cajas de ahorros	PO	ADGN151PO	MERCADO DE RENTA FIJA (Nivel avanzado)	64	64	64	8,67	5,25	SI					SI	ADGN151PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	110	Cajas de ahorros	SEPE	ADGN18	DISTRIBUCIÓN DE SEGUROS - NIVEL 2	200	200	200	9,15	5,25						SI	ADGN18	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	110	Cajas de ahorros	CEF	ADGN21	DISTRIBUCIÓN DE SEGUROS NIVEL 3	150	150	150	9,15	5,25						SI	ADGN21	
008	FINANZAS Y SEGUROS	110	Cajas de ahorros	CEF	ADGN22	SEGUROS COMPLEJIDAD ALTA. COMERCIALIZACIÓN Y FIDELIZACIÓN.	20	20	20	9,15	5,25	SI						ADGN22	
008	FINANZAS Y SEGUROS	110	Cajas de ahorros	CEF	ADGN23	SEGUROS COMPLEJIDAD MEDIA. COMERCIALIZACIÓN Y FIDELIZACIÓN.	20	20	20	9,15	5,25	SI						ADGN23	
008	FINANZAS Y SEGUROS	110	Cajas de ahorros	CEF	ADGN24	SEGUROS COMPLEJIDAD SUPERIOR. COMERCIALIZACIÓN Y FIDELIZACIÓN.	15	15	15	9,15	5,25	SI						ADGN24	
008	FINANZAS Y SEGUROS	110	Cajas de ahorros	CEF	ADGN25	DORA. REGLAMENTO DE RESILIENCIA OPERATIVA DIGITAL	15	0	15	9,15	5,25	SI			X			ADGN25	
008	FINANZAS Y SEGUROS	110	Cajas de ahorros	CEF	ADGN29	INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y SECTOR FINANCIERO	60	0	60	9,15	5,25	SI						ADGN29	
008	FINANZAS Y SEGUROS	110	Cajas de ahorros	SEPE	ADGX01	INGLES: GESTIÓN COMERCIAL	200	200	200	8,07	5,25	SI		X				ADGX01	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	110	Cajas de ahorros	PO	COMM004PO	ESTRATEGIAS DE SERVICIOS: CALIDAD Y ORIENTACIÓN AL CLIENTE	100	100	100	8,65	5,25	SI	X					COMM004PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.

ANEXO II

Planes de Referencia Sectorial

008	FINANZAS Y SEGUROS	110	Cajas de ahorros	PO	COMM084PO	MARKETING EN ENTIDADES FINANCIERAS	25	25	25	9,16	5,25	SI							COMM084PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.	
008	FINANZAS Y SEGUROS	110	Cajas de ahorros	PO	COMT018PO	GLOBALIZACIÓN Y MARKETING INTERNACIONAL	60	60	60	8,95	5,25	SI				X			COMT018PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.	
008	FINANZAS Y SEGUROS	110	Cajas de ahorros	PO	COMT021PO	ACTIVIDADES DE COOPERACIÓN E INVERSIÓN EXTERIOR DE LA EMPRESA ESPAÑOLA	30	30	30	8,96	5,25	SI				X			COMT021PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.	
008	FINANZAS Y SEGUROS	110	Cajas de ahorros	PO	COMT035PO	FACTURACIÓN ELECTRÓNICA	80	80	80	8,81	5,25	SI			X			X	X	COMT035PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	110	Cajas de ahorros	PO	COMT036PO	FIDELIZACIÓN, CALIDAD Y GESTIÓN DE CLIENTES.	110	110	110	9,14	5,25	SI					X	X		COMT036PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	110	Cajas de ahorros	PO	COMT037PO	FIDELIZACIÓN Y RETENCIÓN DE CLIENTES	24	24	24	8,97	5,25	SI	X							COMT037PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	110	Cajas de ahorros	PO	COMT045PO	FUNDAMENTOS DE COMUNICACIÓN Y FIDELIZACIÓN CON EL CLIENTE	35	35	35	8,80	5,25	SI	X							COMT045PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	110	Cajas de ahorros	PO	COMT059PO	PLANIFICACIÓN DE LA INTERNACIONALIZACIÓN DE EMPRESAS	200	200	200	9,07	5,25	SI				X				COMT059PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	110	Cajas de ahorros	PO	COMT068PO	MERCADOS FINANCIEROS INTERNACIONALES	75	75	75	8,86	5,25	SI				X				COMT068PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	110	Cajas de ahorros	PO	COMT069PO	FUNDAMENTOS DE NEGOCIACIÓN COMERCIAL	14	14	14	9,15	5,25	SI	X							COMT069PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	110	Cajas de ahorros	PO	COMT079PO	FUNDAMENTOS DE COMUNICACIÓN CON EL CLIENTE PARA LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS HABITUALES	30	30	30	8,98	5,25	SI								COMT079PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	110	Cajas de ahorros	PO	COMT087PO	PLANIFICACIÓN COMERCIAL Y TÉCNICAS DE VENTA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS EN EL SECTOR FINANCIERO	25	25	25	8,94	5,25	SI	X							COMT087PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	110	Cajas de ahorros	SEPE	COMT09	PSICOLOGÍA APLICADA A LAS VENTAS	40	40	40	8,80	5,25	SI	X							COMT09	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.

**ANEXO II
Planes de Referencia Sectorial**

008	FINANZAS Y SEGUROS	110	Cajas de ahorros	PO	COMT105PO	VENTA ONLINE	30	30	30	8,99	5,25	SI	X	X	X	X	X			COMT105PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	110	Cajas de ahorro	CEF	FCOI31	TELETRABAJO.ORGANIZACIÓN Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.	30	0	30	8,42	5,25	SI			X					FCOI31	
008	FINANZAS Y SEGUROS	110	Cajas de ahorros	CEF	IFCD109	SANDBOXES. GENERACIÓN DE ENTORNOS INNOVADORES	30	30	30	10,02	5,25	SI					X	X		IFCD109	
008	FINANZAS Y SEGUROS	110	Cajas de ahorros	CEF	IFCD110	SERVICIOS EN LA NUBE (CLOUD) CON AWS	40	40	40	10,02	5,25	SI			X			X		IFCD110	
008	FINANZAS Y SEGUROS	110	Cajas de ahorros	CEF	IFCT159	INTRODUCCIÓN AL BIG DATA E IA	40	40	40	10,40	5,25	SI			X			X		IFCT159	
008	FINANZAS Y SEGUROS	110	Cajas de ahorros	CEF	IFCT160	DIRECTRICES DE SEGURIDAD PARA GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE REDES Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN EL ENTORNO EMPRESARIAL	20	20	20	10,40	5,25	SI	X	X				X		IFCT160	
008	FINANZAS Y SEGUROS	110	Cajas de ahorros	SEPE	IFCT39	POSICIONAMIENTO WEB Y MARKETING DIGITAL EN BUSCADORES	100	100	100	10,41	5,25	SI						X		IFCT39	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	110	Cajas de ahorros	SEPE	IFCT45	COMPETENCIAS DIGITALES BÁSICAS	60	60	60	8,46	5,25	SI						X		IFCT45	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	110	Cajas de ahorros	SEPE	IFCT46	COMPETENCIAS DIGITALES AVANZADAS	60	60	60	8,88	5,25	SI						X		IFCT46	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	110	Cajas de ahorros	PO	SEAD050PO	EDUCACIÓN DE LA VOZ Y CONTROL DEL ESTRÉS EN LA ATENCIÓN TELEFÓNICA	75	75	75	9,91	5,25	SI								SEAD050PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	110	Cajas de ahorros	PO	SEAD098PO	GESTIÓN DEL ESTRÉS EN LA ATENCIÓN TELEFÓNICA	25	25	25	9,92	5,25	SI								SEAD098PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	110	Cajas de ahorros	PO	SEAD238PO	SEGURIDAD EN ENTIDADES BANCARIAS	30	30	30	10,15	5,25	SI								SEAD238PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	110	Cajas de ahorros	PO	SSCB017PO	FONIATRÍA-EDUCACIÓN DE LA VOZ	25	25	25	9,49	5,25	SI								SSCB017PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	110	Cajas de ahorros	PO	SSCE077PO	FORMACIÓN DE FORMADORES PARA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO.	50	50	50	8,52	5,25	SI								SSCE077PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
003	AGRICULTURA Y GANADERÍA	111	Granjas avícolas y otros animales	PO	ADGD004PO	ACTUALIZACIÓN NORMA INTERNACIONAL FOOD STANDARD (IFS)	21	21	21	8,98	5,25	SI				X				ADGD004PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
003	AGRICULTURA Y GANADERÍA	111	Granjas avícolas y otros animales	PO	ADGD007PO	ANÁLISIS DE PELIGROS Y PUNTOS CRÍTICOS DE CONTROL	10	10	0	9,10	5,25	SI								ADGD007PO	

**ANEXO II
Planes de Referencia Sectorial**

003	AGRICULTURA Y GANADERÍA	111	Granjas avícolas y otros animales	PO	ADGD095PO	ESCANDALLOS	50	50	50	9,02	5,25									ADGD095PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.	
003	AGRICULTURA Y GANADERÍA	111	Granjas avícolas y otros animales	PO	ADGD107PO	FOOD DEFENSE	10	10	10	9,73	5,25	SI		X							ADGD107PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
003	AGRICULTURA Y GANADERÍA	111	Granjas avícolas y otros animales	PO	AGAN001PO	BIENESTAR ANIMAL EN EL TRANSPORTE DE ANIMALES VIVOS	20	20	20	8,59	5,25	SI				X					AGAN001PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
003	AGRICULTURA Y GANADERÍA	111	Granjas avícolas y otros animales	PO	AGAN004PO	HIGIENE EN LA GANADERÍA: BUENAS PRÁCTICAS	20	20	20	8,87	5,25	SI									AGAN004PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
003	AGRICULTURA Y GANADERÍA	111	Granjas avícolas y otros animales	PO	AGAU004PO	MEDIOS Y PRODUCTOS PARA EL CONTROL DE PLAGAS	25	25	25	8,88	5,25	SI									AGAU004PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
003	AGRICULTURA Y GANADERÍA	111	Granjas avícolas y otros animales	PO	AGAU010PO	MODIFICACIONES LEGISLATIVAS DE REFERENCIA EN EL SECTOR AGRARIO	120	120	120	9,08	5,25	SI									AGAU010PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
003	AGRICULTURA Y GANADERÍA	111	Granjas avícolas y otros animales	PO	AGAU018PO	TRAZABILIDAD EN EL SECTOR AGRARIO	30	30	30	9,09	5,25	SI									AGAU018PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
003	AGRICULTURA Y GANADERÍA	111	Granjas avícolas y otros animales	PO	COML039PO	CONDUCCIÓN DE CARRETTILLAS ELEVADORAS	20	20	20	8,94	5,25			X		X					COML039PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
003	AGRICULTURA Y GANADERÍA	111	Granjas avícolas y otros animales	PO	IMAI018PO	INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL	210	210	210	10,50	5,25			X							IMAI018PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
003	AGRICULTURA Y GANADERÍA	111	Granjas avícolas y otros animales	PO	IMAI035PO	SENSÓRICA APLICADA A LA AGRICULTURA Y LA EXPLOTACIÓN DE INSTALACIONES PARA LA AVICULTURA	30	30	30	9,19	5,25	SI			X		X	X			IMAI035PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
003	AGRICULTURA Y GANADERÍA	111	Granjas avícolas y otros animales	PO	INAD002PO	CERTIFICACIÓN DE CALIDAD EN ALIMENTACION	50	50	50	10,08	5,25			X							INAD002PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
003	AGRICULTURA Y GANADERÍA	111	Granjas avícolas y otros animales	PO	INAD003PO	ENVASADO DE PRODUCTOS ALIMENTARIOS	50	50	50	9,57	5,25			X							INAD003PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
003	AGRICULTURA Y GANADERÍA	111	Granjas avícolas y otros animales	PO	INAD011PO	ELABORACIÓN Y CONSERVACIÓN DE ALIMENTOS	30	30	30	9,41	5,25			X							INAD011PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.

**ANEXO II
Planes de Referencia Sectorial**

011	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	115	Conservas vegetales	PO	INAD050PO	TRAZABILIDAD EN LA INDUSTRIA ALIMENTARIA	30	30	30	9,73	5,25	SI	X							INAD050PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.	
011	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	115	Conservas vegetales	PO	INAD051PO	INNOVACIÓN Y ANÁLISIS DE CICLO DE VIDA.	75	75	75	9,84	5,25	SI	X								INAD051PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
011	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	115	Conservas vegetales	PO	SANP003PO	ALERGIAS E INTOLERANCIAS ALIMENTARIAS	50	50	50	9,88	5,25	SI									SANP003PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
011	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	115	Conservas vegetales	PO	SANP034PO	SALUD, NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	50	50	50	9,76	5,25										SANP034PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
011	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	115	Conservas vegetales	PO	SANT101PO	SALUD Y ALIMENTOS FUNCIONALES	150	150	150	10,31	5,25										SANT101PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
011	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	115	Conservas vegetales	PO	SEAG004PO	APLICACIÓN DE BIOCIDAS	40	40	0	9,92	5,25	SI									SEAG004PO	
011	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	115	Conservas vegetales	PO	SEAG012PO	CONTROL INTEGRAL DE LA CONTAMINACIÓN: IPPC	50	50	50	10,17	5,25		X								SEAG012PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
011	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	115	Conservas vegetales	PO	SEAG013PO	DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES	80	80	80	9,54	5,25	SI	X								SEAG013PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
011	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	115	Conservas vegetales	PO	SEAG031PO	SISTEMA DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL EN LA INDUSTRIA	60	60	60	9,95	5,25	SI	X								SEAG031PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
011	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	115	Conservas vegetales	PO	SEAG032PO	GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RESIDUOS	50	50	50	9,47	5,25	SI	X								SEAG032PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
011	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	115	Conservas vegetales	PO	TMVI002PO	ADR. TRANSPORTE DE MERCANCIAS PELIGROSAS (BÁSICO)	24	24	0	10,23	5,25	SI				X				SI	TMVI002PO	
017	SANIDAD	116	Acción e intervención social	PO	AFDP001PO	ACCIDENTES INFANT. PREVINFANT "GUÍA FORMATIVA PARA LA RÁPIDA ACTUACIÓN EN ACCIDENTES INFANTILES"	24	24	24	9,45	5,25										AFDP001PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
017	SANIDAD	116	Acción e intervención social	SEPE	FCOM01	MANIPULADOR DE ALIMENTOS	10	10	10	8,67	5,25		X								FCOM01	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
017	SANIDAD	116	Acción e intervención social	PO	SANP034PO	SALUD, NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	50	50	50	9,76	5,25	SI									SANP034PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.

**ANEXO II
Planes de Referencia Sectorial**

017	SANIDAD	116	Acción e intervención social	PO	SANT011PO	ATENCIÓN TEMPRANA	60	60	60	10,31	5,25	SI								SANT011PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.		
017	SANIDAD	116	Acción e intervención social	PO	SEAD048PO	DETECCIÓN, PREVENCIÓN Y GESTIÓN DEL ESTRÉS	40	40	40	9,61	5,25	SI									SEAD048PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.	
017	SANIDAD	116	Acción e Intervención Social	CEF	SEAD08	PREVENCIÓN DEL COVID 19 EN CENTROS SANITARIOS, SOCIOSANITARIOS Y OTRAS ACTIVIDADES RELACIONADAS	40	10	30	10,16	5,25	SI									SEAD08		
017	SANIDAD	116	Acción e intervención social	PO	SEAD308PO	PREVENCIÓN BURNOUT O ESTRÉS LABORAL	60	60	60	9,19	5,25	SI										SEAD308PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
017	SANIDAD	116	Acción e intervención social	PO	SSCE002PO	ACREDITACIÓN DOCENTE PARA TELEFORMACIÓN: FORMADOR/A ON LINE	60	60	60	9,03	5,25	SI				X						SSCE002PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
017	SANIDAD	116	Acción e intervención social	PO	SSCE004PO	ALTAS CAPACIDADES	30	30	30	9,18	5,25											SSCE004PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
017	SANIDAD	116	Acción e intervención social	PO	SSCE007PO	ANIMACIÓN A LA LECTURA	50	50	50	9,17	5,25											SSCE007PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
017	SANIDAD	116	Acción e intervención social	PO	SSCE011PO	APLICACIÓN DEL COACHING A LA DOCENCIA	30	30	30	8,67	5,25											SSCE011PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
017	SANIDAD	116	Acción e intervención social	PO	SSCE013PO	APRENDIZAJE COOPERATIVO EN EL AULA	30	30	30	8,63	5,25	SI										SSCE013PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
017	SANIDAD	116	Acción e intervención social	PO	SSCE020PO	CALIDAD DE LA FORMACIÓN	20	20	20	8,60	5,25											SSCE020PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
017	SANIDAD	116	Acción e intervención social	PO	SSCE031PO	DESARROLLO EVOLUTIVO DE 0 a 6 AÑOS	30	30	30	9,18	5,25											SSCE031PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
017	SANIDAD	116	Acción e intervención social	PO	SSCE032PO	METODOLOGÍA DIDÁCTICA	80	80	80	8,65	5,25											SSCE032PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
017	SANIDAD	116	Acción e intervención social	PO	SSCE038PO	DIFICULTADES ESPECÍFICAS DE APRENDIZAJE	80	80	80	8,89	5,25	SI										SSCE038PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.

ANEXO II
Planes de Referencia Sectorial

017	SANIDAD	116	Acción e intervención social	PO	SSCE045PO	EDUCACIÓN EMOCIONAL	20	20	20	8,59	5,25								SSCE045PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
017	SANIDAD	116	Acción e intervención social	PO	SSCE046PO	EDUCACIÓN EN VALORES	30	30	30	9,07	5,25	SI							SSCE046PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
017	SANIDAD	116	Acción e intervención social	PO	SSCE062PO	ENVEJECIMIENTO EN DISCAPACITADOS	30	30	30	8,70	5,25	SI							SSCE062PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
017	SANIDAD	116	Acción e intervención social	PO	SSCE065PO	ESTIMULACIÓN COGNITIVA	20	20	20	9,05	5,25	SI							SSCE065PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
017	SANIDAD	116	Acción e intervención social	PO	SSCE068PO	ÉTICA EN LAS ORGANIZACIONES SOCIALES	20	20	20	8,93	5,25								SSCE068PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
017	SANIDAD	116	Acción e intervención social	PO	SSCE069PO	EVALUACIÓN DE LAS COMPETENCIAS	40	40	40	8,68	5,25	SI							SSCE069PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
017	SANIDAD	116	Acción e intervención social	PO	SSCE070PO	EVALUACIÓN EN LA FORMACIÓN	40	40	40	8,59	5,25	SI							SSCE070PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
017	SANIDAD	116	Acción e intervención social	PO	SSCE074PO	FORMACIÓN DE FORMADORES	70	70	70	8,69	5,25								SSCE074PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
017	SANIDAD	116	Acción e intervención social	PO	SSCE080PO	GESTIÓN DE LA FORMACIÓN	25	25	25	8,84	5,25								SSCE080PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
017	SANIDAD	116	Acción e intervención social	PO	SSCE083PO	HABILIDADES DE COMUNICACIÓN EN EL AULA	20	20	20	8,83	5,25								SSCE083PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
017	SANIDAD	116	Acción e intervención social	PO	SSCE087PO	INTELIGENCIA EMOCIONAL EN LA ESCUELA	60	60	60	9,18	5,25	SI							SSCE087PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
017	SANIDAD	116	Acción e intervención social	PO	SSCE088PO	INTELIGENCIA EMOCIONAL PARA DOCENTES	60	60	60	8,95	5,25	SI							SSCE088PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
017	SANIDAD	116	Acción e intervención social	PO	SSCE089PO	INTELIGENCIAS MÚLTIPLES	60	60	60	8,91	5,25								SSCE089PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.

**ANEXO II
Planes de Referencia Sectorial**

017	SANIDAD	116	Acción e intervención social	PO	SSCG012PO	AUDITORIA A ENTIDADES DE INTERVENCIÓN SOCIAL.	20	20	20	9,19	5,25	SI							SSCG012PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
017	SANIDAD	116	Acción e intervención social	PO	SSCG013PO	AUTISMO	50	50	50	9,18	5,25	SI							SSCG013PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
017	SANIDAD	116	Acción e intervención social	PO	SSCG035PO	ENVEJECIMIENTO SALUDABLE	50	50	50	8,70	5,25								SSCG035PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
017	SANIDAD	116	Acción e intervención social	PO	SSCG039PO	HIPOTERAPIA. TERAPIA ECUESTRE	25	25	25	9,79	5,25								SSCG039PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
017	SANIDAD	116	Acción e intervención social	PO	SSCG051PO	LENGUA DE SIGNOS	60	60	60	8,20	5,25								SSCG051PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
017	SANIDAD	116	Acción e intervención social	PO	SSCG058PO	MULTICULTURALIDAD	60	60	60	8,95	5,25	SI							SSCG058PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
017	SANIDAD	116	Acción e intervención social	PO	SSCG062PO	ORIENTACIÓN PROFESIONAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	60	60	0	8,95	5,25	SI							SSCG062PO	
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	117	Gestión y mediación inmobiliaria	CEF	ADGD18	APLICACIÓN DEL MODELO DE RESILIENCIA A LA PREVENCIÓN DE RIESGOS PSICOSOCIALES EN LA ATENCIÓN AL CLIENTE	20	20	20	9,17	5,25	SI							ADGD18	
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	117	Gestión y mediación inmobiliaria	PO	ADGD194PO	NORMATIVA URBANÍSTICA - PLANEAMIENTO Y EDIFICACIÓN	100	100	100	8,79	5,25							SI	ADGD194PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	117	Gestión y mediación inmobiliaria	CEF	ADGD21	LEGALIDAD EN LOS MEDIOS DIGITALES	15	0	15	9,17	5,25	SI		X					ADGD21	
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	117	Gestión y mediación inmobiliaria	PO	ADGD221PO	PROMOCIÓN INMOBILIARIA. ANÁLISIS Y VIABILIDAD	70	70	70	8,85	5,25								ADGD221PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	117	Gestión y mediación inmobiliaria	PO	ADGD232PO	REGULACION URBANÍSTICA. ACTOS URBANÍSTICOS.	75	75	75	9,00	5,25								ADGD232PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	117	Gestión y mediación inmobiliaria	CEF	ADGD25	DESARROLLO ÁGIL DE PROYECTOS DIGITALES	90	0	90	9,17	5,25	SI						X	ADGD25	
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	117	Gestión y mediación inmobiliaria	PO	ADGD329PO	GESTIÓN DE COMUNIDADES DE PROPIETARIOS	80	80	80	9,00	5,25								ADGD329PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	117	Gestión y mediación inmobiliaria	CEF	ADGD33	TRANSFORMACIÓN DIGITAL	60	0	60	9,17	5,25	SI		X				X	ADGD33	
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	117	Gestión y mediación inmobiliaria	CEF	ADGD34	GESTIÓN DIGITAL DEL TALENTO	60	0	60	9,17	5,25	SI						X	ADGD34	

ANEXO II
Planes de Referencia Sectorial

002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	117	Gestión y mediación inmobiliaria	PO	ADGD366PO	MODELOS DE ESCRITURAS	25	25	25	9,05	5,25	SI								ADGD366PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.	
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	117	Gestión y mediación inmobiliaria	PO	ADGD372PO	DIRIGIR EQUIPOS DE TRABAJO EN ENTORNOS VIRTUALES	30	30	30	8,97	5,25	SI		X							ADGD372PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	117	Gestión y mediación inmobiliaria	CEF	ADGD73	CONTROL DE METODOS Y TIEMPOS EN PROCESOS	30	0	30	9,17	5,25	SI									ADGD73	
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	117	Gestión y mediación inmobiliaria	PO	ADGG010PO	COMERCIO ELECTRÓNICO	40	40	40	8,98	5,25	SI	X	X	X	X	X				ADGG010PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	117	Gestión y mediación inmobiliaria	CEF	ADGG13	TRABAJO REMOTO: PRINCIPIOS Y HERRAMIENTAS	90	0	90	9,16	5,25	SI							X		ADGG13	
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	117	Gestión y mediación inmobiliaria	PO	ADGN029PO	CRÉDITOS, PRÉSTAMOS Y GARANTÍAS HIPOTECARIAS.	40	40	40	9,08	5,25										ADGN029PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	117	Gestión y mediación inmobiliaria	PO	ADGN030PO	DERECHO HIPOTECARIO	30	30	30	9,28	5,25										ADGN030PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	117	Gestión y mediación inmobiliaria	PO	ADGN041PO	FINANZAS PARA ASESORES INMOBILIARIOS	30	30	30	9,33	5,25										ADGN041PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	117	Gestión y mediación inmobiliaria	CEF	ADGN05	ASESORAMIENTO DE CRÉDITO INMOBILIARIO (LCCI)	70	1	69	9,15	5,25	SI									ADGN05	La especialidad sólo se podrá realizar en modalidad teleformación Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	117	Gestión y mediación inmobiliaria	PO	ADGN085PO	MULTIRRIESGOS	30	30	30	9,11	5,25										ADGN085PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	117	Gestión y mediación inmobiliaria	PO	ADGN102PO	SEGURO DE CREDITO Y CAUCION	10	10	10	9,09	5,25										ADGN102PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	117	Gestión y mediación inmobiliaria	PO	ADGN104PO	SEGURO DE INCENDIOS	15	15	15	9,02	5,25										ADGN104PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	117	Gestión y mediación inmobiliaria	PO	ADGN107PO	SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL	15	15	15	9,02	5,25										ADGN107PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	117	Gestión y mediación inmobiliaria	PO	ADGN129PO	TRIBUTACION DE LAS OPERACIONES INMOBILIARIAS	20	20	20	9,18	5,25	SI									ADGN129PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.

**ANEXO II
Planes de Referencia Sectorial**

002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	117	Gestión y mediación inmobiliaria	PO	COMT082PO	TÉCNICAS DE TASACIÓN INMOBILIARIA	50	50	50	9,11	5,25	SI								COMT082PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.	
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	117	Gestión y mediación inmobiliaria	PO	COMT096PO	TECNICAS DE CAPTACIÓN EXCLUSIVAS INMOBILIARIAS	20	20	20	9,19	5,25	SI									COMT096PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	117	Gestión y mediación inmobiliaria	PO	COMT105PO	VENTA ONLINE	30	30	30	8,99	5,25	SI	X	X	X	X	X				COMT105PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	117	Gestión y mediación inmobiliaria	PO	ENAC015PO	TÉCNICO/A EXPERTO/A EN CERTIFICACIÓN ENERGÉTICA EN EDIFICIOS	105	105	105	10,28	5,25		X	X							ENAC015PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	117	Gestión y mediación inmobiliaria	PO	ENAC018PO	CERTIFICACIÓN MEDIOAMBIENTAL DE EDIFICIOS	60	60	60	10,19	5,25		X								ENAC018PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	117	Gestión y mediación inmobiliaria	PO	EOCO013PO	INTRODUCCION AL URBANISMO Y LICENCIAS URBANISTICAS	30	30	30	9,93	5,25	SI									EOCO013PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	117	Gestión y mediación inmobiliaria	PO	EOCO019PO	NORMATIVA DE VIVIENDA PROTEGIDA	30	30	30	10,06	5,25	SI									EOCO019PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	117	Gestión y mediación inmobiliaria	PO	EOCO020PO	DERECHO URBANÍSTICO Y DE LA VIVIENDA	50	50	50	9,66	5,25	SI									EOCO020PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	117	Gestión y mediación inmobiliaria	CEF	FCOI31	TELETRABAJO.ORGANIZACIÓN Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.	30	0	30	8,42	5,25	SI		X							FCOI31	
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	117	Gestión y mediación inmobiliaria	CEF	IFCD94	HERRAMIENTAS DEL BIG DATA Y GOBIERNO DEL DATO	60	0	60	10,02	5,25	SI		X	X	X					IFCD94	
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	117	Gestión y mediación inmobiliaria	CEF	IFCT153	ANÁLISIS DE DATOS CON EXCEL: POWER QUERY, POWER PIVOT Y POWER BI	60	0	60	10,40	5,25	SI					X				IFCT153	
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	117	Gestión y mediación inmobiliaria	SEPE	IFCT45	COMPETENCIAS DIGITALES BÁSICAS	60	60	60	8,46	5,25	SI							X		IFCT45	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	117	Gestión y mediación inmobiliaria	SEPE	IFCT46	COMPETENCIAS DIGITALES AVANZADAS	60	60	60	8,88	5,25	SI							X		IFCT46	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	117	Gestión y mediación inmobiliaria	PO	IMST002PO	FOTOGRAFÍA DIGITAL (AVANZADO)	50	30	20	10,07	5,25	SI					X	X			IMST002PO	
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	117	Gestión y mediación inmobiliaria	PO	IMST005PO	FOTOGRAFÍA DIGITAL (MEDIO)	40	20	20	10,17	5,25	SI					X	X			IMST005PO	
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	117	Gestión y mediación inmobiliaria	PO	IMST013PO	PHOTOSHOP	50	0	50	9,19	5,25	SI					X	X			IMST013PO	

ANEXO II
Planes de Referencia Sectorial

002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	117	Gestión y mediación inmobiliaria	PO	TMVI017PO	FUNDAMENTO DE LA CONDUCCIÓN SEGURA	50	50	50	9,92	5,25	SI								TMVI017PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.	
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	117	Gestión y mediación inmobiliaria	PO	TMVI018PO	PREVENCIÓN DE ACCIDENTES EN LA CONDUCCIÓN	40	40	40	9,81	5,25	SI									TMVI018PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	118	Servicios de prevención ajenos	CEF	ADGD18	APLICACIÓN DEL MODELO DE RESILIENCIA A LA PREVENCIÓN DE RIESGOS PSICOSOCIALES EN LA ATENCIÓN AL CLIENTE	20	20	20	9,17	5,25	SI									ADGD18	
019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	118	De los servicios de prevención ajenos	PO	ADGD367PO	NORMA ISO 45001-2018. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO	70	70	70	8,64	5,25	SI									ADGD367PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	118	De los servicios de prevención ajenos	PO	ADGD372PO	DIRIGIR EQUIPOS DE TRABAJO EN ENTORNOS VIRTUALES	30	30	30	8,97	5,25	SI			X						ADGD372PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	118	De los servicios de prevención ajenos	CEF	ADGD82	ENTORNO Y ESTRATEGIA EN LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL	20	20	20	9,17	5,25	SI									ADGD82	
019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	118	De los servicios de prevención ajenos	CEF	ADGD88	RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA DESIGN THINKING	15	15	15	9,17	5,25	SI									ADGD88	
019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	118	De los servicios de prevención ajenos	PO	ADGG070PO	REDACCIÓN Y PRESENTACIÓN DE INFORMES	60	60	60	8,77	5,25	SI									ADGG070PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	118	De los servicios de prevención ajenos	PO	ADGN038PO	EL PERITAJE EN ACCIDENTES LABORALES	60	60	60	9,05	5,25	SI									ADGN038PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	118	De los servicios de prevención ajenos	PO	AFDA009PO	ESTIRAMIENTOS	40	40	40	10,15	5,25	SI									AFDA009PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	118	De los servicios de prevención ajenos	PO	AFDP019PO	PRIMEROS AUXILIOS	100	50	50	10,39	5,25	SI									AFDP019PO	
019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	118	Servicios de prevención ajenos	CEF	FCOI31	TELETRABAJO.ORGANIZACIÓN Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.	30	0	30	8,42	5,25	SI			X						FCOI31	
019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	118	De los servicios de prevención ajenos	CEF	IFCD110	SERVICIOS EN LA NUBE (CLOUD) CON AWS	40	40	40	10,02	5,25	SI			X		X				IFCD110	
019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	118	De los servicios de prevención ajenos	CEF	IFCT153	ANÁLISIS DE DATOS CON EXCEL: POWER QUERY, POWER PIVOT Y POWER BI	60	0	60	10,40	5,25	SI					X				IFCT153	
019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	118	De los servicios de prevención ajenos	CEF	IFCT160	DIRECTRICES DE SEGURIDAD PARA GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE REDES Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN EL ENTORNO EMPRESARIAL	20	20	20	10,40	5,25	SI		X	X			X			IFCT160	
019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	118	De los servicios de prevención ajenos	SEPE	IFCT45	COMPETENCIAS DIGITALES BÁSICAS	60	60	60	8,46	5,25	SI							X		IFCT45	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	118	De los servicios de prevención ajenos	SEPE	IFCT46	COMPETENCIAS DIGITALES AVANZADAS	60	60	60	8,88	5,25	SI							X		IFCT46	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	118	De los servicios de prevención ajenos	PO	SANP034PO	SALUD, NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	50	50	50	9,76	5,25	SI									SANP034PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.

ANEXO II
Planes de Referencia Sectorial

019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	118	De los servicios de prevención ajenos	PO	SANS015PO	ERGONOMÍA APLICADA A LA MOVILIZACIÓN DE ENFERMOS	30	30	0	9,60	5,25												SANS015PO			
019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	118	De los servicios de prevención ajenos	PO	SANT044PO	ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES	100	100	100	10,31	5,25	SI												SANT044PO		Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	118	De los servicios de prevención ajenos	PO	SANT078PO	MEDICINA EVALUADORA: VALORACIÓN DE DAÑO CORPORAL.	80	80	80	10,15	5,25													SANT078PO		Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	118	De los servicios de prevención ajenos	PO	SANT104PO	ARCHIVOS CLÍNICOS: ESTUDIOS Y ORGANIZACIÓN	50	50	50	9,86	5,25													SANT104PO		Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	118	De los servicios de prevención ajenos	PO	SEAD001PO	ACCIDENTES IN ITINERE Y EN MISIÓN	36	36	36	10,07	5,25													SEAD001PO		Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	118	De los servicios de prevención ajenos	PO	SEAD009PO	AGENTES BIOLÓGICOS EN SEGURIDAD LABORAL	40	40	40	9,63	5,25	SI												SEAD009PO		Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	118	De los servicios de prevención ajenos	PO	SEAD011PO	APLICACIÓN DE LA DIRECTIVA ATEX – ATMÓSFERAS EXPLOSIVAS	80	80	80	9,60	5,25	SI												SEAD011PO		Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	118	De los servicios de prevención ajenos	SEPE	SEAD03	PREVENCIÓN POR COVID- 19 EN LA MANIPULACIÓN MANUAL DE CARGAS	10	3	7	10,16	5,25	SI	X											SEAD03		
019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	118	De los servicios de prevención ajenos	PO	SEAD046PO	RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL EMPRESARIO: DERECHOS Y OBLIGACIONES EN MATERIA DE PRL	60	60	60	9,91	5,25													SEAD046PO		Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	118	De los servicios de prevención ajenos	PO	SEAD050PO	EDUCACIÓN DE LA VOZ Y CONTROL DEL ESTRÉS EN LA ATENCIÓN TELEFÓNICA	75	75	75	9,91	5,25													SEAD050PO		Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	118	De los servicios de prevención ajenos	PO	SEAD053PO	EL MÉTODO ERGOPAR PARA LA PREVENCIÓN DEL RIESGO ERGONÓMICO Y SU APLICACIÓN PRÁCTICA	75	75	75	9,80	5,25													SEAD053PO		Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	118	De los servicios de prevención ajenos	PO	SEAD056PO	ERGONOMÍA: ANÁLISIS DE LOS FACTORES FÍSICOS	45	45	45	9,80	5,25	SI												SEAD056PO		Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	118	De los servicios de prevención ajenos	PO	SEAD058PO	ERGONOMÍA DE LA POSICIÓN Y EL ESFUERZO	40	40	40	9,42	5,25	SI												SEAD058PO		Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	118	De los servicios de prevención ajenos	PO	SEAD059PO	ERGONOMIA FORENSE: PRUEBAS PERICIALES EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	80	80	80	10,09	5,25													SEAD059PO		Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.

ANEXO II
Planes de Referencia Sectorial

019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	118	De los servicios de prevención ajenos	PO	SEAD063PO	ANÁLISIS DE LOS FACTORES ERGONÓMICOS PARA LA EVALUACIÓN DEL RIESGO DEL PUESTO DE TRABAJO.	35	35	35	9,77	5,25	SI								SEAD063PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	118	De los servicios de prevención ajenos	PO	SEAD094PO	FUNCIÓN DEL MANDO INTERMEDIO EN LA PRL	30	30	30	10,27	5,25									SEAD094PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	118	De los servicios de prevención ajenos	PO	SEAD097PO	GESTIÓN DE LA PRL EN PYMES Y MICROPYMES	30	30	30	9,38	5,25		X							SEAD097PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	118	De los servicios de prevención ajenos	PO	SEAD098PO	GESTIÓN DEL ESTRÉS EN LA ATENCIÓN TELEFÓNICA	25	25	25	9,92	5,25									SEAD098PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	118	De los servicios de prevención ajenos	PO	SEAD110PO	LOS RIESGOS PSICOSOCIALES EN EL ENTORNO LABORAL	100	100	100	9,85	5,25	SI								SEAD110PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	118	De los servicios de prevención ajenos	PO	SEAD114PO	MANTENIMIENTO HIGIÉNICO SANITARIO DE INSTALACIONES DE RIESGO FRENTE A LA LEGIONELA.	60	60	60	9,87	5,25									SEAD114PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	118	De los servicios de prevención ajenos	PO	SEAD130PO	PLANES DE EVACUACIÓN Y EMERGENCIAS.	60	0	60	9,19	5,25	SI								SEAD130PO	
019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	118	De los servicios de prevención ajenos	PO	SEAD137PO	PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS ERGONÓMICOS Y PEDAGOGÍA DEL MOVIMIENTO	60	20	40	10,91	5,25									SEAD137PO	
019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	118	De los servicios de prevención ajenos	PO	SEAD138PO	PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS QUE DERIVAN DE LOS LUGARES DE TRABAJO	60	60	60	9,80	5,25									SEAD138PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	118	De los servicios de prevención ajenos	PO	SEAD145PO	PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES: ERGONOMÍA EN LA PANTALLA DE VISUALIZACIÓN DE DATOS (PVD)	10	0	10	8,31	5,25	SI								SEAD145PO	
019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	118	De los servicios de prevención ajenos	PO	SEAD161PO	PRL EN MONTAJES EN EL EXTERIOR	50	50	50	9,94	5,25									SEAD161PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	118	De los servicios de prevención ajenos	PO	SEAD230PO	RIESGO QUÍMICO: GESTIÓN Y PREVENCIÓN	45	45	45	10,18	5,25	SI								SEAD230PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	118	De los servicios de prevención ajenos	PO	SEAD235PO	PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN ACÚSTICA	15	15	15	9,39	5,25									SEAD235PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	118	De los servicios de prevención ajenos	PO	SEAD255PO	TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO	30	30	30	10,30	5,25									SEAD255PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	118	De los servicios de prevención ajenos	CEF	SEAD33	MEDICIONES HIGIÉNICAS EN EL TRABAJO	20	0	20	10,16	5,25	SI								SEAD33	
019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	118	De los servicios de prevención ajenos	CEF	SEAD34	ROLES, RESPONSABILIDADES Y AUTORIDAD EN LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	20	0	20	10,16	5,25	SI								SEAD34	

**ANEXO II
Planes de Referencia Sectorial**

019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	118	De los servicios de prevención ajenos	PO	TMVI064PO	EFFECTOS Y CONSECUENCIAS DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL EN LA CONDUCCIÓN.	20	20	20	9,35	5,25	SI																			TMVI064PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.	
019	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	118	De los servicios de prevención ajenos	PO	TMVI069PO	PROCEDIMIENTOS GENERALES SOBRE SEGURIDAD VIAL	40	40	40	9,01	5,25	SI																			TMVI069PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.	
016	QUÍMICA	119	Sector del juguete	PO	ARGG006PO	DISEÑO ASISTIDO POR ORDENADOR CON AUTOCAD	50	50	50	10,02	5,25																				ARGG006PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.	
016	QUÍMICA	119	Sector del juguete	PO	ELEE018PO	AUTÓMATAS PROGRAMABLES	60	60	60	9,36	5,25	SI												X							ELEE018PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.	
016	QUÍMICA	119	Sector del juguete	PO	FMEM004PO	MÁQUINAS HERRAMIENTA DE CONTROL NUMÉRICO (CNC)	60	60	0	9,75	5,25	SI																			FMEM004PO		
016	QUÍMICA	119	Sector del juguete	PO	FMEM009PO	FUNDAMENTOS DE ROBÓTICA	50	50	50	9,26	5,25															X	X					FMEM009PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
016	QUÍMICA	119	Sector del juguete	PO	IFCT060PO	INTRODUCCIÓN A LA TECNOLOGIA DE IMPRESIÓN EN 3D	40	40	40	9,65	5,25	SI															X		X	X	IFCT060PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.	
016	QUÍMICA	119	Sector del juguete	PO	IFCT109PO	SOFTWARE DE VIRTUALIZACIÓN Y SUS APLICACIONES: XEN SOBRE LINUX, VMWARE, VIRTUAL PC	20	20	20	9,90	5,25	SI																X		X	X	IFCT109PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
016	QUÍMICA	119	Sector del juguete	PO	QUIT008PO	COORDINACIÓN Y CONTROL DE LA TRANSFORMACIÓN DE TERMOPLÁSTICOS	45	25	20	10,25	5,25																X				QUIT008PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.	
006	EDUCACIÓN	120	Reforma juvenil y protección de menores	PO	ADGD144PO	HABILIDADES COMUNICATIVAS ANTE CONDUCTAS AGRESIVAS EN ATENCIÓN A MENORES	70	70	70	9,22	5,25																				ADGD144PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.	
006	EDUCACIÓN	120	Reforma juvenil y protección de menores	PO	ADGG040PO	INTERNET, REDES SOCIALES Y DISPOSITIVOS DIGITALES	30	30	30	8,64	5,25	SI																X		X	X	ADGG040PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
006	EDUCACIÓN	120	Reforma juvenil y protección de menores	PO	AFDP001PO	ACCIDENTES INFANT. PREVINFANT "GUÍA FORMATIVA PARA LA RÁPIDA ACTUACIÓN EN ACCIDENTES INFANTILES"	24	24	24	9,45	5,25	SI																				AFDP001PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
006	EDUCACIÓN	120	Reforma juvenil y protección de menores	PO	AFDP015PO	PRIMEROS AUXILIOS EN INSTALACIONES DEPORTIVAS	50	50	50	9,84	5,25																					AFDP015PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.

ANEXO II

Planes de Referencia Sectorial

006	EDUCACIÓN	120	Reforma juvenil y protección de menores	PO	COMT106PO	COMUNICACIÓN Y ATENCIÓN AL USUARIO EN SITUACIONES DIFÍCILES	70	70	70	9,04	5,25							COMT106PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
006	EDUCACIÓN	120	Reforma juvenil y protección de menores	CEF	IFCT115	SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LOS JÓVENES EN LA RED	20	20	20	10,40	5,25	SI						IFCT115	
006	EDUCACIÓN	120	Reforma juvenil y protección de menores	SEPE	IFCT45	COMPETENCIAS DIGITALES BÁSICAS	60	60	60	8,46	5,25	SI						IFCT45	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
006	EDUCACIÓN	120	Reforma juvenil y protección de menores	PO	SSCB010PO	LUDOTECAS: ORGANIZACIÓN Y ATENCIÓN AL MENOR	100	100	100	8,37	5,25	SI						SSCB010PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
006	EDUCACIÓN	120	Reforma juvenil y protección de menores	PO	SSCB012PO	MONITOR DE TIEMPO LIBRE	60	60	60	8,78	5,25	SI						SSCB012PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
006	EDUCACIÓN	120	Reforma juvenil y protección de menores.	CEF	SSCB04	PROGRAMA DE PREVENCIÓN, IDENTIFICACIÓN Y ALTERNATIVAS DE OCIO AL JUEGO Y APUESTAS ON LINE	60	0	60	9,18	5,25	SI						SSCB04	
006	EDUCACIÓN	120	Reforma juvenil y protección de menores	PO	SSCE015PO	ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD: NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES	105	105	105	8,64	5,25	SI						SSCE015PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
006	EDUCACIÓN	120	Reforma juvenil y protección de menores	PO	SSCE038PO	DIFICULTADES ESPECÍFICAS DE APRENDIZAJE	80	80	80	8,89	5,25							SSCE038PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
006	EDUCACIÓN	120	Reforma juvenil y protección de menores	PO	SSCE045PO	EDUCACIÓN EMOCIONAL	20	20	20	8,59	5,25	SI						SSCE045PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
006	EDUCACIÓN	120	Reforma juvenil y protección de menores	PO	SSCE046PO	EDUCACIÓN EN VALORES	30	30	30	9,07	5,25	SI						SSCE046PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
006	EDUCACIÓN	120	Reforma juvenil y protección de menores	PO	SSCE068PO	ÉTICA EN LAS ORGANIZACIONES SOCIALES	20	20	20	8,93	5,25							SSCE068PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
006	EDUCACIÓN	120	Reforma juvenil y protección de menores	PO	SSCE077PO	FORMACIÓN DE FORMADORES PARA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO.	50	50	50	8,52	5,25							SSCE077PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
006	EDUCACIÓN	120	Reforma juvenil y protección de menores	PO	SSCE124PO	ORIENTACIÓN Y MEDIACIÓN FAMILIAR	40	40	40	8,95	5,25							SSCE124PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
006	EDUCACIÓN	120	Reforma juvenil y protección de menores	PO	SSCE128PO	TÉCNICAS DE BÚSQUEDA DE EMPLEO	20	20	20	8,95	5,25							SSCE128PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.

ANEXO II

Planes de Referencia Sectorial

006	EDUCACIÓN	120	Reforma juvenil y protección de menores	PO	SSCE135PO	PSICOMOTRICIDAD EN EL AULA	40	40	40	9,18	5,25							SSCE135PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
006	EDUCACIÓN	120	Reforma juvenil y protección de menores	PO	SSCE145PO	LA LABOR DEL TUTOR EN EL AULA	20	20	20	8,95	5,25							SSCE145PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
006	EDUCACIÓN	120	Reforma juvenil y protección de menores	CEF	SSCE26	ELABORACIÓN DE PROYECTOS PARA EL APRENDIZAJE EN EDUCACIÓN	30	5	25	8,90	5,25							SSCE26	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
006	EDUCACIÓN	120	Reforma juvenil y protección de menores	CEF	SSCE27	METODOLOGÍAS ACTIVAS	30	30	30	8,90	5,25							SSCE27	
006	EDUCACIÓN	120	Reforma juvenil y protección de menores	PO	SSCG001PO	ACOGIMIENTO FAMILIAR	20	20	20	9,18	5,25							SSCG001PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
006	EDUCACIÓN	120	Reforma juvenil y protección de menores	PO	SSCG003PO	ACOSO ESCOLAR	50	50	50	9,18	5,25	SI						SSCG003PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
006	EDUCACIÓN	120	Reforma juvenil y protección de menores	PO	SSCG004PO	ADOLESCENTES, INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA	60	60	60	9,18	5,25	SI						SSCG004PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
006	EDUCACIÓN	120	Reforma juvenil y protección de menores	PO	SSCG006PO	APLICACIÓN DE LA LEY DE LA DEPENDENCIA	15	15	15	8,82	5,25							SSCG006PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
006	EDUCACIÓN	120	Reforma juvenil y protección de menores	PO	SSCG007PO	APOYO PSICOLÓGICO Y SOCIAL EN SITUACIONES DE CRISIS	70	70	70	9,22	5,25							SSCG007PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
006	EDUCACIÓN	120	Reforma juvenil y protección de menores	PO	SSCG008PO	ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	40	40	40	9,18	5,25							SSCG008PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
006	EDUCACIÓN	120	Reforma juvenil y protección de menores	PO	SSCG012PO	AUDITORIA A ENTIDADES DE INTERVENCIÓN SOCIAL.	20	20	20	9,19	5,25							SSCG012PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
006	EDUCACIÓN	120	Reforma juvenil y protección de menores	PO	SSCG013PO	AUTISMO	50	50	50	9,18	5,25							SSCG013PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
006	EDUCACIÓN	120	Reforma juvenil y protección de menores	PO	SSCG014PO	CIBERBULLYING	50	50	50	9,16	5,25	SI		X			X	SSCG014PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.

ANEXO II
Planes de Referencia Sectorial

006	EDUCACIÓN	120	Reforma juvenil y protección de menores	PO	SSCG015PO	COMPETENCIAS DE LOS PROFESIONALES DEL TERCER SECTOR	25	25	25	8,92	5,25							SSCG015PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
006	EDUCACIÓN	120	Reforma juvenil y protección de menores	PO	SSCG018PO	CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL Y FAMILIAR	20	20	20	8,93	5,25							SSCG018PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
006	EDUCACIÓN	120	Reforma juvenil y protección de menores	PO	SSCG020PO	CONTENCIÓN MECÁNICA	20	20	20	8,82	5,25							SSCG020PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
006	EDUCACIÓN	120	Reforma juvenil y protección de menores	PO	SSCG021PO	CONTENCIÓN PSICOLÓGICA Y MECÁNICA	30	30	30	8,88	5,25							SSCG021PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
006	EDUCACIÓN	120	Reforma juvenil y protección de menores	PO	SSCG022PO	COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO	30	30	30	9,25	5,25		X	X				SSCG022PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
006	EDUCACIÓN	120	Reforma juvenil y protección de menores	PO	SSCG024PO	DEPENDIENTES INTERRELACIÓN Y COMUNICACIÓN	50	50	50	8,88	5,25							SSCG024PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
006	EDUCACIÓN	120	Reforma juvenil y protección de menores	PO	SSCG031PO	SENSIBILIZACIÓN ANTE LA DIVERSIDAD SEXUAL	7	7	7	8,98	5,25	SI						SSCG031PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
006	EDUCACIÓN	120	Reforma juvenil y protección de menores	PO	SSCG032PO	EDUCACIÓN AFECTIVO SEXUAL EN LOS CENTROS DE PROTECCIÓN	30	30	30	9,17	5,25							SSCG032PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
006	EDUCACIÓN	120	Reforma juvenil y protección de menores	PO	SSCG034PO	LA VIOLENCIA EN LA ADOLESCENCIA Y JUVENTUD	150	150	150	9,19	5,25							SSCG034PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
006	EDUCACIÓN	120	Reforma juvenil y protección de menores	PO	SSCG037PO	ESTRATEGIAS EN EL TRABAJO CON MENORES	20	20	20	9,18	5,25	SI						SSCG037PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
006	EDUCACIÓN	120	Reforma juvenil y protección de menores	PO	SSCG041PO	ASPECTOS LEGALES EN LA INTERVENCIÓN CON MENORES	20	20	20	9,19	5,25	SI						SSCG041PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
006	EDUCACIÓN	120	Reforma juvenil y protección de menores	PO	SSCG043PO	INTERVENCIÓN EN EL ÁMBITO COMUNITARIO	30	30	30	8,60	5,25							SSCG043PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
006	EDUCACIÓN	120	Reforma juvenil y protección de menores	PO	SSCG044PO	INTERVENCIÓN EN MARGINACIÓN	50	50	50	8,82	5,25							SSCG044PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.

ANEXO II
Planes de Referencia Sectorial

006	EDUCACIÓN	120	Reforma juvenil y protección de menores	PO	SSCG045PO	INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL EN ENFERMEDAD MENTAL	80	80	80	9,24	5,25									SSCG045PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.		
006	EDUCACIÓN	120	Reforma juvenil y protección de menores	PO	SSCG046PO	INTERVENCIÓN SOCIAL	60	60	60	8,88	5,25	SI									SSCG046PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.	
006	EDUCACIÓN	120	Reforma juvenil y protección de menores	PO	SSCG051PO	LENGUA DE SIGNOS	60	60	60	8,20	5,25										SSCG051PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.	
006	EDUCACIÓN	120	Reforma juvenil y protección de menores	PO	SSCG053PO	LOS PROGRAMAS MULTICULTURALES EN EDUCACIÓN INFANTIL	70	70	70	9,18	5,25											SSCG053PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
006	EDUCACIÓN	120	Reforma juvenil y protección de menores	PO	SSCG054PO	MALTRATO DOMÉSTICO Y SU ABORDAJE	20	20	20	8,93	5,25											SSCG054PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
006	EDUCACIÓN	120	Reforma juvenil y protección de menores	PO	SSCG055PO	MEDIADOR INTERCULTURAL	55	55	55	8,68	5,25	SI										SSCG055PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
006	EDUCACIÓN	120	Reforma juvenil y protección de menores	PO	SSCG057PO	MODIFICACIÓN DE CONDUCTA EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD	40	40	40	9,23	5,25											SSCG057PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
006	EDUCACIÓN	120	Reforma juvenil y protección de menores	PO	SSCG058PO	MULTICULTURALIDAD	60	60	60	8,95	5,25											SSCG058PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
006	EDUCACIÓN	120	Reforma juvenil y protección de menores	PO	SSCG059PO	NORMATIVA EN MATERIA DE EXTRANJERÍA	30	30	30	8,91	5,25	SI										SSCG059PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
006	EDUCACIÓN	120	Reforma juvenil y protección de menores	PO	SSCG061PO	ORIENTACIÓN PROFESIONAL	80	80	80	8,93	5,25	SI										SSCG061PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
006	EDUCACIÓN	120	Reforma juvenil y protección de menores	PO	SSCG062PO	ORIENTACIÓN PROFESIONAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	60	60	0	8,95	5,25											SSCG062PO	
006	EDUCACIÓN	120	Reforma juvenil y protección de menores	PO	SSCG063PO	ORIENTACIÓN SOCIOLABORAL	80	80	80	8,93	5,25											SSCG063PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
006	EDUCACIÓN	120	Reforma juvenil y protección de menores	PO	SSCG065PO	ORIENTACIÓN SOCIOLABORAL PARA INMIGRANTES	30	30	30	8,75	5,25											SSCG065PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.

ANEXO II
Planes de Referencia Sectorial

006	EDUCACIÓN	120	Reforma juvenil y protección de menores	PO	SSCG066PO	ORIENTACION SOCIOLABORAL PARA LA INCLUSIÓN	30	30	30	8,91	5,25													SSCG066PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.				
006	EDUCACIÓN	120	Reforma juvenil y protección de menores	PO	SSCG069PO	MEDIACIÓN COMUNITARIA	90	90	90	8,93	5,25														SSCG069PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.			
006	EDUCACIÓN	120	Reforma juvenil y protección de menores	PO	SSCG070PO	PROCESOS DE ACOGIMIENTO Y ADOPCIÓN	35	35	35	8,92	5,25															SSCG070PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.		
006	EDUCACIÓN	120	Reforma juvenil y protección de menores	PO	SSCG075PO	TRASTORNO DUAL: ENFERMEDAD MENTAL Y DISCAPACIDAD	60	60	60	9,18	5,25															SSCG075PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.		
006	EDUCACIÓN	120	Reforma juvenil y protección de menores	PO	SSCG076PO	VIOLENCIA DE GÉNERO	50	50	50	8,57	5,25	SI														SSCG076PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.		
006	EDUCACIÓN	121	Sector del ocio educativo y animación sociocultural	PO	ADGD077PO	DIRECCION Y GESTION EQUIPOS DE PROYECTOS	25	25	25	9,13	5,25	SI														ADGD077PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.		
006	EDUCACIÓN	121	Sector del ocio educativo y animación sociocultural	PO	ADGD078PO	LIDERAZGO Y DIRECCIÓN DE ORGANIZACIONES	100	100	100	8,95	5,25																ADGD078PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.	
006	EDUCACIÓN	121	Sector del ocio educativo y animación sociocultural	PO	ADGD081PO	DISEÑO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	40	40	40	8,98	5,25	SI	X														ADGD081PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.	
006	EDUCACIÓN	121	Sector del ocio educativo y animación sociocultural	PO	ADGD121PO	GESTIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	45	45	45	8,87	5,25					X											ADGD121PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.	
006	EDUCACIÓN	121	Sector del ocio educativo y animación sociocultural	PO	ADGD123PO	GESTIÓN DE LAS EMOCIONES	16	16	16	9,40	5,25	SI															ADGD123PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.	
006	EDUCACIÓN	121	Sector del ocio educativo y animación sociocultural	PO	ADGD128PO	GESTIÓN DE PROYECTOS	40	40	40	8,96	5,25	SI	X															ADGD128PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
006	EDUCACIÓN	121	Sector del ocio educativo y animación sociocultural	PO	ADGD145PO	HABILIDADES DE DIRECCIÓN DE EQUIPOS	16	16	16	9,04	5,25	SI															ADGD145PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.	
006	EDUCACIÓN	121	Sector del ocio educativo y animación sociocultural	PO	ADGD147PO	COMUNICACIÓN, ASERTIVIDAD Y ESCUCHA ACTIVA EN LA EMPRESA	25	25	25	8,78	5,25	SI															ADGD147PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.	

ANEXO II
Planes de Referencia Sectorial

006	EDUCACIÓN	121	Sector del ocio educativo y animación sociocultural	PO	ADGD148PO	HABILIDADES Y PLANIFICACIÓN DE LA NEGOCIACIÓN	45	45	45	9,06	5,25							ADGD148PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
006	EDUCACIÓN	121	Sector del ocio educativo y animación sociocultural	PO	ADGD151PO	HABILIDADES SOCIALES DE COMUNICACIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS EN EL CENTRO DE TRABAJO	70	70	70	8,98	5,25	SI						ADGD151PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
006	EDUCACIÓN	121	Sector del ocio educativo y animación sociocultural	PO	ADGD152PO	HABLAR EN PÚBLICO. PRESENTACIONES EFICACES.	60	60	60	9,00	5,25							ADGD152PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
006	EDUCACIÓN	121	Sector del ocio educativo y animación sociocultural	PO	ADGD167PO	INTELIGENCIA EMOCIONAL EN LA EMPRESA Y GESTIÓN DE CUALIDADES	40	40	40	9,08	5,25	SI						ADGD167PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
006	EDUCACIÓN	121	Sector del ocio educativo y animación sociocultural	PO	ADGD177PO	LIDERAZGO ESTRATÉGICO	120	120	120	8,96	5,25							ADGD177PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
006	EDUCACIÓN	121	Sector del ocio educativo y animación sociocultural	PO	ADGD178PO	MEDIACIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS	35	35	35	8,92	5,25	SI						ADGD178PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
006	EDUCACIÓN	121	Sector del ocio educativo y animación sociocultural	PO	ADGD183PO	MOTIVACIÓN HUMANA EN LOS GRUPOS DE TRABAJO	50	50	50	9,05	5,25							ADGD183PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
006	EDUCACIÓN	121	Sector del ocio educativo y animación sociocultural	PO	ADGD265PO	TRABAJO EN EQUIPO	28	28	28	8,81	5,25	SI						ADGD265PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
006	EDUCACIÓN	121	Sector del ocio educativo y animación sociocultural	PO	AFDA001PO	ACTIVIDAD FÍSICA PARA COLECTIVOS ESPECIALES Y TERCERA EDAD	100	100	100	8,72	5,25		X					AFDA001PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
006	EDUCACIÓN	121	Sector del ocio educativo y animación sociocultural	PO	AFDA009PO	ESTIRAMIENTOS	40	40	40	10,15	5,25							AFDA009PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
006	EDUCACIÓN	121	Sector del ocio educativo y animación sociocultural	PO	AFDA010PO	GIMNASIAS SUAVES	50	50	50	9,77	5,25							AFDA010PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
006	EDUCACIÓN	121	Sector del ocio educativo y animación sociocultural	PO	AFDA012PO	ACTIVIDADES DE BAILES DE SALÓN	100	100	100	10,27	5,25							AFDA012PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
006	EDUCACIÓN	121	Sector del ocio educativo y animación sociocultural	PO	AFDA014PO	MONITOR DE TÉCNICAS ACUÁTICAS	50	50	50	9,42	5,25							AFDA014PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.

**ANEXO II
Planes de Referencia Sectorial**

006	EDUCACIÓN	121	Sector del ocio educativo y animación sociocultural	PO	AFDA015PO	ACTIVIDADES DE ENTRENAMIENTO CON NUEVOS MATERIALES Y PLATAFORMAS INESTABLES EN EL ENTRENAMIENTO	40	40	40	9,41	5,25								X			AFDA015PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.	
006	EDUCACIÓN	121	Sector del ocio educativo y animación sociocultural	PO	AFDA019PO	PILATES MATT	90	90	90	9,40	5,25	SI											AFDA019PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
006	EDUCACIÓN	121	Sector del ocio educativo y animación sociocultural	PO	AFDA021PO	PROGRAMACIÓN Y PLANIFICACIÓN DEPORTIVA	100	100	100	9,39	5,25												AFDA021PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
006	EDUCACIÓN	121	Sector del ocio educativo y animación sociocultural	PO	COML005PO	ACOMPANAMIENTO EN TRANSPORTE ESCOLAR	30	30	30	8,93	5,25												COML005PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
006	EDUCACIÓN	121	Sector del ocio educativo y animación sociocultural	PO	COMT106PO	COMUNICACIÓN Y ATENCIÓN AL USUARIO EN SITUACIONES DIFÍCILES	70	70	70	9,04	5,25	SI											COMT106PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
006	EDUCACIÓN	121	Sector del ocio educativo y animación sociocultural	CEF	ENAC08	EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LA GESTIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	40	40	40	10,79	5,25		X										ENAC08	
006	EDUCACIÓN	121	Sector del ocio educativo y animación sociocultural	SEPE	FCOM01	MANIPULADOR DE ALIMENTOS	10	10	10	8,67	5,25	SI							X				FCOM01	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
006	EDUCACIÓN	121	Sector del ocio educativo y animación sociocultural	SEPE	FCOO02	SENSIBILIZACIÓN EN LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	20	20	20	8,93	5,25	SI											FCOO02	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
006	EDUCACIÓN	121	Sector del ocio educativo y animación sociocultural	PO	HOTR013PO	SISTEMA DE LÍNEA FRÍA EN COCINA	60	60	60	10,25	5,25	SI											HOTR013PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
006	EDUCACIÓN	121	Sector del ocio educativo y animación sociocultural	PO	HOTR055PO	PLANIFICACIÓN DE MENÚS Y DIETAS ESPECIALES.	20	20	20	9,99	5,25												HOTR055PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
006	EDUCACIÓN	121	Sector del ocio educativo y animación sociocultural	PO	HOTR056PO	PREELABORACIÓN Y CONSERVACIÓN DE ALIMENTOS	40	40	40	10,10	5,25												HOTR056PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
006	EDUCACIÓN	121	Sector del ocio educativo y animación sociocultural	PO	HOTR063PO	SERVICIO DE CATERING	30	30	30	10,25	5,25												HOTR063PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
006	EDUCACIÓN	121	Sector del ocio educativo y animación sociocultural	PO	HOTR076PO	COCINA BÁSICA	80	80	80	8,73	5,25												HOTR076PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.

ANEXO II
Planes de Referencia Sectorial

006	EDUCACIÓN	121	Sector del ocio educativo y animación sociocultural	PO	HOTR077PO	COCINA PARA RESTAURACION COLECTIVA I	70	70	70	8,82	5,25								HOTR077PO		Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
006	EDUCACIÓN	121	Sector del ocio educativo y animación sociocultural	SEPE	HOTR35	NUEVAS TÉCNICAS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN EN RESTAURACIÓN	20	0	20	9,95	5,25								HOTR35		
006	EDUCACIÓN	121	Sector del ocio educativo y animación sociocultural	CEF	IFCT115	SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LOS JÓVENES EN LA RED	20	20	20	10,40	5,25							X	IFCT115		
006	EDUCACIÓN	121	Sector del ocio educativo y animación sociocultural	PO	SANP023PO	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA EN LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES	40	40	40	9,47	5,25	SI							SANP023PO		Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
006	EDUCACIÓN	121	Sector del ocio educativo y animación sociocultural	PO	SANP034PO	SALUD, NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	50	50	50	9,76	5,25								SANP034PO		Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
006	EDUCACIÓN	121	Sector del ocio educativo y animación sociocultural	PO	SSCB001PO	NOCIONES DE ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL	35	35	35	9,25	5,25	SI							SSCB001PO		Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
006	EDUCACIÓN	121	Sector del ocio educativo y animación sociocultural	PO	SSCB002PO	COORDINADOR/A DE ACTIVIDADES Y PROYECTOS DE CENTRO	50	50	50	9,53	5,25	SI							SSCB002PO		Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
006	EDUCACIÓN	121	Sector del ocio educativo y animación sociocultural	PO	SSCB004PO	EL DEPORTE COMO HERRAMIENTA DINAMIZADORA	30	30	30	9,25	5,25	SI							SSCB004PO		Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
006	EDUCACIÓN	121	Sector del ocio educativo y animación sociocultural	PO	SSCB005PO	EL JUEGO COMO ELEMENTO DINAMIZADOR	30	30	30	9,73	5,25	SI							SSCB005PO		Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
006	EDUCACIÓN	121	Sector del ocio educativo y animación sociocultural	PO	SSCB006PO	PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO SOCIOCULTURAL	30	30	30	9,61	5,25	SI							SSCB006PO		Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
006	EDUCACIÓN	121	Sector del ocio educativo y animación sociocultural	PO	SSCB007PO	ACOGIDA EXTRAESCOLAR Y LUDOTECAS	30	30	30	9,25	5,25	SI							SSCB007PO		Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
006	EDUCACIÓN	121	Sector del ocio educativo y animación sociocultural	PO	SSCB008PO	DEPORTE ESCOLAR	30	30	30	9,73	5,25	SI							SSCB008PO		Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
006	EDUCACIÓN	121	Sector del ocio educativo y animación sociocultural	PO	SSCB009PO	INTRODUCCIÓN A LA ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL	60	60	60	8,91	5,25	SI							SSCB009PO		Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.

ANEXO II
Planes de Referencia Sectorial

006	EDUCACIÓN	121	Sector del ocio educativo y animación sociocultural	PO	SSCB010PO	LUDOTECAS: ORGANIZACIÓN Y ATENCIÓN AL MENOR	100	100	100	8,37	5,25	SI							SSCB010PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.	
006	EDUCACIÓN	121	Sector del ocio educativo y animación sociocultural	PO	SSCB014PO	TÉCNICAS DE ANIMACIÓN DE GRUPOS.	40	40	40	8,98	5,25	SI								SSCB014PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
006	EDUCACIÓN	121	Sector del ocio educativo y animación sociocultural	PO	SSCB015PO	TIEMPO LIBRE CON LA PRIMERA INFANCIA	20	20	20	9,05	5,25	SI								SSCB015PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
006	EDUCACIÓN	121	Sector del ocio educativo y animación sociocultural	PO	SSCB016PO	TIEMPO LIBRE Y DISCAPACIDAD CON MENORES CON NEE	20	20	20	9,61	5,25	SI								SSCB016PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
006	EDUCACIÓN	121	Sector del ocio educativo y animación sociocultural	PO	SSCB018PO	ENTORNOS INCLUSIVOS DE OCIO	35	35	35	8,33	5,25	SI								SSCB018PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
006	EDUCACIÓN	121	Sector del ocio educativo y animación sociocultural	PO	SSCE004PO	ALTAS CAPACIDADES	30	30	30	9,18	5,25	SI								SSCE004PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
006	EDUCACIÓN	121	Sector del ocio educativo y animación sociocultural	PO	SSCE007PO	ANIMACIÓN A LA LECTURA	50	50	50	9,17	5,25	SI								SSCE007PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
006	EDUCACIÓN	121	Sector del ocio educativo y animación sociocultural	PO	SSCE008PO	ANIMACIÓN A LA LECTURA EN LA INFANCIA DE 0 A 3 AÑOS	50	50	50	9,17	5,25	SI								SSCE008PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
006	EDUCACIÓN	121	Sector del ocio educativo y animación sociocultural	PO	SSCE011PO	APLICACIÓN DEL COACHING A LA DOCENCIA	30	30	30	8,67	5,25	SI								SSCE011PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
006	EDUCACIÓN	121	Sector del ocio educativo y animación sociocultural	PO	SSCE013PO	APRENDIZAJE COOPERATIVO EN EL AULA	30	30	30	8,63	5,25	SI								SSCE013PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
006	EDUCACIÓN	121	Sector del ocio educativo y animación sociocultural	PO	SSCE014PO	APRENDIZAJE INTEGRADO DE CONTENIDOS EN LENGUA EXTRANJERA.	60	60	60	8,42	5,25	SI								SSCE014PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
006	EDUCACIÓN	121	Sector del ocio educativo y animación sociocultural	PO	SSCE015PO	ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD: NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES	105	105	105	8,64	5,25	SI								SSCE015PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
006	EDUCACIÓN	121	Sector del ocio educativo y animación sociocultural	PO	SSCE017PO	AULA MULTISENSORIAL EN EDUCACIÓN ESPECIAL	25	25	25	9,02	5,25	SI								SSCE017PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.

ANEXO II
Planes de Referencia Sectorial

006	EDUCACIÓN	121	Sector del ocio educativo y animación sociocultural	PO	SSCE020PO	CALIDAD DE LA FORMACIÓN	20	20	20	8,60	5,25										SSCE020PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.	
006	EDUCACIÓN	121	Sector del ocio educativo y animación sociocultural	PO	SSCE021PO	DOCUMENTOS INSTITUCIONALES EN LOS CENTROS EDUCATIVOS	20	20	20	9,18	5,25											SSCE021PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
006	EDUCACIÓN	121	Sector del ocio educativo y animación sociocultural	PO	SSCE023PO	COORD. EUROPEO EN LA ESCUELA	50	50	50	9,17	5,25											SSCE023PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
006	EDUCACIÓN	121	Sector del ocio educativo y animación sociocultural	PO	SSCE024PO	COORDINADOR/A DE COMEDORES ESCOLARES	40	40	40	8,90	5,25	SI										SSCE024PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
006	EDUCACIÓN	121	Sector del ocio educativo y animación sociocultural	PO	SSCE025PO	COORDINADOR/RA DE PROYECTOS PEDAGÓGICOS Y DE OCIO	40	40	40	8,35	5,25	SI										SSCE025PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
006	EDUCACIÓN	121	Sector del ocio educativo y animación sociocultural	PO	SSCE029PO	CREATIVIDAD PARA DOCENTES	30	30	30	8,73	5,25											SSCE029PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
006	EDUCACIÓN	121	Sector del ocio educativo y animación sociocultural	PO	SSCE031PO	DESARROLLO EVOLUTIVO DE 0 a 6 AÑOS	30	30	30	9,18	5,25	SI										SSCE031PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
006	EDUCACIÓN	121	Sector del ocio educativo y animación sociocultural	PO	SSCE032PO	METODOLOGÍA DIDÁCTICA	80	80	80	8,65	5,25	SI										SSCE032PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
006	EDUCACIÓN	121	Sector del ocio educativo y animación sociocultural	PO	SSCE033PO	DIDÁCTICA DE LA DANZA ESPAÑOLA	20	20	20	9,19	5,25											SSCE033PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
006	EDUCACIÓN	121	Sector del ocio educativo y animación sociocultural	PO	SSCE036PO	DIDÁCTICA DEL FLAMENCO	20	20	20	9,19	5,25											SSCE036PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
006	EDUCACIÓN	121	Sector del ocio educativo y animación sociocultural	PO	SSCE038PO	DIFICULTADES ESPECÍFICAS DE APRENDIZAJE	80	80	80	8,89	5,25											SSCE038PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
006	EDUCACIÓN	121	Sector del ocio educativo y animación sociocultural	PO	SSCE045PO	EDUCACIÓN EMOCIONAL	20	20	20	8,59	5,25	SI										SSCE045PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
006	EDUCACIÓN	121	Sector del ocio educativo y animación sociocultural	PO	SSCE046PO	EDUCACIÓN EN VALORES	30	30	30	9,07	5,25	SI										SSCE046PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.

ANEXO II
Planes de Referencia Sectorial

006	EDUCACIÓN	121	Sector del ocio educativo y animación sociocultural	PO	SSCE049PO	EL BLOG EN LA ENSEÑANZA	40	40	40	9,65	5,25	SI	X	X	X		SSCE049PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
006	EDUCACIÓN	121	Sector del ocio educativo y animación sociocultural	PO	SSCE050PO	EL CINE COMO RECURSO DIDÁCTICO EN LA ENSEÑANZA	50	50	50	9,17	5,25	SI					SSCE050PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
006	EDUCACIÓN	121	Sector del ocio educativo y animación sociocultural	PO	SSCE051PO	EL CUENTO COMO ELEMENTO DINAMIZADOR	40	40	40	9,19	5,25	SI					SSCE051PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
006	EDUCACIÓN	121	Sector del ocio educativo y animación sociocultural	PO	SSCE054PO	EL LENGUAJE EN LA EDUCACIÓN INFANTIL	30	30	30	9,56	5,25						SSCE054PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
006	EDUCACIÓN	121	Sector del ocio educativo y animación sociocultural	PO	SSCE055PO	EL PERIÓDICO DIGITAL EN LA ESCUELA	30	30	30	9,17	5,25	SI	X	X	X		SSCE055PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
006	EDUCACIÓN	121	Sector del ocio educativo y animación sociocultural	PO	SSCE056PO	EL PROCESO ENSEÑANZA APRENDIZAJE	30	30	30	9,22	5,25						SSCE056PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
006	EDUCACIÓN	121	Sector del ocio educativo y animación sociocultural	PO	SSCE058PO	LOS PROYECTOS COMO TÉCNICA DIDÁCTICO-PEDAGÓGICA EN EDUCACIÓN INFANTIL	50	50	50	9,17	5,25						SSCE058PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
006	EDUCACIÓN	121	Sector del ocio educativo y animación sociocultural	PO	SSCE060PO	ELABORACIÓN DE MATERIALES Y MEDIOS DIDÁCTICOS	20	20	20	8,73	5,25						SSCE060PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
006	EDUCACIÓN	121	Sector del ocio educativo y animación sociocultural	PO	SSCE062PO	ENVEJECIMIENTO EN DISCAPACITADOS	30	30	30	8,70	5,25						SSCE062PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
006	EDUCACIÓN	121	Sector del ocio educativo y animación sociocultural	PO	SSCE065PO	ESTIMULACIÓN COGNITIVA	20	20	20	9,05	5,25	SI					SSCE065PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
006	EDUCACIÓN	121	Sector del ocio educativo y animación sociocultural	PO	SSCE066PO	ESTIMULACIÓN TEMPRANA	30	30	30	9,20	5,25	SI					SSCE066PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
006	EDUCACIÓN	121	Sector del ocio educativo y animación sociocultural	PO	SSCE067PO	ESTRATEGIAS EDUCATIVAS Y RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE EN LA EDUCACIÓN INFANTIL. O A 6 AÑOS	100	100	100	9,17	5,25						SSCE067PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
006	EDUCACIÓN	121	Sector del ocio educativo y animación sociocultural	PO	SSCE068PO	ÉTICA EN LAS ORGANIZACIONES SOCIALES	20	20	20	8,93	5,25						SSCE068PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.

**ANEXO II
Planes de Referencia Sectorial**

006	EDUCACIÓN	121	Sector del ocio educativo y animación sociocultural	PO	SSCE069PO	EVALUACIÓN DE LAS COMPETENCIAS	40	40	40	8,68	5,25									SSCE069PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.			
006	EDUCACIÓN	121	Sector del ocio educativo y animación sociocultural	PO	SSCE070PO	EVALUACIÓN EN LA FORMACIÓN	40	40	40	8,59	5,25										SSCE070PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.		
006	EDUCACIÓN	121	Sector del ocio educativo y animación sociocultural	PO	SSCE074PO	FORMACIÓN DE FORMADORES	70	70	70	8,69	5,25										SSCE074PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.		
006	EDUCACIÓN	121	Sector del ocio educativo y animación sociocultural	PO	SSCE075PO	FORMACIÓN DE FORMADORES EN E-LEARNING	120	120	120	8,33	5,25	SI			X						X	X	SSCE075PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
006	EDUCACIÓN	121	Sector del ocio educativo y animación sociocultural	PO	SSCE077PO	FORMACIÓN DE FORMADORES PARA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO.	50	50	50	8,52	5,25											SSCE077PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.	
006	EDUCACIÓN	121	Sector del ocio educativo y animación sociocultural	PO	SSCE080PO	GESTIÓN DE LA FORMACIÓN	25	25	25	8,84	5,25											SSCE080PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.	
006	EDUCACIÓN	121	Sector del ocio educativo y animación sociocultural	PO	SSCE083PO	HABILIDADES DE COMUNICACIÓN EN EL AULA	20	20	20	8,83	5,25	SI										SSCE083PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.	
006	EDUCACIÓN	121	Sector del ocio educativo y animación sociocultural	PO	SSCE084PO	HÁBITOS EN EL PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL	40	40	40	8,80	5,25	SI										SSCE084PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.	
006	EDUCACIÓN	121	Sector del ocio educativo y animación sociocultural	PO	SSCE087PO	INTELIGENCIA EMOCIONAL EN LA ESCUELA	60	60	60	9,18	5,25											SSCE087PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.	
006	EDUCACIÓN	121	Sector del ocio educativo y animación sociocultural	PO	SSCE089PO	INTELIGENCIAS MÚLTIPLES	60	60	60	8,91	5,25	SI										SSCE089PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.	
006	EDUCACIÓN	121	Sector del ocio educativo y animación sociocultural	PO	SSCE090PO	INTERNET EN LA ENSEÑANZA	35	35	35	8,79	5,25	SI			X						X	X	SSCE090PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
006	EDUCACIÓN	121	Sector del ocio educativo y animación sociocultural	PO	SSCE092PO	INTERVENCIÓN EN EL FRACASO ESCOLAR	40	40	40	8,94	5,25											SSCE092PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.	
006	EDUCACIÓN	121	Sector del ocio educativo y animación sociocultural	PO	SSCE093PO	INTRODUCCIÓN DE LA LENGUA INGLESA EN EDUCACIÓN INFANTIL	40	40	40	8,85	5,25											SSCE093PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.	

ANEXO II
Planes de Referencia Sectorial

006	EDUCACIÓN	121	Sector del ocio educativo y animación sociocultural	PO	SSCE095PO	LA ACCIÓN EDUCATIVA CON ADOLESCENTES	60	60	60	9,17	5,25										SSCE095PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.	
006	EDUCACIÓN	121	Sector del ocio educativo y animación sociocultural	PO	SSCE096PO	LA DANZA Y LA EXPRESIÓN CORPORAL EN LA EDUCACIÓN	20	20	20	9,19	5,25	SI										SSCE096PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
006	EDUCACIÓN	121	Sector del ocio educativo y animación sociocultural	PO	SSCE098PO	LA MEMORIA EN LA ENSEÑANZA	30	30	30	9,18	5,25											SSCE098PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
006	EDUCACIÓN	121	Sector del ocio educativo y animación sociocultural	PO	SSCE099PO	LA PIZARRA DIGITAL EN LA ENSEÑANZA	30	30	30	9,65	5,25						X					SSCE099PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
006	EDUCACIÓN	121	Sector del ocio educativo y animación sociocultural	PO	SSCE102PO	LAS TIC EN LA ENSEÑANZA	40	40	40	9,32	5,25	SI					X					SSCE102PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
006	EDUCACIÓN	121	Sector del ocio educativo y animación sociocultural	PO	SSCE103PO	LECTOESCRITURA	50	50	50	9,18	5,25											SSCE103PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
006	EDUCACIÓN	121	Sector del ocio educativo y animación sociocultural	PO	SSCE104PO	CONFECCIÓN DE DISFRACES	20	20	20	9,17	5,25											SSCE104PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
006	EDUCACIÓN	121	Sector del ocio educativo y animación sociocultural	PO	SSCE106PO	MASAJE Y RELAJACIÓN EN EL AULA	20	20	20	9,19	5,25											SSCE106PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
006	EDUCACIÓN	121	Sector del ocio educativo y animación sociocultural	PO	SSCE108PO	MATERIALES Y RECURSOS EN EDUCACIÓN INFANTIL	40	40	40	9,24	5,25											SSCE108PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
006	EDUCACIÓN	121	Sector del ocio educativo y animación sociocultural	PO	SSCE109PO	MEDIOS AUDIOVISUALES EN LA ENSEÑANZA	30	30	30	9,65	5,25	SI					X					SSCE109PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
006	EDUCACIÓN	121	Sector del ocio educativo y animación sociocultural	PO	SSCE111PO	METODOLOGÍA DEL JUEGO DE 0 A 6 AÑOS	30	30	30	9,13	5,25	SI										SSCE111PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
006	EDUCACIÓN	121	Sector del ocio educativo y animación sociocultural	PO	SSCE114PO	MOTIVACION EN EL AULA	40	40	40	8,91	5,25	SI										SSCE114PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
006	EDUCACIÓN	121	Sector del ocio educativo y animación sociocultural	PO	SSCE115PO	MUSICOTERAPIA EN LA DISCAPACIDAD	30	30	30	9,18	5,25	SI										SSCE115PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.

**ANEXO II
Planes de Referencia Sectorial**

006	EDUCACIÓN	121	Sector del ocio educativo y animación sociocultural	PO	SSCE116PO	MUSICOTERAPIA EN LA ENSEÑANZA INFANTIL	30	30	30	9,18	5,25	SI						SSCE116PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
006	EDUCACIÓN	121	Sector del ocio educativo y animación sociocultural	PO	SSCE118PO	NEUROMOTRICIDAD Y ESCRITURA	50	50	50	9,56	5,25							SSCE118PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
006	EDUCACIÓN	121	Sector del ocio educativo y animación sociocultural	PO	SSCE121PO	ORGANIZACIÓN DEL AULA EN LA ESCUELA INFANTIL	20	20	20	9,22	5,25							SSCE121PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
006	EDUCACIÓN	121	Sector del ocio educativo y animación sociocultural	PO	SSCE124PO	ORIENTACIÓN Y MEDIACIÓN FAMILIAR	40	40	40	8,95	5,25							SSCE124PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
006	EDUCACIÓN	121	Sector del ocio educativo y animación sociocultural	PO	SSCE125PO	PEDAGOGÍA MUSICAL	60	60	60	9,19	5,25							SSCE125PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
006	EDUCACIÓN	121	Sector del ocio educativo y animación sociocultural	PO	SSCE127PO	PROBLEMAS DE CONDUCTA Y SU RESOLUCIÓN EN CENTROS EDUCATIVOS	60	60	60	9,17	5,25							SSCE127PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
006	EDUCACIÓN	121	Sector del ocio educativo y animación sociocultural	PO	SSCE129PO	PROGRAMACIÓN DE LA FORMACIÓN PARA EL EMPLEO	20	20	20	8,91	5,25							SSCE129PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
006	EDUCACIÓN	121	Sector del ocio educativo y animación sociocultural	PO	SSCE130PO	PROGRAMACIÓN EN EDUCACIÓN INFANTIL	20	20	20	9,22	5,25							SSCE130PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
006	EDUCACIÓN	121	Sector del ocio educativo y animación sociocultural	PO	SSCE132PO	PROGRAMACIÓN POR COMPETENCIAS	40	40	40	9,00	5,25							SSCE132PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
006	EDUCACIÓN	121	Sector del ocio educativo y animación sociocultural	PO	SSCE134PO	CREATIVIDAD EN EL AULA	70	70	70	9,17	5,25	SI						SSCE134PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
006	EDUCACIÓN	121	Sector del ocio educativo y animación sociocultural	PO	SSCE135PO	PSICOMOTRICIDAD EN EL AULA	40	40	40	9,18	5,25	SI						SSCE135PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
006	EDUCACIÓN	121	Sector del ocio educativo y animación sociocultural	PO	SSCE137PO	RECURSOS DE EXPRESIÓN PLÁSTICA COMO MEDIO EDUCATIVO	20	20	20	9,17	5,25	SI						SSCE137PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
006	EDUCACIÓN	121	Sector del ocio educativo y animación sociocultural	PO	SSCE139PO	RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS EN EDUCACIÓN INFANTIL	60	60	60	9,17	5,25	SI						SSCE139PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.

ANEXO II
Planes de Referencia Sectorial

006	EDUCACIÓN	121	Sector del ocio educativo y animación sociocultural	PO	SSCE140PO	RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS EN LA ENSEÑANZA	40	40	40	9,01	5,25	SI										SSCE140PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
006	EDUCACIÓN	121	Sector del ocio educativo y animación sociocultural	PO	SSCE144PO	TUTORÍA Y ENSEÑANZAS PARA E-LEARNING	100	0	100	9,03	5,25	SI		X			X	X				SSCE144PO	
006	EDUCACIÓN	121	Sector del ocio educativo y animación sociocultural	PO	SSCE145PO	LA LABOR DEL TUTOR EN EL AULA	20	20	20	8,95	5,25											SSCE145PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
006	EDUCACIÓN	121	Sector del ocio educativo y animación sociocultural	PO	SSCE151PO	PRL - PRIMEROS AUXILIOS CON LA INFANCIA Y JUVENTUD	40	40	40	9,17	5,25											SSCE151PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
006	EDUCACIÓN	121	Sector del ocio educativo y animación sociocultural	PO	SSCE153PO	LAS REDES SOCIALES COMO HERRAMIENTA DINAMIZADORA	30	30	30	8,94	5,25	SI		X	X		X	X				SSCE153PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
006	EDUCACIÓN	121	Sector del ocio educativo y animación sociocultural	PO	SSCE156PO	EDUCACIÓN SEXUAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	40	40	40	9,19	5,25											SSCE156PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
006	EDUCACIÓN	121	Sector del ocio educativo y animación sociocultural	CEF	SSCE25	DISCIPLINA POSITIVA EN LA ETAPA INFANTIL	30	30	30	8,90	5,25											SSCE25	
006	EDUCACIÓN	121	Sector del ocio educativo y animación sociocultural	CEF	SSCE26	ELABORACIÓN DE PROYECTOS PARA EL APRENDIZAJE EN EDUCACIÓN	30	5	25	8,90	5,25											SSCE26	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
006	EDUCACIÓN	121	Sector del ocio educativo y animación sociocultural	CEF	SSCE27	METODOLOGÍAS ACTIVAS	30	30	30	8,90	5,25											SSCE27	
006	EDUCACIÓN	121	Sector del ocio educativo y animación sociocultural	PO	SSCG003PO	ACOSO ESCOLAR	50	50	50	9,18	5,25	SI										SSCG003PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
006	EDUCACIÓN	121	Sector del ocio educativo y animación sociocultural	PO	SSCG004PO	ADOLESCENTES, INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA	60	60	60	9,18	5,25											SSCG004PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
006	EDUCACIÓN	121	Sector del ocio educativo y animación sociocultural	PO	SSCG006PO	APLICACIÓN DE LA LEY DE LA DEPENDENCIA	15	15	15	8,82	5,25											SSCG006PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
006	EDUCACIÓN	121	Sector del ocio educativo y animación sociocultural	PO	SSCG007PO	APOYO PSICOLÓGICO Y SOCIAL EN SITUACIONES DE CRISIS	70	70	70	9,22	5,25	SI										SSCG007PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
006	EDUCACIÓN	121	Sector del ocio educativo y animación sociocultural	PO	SSCG008PO	ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	40	40	40	9,18	5,25	SI										SSCG008PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.

**ANEXO II
Planes de Referencia Sectorial**

006	EDUCACIÓN	121	Sector del ocio educativo y animación sociocultural	PO	SSCG056PO	METODOLOGÍA Y TÉCNICAS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS	45	45	45	8,93	5,25									SSCG056PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
006	EDUCACIÓN	121	Sector del ocio educativo y animación sociocultural	PO	SSCG057PO	MODIFICACIÓN DE CONDUCTA EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD	40	40	40	9,23	5,25									SSCG057PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
006	EDUCACIÓN	121	Sector del ocio educativo y animación sociocultural	PO	SSCG058PO	MULTICULTURALIDAD	60	60	60	8,95	5,25	SI								SSCG058PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
006	EDUCACIÓN	121	Sector del ocio educativo y animación sociocultural	PO	SSCG076PO	VIOLENCIA DE GÉNERO	50	50	50	8,57	5,25	SI								SSCG076PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
006	EDUCACIÓN	121	Sector del ocio educativo y animación sociocultural	PO	SSCI017PO	MONITORES DE MEDIODÍA EN CENTROS ESCOLARES	30	30	30	9,18	5,25	SI								SSCI017PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	122	Notarios y personal empleado	PO	ADGD063PO	DERECHOS DE AUTOR Y GESTIÓN BÁSICA EMPRESARIAL	50	15	35	9,56	5,25									ADGD063PO	
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	122	Notarios y personal empleado	PO	ADGD091PO	ENTIDADES CON PERSONALIDAD JURÍDICA. MODALIDADES DE ASOCIACIÓN	35	35	35	8,90	5,25	SI	X							ADGD091PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	122	Notarios y personal empleado	PO	ADGD153PO	HERENCIAS Y DECLARACIÓN DE HEREDEROS	50	50	50	9,27	5,25									ADGD153PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	122	Notarios y personal empleado	PO	ADGD166PO	INSPECCIONES TRIBUTARIAS: GUÍA PRÁCTICA	80	80	80	8,99	5,25	SI								ADGD166PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	122	Notarios y personal empleado	PO	ADGD192PO	ACTUALIZACIÓN DE LA NORMATIVA JURÍDICA PARA ASESORAMIENTO Y DEFENSA JURÍDICA	50	50	50	9,23	5,25							SI	ADGD192PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.	
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	122	Notarios y personal empleado	PO	ADGD229PO	REGULACIÓN DE CONTRATOS Y OTROS ACTOS JURÍDICOS	130	130	130	8,77	5,25									ADGD229PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	122	Notarios y personal empleado	PO	ADGD230PO	REGULACIÓN DE CONTRATOS Y OTROS ACTOS JURÍDICOS II	120	120	120	8,78	5,25									ADGD230PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	122	Notarios y personal empleado	PO	ADGD231PO	REGULACIÓN DEL ORDEN PERSONAL Y FAMILIAR, CONTRATOS Y HERENCIA	125	125	125	9,13	5,25									ADGD231PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.

ANEXO II
Planes de Referencia Sectorial

002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	122	Notarios y personal empleado	PO	ADGD232PO	REGULACION URBANÍSTICA. ACTOS URBANÍSTICOS.	75	75	75	9,00	5,25							ADGD232PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	122	Notarios y personal empleado	PO	ADGD266PO	TRAMITES ON LINE CON LA SEGURIDAD SOCIAL	35	35	35	9,06	5,25	SI	X	X		X	X	ADGD266PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	122	Notarios y personal empleado	PO	ADGD267PO	TRAMITES ON-LINE CON LA ADMINISTRACION	25	25	25	8,88	5,25	SI	X	X		X	X	ADGD267PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	122	Notarios y personal empleado	PO	ADGD382PO	REGISTRO DE LA PROPIEDAD I	25	25	25	9,05	5,25							ADGD382PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	122	Notarios y personal empleado	PO	ADGD383PO	REGISTRO DE LA PROPIEDAD II	35	35	35	8,90	5,25							ADGD383PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	122	Notarios y personal empleado	PO	ADGD384PO	REGISTRO DE BIENES INMUEBLES	25	25	25	9,05	5,25							ADGD384PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	122	Notarios y personal empleado	PO	ADGG029PO	GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVOS	50	50	50	8,85	5,25							ADGG029PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	122	Notarios y personal empleado	PO	ADGN012PO	ASESORÍA FISCAL	120	120	120	8,96	5,25	SI	X					ADGN012PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	122	Notarios y personal empleado	PO	FCOV011PO	REGLAMENTO EUROPEO DE PROTECCIÓN DE DATOS	10	10	10	9,12	5,25					X		FCOV011PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
014	METAL	123	Carpas y estructuras móviles	PO	ARGA001PO	AUTOEDICIÓN, DISEÑO Y MAQUETACIÓN	40	40	0	10,10	5,25	SI	X			X	X	ARGA001PO	
014	METAL	123	Carpas y estructuras móviles	PO	ARGG005PO	DISEÑO GRÁFICO VECTORIAL CON COREL DRAW	40	40	40	9,45	5,25	SI				X	X	ARGG005PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
014	METAL	123	Carpas y estructuras móviles	PO	ARGG006PO	DISEÑO ASISTIDO POR ORDENADOR CON AUTOCAD	50	50	50	10,02	5,25	SI				X	X	ARGG006PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
014	METAL	123	Carpas y estructuras móviles	PO	ARGG013PO	PHOTOSHOP AVANZADO	40	40	40	9,72	5,25	SI	X			X	X	ARGG013PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
014	METAL	123	Carpas y estructuras móviles	PO	EOCB013PO	PRL PARA TRABAJOS DE ELECTRICIDAD, MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE AT Y BT.	20	20	0	10,03	5,25							EOCB013PO	

ANEXO II
Planes de Referencia Sectorial

014	METAL	123	Carpas y estructuras móviles	PO	EOCJ005PO	PRL PARA TRABAJOS DE MONTAJE DE ESTRUCTURAS TUBULARES	20	20	0	9,91	5,25									EOCJ005PO				
014	METAL	123	Carpas y estructuras móviles	PO	EOCJ006PO	PRL PARA TRABAJOS DE MONTAJE DE ESTRUCTURAS TUBULARES (PARTE ESPECÍFICA)	6	6	0	10,37	5,25									EOCJ006PO				
014	METAL	123	Carpas y estructuras móviles	PO	FMEC006PO	MONTAJE DE ANDAMIOS	70	8	62	9,43	5,25	SI								FMEC006PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.			
014	METAL	123	Carpas y estructuras móviles	PO	IFCT017PO	AUTOCAD	90	0	90	10,12	5,25	SI							X	X	IFCT017PO			
014	METAL	123	Carpas y estructuras móviles	PO	IFCT020PO	AUTOCAD 2D	110	70	40	9,73	5,25	SI								X	X	IFCT020PO		
014	METAL	123	Carpas y estructuras móviles	PO	IFCT021PO	AUTOCAD 3D	70	70	70	9,49	5,25	SI									X	X	IFCT021PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
014	METAL	123	Carpas y estructuras móviles	PO	SEAG029PO	SISTEMA DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL EN LA EMPRESA	75	75	75	9,47	5,25	SI									SEAG029PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.		
014	METAL	123	Carpas y estructuras móviles	PO	TMVI072PO	OPERACIONES CON PLATAFORMAS ELEVADORAS MOVILES DE PERSONAL (PEMP). CATEGORIA 1A	8	8	0	13,79	5,25	SI								X		TMVI072PO		
020	SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES	124	Recuperación de residuos y materias primas secundarias o recicladas	PO	ADGD368PO	RESPONSABILIDAD PENAL DE SOCIEDADES EN LA RECUPERACIÓN DE RESIDUOS. COMPLIANCE.	40	40	40	8,84	5,25										ADGD368PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.		
020	SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES	124	Recuperación de residuos y materias primas secundarias o recicladas	PO	COML039PO	CONDUCCIÓN DE CARRETILLAS ELEVADORAS	20	20	20	8,94	5,25			X		X					COML039PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.		
020	SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES	124	Recuperación de residuos y materias primas secundarias o recicladas	PO	EOCQ006PO	OPERACIONES DE MÁQUINA RETROCARGADORA	130	130	0	13,79	5,25	SI		X							EOCQ006PO			
020	SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES	124	Recuperación de residuos y materias primas secundarias o recicladas	PO	FMEC007PO	OXICORTE Y CORTE CON PLASMA PARA MANEJO DE CHATARRA	60	15	45	10,14	5,25	SI		X							FMEC007PO			
020	SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES	124	Recuperación de residuos y materias primas secundarias o recicladas	PO	FMEC008PO	SOLDADURA AUTÓGENA	20	20	0	11,02	5,25	SI		X							FMEC008PO			
020	SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES	124	Recuperación de residuos y materias primas secundarias o recicladas	PO	SEAD153PO	PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS	60	40	20	10,32	5,25	SI									SEAD153PO			
020	SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES	124	Recuperación de residuos y materias primas secundarias o recicladas	PO	SEAD306PO	RIESGOS AMBIENTALES EN EL SECTOR DE LA RECUPERACIÓN	30	30	30	9,19	5,25	SI									SEAD306PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.		
020	SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES	124	Recuperación de residuos y materias primas secundarias o recicladas	PO	SEAG024PO	GESTIÓN DE RESIDUOS	75	75	75	9,69	5,25		X	X							SEAG024PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.		
020	SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES	124	Recuperación de residuos y materias primas secundarias o recicladas	PO	SEAG026PO	GESTIÓN DE RESIDUOS INDUSTRIALES	50	50	50	10,09	5,25				X						SEAG026PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.		

ANEXO II
Planes de Referencia Sectorial

020	SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES	124	Recuperación de residuos y materias primas secundarias o recicladas	PO	SEAG027PO	GESTIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS	60	60	60	9,64	5,25					X		SEAG027PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
020	SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES	124	Recuperación de residuos y materias primas secundarias o recicladas	PO	SEAG044PO	NORMATIVA AMBIENTAL	50	50	50	10,38	5,25							SEAG044PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
020	SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES	124	Recuperación de residuos y materias primas secundarias o recicladas	PO	SEAG056PO	TRASLADO DE RESIDUOS EN EL INTERIOR Y EXTERIOR DEL ESTADO ESPAÑOL	50	50	50	9,64	5,25	SI						SEAG056PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
020	SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES	124	Recuperación de residuos y materias primas secundarias o recicladas	PO	SEAG057PO	RAEE I. GESTIÓN DE RESIDUOS DE APARATOS ELECTRICOS Y ELECTRÓNICOS	40	40	40	10,06	5,25	SI						SEAG057PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
020	SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES	124	Recuperación de residuos y materias primas secundarias o recicladas	PO	SEAG058PO	RAEE II. RECOGIDA, REUTILIZACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE RAEE. REQUISITOS	50	50	50	10,27	5,25	SI						SEAG058PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
020	SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES	124	Recuperación de residuos y materias primas secundarias o recicladas	PO	SEAG059PO	RAEE III. TRATAMIENTO DE RAEE. REQUISITOS	30	30	30	9,37	5,25	SI						SEAG059PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
020	SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES	124	Recuperación de residuos y materias primas secundarias o recicladas	PO	SEAG060PO	CODIGOS DE LA LISTA EUROPEA DE RESIDUOS. CÓDIGOS LER	30	30	30	9,79	5,25							SEAG060PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
020	SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES	124	Recuperación de residuos y materias primas secundarias o recicladas	PO	SEAG063PO	TRAMITACION ELECTRÓNICA DE LOS DATOS AMBIENTALES DE RESIDUOS	30	30	30	9,78	5,25	SI					X	SEAG063PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
020	SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES	124	Recuperación de residuos y materias primas secundarias o recicladas	PO	TMVI002PO	ADR. TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS (BÁSICO)	24	24	0	10,23	5,25					X		TMVI002PO	SI
020	SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES	124	Recuperación de residuos y materias primas secundarias o recicladas	PO	TMVI036PO	TRANSPORTE DE MERCANCÍAS POR CARRETERA EN CONTENEDOR	100	100	100	10,23	5,25					X		TMVI036PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
020	SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES	124	Recuperación de residuos y materias primas secundarias o recicladas	PO	TMVI067PO	ESTIBA Y CARGA DE CAMIONES EN OPERACIONES DE RECUPERACIÓN	30	30	30	9,14	5,25	SI				X		TMVI067PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
020	SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES	124	Recuperación de residuos y materias primas secundarias o recicladas	PO	TMVL005PO	VFU'S. VEHÍCULOS FUERA DE USO	40	40	40	9,19	5,25	SI						TMVL005PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
012	INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y ARTES GRÁFICAS	125	Personal de salas de fiesta, baile y discotecas	PO	HOTR004PO	SERVICIOS BÁSICOS DE BARRA EN RESTAURACIÓN	40	15	25	10,16	5,25	SI						HOTR004PO	
012	INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y ARTES GRÁFICAS	125	Personal de salas de fiesta, baile y discotecas	PO	HOTR023PO	COCTELERÍA	50	20	30	10,22	5,25	SI						HOTR023PO	
012	INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y ARTES GRÁFICAS	125	Personal de salas de fiesta, baile y discotecas	PO	IMSE001PO	USO PROFESIONAL DE LA VOZ	50	15	35	10,68	5,25							IMSE001PO	

ANEXO II

Planes de Referencia Sectorial

012	INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y ARTES GRÁFICAS	125	Personal de salas de fiesta, baile y discotecas	PO	IMSV010PO	MEZCLA DE SONIDOS ELECTRÓNICOS	85	85	0	9,81	5,25									X	X				IMSV010PO		
012	INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y ARTES GRÁFICAS	125	Personal de salas de fiesta, baile y discotecas	PO	IMSV011PO	ECUALIZACIÓN	30	30	30	9,96	5,25			X							X	X				IMSV011PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
012	INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y ARTES GRÁFICAS	125	Personal de salas de fiesta, baile y discotecas	PO	IMSV013PO	EL SONIDO EN DIRECTO	85	85	85	9,81	5,25	SI									X	X				IMSV013PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
012	INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y ARTES GRÁFICAS	125	Personal de salas de fiesta, baile y discotecas	PO	IMSV017PO	GRABACIÓN MUSICAL	85	30	55	10,25	5,25			X							X	X				IMSV017PO	
012	INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y ARTES GRÁFICAS	125	Personal de salas de fiesta, baile y discotecas	PO	SEAD003PO	CONTROL DE ACCESO EN GRANDES EVENTOS	20	10	10	8,90	5,25														SI	SEAD003PO	
012	INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y ARTES GRÁFICAS	125	Personal de salas de fiesta, baile y discotecas	PO	SEAD127PO	PLANES DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN	25	25	0	9,82	5,25	SI														SEAD127PO	
012	INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y ARTES GRÁFICAS	125	Personal de salas de fiesta, baile y discotecas	PO	SEAD277PO	TÉCNICAS DE ASISTENCIA EN PRIMEROS AUXILIOS Y USO DE DESFIBRILADORES SEMIAUTOMÁTICOS EXTERNOS	20	10	10	10,70	5,25	SI													SI	SEAD277PO	
012	INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y ARTES GRÁFICAS	125	Personal de salas de fiesta, baile y discotecas	PO	SEAD307PO	PLANES DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN EN LOCALES DE OCIO NOCTURNO	20	20	20	9,19	5,25	SI														SEAD307PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
017	SANIDAD	126	Sanidad Privada	PO	HOTR029PO	EL SERVICIO DE COMIDAS EN CENTROS SANITARIOS Y SOCIOANITARIOS	100	100	100	9,71	5,25	SI														HOTR029PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
017	SANIDAD	126	Sanidad privada	PO	SANP001PO	ACTUALIZACIÓN EN MONITORIZACIÓN FETAL	100	100	100	10,31	5,25	SI														SANP001PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
017	SANIDAD	126	Sanidad Privada	PO	SANP020PO	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	110	110	110	9,28	5,25	SI														SANP020PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
017	SANIDAD	126	Sanidad Privada	PO	SANP022PO	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA EN EL ANCIANO	105	105	105	9,35	5,25	SI														SANP022PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
017	SANIDAD	126	Sanidad privada	PO	SANP028PO	PRUEBAS DIAGNÓSTICAS MÁS COMUNES	100	100	100	10,31	5,25	SI														SANP028PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
017	SANIDAD	126	Sanidad privada	PO	SANP033PO	SALUD PÚBLICA Y COMUNITARIA	100	100	100	10,31	5,25	SI														SANP033PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
017	SANIDAD	126	Sanidad privada	PO	SANS001PO	ACTUALIZACIÓN EN PATOLOGÍA OBSTÉTRICA PARA MATRONAS	90	90	90	9,84	5,25	SI														SANS001PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.

ANEXO II
Planes de Referencia Sectorial

017	SANIDAD	126	Sanidad Privada	PO	SANT001PO	ACTIVIDADES BÁSICAS DE REHABILITACIÓN EN LOS MAYORES	25	25	25	9,47	5,25	SI								SANT001PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.	
017	SANIDAD	126	Sanidad privada	PO	SANT002PO	ACTUALIZACIÓN EN LA ATENCIÓN AL PACIENTE CRÍTICO	80	80	80	10,15	5,25	SI									SANT002PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
017	SANIDAD	126	Sanidad privada	PO	SANT003PO	AISLAMIENTO HOSPITALARIO	100	100	100	10,31	5,25	SI									SANT003PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
017	SANIDAD	126	Sanidad Privada	PO	SANT005PO	ASISTENCIA PREHOSPITALARIA EN URGENCIAS	100	100	100	10,53	5,25	SI									SANT005PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
017	SANIDAD	126	Sanidad Privada	PO	SANT006PO	ATENCIÓN AL PACIENTE CON DOLOR	50	50	50	9,69	5,25	SI									SANT006PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
017	SANIDAD	126	Sanidad Privada	PO	SANT007PO	ATENCIÓN AL PACIENTE HOSPITALARIO	40	40	40	10,31	5,25	SI									SANT007PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
017	SANIDAD	126	Sanidad Privada	PO	SANT012PO	AUXILIAR DE ENFERMERÍA EN EL SERVICIO DE URGENCIAS, INTERVENCIÓN	60	60	60	9,80	5,25	SI									SANT012PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
017	SANIDAD	126	Sanidad Privada	PO	SANT013PO	PREPARACIÓN DEL PACIENTE PARA LA EXPLORACIÓN EN AUXILIARES DE ENFERMERÍA	55	55	55	9,97	5,25	SI									SANT013PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
017	SANIDAD	126	Sanidad Privada	PO	SANT014PO	ACTIVIDADES AUXILIARES DE ENFERMERÍA EN EL PREOPERATORIO Y POSTOPERATORIO	100	100	100	10,81	5,25	SI									SANT014PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
017	SANIDAD	126	Sanidad Privada	PO	SANT015PO	ACTIVIDADES AUXILIARES DE ENFERMERÍA EN EL QUIRÓFANO	100	100	100	10,81	5,25	SI									SANT015PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
017	SANIDAD	126	Sanidad Privada	PO	SANT018PO	CITOPATOLOGÍA DEL APARATO RESPIRATORIO	85	85	85	10,15	5,25	SI									SANT018PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
017	SANIDAD	126	Sanidad Privada	PO	SANT023PO	CUIDADOS AUXILIARES BÁSICOS EN ENFERMERÍA	30	30	30	9,96	5,25	SI									SANT023PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
017	SANIDAD	126	Sanidad privada	PO	SANT026PO	CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA EN EL ÁREA DE SALUD MENTAL	60	60	60	10,27	5,25	SI									SANT026PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.

ANEXO II
Planes de Referencia Sectorial

017	SANIDAD	126	Sanidad Privada	PO	SANT047PO	ENFERMERÍA CIRUGÍA MENOR AMBULATORIA	100	100	100	10,49	5,25	SI								SANT047PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.	
017	SANIDAD	126	Sanidad Privada	PO	SANT048PO	ENFERMERÍA DE QUIRÓFANO	100	100	100	10,53	5,25	SI									SANT048PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
017	SANIDAD	126	Sanidad Privada	PO	SANT049PO	ENFERMERÍA DE URGENCIAS EN EL PACIENTE POLITRAUMATIZADO	70	70	70	10,27	5,25	SI									SANT049PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
017	SANIDAD	126	Sanidad Privada	PO	SANT050PO	ENFERMERÍA MATERNO INFANTIL	100	100	100	10,31	5,25	SI									SANT050PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
017	SANIDAD	126	Sanidad Privada	PO	SANT051PO	ENFERMERÍA NEFROLÓGICA	30	30	30	10,15	5,25	SI									SANT051PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
017	SANIDAD	126	Sanidad privada	PO	SANT053PO	ENFERMERÍA Y FARMACOLOGÍA	48	48	48	9,87	5,25	SI									SANT053PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
017	SANIDAD	126	Sanidad Privada	PO	SANT055PO	ENFERMERÍA: PRESCRIPCIÓN	100	100	100	10,31	5,25	SI									SANT055PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
017	SANIDAD	126	Sanidad Privada	PO	SANT058PO	ATENCIÓN PRIMARIA A ENFERMOS DE ALZHEIMER	100	100	100	10,31	5,25	SI									SANT058PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
017	SANIDAD	126	Sanidad privada	PO	SANT059PO	FARMACOLOGÍA ANTIBIÓTICA, INMUNITARIA Y ANTINEOPLÁSICA PARA ENFERMERÍA	30	30	30	9,88	5,25	SI									SANT059PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
017	SANIDAD	126	Sanidad privada	PO	SANT060PO	FISIOTERAPIA EN CIRUGÍA CARDIACA Y CARDIOLOGIA	80	80	80	10,31	5,25	SI									SANT060PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
017	SANIDAD	126	Sanidad Privada	PO	SANT068PO	COMUNICACIÓN CON PACIENTES Y FAMILIARES EN EL ENTORNO CLÍNICO.	50	50	50	10,48	5,25	SI									SANT068PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
017	SANIDAD	126	Sanidad privada	PO	SANT070PO	INTERVENCION ENFERMERA EN EL DUELO	80	80	80	10,15	5,25	SI									SANT070PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
017	SANIDAD	126	Sanidad privada	PO	SANT072PO	INTRODUCCION A LA PRACTICA ENFERMERA BASADA EN LA EVIDENCIA	100	100	100	10,31	5,25	SI									SANT072PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.

**ANEXO II
Planes de Referencia Sectorial**

017	SANIDAD	126	Sanidad privada	PO	SANT076PO	MANEJO DE LA LACTANCIA MATERNA	40	40	40	10,27	5,25	SI							SANT076PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.		
017	SANIDAD	126	Sanidad Privada	PO	SANT079PO	MOVILIZACIÓN DE ENFERMOS	80	80	80	9,35	5,25	SI								SANT079PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.	
017	SANIDAD	126	Sanidad Privada	PO	SANT089PO	MEJORA DE LA ATENCIÓN DE QUEJAS Y RECLAMACIONES EN EL ÁMBITO SANITARIO	60	60	60	10,15	5,25	SI								SANT089PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.	
017	SANIDAD	126	Sanidad Privada	PO	SANT090PO	REANIMACIÓN CARDIOPULMONAR	70	70	70	9,77	5,25	SI									SANT090PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
017	SANIDAD	126	Sanidad Privada	PO	SANT093PO	SEGURIDAD DEL PACIENTE	100	100	100	10,49	5,25	SI									SANT093PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
017	SANIDAD	126	Sanidad Privada	PO	SANT095PO	ACTUALIZACIÓN INTEGRAL DEL TCAE	100	100	100	10,31	5,25	SI									SANT095PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
017	SANIDAD	126	Sanidad Privada	PO	SANT096PO	TÉCNICA NEUROMUSCULAR	16	16	16	10,31	5,25	SI									SANT096PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
017	SANIDAD	126	Sanidad Privada	PO	SANT100PO	TRASTORNOS DE ANSIEDAD Y DEPRESIÓN	100	100	100	10,31	5,25	SI									SANT100PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
017	SANIDAD	126	Sanidad Privada	PO	SANT103PO	URGENCIAS DE ENFERMERÍA PEDIÁTRICA	70	70	70	10,15	5,25	SI									SANT103PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
017	SANIDAD	126	Sanidad Privada	PO	SANT109PO	CODIFICACIÓN CLÍNICA CON CIE-10	16	16	16	9,19	5,25	SI								X	SANT109PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
017	SANIDAD	126	Sanidad Privada	CEF	SANT14	HISTORIA CLINICA DIGITAL Y DOCUMENTACIÓN SANITARIA	100	100	100	10,13	5,25										SANT14	
017	SANIDAD	126	Sanidad privada	PO	SEAD010PO	PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN FRENTE A LAS AGRESIONES A TRABAJADORES EN CENTROS SANITARIOS Y ASIMILADOS	100	100	100	10,46	5,25	SI									SEAD010PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
017	SANIDAD	126	Sanidad Privada	CEF	SEAD08	PREVENCIÓN DEL COVID 19 EN CENTROS SANITARIOS, SOCIOSANITARIOS Y OTRAS ACTIVIDADES RELACIONADAS	40	10	30	10,16	5,25	SI									SEAD08	
017	SANIDAD	126	Sanidad Privada	PO	SEAD276PO	MOVILIZACION DE PACIENTES PARA TÉCNICO DE CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA	100	100	100	9,18	5,25	SI									SEAD276PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.

ANEXO II
Planes de Referencia Sectorial

009	GRAN DISTRIBUCIÓN	128	Servicios de Campo para Actividades de Reposición	PO	COML010PO	POLÍTICA Y GESTIÓN INFORMATIZADA DE STOCK	40	40	40	8,80	5,25	SI	X		X			COML010PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
009	GRAN DISTRIBUCIÓN	128	Servicios de Campo para Actividades de Reposición	PO	COML016PO	MEJORA DE GESTIÓN DE STOCKS Y BENEFICIOS EN EL COMERCIO	50	50	50	8,79	5,25	SI	X	X	X	X		COML016PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
009	GRAN DISTRIBUCIÓN	128	Servicios de campo para actividades de reposición	PO	COML018PO	FUNCIÓN LOGÍSTICA Y OPTIMIZACIÓN DE COSTES	25	25	25	8,98	5,25	SI				X		COML018PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
009	GRAN DISTRIBUCIÓN	128	Servicios de campo para actividades de reposición	PO	COML019PO	ORGANIZACIÓN DEL ALMACÉN	30	30	30	8,84	5,25	SI	X			X		COML019PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
009	GRAN DISTRIBUCIÓN	128	Servicios de Campo para Actividades de Reposición	PO	COML023PO	GESTIÓN LOGÍSTICA	150	150	150	8,86	5,25	SI				X		COML023PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
009	GRAN DISTRIBUCIÓN	128	Servicios de Campo para Actividades de Reposición	PO	COML035PO	GESTIÓN DE ALMACENES Y STOCKS EN ESTABLECIMIENTOS PARA VENTA DE PRODUCTOS CÁRNICOS Y DERIVADOS.	35	35	35	8,38	5,25	SI	X					COML035PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
009	GRAN DISTRIBUCIÓN	128	Servicios de Campo para Actividades de Reposición	PO	COML039PO	CONDUCCIÓN DE CARRETIILLAS ELEVADORAS	20	20	20	8,94	5,25	SI		X		X		COML039PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
009	GRAN DISTRIBUCIÓN	128	Servicios de campo para actividades de reposición	CEF	COML23	ANÁLISIS Y ADAPTACIÓN DE LA CADENA DE SUMISTRO	30	0	30	8,94	5,25	SI						COML23	
009	GRAN DISTRIBUCIÓN	128	Servicios de campo para actividades de reposición	CEF	COML24	BUSQUEDA Y EVALUACIÓN DE PROVEEDORES	25	0	25	8,94	5,25	SI						COML24	
009	GRAN DISTRIBUCIÓN	128	Servicios de Campo para Actividades de Reposición	PO	COMM002PO	ATENCIÓN AL CLIENTE Y CALIDAD DEL SERVICIO	25	25	25	8,99	5,25	SI	X					COMM002PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
009	GRAN DISTRIBUCIÓN	128	Servicios de Campo para Actividades de Reposición	PO	COMM004PO	ESTRATEGIAS DE SERVICIOS: CALIDAD Y ORIENTACIÓN AL CLIENTE	100	100	100	8,65	5,25	SI	X					COMM004PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
009	GRAN DISTRIBUCIÓN	128	Servicios de Campo para Actividades de Reposición	PO	COMM009PO	PREPARACIÓN DE LA ASISTENCIA A EVENTOS INTERNACIONALES	60	60	60	8,70	5,25					X		COMM009PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
009	GRAN DISTRIBUCIÓN	128	Servicios de Campo para Actividades de Reposición	PO	COMM010PO	GESTIÓN DE LA PUBLICIDAD Y LA COMUNICACIÓN CORPORATIVA	64	64	64	8,87	5,25		X					COMM010PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
009	GRAN DISTRIBUCIÓN	128	Servicios de Campo para Actividades de Reposición	PO	COMM018PO	DIRECCIÓN ESTRATÉGICA Y MARKETING EN GESTIÓN DE PROYECTOS	55	55	55	8,91	5,25	SI	X					COMM018PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.

**ANEXO II
Planes de Referencia Sectorial**

009	GRAN DISTRIBUCIÓN	128	Servicios de campo para actividades de reposición	PO	COMT111PO	GESTIÓN DE TIENDAS	100	100	100	8,74	5,25	SI	X								COMT111PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.	
009	GRAN DISTRIBUCIÓN	128	Servicios de campo para actividades de reposición	PO	COMT131PO	VENTA EN EL COMERCIO MINORISTA DE CARNICERÍA Y CHARCUTERÍA	30	30	30	8,42	5,25	SI										COMT131PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
009	GRAN DISTRIBUCIÓN	128	Servicios de campo para actividades de reposición	PO	COMT132PO	DINAMIZACIÓN DEL PUNTO DE VENTA EN COMERCIOS DE ALIMENTACIÓN	45	45	45	8,32	5,25	SI										COMT132PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
009	GRAN DISTRIBUCIÓN	128	Servicios de campo para actividades de reposición	CEF	ENAC20	EFICIENCIA ENERGÉTICA. IMPLANTACIÓN DE MEDIDAS PARA LA SOSTENIBILIDAD.	30	0	30	10,79	5,25	SI	X									ENAC20	
009	GRAN DISTRIBUCIÓN	128	Servicios de campo para actividades de reposición	PO	EOCB004PO	INTERIORISMO	75	75	75	9,34	5,25											EOCB004PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
009	GRAN DISTRIBUCIÓN	128	Servicios de campo para actividades de reposición	SEPE	FCOM01	MANIPULADOR DE ALIMENTOS	10	10	10	8,67	5,25	SI		X								FCOM01	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
009	GRAN DISTRIBUCIÓN	128	Servicios de campo para actividades de reposición	CEF	IFCD110	SERVICIOS EN LA NUBE (CLOUD) CON AWS	40	40	40	10,02	5,25	SI			X							IFCD110	
009	GRAN DISTRIBUCIÓN	128	Servicios de campo para actividades de reposición	CEF	IFCT159	INTRODUCCIÓN AL BIG DATA E IA	40	40	40	10,40	5,25	SI			X							IFCT159	
009	GRAN DISTRIBUCIÓN	128	Servicios de campo para actividades de reposición	CEF	IFCT160	DIRECTRICES DE SEGURIDAD PARA GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE REDES Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN EL ENTORNO EMPRESARIAL	20	20	20	10,40	5,25	SI	X	X								IFCT160	
009	GRAN DISTRIBUCIÓN	128	Servicios de campo para actividades de reposición	SEPE	IFCT45	COMPETENCIAS DIGITALES BÁSICAS	60	60	60	8,46	5,25	SI										IFCT45	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
009	GRAN DISTRIBUCIÓN	128	Servicios de campo para actividades de reposición	SEPE	IFCT46	COMPETENCIAS DIGITALES AVANZADAS	60	60	60	8,88	5,25	SI										IFCT46	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
009	GRAN DISTRIBUCIÓN	128	Servicios de campo para actividades de reposición	PO	INAD012PO	ENVASADO, ACONDICIONADO Y EMBALAJE DE PRODUCTOS ALIMENTARIOS	50	50	50	10,04	5,25	SI		X								INAD012PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
009	GRAN DISTRIBUCIÓN	128	Servicios de campo para actividades de reposición	PO	INAD030PO	MANIPULACIÓN EN CRUDO Y CONSERVACIÓN DE ALIMENTOS	125	0	125	9,19	5,25			X								INAD030PO	
009	GRAN DISTRIBUCIÓN	128	Servicios de campo para actividades de reposición	PO	INAI003PO	DESPIECE Y DESHUESE DE JAMONES	35	35	0	13,79	5,25			X								INAI003PO	
009	GRAN DISTRIBUCIÓN	128	Servicios de campo para actividades de reposición	PO	SEAD112PO	FACTORES DE RIESGO EN EL MANEJO MANUAL DE CARGAS	15	15	0	9,63	5,25	SI				X						SEAD112PO	
009	GRAN DISTRIBUCIÓN	128	Servicios de campo para actividades de reposición	PO	TMVI064PO	EFFECTOS Y CONSECUENCIAS DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL EN LA CONDUCCIÓN.	20	20	20	9,35	5,25	SI										TMVI064PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.

**ANEXO II
Planes de Referencia Sectorial**

009	GRAN DISTRIBUCIÓN	129	Grandes Almacenes	PO	COMM004PO	ESTRATEGIAS DE SERVICIOS: CALIDAD Y ORIENTACIÓN AL CLIENTE	100	100	100	8,65	5,25	SI	X								COMM004PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.	
009	GRAN DISTRIBUCIÓN	129	Grandes Almacenes	PO	COMM005PO	PERFIL Y FUNCIONES DEL GESTOR DE COMUNIDADES VIRTUALES	80	80	80	8,83	5,25	SI		X	X		X	X				COMM005PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
009	GRAN DISTRIBUCIÓN	129	Grandes Almacenes	PO	COMM006PO	GESTIÓN DE COMUNIDADES VIRTUALES	100	100	100	8,69	5,25	SI		X	X		X	X				COMM006PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
009	GRAN DISTRIBUCIÓN	129	Grandes Almacenes	PO	COMM008PO	PRESENTACIÓN DE COMUNICACIONES EN LOS MEDIOS	8	8	8	9,04	5,25	SI	X	X			X	X				COMM008PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
009	GRAN DISTRIBUCIÓN	129	Grandes Almacenes	PO	COMM013PO	DECORACION EN TIENDAS Y ESCAPARATES	35	35	35	8,89	5,25	SI	X									COMM013PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
009	GRAN DISTRIBUCIÓN	129	Grandes Almacenes	PO	COMM014PO	DECORACIÓN Y ESCAPARATISMO	20	20	20	9,17	5,25	SI	X									COMM014PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
009	GRAN DISTRIBUCIÓN	129	Grandes Almacenes	PO	COMM017PO	PLAN DE MARKETING Y ORGANIZACIÓN DE VENTAS	35	35	35	8,85	5,25	SI										COMM017PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
009	GRAN DISTRIBUCIÓN	129	Grandes Almacenes	PO	COMM018PO	DIRECCIÓN ESTRATÉGICA Y MARKETING EN GESTIÓN DE PROYECTOS	55	55	55	8,91	5,25	SI	X									COMM018PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
009	GRAN DISTRIBUCIÓN	129	Grandes Almacenes	PO	COMM019PO	PROYECTOS DE DECORACIÓN COMERCIAL	80	80	80	9,05	5,25	SI										COMM019PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
009	GRAN DISTRIBUCIÓN	129	Grandes Almacenes	PO	COMM022PO	DISEÑO DEL MONTAJE DE ESCAPARATES	100	100	100	8,82	5,25	SI	X									COMM022PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
009	GRAN DISTRIBUCIÓN	129	Grandes Almacenes	PO	COMM023PO	ESPACIOS Y DECORACIÓN COMERCIAL	30	30	30	9,60	5,25	SI	X									COMM023PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
009	GRAN DISTRIBUCIÓN	129	Grandes Almacenes	PO	COMM025PO	FUNDAMENTOS DEL PLAN DE MARKETING EN INTERNET	30	30	30	8,90	5,25	SI			X	X		X	X			COMM025PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
009	GRAN DISTRIBUCIÓN	129	Grandes Almacenes	PO	COMM026PO	PROMOCIONES COMERCIALES EN EL PUNTO DE VENTA	40	40	40	8,91	5,25	SI	X									COMM026PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.

**ANEXO II
Planes de Referencia Sectorial**

009	GRAN DISTRIBUCIÓN	129	Grandes Almacenes	PO	COMM031PO	MARKETING ON LINE: DISEÑO Y PROMOCIÓN DE SITIOS WEB	30	30	30	8,84	5,25	SI	X	X	X	X	X			COMM031PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
009	GRAN DISTRIBUCIÓN	129	Grandes Almacenes	PO	COMM035PO	GESTIÓN Y ATENCIÓN DEL SERVICIO POSTVENTA	16	16	16	8,90	5,25	SI	X							COMM035PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
009	GRAN DISTRIBUCIÓN	129	Grandes Almacenes	PO	COMM037PO	PLANIFICACIÓN DE MARKETING	30	30	30	8,83	5,25	SI								COMM037PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
009	GRAN DISTRIBUCIÓN	129	Grandes Almacenes	PO	COMM042PO	MARKETING DEPORTIVO	60	60	60	9,08	5,25								X	COMM042PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
009	GRAN DISTRIBUCIÓN	129	Grandes Almacenes	PO	COMM043PO	FUNDAMENTOS DE LA GESTIÓN DE COMUNIDADES VIRTUALES	60	60	60	9,19	5,25	SI			X			X	X	COMM043PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
009	GRAN DISTRIBUCIÓN	129	Grandes Almacenes	PO	COMM045PO	MARKETING BÁSICO EN MEDIOS SOCIALES	25	25	25	8,79	5,25	SI	X	X	X			X	X	COMM045PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
009	GRAN DISTRIBUCIÓN	129	Grandes Almacenes	PO	COMM046PO	PLAN DE MARKETING DIRECTO Y FIDELIZACIÓN DE CLIENTES	25	25	25	8,98	5,25	SI							X	COMM046PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
009	GRAN DISTRIBUCIÓN	129	Grandes Almacenes	PO	COMM052PO	MARKETING EN LA ACTIVIDAD COMERCIAL	160	160	160	8,81	5,25	SI								COMM052PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
009	GRAN DISTRIBUCIÓN	129	Grandes Almacenes	PO	COMM057PO	MARKETING, DISTRIBUCIÓN COMERCIAL Y FUERZA DE VENTAS	30	30	30	8,66	5,25	SI	X							COMM057PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
009	GRAN DISTRIBUCIÓN	129	Grandes Almacenes	PO	COMM058PO	MARKETING RELACIONAL	30	30	30	8,96	5,25	SI								COMM058PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
009	GRAN DISTRIBUCIÓN	129	Grandes Almacenes	PO	COMM062PO	MERCADOTECNIA EN INTERNET	80	80	80	8,91	5,25	SI			X	X		X	X	COMM062PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
009	GRAN DISTRIBUCIÓN	129	Grandes Almacenes	PO	COMM063PO	GESTIÓN Y ANIMACIÓN DEL LINEAL DEL PUNTO DE VENTA	20	20	20	8,71	5,25	SI								COMM063PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
009	GRAN DISTRIBUCIÓN	129	Grandes Almacenes	PO	COMM065PO	FUNDAMENTOS DE GESTIÓN Y ATENCIÓN AL CLIENTE PARA TIENDAS	40	40	40	8,66	5,25	SI								COMM065PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.

**ANEXO II
Planes de Referencia Sectorial**

009	GRAN DISTRIBUCIÓN	129	Grandes Almacenes	PO	COMT017PO	FUNDAMENTOS PARA LA CREACIÓN DE TIENDAS VIRTUALES Y DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL ONLINE	75	75	75	9,07	5,25	SI	X	X	X	X				COMT017PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
009	GRAN DISTRIBUCIÓN	129	Grandes Almacenes	PO	COMT023PO	COMUNICACIÓN TELEFÓNICA Y ATENCIÓN AL CLIENTE EN TELEMARKETING	20	20	20	8,99	5,25	SI	X							COMT023PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
009	GRAN DISTRIBUCIÓN	129	Grandes Almacenes	PO	COMT024PO	HERRAMIENTAS DE ATENCIÓN A USUARIOS DE POBLACIONES DIVERSAS Y DE SITUACIONES DIFÍCILES	35	35	35	9,13	5,25	SI								COMT024PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
009	GRAN DISTRIBUCIÓN	129	Grandes Almacenes	PO	COMT027PO	NEGOCIOS ONLINE Y COMERCIO ELECTRÓNICO	80	80	80	8,65	5,25	SI	X	X	X	X	X			COMT027PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
009	GRAN DISTRIBUCIÓN	129	Grandes Almacenes	PO	COMT028PO	VENTA DE ALIMENTACION EN UN HIPER	90	90	90	8,99	5,25	SI								COMT028PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
009	GRAN DISTRIBUCIÓN	129	Grandes Almacenes	PO	COMT029PO	VENTAS Y MERCHANDISING EN EL SECTOR COMERCIO	90	90	90	8,79	5,25									COMT029PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
009	GRAN DISTRIBUCIÓN	129	Grandes Almacenes	PO	COMT030PO	MERCHANDISING Y VENTA EN LAS SECCIONES DE PRODUCTOS FRESCOS EN SUPERMERCADOS	16	16	16	9,19	5,25									COMT030PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
009	GRAN DISTRIBUCIÓN	129	Grandes Almacenes	PO	COMT031PO	DIRECCIÓN COMERCIAL Y MARKETING. SELECCIÓN Y FORMACIÓN DE EQUIPOS	75	75	75	8,83	5,25	SI								COMT031PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
009	GRAN DISTRIBUCIÓN	129	Grandes Almacenes	PO	COMT035PO	FACTURACIÓN ELECTRÓNICA	80	80	80	8,81	5,25	SI	X			X	X			COMT035PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
009	GRAN DISTRIBUCIÓN	129	Grandes Almacenes	PO	COMT036PO	FIDELIZACIÓN, CALIDAD Y GESTIÓN DE CLIENTES.	110	110	110	9,14	5,25	SI				X	X			COMT036PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
009	GRAN DISTRIBUCIÓN	129	Grandes Almacenes	PO	COMT037PO	FIDELIZACIÓN Y RETENCIÓN DE CLIENTES	24	24	24	8,97	5,25	SI	X							COMT037PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
009	GRAN DISTRIBUCIÓN	129	Grandes Almacenes	PO	COMT038PO	FORMACION DEL PERSONAL DE NO ALIMENTACION EN HIPER	90	90	90	8,99	5,25	SI								COMT038PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
009	GRAN DISTRIBUCIÓN	129	Grandes Almacenes	PO	COMT040PO	GESTIÓN DE VENTAS, MARKETING DIRECTO Y UTILIZACIÓN DE REDES SOCIALES EN LA GESTIÓN COMERCIAL	100	100	100	8,56	5,25	SI	X			X				COMT040PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.

**ANEXO II
Planes de Referencia Sectorial**

009	GRAN DISTRIBUCIÓN	129	Grandes Almacenes	PO	COMT042PO	GESTIÓN DE COMPRAS Y PROVEEDORES	20	20	20	8,90	5,25	SI	X									COMT042PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.	
009	GRAN DISTRIBUCIÓN	129	Grandes Almacenes	PO	COMT043PO	GESTION DE COMPRAS Y PREVISIÓN DE VENTAS EN EL PEQUEÑO COMERCIO	90	90	90	8,58	5,25		X										COMT043PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
009	GRAN DISTRIBUCIÓN	129	Grandes Almacenes	PO	COMT045PO	FUNDAMENTOS DE COMUNICACIÓN Y FIDELIZACIÓN CON EL CLIENTE	35	35	35	8,80	5,25		X										COMT045PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
009	GRAN DISTRIBUCIÓN	129	Grandes Almacenes	PO	COMT049PO	GESTIÓN DIARIA DE LAS SECCIONES EN GRANDES ALMACENES	6	6	6	9,30	5,25	SI											COMT049PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
009	GRAN DISTRIBUCIÓN	129	Grandes Almacenes	PO	COMT050PO	PREVISIÓN EN LA GESTIÓN COMERCIAL Y HERRAMIENTAS	50	50	50	8,92	5,25	SI	X										COMT050PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
009	GRAN DISTRIBUCIÓN	129	Grandes Almacenes	PO	COMT051PO	HABILIDADES COMERCIALES	60	60	60	8,70	5,25	SI	X										COMT051PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
009	GRAN DISTRIBUCIÓN	129	Grandes Almacenes	PO	COMT052PO	HABILIDADES DE COMUNICACIÓN CON EL CLIENTE PARA VENDEDORES	50	50	50	8,95	5,25	SI	X										COMT052PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
009	GRAN DISTRIBUCIÓN	129	Grandes Almacenes	PO	COMT053PO	HABILIDADES DE VENTA	35	35	35	8,67	5,25	SI	X										COMT053PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
009	GRAN DISTRIBUCIÓN	129	Grandes Almacenes	PO	COMT054PO	HABILIDADES SOCIALES DE ATENCIÓN AL CLIENTE EN LA VENTA	45	45	45	9,07	5,25		X										COMT054PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
009	GRAN DISTRIBUCIÓN	129	Grandes Almacenes	PO	COMT058PO	INTERACCIÓN CON CLIENTES. LA ESCUCHA ACTIVA	24	24	24	8,96	5,25	SI											COMT058PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
009	GRAN DISTRIBUCIÓN	129	Grandes Almacenes	PO	COMT059PO	PLANIFICACIÓN DE LA INTERNACIONALIZACION DE EMPRESAS	200	200	200	9,07	5,25	SI				X							COMT059PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
009	GRAN DISTRIBUCIÓN	129	Grandes Almacenes	PO	COMT063PO	MANTENIMIENTO DE CARTERA: CÓMO EVITAR (O MINIMIZAR) LOS ABANDONOS	40	40	40	8,90	5,25	SI											COMT063PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
009	GRAN DISTRIBUCIÓN	129	Grandes Almacenes	PO	COMT064PO	FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA AGENCIA COMERCIAL	15	15	15	9,22	5,25												COMT064PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.

**ANEXO II
Planes de Referencia Sectorial**

009	GRAN DISTRIBUCIÓN	129	Grandes Almacenes	PO	COMT069PO	FUNDAMENTOS DE NEGOCIACIÓN COMERCIAL	14	14	14	9,15	5,25	SI	X								COMT069PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.	
009	GRAN DISTRIBUCIÓN	129	Grandes Almacenes	PO	COMT071PO	TECNOLOGÍAS APLICADAS A LA VENTA Y ATENCIÓN AL CLIENTE	20	20	20	9,03	5,25	SI	X	X	X	X						COMT071PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
009	GRAN DISTRIBUCIÓN	129	Grandes Almacenes	PO	COMT072PO	OPERACIONES Y MARCO LEGAL EN COMERCIO EXTERIOR	125	125	125	8,82	5,25	SI			X							COMT072PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
009	GRAN DISTRIBUCIÓN	129	Grandes Almacenes	PO	COMT077PO	PSICOLOGÍA APLICADA A LAS VENTAS	40	40	40	8,86	5,25	SI	X									COMT077PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
009	GRAN DISTRIBUCIÓN	129	Grandes Almacenes	PO	COMT079PO	FUNDAMENTOS DE COMUNICACIÓN CON EL CLIENTE PARA LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS HABITUALES	30	30	30	8,98	5,25											COMT079PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
009	GRAN DISTRIBUCIÓN	129	Grandes Almacenes	PO	COMT081PO	SISTEMAS DE RESERVA ON LINE: PROPERTY MANAGEMENT SYSTEM	50	50	50	8,88	5,25				X	X	X					COMT081PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
009	GRAN DISTRIBUCIÓN	129	Grandes Almacenes	PO	COMT083PO	MERCHANDISING Y VENTA EN PANADERÍAS	20	20	20	8,96	5,25	SI	X									COMT083PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
009	GRAN DISTRIBUCIÓN	129	Grandes Almacenes	PO	COMT089PO	TÉCNICAS DE VENTA EN CARNICERIA-CHARCUTERIA	20	20	20	8,98	5,25											COMT089PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
009	GRAN DISTRIBUCIÓN	129	Grandes Almacenes	PO	COMT090PO	TECNICAS DE VENTA EN FRUTERIA	20	20	20	8,83	5,25											COMT090PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
009	GRAN DISTRIBUCIÓN	129	Grandes Almacenes	PO	COMT091PO	TECNICAS DE VENTA EN PESCADERÍA	20	20	20	8,83	5,25											COMT091PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
009	GRAN DISTRIBUCIÓN	129	Grandes Almacenes	PO	COMT092PO	TÉCNICAS DE VENTA PERSONAL Y NEGOCIACIÓN COMERCIAL BÁSICA	60	60	60	8,87	5,25	SI	X									COMT092PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
009	GRAN DISTRIBUCIÓN	129	Grandes Almacenes	PO	COMT097PO	TÉCNICAS DE PROCESO DE VENTA Y POSTVENTA	20	20	20	8,84	5,25	SI	X									COMT097PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
009	GRAN DISTRIBUCIÓN	129	Grandes Almacenes	PO	COMT099PO	TIENDA VIRTUAL: PRESTASHOP	60	60	60	8,79	5,25	SI	X	X	X	X	X					COMT099PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.

ANEXO II
Planes de Referencia Sectorial

009	GRAN DISTRIBUCIÓN	129	Grandes Almacenes	PO	COMT101PO	TÉCNICAS DE VENTA EN LA SECCIÓN DE DEPORTES	8	8	8	9,30	5,25	SI									COMT101PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.	
009	GRAN DISTRIBUCIÓN	129	Grandes Almacenes	PO	COMT102PO	ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE VENTAS TÉCNICAS	100	100	100	8,84	5,25	SI	X									COMT102PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
009	GRAN DISTRIBUCIÓN	129	Grandes Almacenes	PO	COMT103PO	MEDIOS DE COMUNICACIÓN E INTERACCIÓN ONLINE CON EL CLIENTE EN EL SECTOR LIBRERO	15	15	15	9,22	5,25	SI		X			X	X				COMT103PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
009	GRAN DISTRIBUCIÓN	129	Grandes Almacenes	PO	COMT105PO	VENTA ONLINE	30	30	30	8,99	5,25	SI	X	X	X		X	X				COMT105PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
009	GRAN DISTRIBUCIÓN	129	Grandes Almacenes	PO	COMT111PO	GESTIÓN DE TIENDAS	100	100	100	8,74	5,25	SI	X									COMT111PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
009	GRAN DISTRIBUCIÓN	129	Grandes Almacenes	PO	COMT122PO	INNOVACIÓN PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE ELABORACIONES CÁRNICAS ARTESANALES	20	20	20	8,54	5,25	SI		X								COMT122PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
009	GRAN DISTRIBUCIÓN	129	Grandes Almacenes	PO	COMT123PO	MERCADOTECNIA DEL COMERCIO DE ALIMENTACIÓN CÁRNICO	35	35	35	8,38	5,25	SI		X								COMT123PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
009	GRAN DISTRIBUCIÓN	129	Grandes Almacenes	PO	COMT124PO	ATENCIÓN AL CLIENTE DEL PERSONAL DE ALMACÉN Y TRANSPORTISTAS DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN	20	20	20	9,11	5,25	SI										COMT124PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
009	GRAN DISTRIBUCIÓN	129	Grandes Almacenes	PO	COMT125PO	LA VENTA DE MATERIALES EN OBRA: EL TÉCNICO-COMERCIAL	30	30	30	8,78	5,25	SI										COMT125PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
009	GRAN DISTRIBUCIÓN	129	Grandes Almacenes	PO	COMT126PO	RETAIL DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN: EL VENDEDOR DE TIENDA	20	20	20	9,11	5,25	SI										COMT126PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
009	GRAN DISTRIBUCIÓN	129	Grandes Almacenes	PO	COMT130PO	COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS CÁRNICOS	25	25	25	8,47	5,25	SI										COMT130PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
009	GRAN DISTRIBUCIÓN	129	Grandes Almacenes	PO	COMT131PO	VENTA EN EL COMERCIO MINORISTA DE CARNICERÍA Y CHARCUTERÍA	30	30	30	8,42	5,25	SI										COMT131PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
009	GRAN DISTRIBUCIÓN	129	Grandes Almacenes	PO	COMT132PO	DINAMIZACIÓN DEL PUNTO DE VENTA EN COMERCIOS DE ALIMENTACIÓN	45	45	45	8,32	5,25	SI										COMT132PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.

ANEXO II
Planes de Referencia Sectorial

009	GRAN DISTRIBUCIÓN	129	Grandes Almacenes	PO	IFCT050PO	GESTIÓN DE LA SEGURIDAD INFORMÁTICA EN LA EMPRESA	100	100	100	9,57	5,25	SI	X	X	X	X				IFCT050PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
009	GRAN DISTRIBUCIÓN	129	Grandes Almacenes	CEF	IFCT153	ANÁLISIS DE DATOS CON EXCEL: POWER QUERY, POWER PIVOT Y POWER BI	60	0	60	10,40	5,25	SI								IFCT153	
009	GRAN DISTRIBUCIÓN	129	Grandes Almacenes	CEF	IFCT159	INTRODUCCIÓN AL BIG DATA E IA	40	40	40	10,40	5,25	SI		X						IFCT159	
009	GRAN DISTRIBUCIÓN	129	Grandes Almacenes	CEF	IFCT160	DIRETRICES DE SEGURIDAD PARA GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE REDES Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN EL ENTORNO EMPRESARIAL	20	20	20	10,40	5,25	SI	X	X						IFCT160	
009	GRAN DISTRIBUCIÓN	129	Grandes Almacenes	SEPE	IFCT45	COMPETENCIAS DIGITALES BÁSICAS	60	60	60	8,46	5,25	SI								IFCT45	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
009	GRAN DISTRIBUCIÓN	129	Grandes Almacenes	PO	INAD001PO	ADITIVOS ALIMENTARIOS	70	70	70	9,76	5,25	SI		X						INAD001PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
009	GRAN DISTRIBUCIÓN	129	Grandes Almacenes	PO	INAD002PO	CERTIFICACIÓN DE CALIDAD EN ALIMENTACION	50	50	50	10,08	5,25	SI		X						INAD002PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
009	GRAN DISTRIBUCIÓN	129	Grandes Almacenes	PO	INAD003PO	ENVASADO DE PRODUCTOS ALIMENTARIOS	50	50	50	9,57	5,25	SI		X						INAD003PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
009	GRAN DISTRIBUCIÓN	129	Grandes Almacenes	PO	INAD004PO	MERMAS EN ALIMENTACIÓN	25	25	25	9,99	5,25	SI		X						INAD004PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
009	GRAN DISTRIBUCIÓN	129	Grandes Almacenes	PO	INAD018PO	GESTIÓN DE CRISIS ALIMENTARIAS	50	50	50	10,12	5,25	SI		X						INAD018PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
009	GRAN DISTRIBUCIÓN	129	Grandes Almacenes	PO	INAD019PO	GESTIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA	120	120	120	9,21	5,25	SI		X						INAD019PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
009	GRAN DISTRIBUCIÓN	129	Grandes Almacenes	PO	INAD021PO	I+D+I EN LA INDUSTRIA ALIMENTARIA	25	25	25	9,98	5,25	SI		X	X					INAD021PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
009	GRAN DISTRIBUCIÓN	129	Grandes Almacenes	PO	INAD025PO	NORMATIVA DE ETIQUETADO DE ALIMENTOS	25	25	25	10,26	5,25	SI		X						INAD025PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
009	GRAN DISTRIBUCIÓN	129	Grandes Almacenes	PO	INAD028PO	LEGISLACIÓN Y NORMATIVA ALIMENTARIA	50	50	50	9,90	5,25	SI		X						INAD028PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.

**ANEXO II
Planes de Referencia Sectorial**

009	GRAN DISTRIBUCIÓN	129	Grandes Almacenes	PO	INAD036PO	ETIQUETADO DE ALIMENTOS	15	15	15	8,89	5,25	SI	X	X					INAD036PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.	
009	GRAN DISTRIBUCIÓN	129	Grandes Almacenes	PO	INAD041PO	PROTOCOLOS IFS Y BRC EN SEGURIDAD ALIMENTARIA	50	50	50	9,81	5,25	SI	X							INAD041PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
009	GRAN DISTRIBUCIÓN	129	Grandes Almacenes	PO	INAD045PO	SEGURIDAD E HIGIENE EN LA INDUSTRIA ALIMENTARIA	60	60	60	10,16	5,25	SI								INAD045PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
009	GRAN DISTRIBUCIÓN	129	Grandes Almacenes	PO	INAD047PO	SISTEMAS DE CALIDAD EN INDUSTRIA ALIMENTARIA	70	70	70	10,23	5,25	SI	X							INAD047PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
009	GRAN DISTRIBUCIÓN	129	Grandes Almacenes	PO	INAD050PO	TRAZABILIDAD EN LA INDUSTRIA ALIMENTARIA	30	30	30	9,73	5,25	SI	X							INAD050PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
009	GRAN DISTRIBUCIÓN	129	Grandes Almacenes	PO	INAD066PO	SEGURIDAD LABORAL Y CALIDAD ALIMENTARIA EN EL COMERCIO MINORISTA DE CÁRNICOS Y DERIVADOS.	30	30	30	9,25	5,25	SI								INAD066PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
009	GRAN DISTRIBUCIÓN	129	Grandes Almacenes	PO	INAF007PO	ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE BOLLERÍA	40	40	40	10,02	5,25		X							INAF007PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
009	GRAN DISTRIBUCIÓN	129	Grandes Almacenes	PO	INAF009PO	NUEVOS PROCEDIMIENTOS DE ELABORACIÓN EN PANADERÍA	20	20	20	9,63	5,25		X	X						INAF009PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
009	GRAN DISTRIBUCIÓN	129	Grandes Almacenes	PO	INAF010PO	MASAS CONGELADAS Y PAN PRECOCIDO	20	20	20	10,05	5,25		X							INAF010PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
009	GRAN DISTRIBUCIÓN	129	Grandes Almacenes	PO	INAF013PO	PANADERÍA Y PASTELERÍA SALADA	30	30	30	10,06	5,25		X							INAF013PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
009	GRAN DISTRIBUCIÓN	129	Grandes Almacenes	PO	INAF017PO	PANADERIA: TECNICO EN PANIFICACION	20	20	20	9,96	5,25	SI	X							INAF017PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
009	GRAN DISTRIBUCIÓN	129	Grandes Almacenes	PO	INAF018PO	ELABORACIÓN DE PANES PARA LA ALIMENTACIÓN ESPECIAL	25	25	25	9,92	5,25		X							INAF018PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
009	GRAN DISTRIBUCIÓN	129	Grandes Almacenes	PO	INAF019PO	ELABORACIÓN DE PANES TRADICIONALES CON NUEVAS TECNOLOGÍAS	30	30	30	9,90	5,25		X	X						INAF019PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.

**ANEXO II
Planes de Referencia Sectorial**

017	SANIDAD	130	Centros y servicios veterinarios	PO	SANP045PO	OPERACIONES DE ATENCIÓN AL CLIENTE Y GESTIÓN EN CENTROS VETERINARIOS	60	60	60	9,19	5,25	SI								SANP045PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.			
017	SANIDAD	130	Centros y servicios veterinarios	PO	SANP046PO	PROPEDEÚTICA PARA ASISTENTE TÉCNICO EN REHABILITACIÓN Y FISIOTERAPIA CANINA Y FELINA	60	60	60	9,19	5,25										SANP046PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.		
017	SANIDAD	130	Centros y servicios veterinarios	PO	SANP047PO	QUIRÓFANO DEL CENTRO VETERINARIO	60	60	60	9,19	5,25	SI									SANP047PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.		
017	SANIDAD	130	Centros y servicios veterinarios	PO	SANP049PO	ELECTROCARDIOGRAMAS EN LOS ANIMALES DE COMPAÑÍA	20	20	20	9,19	5,25										SANP049PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.		
017	SANIDAD	130	Centros y servicios veterinarios	PO	SANP050PO	OFTALMOLOGÍA EN LOS ANIMALES DE COMPAÑÍA	20	20	20	9,19	5,25										SANP050PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.		
017	SANIDAD	130	Centros y servicios veterinarios	PO	SANP051PO	PROCEDIMIENTOS DE IMAGEN PARA EL DIAGNÓSTICO EN VETERINARIA	60	60	60	9,19	5,25	SI								X		SANP051PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.	
017	SANIDAD	130	Centros y servicios veterinarios	PO	SANS004PO	ENSAYOS CLÍNICOS EN EL SECTOR DE LA SANIDAD Y LA NUTRICIÓN ANIMAL	16	16	16	9,84	5,25	SI									X		SANS004PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
017	SANIDAD	130	Centros y servicios veterinarios	PO	SANS013PO	TOXICOLOGÍA	60	60	60	9,84	5,25											SANS013PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.	
017	SANIDAD	130	Centros y servicios veterinarios	PO	SANT037PO	DIAGNOSTICO POR IMAGEN NUEVAS TECNOLOGIAS	100	100	100	10,81	5,25	SI									X	X	SANT037PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
017	SANIDAD	130	Centros y servicios veterinarios	PO	SANT046PO	ENFERMEDADES NOSOCOMIALES	100	100	100	10,31	5,25											SANT046PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.	
017	SANIDAD	130	Centros y servicios veterinarios	PO	SANT089PO	MEJORA DE LA ATENCIÓN DE QUEJAS Y RECLAMACIONES EN EL ÁMBITO SANITARIO	60	60	60	10,15	5,25	SI										SANT089PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.	
017	SANIDAD	130	Centros y servicios veterinarios	CEF	SEAD08	PREVENCIÓN DEL COVID 19 EN CENTROS SANITARIOS, SOCIOSANITARIOS Y OTRAS ACTIVIDADES RELACIONADAS	40	10	30	10,16	5,25	SI										SEAD08		
017	SANIDAD	130	Centros y servicios veterinarios	PO	SEAG080PO	GESTIÓN DE RESIDUOS SANITARIOS EN EL CENTRO	8	8	8	9,19	5,25	SI										SEAG080PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.	

ANEXO II
Planes de Referencia Sectorial

002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	802	Oficinas y despachos	PO	ADGD092PO	ENTREVISTA DE SELECCIÓN DE PERSONAL.	25	25	25	8,78	5,25	SI								ADGD092PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.	
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	802	Oficinas y despachos	PO	ADGD093PO	EQUIPOS DE ALTO RENDIMIENTO	16	16	16	8,85	5,25										ADGD093PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	802	Oficinas y despachos	PO	ADGD094PO	EQUIPOS EFECTIVOS Y CREATIVIDAD	30	30	30	8,99	5,25										ADGD094PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	802	Oficinas y despachos	PO	ADGD096PO	ESCUCHA ACTIVA, EMPATÍA Y ASERTIVIDAD	8	8	8	9,01	5,25										ADGD096PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	802	Oficinas y despachos	PO	ADGD098PO	ESTRATEGIA Y COMUNICACIÓN EMPRESARIAL	60	60	60	8,88	5,25	SI	X								ADGD098PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	802	Oficinas y despachos	PO	ADGD101PO	ESTRUCTURA Y ADMINISTRACIÓN DEL PEQUEÑO COMERCIO	150	150	150	8,91	5,25			X							ADGD101PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	802	Oficinas y despachos	PO	ADGD102PO	EVALUACION DEL DESEMPEÑO Y GESTION DE COMPETENCIAS	28	28	28	9,11	5,25	SI									ADGD102PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	802	Oficinas y despachos	PO	ADGD103PO	EVALUACIÓN DEL POTENCIAL Y PLAN DE CARRERA PROFESIONAL	25	25	25	9,13	5,25	SI									ADGD103PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	802	Oficinas y despachos	PO	ADGD104PO	EXPATRIACIÓN. GESTIÓN LABORAL, JURÍDICA, FISCAL Y RECURSOS HUMANOS	40	40	40	8,88	5,25	SI									ADGD104PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	802	Oficinas y despachos	PO	ADGD105PO	EXPEDIENTE REGULACIÓN EMPLEO	8	8	8	8,93	5,25										ADGD105PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	802	Oficinas y despachos	PO	ADGD106PO	EXTINCIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO	8	8	8	8,99	5,25	SI	X								ADGD106PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	802	Oficinas y despachos	PO	ADGD111PO	FUNDAMENTOS DE DERECHO MERCANTIL	30	30	30	8,87	5,25										ADGD111PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	802	Oficinas y despachos	PO	ADGD112PO	GARANTÍAS INTERNACIONALES	6	6	6	9,14	5,25					X					ADGD112PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.

ANEXO II
Planes de Referencia Sectorial

002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	802	Oficinas y despachos	PO	ADGD180PO	MEJORA DE PROCESOS: LEAN Y VSM	12	12	12	9,07	5,25									ADGD180PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.	
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	802	Oficinas y despachos	PO	ADGD181PO	MEJORA DE PROCESOS: SEIS SIGMA	16	16	16	9,03	5,25										ADGD181PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	802	Oficinas y despachos	PO	ADGD182PO	MEMORIA ESTRUCTURADA EFQM	20	20	20	9,00	5,25										ADGD182PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	802	Oficinas y despachos	PO	ADGD183PO	MOTIVACIÓN HUMANA EN LOS GRUPOS DE TRABAJO	50	50	50	9,05	5,25										ADGD183PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	802	Oficinas y despachos	PO	ADGD185PO	NEGOCIACIÓN COLECTIVA	36	36	36	9,20	5,25										ADGD185PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	802	Oficinas y despachos	PO	ADGD188PO	NÓMINAS	50	50	50	8,89	5,25	SI	X								ADGD188PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	802	Oficinas y despachos	PO	ADGD192PO	ACTUALIZACIÓN DE LA NORMATIVA JURÍDICA PARA ASESORAMIENTO Y DEFENSA JURÍDICA	50	50	50	9,23	5,25								SI		ADGD192PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	802	Oficinas y despachos	PO	ADGD193PO	NORMATIVA JURÍDICA EN MATERIA LABORAL. ACTUALIZACIÓN	20	20	20	8,98	5,25	SI	X						SI		ADGD193PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	802	Oficinas y despachos	PO	ADGD195PO	NORMATIVA Y ASESORAMIENTO LABORAL. CONTRATACION Y SUBCONTRATACION	60	60	60	9,04	5,25	SI	X						SI		ADGD195PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	802	Oficinas y despachos	PO	ADGD197PO	NUEVA LEY CONCURSAL Y SU IMPACTO EN EL ÁMBITO LABORAL	14	14	14	9,05	5,25								SI		ADGD197PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	802	Oficinas y despachos	PO	ADGD198PO	NUEVA NORMATIVA LABORAL, CONTRATACIÓN	20	20	20	9,00	5,25	SI	X						SI		ADGD198PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	802	Oficinas y despachos	PO	ADGD199PO	ÓRGANOS SOCIALES EN EL COOPERATIVISMO	32	32	32	8,94	5,25			X					SI		ADGD199PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	802	Oficinas y despachos	PO	ADGD203PO	PLAN DE FORMACIÓN. DESARROLLO, IMPLANTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	20	20	20	8,97	5,25										ADGD203PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.

**ANEXO II
Planes de Referencia Sectorial**

002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	802	Oficinas y despachos	PO	ADGD266PO	TRAMITES ON LINE CON LA SEGURIDAD SOCIAL	35	35	35	9,06	5,25	SI	X	X	X	X			ADGD266PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	802	Oficinas y despachos	PO	ADGD267PO	TRAMITES ON-LINE CON LA ADMINISTRACION	25	25	25	8,88	5,25	SI	X	X	X	X			ADGD267PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	802	Oficinas y despachos	PO	ADGD268PO	TRATAMIENTO Y GESTIÓN DE QUEJAS Y RECLAMACIONES	20	20	20	9,00	5,25	SI	X						ADGD268PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	802	Oficinas y despachos	PO	ADGD269PO	FUNDAMENTOS DE LA VALORACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO	21	21	21	8,97	5,25								ADGD269PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	802	Oficinas y despachos	CEF	ADGD30	GESTIÓN DE RIESGOS EN PROYECTOS	80	0	80	9,17	5,25	SI	X						ADGD30	
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	802	Oficinas y despachos	PO	ADGD310PO	INICIACIÓN A LA COOPERATIVA DE TRABAJO	34	34	34	9,10	5,25		X						ADGD310PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	802	Oficinas y despachos	PO	ADGD317PO	COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO. ENFOQUE DE MARCO LÓGICO (EML)	30	30	30	8,95	5,25								ADGD317PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	802	Oficinas y despachos	PO	ADGD329PO	GESTIÓN DE COMUNIDADES DE PROPIETARIOS	80	80	80	9,00	5,25								ADGD329PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	802	Oficinas y despachos	CEF	ADGD33	TRANSFORMACIÓN DIGITAL	60	0	60	9,17	5,25	SI		X		X			ADGD33	
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	802	Oficinas y despachos	PO	ADGD331PO	REINGENIERIA EMPRESARIAL	60	15	45	9,56	5,25								ADGD331PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	802	Oficinas y despachos	CEF	ADGD34	GESTIÓN DIGITAL DEL TALENTO	60	0	60	9,17	5,25	SI					X		ADGD34	
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	802	Oficinas y despachos	PO	ADGD358PO	DIRECCIÓN DE PROYECTOS PMI II	56	56	56	8,71	5,25	SI							ADGD358PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	802	Oficinas y despachos	PO	ADGD360PO	METODOLOGÍA E IMPLANTACIÓN DE LAS 5S	50	50	50	8,76	5,25			X					ADGD360PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	802	Oficinas y despachos	PO	ADGD369PO	ASPECTOS FORMATIVOS DEL CONTRATO PARA LA FORMACIÓN Y EL APRENDIZAJE	70	70	70	8,64	5,25								ADGD369PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	802	Oficinas y despachos	PO	ADGD371PO	DESARROLLO ORGANIZACIONAL. COACHING DE EQUIPOS	25	15	10	9,32	5,25	SI							ADGD371PO	

ANEXO II
Planes de Referencia Sectorial

002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	802	Oficinas y despachos	PO	ADGG010PO	COMERCIO ELECTRÓNICO	40	40	40	8,98	5,25	SI	X	X	X	X	X	X				ADGG010PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	802	Oficinas y despachos	PO	ADGG012PO	CONTROL ESTADISTICO DE PROCESOS (SPC)	16	16	16	9,21	5,25											ADGG012PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	802	Oficinas y despachos	PO	ADGG013PO	CORRESPONDENCIA COMERCIAL.	32	32	32	8,77	5,25											ADGG013PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	802	Oficinas y despachos	PO	ADGG015PO	DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LOS PROCESOS PRODUCTIVOS	30	30	30	9,11	5,25	SI							X	X		ADGG015PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	802	Oficinas y despachos	PO	ADGG020PO	EXCEL AVANZADO	20	20	20	9,12	5,25	SI										ADGG020PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	802	Oficinas y despachos	PO	ADGG021PO	FUNDAMENTOS EXCEL	20	20	20	9,11	5,25											ADGG021PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	802	Oficinas y despachos	PO	ADGG022PO	FACTURA DIGITAL	30	30	30	8,92	5,25								X	X		ADGG022PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	802	Oficinas y despachos	PO	ADGG024PO	FACTURAPLUS: FACTURACIÓN EN LA EMPRESA	35	35	35	8,71	5,25	SI	X						X	X		ADGG024PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	802	Oficinas y despachos	PO	ADGG028PO	GESTIÓN DEL RIESGO EMPRESARIAL: SAP	30	30	30	9,11	5,25								X	X		ADGG028PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	802	Oficinas y despachos	PO	ADGG029PO	GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVOS	50	50	50	8,85	5,25											ADGG029PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	802	Oficinas y despachos	PO	ADGG031PO	GESTIÓN INFORMATIZADA DE VENTAS	40	40	40	9,07	5,25		X						X	X		ADGG031PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	802	Oficinas y despachos	PO	ADGG038PO	INTERNET AVANZADO	40	40	40	8,64	5,25					X			X	X		ADGG038PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	802	Oficinas y despachos	PO	ADGG042PO	LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN APLICADA A LA EMPRESA.	30	30	30	9,12	5,25	SI							X	X		ADGG042PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.

ANEXO II
Planes de Referencia Sectorial

002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	802	Oficinas y despachos	PO	ADGG079PO	TRADOS, PROGRAMA DE TRADUCCIÓN	40	40	40	9,09	5,25	SI							X					ADGG079PO		Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.		
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	802	Oficinas y despachos	PO	ADGG081PO	FUNDAMENTOS DE WEB 2.0 Y REDES SOCIALES	10	10	10	8,99	5,25	SI							X	X	X				ADGG081PO		Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.	
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	802	Oficinas y despachos	PO	ADGG087PO	PROJECT MANAGMENT: GESTIÓN INTEGRADA DE PROYECTOS	60	60	60	9,06	5,25														ADGG087PO		Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.	
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	802	Oficinas y despachos	CEF	ADGG11	SISTEMAS Y PLATAFORMAS DIGITALES	60	0	60	9,16	5,25	SI	X	X						X	X				ADGG11			
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	802	Oficinas y despachos	PO	ADGG117PO	ESCRIBIR CON ÉXITO Y DE MANERA PERSUASIVA EN EMPRESAS	80	80	80	8,59	5,25	SI														ADGG117PO		Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	802	Oficinas y despachos	CEF	ADGG23	GESTIÓN CONTABLE DE UNA EMPRESA UTILIZANDO UN PROGRAMA DE GESTIÓN INTEGRADA EMPRESARIAL	60	60	60	9,16	5,25	SI	X								X	X				ADGG23		
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	802	Oficinas y despachos	CEF	ADGG24	GESTIÓN INFORMATIZADA DE VENTAS CON PROGRAMA DE GESTIÓN INTEGRADO	50	50	50	9,16	5,25	SI	X								X	X				ADGG24		
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	802	Oficinas y despachos	PO	ADGN001PO	ACCIDENTES DE TRABAJO: GESTIÓN	56	56	56	8,89	5,25															ADGN001PO		Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	802	Oficinas y despachos	PO	ADGN004PO	ANALISIS DE COSTES PARA LA TOMA DE DECISIONES	56	56	56	9,05	5,25	SI	X													ADGN004PO		Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	802	Oficinas y despachos	PO	ADGN012PO	ASESORÍA FISCAL	120	120	120	8,96	5,25	SI	X													ADGN012PO		Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	802	Oficinas y Despachos	PO	ADGN013PO	ASPECTOS MERCANTILES Y FISCALES DE LAS MUTUALIDADES DE PREVISIÓN SOCIAL	80	80	80	9,21	5,25															ADGN013PO		Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	802	Oficinas y despachos	PO	ADGN018PO	BANCA ELECTRÓNICA Y PAGOS ELECTRÓNICOS. ESTRATEGIA, OPERACIONES Y SEGURIDAD	120	120	120	9,16	5,25									X	X	X				ADGN018PO		Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	802	Oficinas y despachos	PO	ADGN031PO	DESARROLLO DEL NEGOCIO DE LAS ENTIDADES FINANCIERAS	100	100	100	9,02	5,25															ADGN031PO		Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	802	Oficinas y despachos	PO	ADGN034PO	DIRECCIÓN Y GESTION DE ENTIDADES FINANCIERAS	125	125	125	9,16	5,25									X						ADGN034PO		Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.

ANEXO II
Planes de Referencia Sectorial

002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	802	Oficinas y despachos	PO	ADGN039PO	EL PRESUPUESTO COMO HERRAMIENTA ÚTIL DE GESTIÓN	45	45	45	9,08	5,25	SI	X							ADGN039PO		Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.	
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	802	Oficinas y Despachos	PO	ADGN042PO	GESTIÓN ECONÓMICA FINANCIERA PARA LA TOMA DE DECISIONES DE RIESGO	48	48	48	9,08	5,25	SI	X								ADGN042PO		Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	802	Oficinas y despachos	PO	ADGN043PO	FINANZAS PARA NO FINANCIEROS	40	40	40	8,77	5,25	SI	X								ADGN043PO		Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	802	Oficinas y despachos	PO	ADGN044PO	FISCALIDAD DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS	30	30	30	9,28	5,25										ADGN044PO		Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	802	Oficinas y despachos	PO	ADGN045PO	FISCALIDAD DE LOS PRODUCTOS FINANCIEROS	30	30	30	9,28	5,25										ADGN045PO		Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	802	Oficinas y despachos	PO	ADGN049PO	FISCALIDAD EN LA PYME	40	40	40	8,66	5,25	SI	X								ADGN049PO		Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	802	Oficinas y despachos	CEF	ADGN05	ASESORAMIENTO DE CRÉDITO INMOBILIARIO (LCCI)	70	1	69	9,15	5,25	SI									ADGN05	La especialidad sólo se podrá realizar en modalidad teleformación	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	802	Oficinas y despachos	PO	ADGN051PO	FONDOS DE INVERSIÓN.	10	10	10	9,45	5,25										ADGN051PO		Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	802	Oficinas y despachos	PO	ADGN054PO	GESTIÓN DE COSTES	40	40	40	9,02	5,25	SI	X								ADGN054PO		Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	802	Oficinas y despachos	PO	ADGN056PO	GESTIÓN DE LA ÉTICA EMPRESARIAL: PREVENCIÓN DEL FRAUDE	20	0	20	9,80	5,25	SI	X								ADGN056PO		
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	802	Oficinas y despachos	PO	ADGN057PO	GESTIÓN DE LA MOROSIDAD	24	24	24	9,31	5,25	SI	X								ADGN057PO		Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	802	Oficinas y despachos	PO	ADGN064PO	GESTIÓN FISCAL - IRPF	50	50	50	8,86	5,25	SI	X								ADGN064PO		Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	802	Oficinas y despachos	PO	ADGN065PO	GESTIÓN FISCAL. INTRODUCCIÓN	40	40	40	9,07	5,25	SI	X								ADGN065PO		Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.

ANEXO II
Planes de Referencia Sectorial

002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	802	Oficinas y despachos	PO	ADGN068PO	IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES (IS): GESTIÓN FISCAL DE LA EMPRESA	70	70	70	8,94	5,25	SI	X								ADGN068PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.		
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	802	Oficinas y despachos	PO	ADGN073PO	LA GESTIÓN Y EL CONTROL DE LA I.T: PROTOCOLOS	50	50	50	9,06	5,25											ADGN073PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.	
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	802	Oficinas y despachos	PO	ADGN074PO	LA PRESTACIÓN ECONÓMICA POR CESE DE ACTIVIDAD DE LOS TRABAJADORES AUTÓNOMOS	56	56	56	9,03	5,25			X								ADGN074PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.	
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	802	Oficinas y despachos	PO	ADGN075PO	LA PRESTACIÓN ECONÓMICA POR CUIDADO DE MENORES ENFERMOS DE CÁNCER U OTRA ENFERMEDAD GRAVE	56	56	56	9,03	5,25											ADGN075PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.	
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	802	Oficinas y despachos	PO	ADGN077PO	MATEMÁTICAS FINANCIERAS	40	40	40	9,08	5,25											ADGN077PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.	
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	802	Oficinas y despachos	PO	ADGN093PO	PREVENCIÓN BLAQUEO DE CAPITALAS	30	30	30	9,33	5,25											ADGN093PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.	
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	802	Oficinas y despachos	PO	ADGN125PO	TESORERÍA	20	20	20	8,89	5,25	SI	X									ADGN125PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.	
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	802	Oficinas y despachos	PO	ADGN130PO	VALORACION DE EMPRESAS	40	40	40	9,08	5,25											ADGN130PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.	
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	802	Oficinas y despachos	PO	ADGN144PO	ASPECTOS LEGALES DEL COMERCIO ELECTRÓNICO	20	20	20	9,80	5,25	SI										ADGN144PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.	
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	802	Oficinas y despachos	CEF	ADGN15	FACTURACIÓN EN LA EMPRESA CON UN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN EMPRESARIAL	45	45	45	9,15	5,25	SI	X			X	X					ADGN15		
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	802	Oficinas y despachos	CEF	ADGN16	FISCALIDAD EN LAS PYMES Y USO DE PROGRAMA DE GESTIÓN FISCAL INTEGRADO	60	60	60	9,15	5,25	SI	X				X	X					ADGN16	
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	802	Oficinas y despachos	SEPE	ADGX01	INGLES: GESTIÓN COMERCIAL	200	200	200	8,07	5,25						X					ADGX01	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.	
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	802	Oficinas y despachos	PO	COML007PO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA AGENCIA COMERCIAL	15	15	15	9,02	5,25	SI	X									COML007PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.	
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	802	Oficinas y despachos	CEF	COML13	POLÍTICA Y GESTIÓN INFORMATIZADA DE STOCKS CON PROGRAMA DE GESTIÓN INTEGRADA	50	50	50	8,94	5,25	SI	X			X	X	X				COML13		
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	802	Oficinas y despachos	CEF	COML23	ANALISIS Y ADAPTACIÓN DE LA CADENA DE SUMISTRO	30	0	30	8,94	5,25	SI										COML23		
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	802	Oficinas y despachos	CEF	COML24	BUSQUEDA Y EVALUACIÓN DE PROVEEDORES	25	0	25	8,94	5,25	SI										COML24		

ANEXO II
Planes de Referencia Sectorial

002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	802	Oficinas y despachos	PO	COMM001PO	ANALÍTICA WEB PARA MEDIR RESULTADOS DE MARKETING	30	30	30	8,84	5,25	SI	X	X	X	X			COMM001PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	802	Oficinas y despachos	PO	COMM002PO	ATENCIÓN AL CLIENTE Y CALIDAD DEL SERVICIO	25	25	25	8,99	5,25	SI	X						COMM002PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	802	Oficinas y despachos	PO	COMM004PO	ESTRATEGIAS DE SERVICIOS: CALIDAD Y ORIENTACIÓN AL CLIENTE	100	100	100	8,65	5,25	SI	X						COMM004PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	802	Oficinas y despachos	PO	COMM008PO	PRESENTACIÓN DE COMUNICACIONES EN LOS MEDIOS	8	8	8	9,04	5,25	SI	X	X	X	X			COMM008PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	802	Oficinas y despachos	PO	COMM018PO	DIRECCIÓN ESTRATÉGICA Y MARKETING EN GESTIÓN DE PROYECTOS	55	55	55	8,91	5,25		X						COMM018PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	802	Oficinas y despachos	PO	COMM031PO	MARKETING ON LINE: DISEÑO Y PROMOCIÓN DE SITIOS WEB	30	30	30	8,84	5,25	SI	X	X	X	X	X		COMM031PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	802	Oficinas y despachos	PO	COMM032PO	GESTIÓN DEL MARKETING Y LA FUERZA DE VENTAS EN LA DIRECCIÓN ESTRATÉGICA DE LA EMPRESA	90	90	90	8,85	5,25		X						COMM032PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	802	Oficinas y despachos	PO	COMM037PO	PLANIFICACIÓN DE MARKETING	30	30	30	8,83	5,25								COMM037PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	802	Oficinas y despachos	PO	COMM038PO	SEGMENTACIÓN Y SISTEMA DE INFORMACIÓN EN MARKETING	60	60	60	8,87	5,25								COMM038PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	802	Oficinas y despachos	PO	COMM040PO	GESTIÓN DEL MARKETING 2.0	90	90	90	8,72	5,25	SI		X	X	X			COMM040PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	802	Oficinas y despachos	PO	COMM041PO	PLANIFICACIÓN DEL MARKETING DE SERVICIOS	50	50	50	8,88	5,25								COMM041PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	802	Oficinas y despachos	PO	COMM043PO	FUNDAMENTOS DE LA GESTIÓN DE COMUNIDADES VIRTUALES	60	60	60	9,19	5,25	SI		X	X	X			COMM043PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	802	Oficinas y despachos	PO	COMM046PO	PLAN DE MARKETING DIRECTO Y FIDELIZACIÓN DE CLIENTES	25	25	25	8,98	5,25					X			COMM046PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.

ANEXO II

Planes de Referencia Sectorial

002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	802	Oficinas y despachos	PO	COMM049PO	TÉCNICAS DE MARKETING ON LINE, BUSCADORES, SOCIAL MEDIA Y MÓVIL	90	90	90	8,80	5,25	SI										X						X	X		COMM049PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.		
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	802	Oficinas y despachos	PO	COMM053PO	ESTRATEGIAS DE PLANIFICACIÓN Y MARKETING CORPORATIVO	50	50	50	8,77	5,25	SI																				COMM053PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.	
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	802	Oficinas y despachos	PO	COMM054PO	PLAN DE INTERNACIONALIZACIÓN DE NEGOCIOS	25	25	25	8,72	5,25	SI																X				COMM054PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.	
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	802	Oficinas y despachos	PO	COMM060PO	GESTIÓN DEL MARKETING Y COMUNIDADES VIRTUALES	45	45	45	8,79	5,25	SI																X	X	X		COMM060PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.	
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	802	Oficinas y despachos	PO	COMM074PO	PUBLICIDAD EFICAZ EN COMERCIO	30	30	30	9,13	5,25	SI	X																			COMM074PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.	
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	802	Oficinas y despachos	PO	COMM076PO	RELACIONES PÚBLICAS Y GABINETES DE PRENSA	65	65	65	8,81	5,25	SI	X																				COMM076PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	802	Oficinas y despachos	PO	COMM087PO	HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS AL SERVICIO DE LA GESTIÓN COMERCIAL DE CLIENTES	60	60	60	8,76	5,25	SI	X															X	X			COMM087PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.	
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	802	Oficinas y despachos	PO	COMM127PO	ORGANIZACIÓN DE EVENTOS Y PROTOCOLO	65	65	65	9,18	5,25	SI	X																				COMM127PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	802	Oficinas y despachos	SEPE	COMM14	BIG DATA Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL	35	0	35	9,18	5,25	SI																X	X			COMM14	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.	
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	802	Oficinas y despachos	CEF	COMM27	DIGITAL MARKETING & AUTOMATION MARKETING	60	0	60	9,18	5,25	SI													X		X	X				COMM27		
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	802	Oficinas y despachos	CEF	COMM34	PRODUCTOS DIGITALES	60	0	60	9,18	5,25	SI													X		X					COMM34		
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	802	Oficinas y despachos	PO	COMT005PO	ATENCIÓN AL CLIENTE DISCAPACITADO	30	30	30	9,09	5,25	SI					X																COMT005PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	802	Oficinas y despachos	PO	COMT018PO	GLOBALIZACIÓN Y MARKETING INTERNACIONAL	60	60	60	8,95	5,25	SI												X									COMT018PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	802	Oficinas y despachos	PO	COMT019PO	FUNDAMENTOS DE COMERCIO EXTERIOR Y GESTIÓN ADUANERA PARA EL TRANSPORTE INTERNACIONAL	20	20	20	8,97	5,25	SI													X	X						COMT019PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.	

**ANEXO II
Planes de Referencia Sectorial**

002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	802	Oficinas y despachos	PO	COMT021PO	ACTIVIDADES DE COOPERACIÓN E INVERSIÓN EXTERIOR DE LA EMPRESA ESPAÑOLA	30	30	30	8,96	5,25	SI									X										COMT021PO		Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.	
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	802	Oficinas y despachos	PO	COMT023PO	COMUNICACIÓN TELEFÓNICA Y ATENCIÓN AL CLIENTE EN TELEMARKETING	20	20	20	8,99	5,25											X									COMT023PO		Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.	
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	802	Oficinas y despachos	PO	COMT024PO	HERRAMIENTAS DE ATENCIÓN A USUARIOS DE POBLACIONES DIVERSAS Y DE SITUACIONES DIFÍCILES	35	35	35	9,13	5,25																				COMT024PO		Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.	
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	802	Oficinas y despachos	PO	COMT027PO	NEGOCIOS ONLINE Y COMERCIO ELECTRÓNICO	80	80	80	8,65	5,25	SI			X		X								X	X					COMT027PO		Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.	
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	802	Oficinas y despachos	PO	COMT031PO	DIRECCIÓN COMERCIAL Y MARKETING. SELECCIÓN Y FORMACIÓN DE EQUIPOS	75	75	75	8,83	5,25																				COMT031PO		Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.	
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	802	Oficinas y despachos	PO	COMT035PO	FACTURACIÓN ELECTRÓNICA	80	80	80	8,81	5,25	SI			X												X	X			COMT035PO		Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.	
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	802	Oficinas y despachos	PO	COMT037PO	FIDELIZACIÓN Y RETENCIÓN DE CLIENTES	24	24	24	8,97	5,25	SI			X																	COMT037PO		Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	802	Oficinas y despachos	PO	COMT040PO	GESTIÓN DE VENTAS, MARKETING DIRECTO Y UTILIZACIÓN DE REDES SOCIALES EN LA GESTIÓN COMERCIAL	100	100	100	8,56	5,25	SI			X												X				COMT040PO		Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.	
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	802	Oficinas y despachos	PO	COMT058PO	INTERACCIÓN CON CLIENTES. LA ESCUCHA ACTIVA	24	24	24	8,96	5,25																					COMT058PO		Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	802	Oficinas y despachos	PO	COMT060PO	PLAN DE INTERNACIONALIZACIÓN DE PYMES EN LATINOAMÉRICA	60	60	60	9,59	5,25				X								X								COMT060PO		Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.	
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	802	Oficinas y despachos	PO	COMT064PO	FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA AGENCIA COMERCIAL	15	15	15	9,22	5,25																					COMT064PO		Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	802	Oficinas y despachos	PO	COMT080PO	SELECCIÓN Y FORMACIÓN DEL EQUIPO COMERCIAL	35	35	35	8,91	5,25																					COMT080PO		Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	802	Oficinas y despachos	PO	COMT099PO	TIENDA VIRTUAL: PRESTASHOP	60	60	60	8,79	5,25	SI			X		X	X					X	X							COMT099PO		Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.	

ANEXO II
Planes de Referencia Sectorial

002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	802	Oficinas y despachos	PO	COMT100PO	VALOR Y TRAMITES ADUANEROS	90	90	90	8,59	5,25							X	X						COMT100PO		Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.	
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	802	Oficinas y despachos	CEF	COMT17	BASES DE DATOS DE CLIENTELA: SEGMENTACIÓN Y EXPLOTACIÓN COMERCIAL	20	0	20	9,03	5,25	SI												X		COMT17		
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	802	Oficinas y despachos	PO	ENAC018PO	CERTIFICACIÓN MEDIOAMBIENTAL DE EDIFICIOS	60	60	60	10,19	5,25		X													ENAC018PO		Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	802	Oficinas y despachos	CEF	ENAC20	EFICIENCIA ENERGÉTICA. IMPLANTACIÓN DE MEDIDAS PARA LA SOSTENIBILIDAD.	30	0	30	10,79	5,25	SI	X													ENAC20		
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	802	Oficinas y despachos	SEPE	FCOI07	COMPETENCIAS DIGITALES BÁSICAS PARA EL EMPLEO	26	26	26	8,42	5,25													X		FCOI07		Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	802	Oficinas y despachos	CEF	FCOI31	TELETRABAJO. ORGANIZACIÓN Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.	30	0	30	8,42	5,25	SI		X												FCOI31		
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	802	Oficinas y despachos	PO	FCOV011PO	REGLAMENTO EUROPEO DE PROTECCIÓN DE DATOS	10	10	10	9,12	5,25													X		FCOV011PO		Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	802	Oficinas y despachos	SEPE	FCOV05	COMUNICACIÓN EN LENGUAS EXTRANJERAS (INGLÉS) N2	180	180	180	7,70	5,25															FCOV05		Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	802	Oficinas y despachos	SEPE	FCOV06	COMUNICACIÓN EN LENGUAS EXTRANJERAS (INGLÉS) N3	180	180	180	7,70	5,25															FCOV06		Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	802	Oficinas y despachos	SEPE	FCOV07	COMUNICACIÓN EN LENGUAS EXTRANJERAS (FRANCÉS) N2	180	180	180	7,56	5,25															FCOV07		Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	802	Oficinas y despachos	SEPE	FCOV09	COMUNICACIÓN EN LENGUAS EXTRANJERAS (ALEMÁN) N2	180	180	180	7,70	5,25															FCOV09		Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	802	Oficinas y despachos	PO	HOTA002PO	IMPLANTACIÓN MARCA Q DE CALIDAD	60	60	60	9,63	5,25															HOTA002PO		Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	802	Oficinas y despachos	PO	IFCD006PO	APLICACIONES JAVA (J2EE)	30	30	30	9,77	5,25	SI			X					X	X					IFCD006PO		Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	802	Oficinas y despachos	SEPE	IFCD01	ADMINISTRACIÓN DE BASES DE DATOS ORACLE	200	200	200	10,65	5,25												X	X		IFCD01	SI	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	802	Oficinas y despachos	PO	IFCD011PO	DESARROLLO DE PAGINAS WEB CSS Y JOOMLA	100	100	100	9,58	5,25	SI			X						X	X				IFCD011PO		Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.

ANEXO II
Planes de Referencia Sectorial

002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	802	Oficinas y despachos	PO	IFCM012PO	LA FIRMA DIGITAL	20	20	20	9,17	5,25										X	X				IFCM012PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.		
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	802	Oficinas y despachos	PO	IFCM018PO	PROGRAMACIÓN DE APLICACIONES ANDROID	60	60	60	9,67	5,25	SI										X	X	X		IFCM018PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.		
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	802	Oficinas y despachos	PO	IFCM019PO	PROGRAMACIÓN DE APLICACIONES IPHONE	60	60	60	9,76	5,25	SI										X	X	X		IFCM019PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.		
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	802	Oficinas y despachos	PO	IFCM020PO	PROGRAMAS DE TRADUCCIÓN: TRADOS. INICIAL	30	30	30	9,88	5,25													X		IFCM020PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.		
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	802	Oficinas y despachos	PO	IFCM021PO	REDES CISCO CCNA	200	200	200	9,57	5,25	SI												X	X		IFCM021PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.	
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	802	Oficinas y despachos	PO	IFCM026PO	SEGURIDAD INFORMÁTICA Y FIRMA DIGITAL.	50	50	50	9,47	5,25	SI												X	X	X	IFCM026PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.	
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	802	Oficinas y despachos	PO	IFCM037PO	HERRAMIENTAS GOOGLE	30	30	30	9,77	5,25	SI													X		IFCM037PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.	
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	802	Oficinas y despachos	PO	IFCT020PO	AUTOCAD 2D	110	70	40	9,73	5,25													X	X		IFCT020PO		
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	802	Oficinas y despachos	PO	IFCT021PO	AUTOCAD 3D	70	70	70	9,49	5,25	SI													X	X		IFCT021PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	802	Oficinas y despachos	PO	IFCT022PO	AUTOCAD INICIACIÓN	30	30	30	9,44	5,25	SI													X	X		IFCT022PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	802	Oficinas y despachos	PO	IFCT024PO	BASES DE DATOS AVANZADAS	150	150	150	9,64	5,25	SI													X	X		IFCT024PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	802	Oficinas y despachos	PO	IFCT031PO	CREACIÓN, PROGRAMACIÓN Y DISEÑO DE PÁGINAS WEB CON HTML5 Y CSS3	210	210	210	9,57	5,25														X	X	X	IFCT031PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	802	Oficinas y despachos	PO	IFCT050PO	GESTIÓN DE LA SEGURIDAD INFORMÁTICA EN LA EMPRESA	100	100	100	9,57	5,25	SI											X	X	X	X	IFCT050PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.	

ANEXO II
Planes de Referencia Sectorial

ID	Programa	Código	Lugar	Modo	Código Proceso	Contenido	Horas	Coste	Valor	Impacto	Impacto	Impacto	Impacto	Impacto	Impacto	Impacto	Impacto	Impacto	Impacto	Impacto	Impacto	Impacto	Impacto	Impacto	Impacto	Impacto	Impacto	Impacto	Impacto	Impacto	Impacto	Impacto	Impacto	Impacto	Impacto	Impacto			
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	802	Oficinas y Despachos	PO	IFCT051PO	FUNDAMENTOS GESTION DE SERVICIOS CON ITIL	25	25	25	9,84	5,25																										IFCT051PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.	
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	802	Oficinas y despachos	PO	IFCT061PO	INTRODUCCION A LOS SISTEMAS DE INFORMACION INTEGRADOS (ERP)	90	90	90	9,95	5,25	SI									X	X															IFCT061PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.	
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	802	Oficinas y despachos	PO	IFCT083PO	PROGRAMACIÓN DE DISPOSITIVOS MÓVILES	150	150	150	9,59	5,25	SI									X	X	X														IFCT083PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.	
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	802	Oficinas y despachos	PO	IFCT092PO	PROGRAMACIÓN WEB CON SOFTWARE LIBRE	150	150	150	9,59	5,25	SI									X	X	X														IFCT092PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.	
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	802	Oficinas y despachos	PO	IFCT100PO	SEGURIDAD DE LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS Y DE COMUNICACIÓN.	150	150	150	9,59	5,25	SI									X	X	X														IFCT100PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.	
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	802	Oficinas y despachos	SEPE	IFCT101	BUSINESS INTELLIGENCE Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL	30	0	30	10,40	5,25	SI									X	X															IFCT101		
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	802	Oficinas y despachos	PO	IFCT101PO	PLANIFICACIÓN DE LA SEGURIDAD INFORMÁTICA EN LA EMPRESA	80	80	80	9,42	5,25	SI									X	X	X														IFCT101PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.	
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	802	Oficinas y despachos	SEPE	IFCT102	CIBERSEGURIDAD EN EL TELETRABAJO	15	0	15	10,40	5,25	SI									X	X															IFCT102		
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	802	Oficinas y despachos	SEPE	IFCT103	CIBERSEGURIDAD: PREVENCIÓN, ANÁLISIS Y RESPUESTA A INCIDENTES DE SEGURIDAD.	49	0	49	10,40	5,25	SI										X	X														IFCT103		
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	802	Oficinas y despachos	PO	IFCT103PO	SERVIDORES WEB	150	150	150	9,64	5,25	SI									X	X	X														IFCT103PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.	
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	802	Oficinas y despachos	SEPE	IFCT104	CIBERSEGURIDAD PARA MICROEMPRESAS	15	0	15	10,40	5,25	SI										X	X														IFCT104		
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	802	Oficinas y despachos	PO	IFCT106PO	PROTECCIÓN DE EQUIPOS EN LA RED	10	10	10	9,65	5,25	SI									X	X	X														IFCT106PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.	
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	802	Oficinas y despachos	CEF	IFCT119	BIG DATA Y BUSINESS INTELLIGENCE	60	0	60	10,40	5,25	SI									X	X	X														IFCT119		
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	802	Oficinas y despachos	PO	IFCT127PO	ARQUITECTURA BIG DATA	165	165	165	9,55	5,25	SI											X															IFCT127PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	802	Oficinas y despachos	PO	IFCT128PO	BIG DATA	40	40	40	9,23	5,25	SI											X														IFCT128PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.	
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	802	Oficinas y despachos	PO	IFCT135PO	CIBERSEGURIDAD PARA USUARIOS	10	10	10	9,76	5,25	SI											X															IFCT135PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	802	Oficinas y despachos	CEF	IFCT153	ANÁLISIS DE DATOS CON EXCEL: POWER QUERY, POWER PIVOT Y POWER BI	60	0	60	10,40	5,25	SI										X															IFCT153		

**ANEXO II
Planes de Referencia Sectorial**

002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	802	Oficinas y despachos	CEF	IFCT154	RED TEAM. SEGURIDAD OFENSIVA	50	0	50	10,40	5,25	SI										X											IFCT154							
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	802	Oficinas y despachos	CEF	IFCT155	BLUE TEAM. SEGURIDAD DEFENSIVA	50	0	50	10,40	5,25	SI											X												IFCT155					
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	802	Oficinas y despachos	PO	IFCT155PO	INTRODUCCIÓN A LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y LOS ALGORISMOS	180	180	180	9,75	5,25	SI													X										IFCT155PO		Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.			
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	802	Oficinas y despachos	CEF	IFCT156	PURPLE TEAM	50	0	50	10,40	5,25	SI																								IFCT156				
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	802	Oficinas y despachos	CEF	IFCT158	SEGURIDAD INFORMÁTICA EN ENTORNOS DE TELETRABAJO	100	0	100	10,40	5,25	SI																									IFCT158			
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	802	Oficinas y despachos	CEF	IFCT159	INTRODUCCIÓN AL BIG DATA E IA	40	40	40	10,40	5,25	SI			X												X										IFCT159			
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	802	Oficinas y despachos	CEF	IFCT160	DIRECTRICES DE SEGURIDAD PARA GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE REDES Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN EL ENTORNO EMPRESARIAL	20	20	20	10,40	5,25	SI	X	X													X										IFCT160			
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	802	Oficinas y despachos	PO	IFCT163PO	INTELIGENCIA ARTIFICIAL APLICADA A LA EMPRESA	250	250	250	8,19	5,25	SI			X	X											X	X									IFCT163PO		Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.	
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	802	Oficinas y despachos	PO	IFCT184PO	ANÁLISIS DE DATOS Y VINCULACIÓN DE BBDD CON EXCEL	30	30	30	8,94	5,25	SI																									IFCT184PO		Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.	
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	802	Oficinas y despachos	PO	IFCT185PO	ADMINISTRACIÓN DE SERVIDORES LINUX	100	100	100	8,45	5,25	SI				X											X	X										IFCT185PO		Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	802	Oficinas y despachos	PO	IFCT186PO	SWIFT 4	50	50	50	8,71	5,25																											IFCT186PO		Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	802	Oficinas y despachos	SEPE	IFCT45	COMPETENCIAS DIGITALES BÁSICAS	60	60	60	8,46	5,25	SI																										IFCT45		Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	802	Oficinas y despachos	PO	IMST017PO	PHOTOSHOP Y PRODUCCIÓN DIGITAL CS6	210	210	210	9,45	5,25																X	X										IMST017PO		Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	802	Oficinas y despachos	PO	SEAD001PO	ACCIDENTES IN ITINERE Y EN MISIÓN	36	36	36	10,07	5,25																											SEAD001PO		Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	802	Oficinas y despachos	PO	SEAD050PO	EDUCACIÓN DE LA VOZ Y CONTROL DEL ESTRÉS EN LA ATENCIÓN TELEFÓNICA	75	75	75	9,91	5,25																											SEAD050PO		Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	802	Oficinas y despachos	PO	SEAD308PO	PREVENCIÓN BURNOUT O ESTRÉS LABORAL	60	60	60	9,19	5,25	SI																										SEAD308PO		Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.

ANEXO II
Planes de Referencia Sectorial

002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	802	Oficinas y despachos	PO	SEAD309PO	PREVENCIÓN DEL MOBBING O ACOSO PSICOLÓGICO LABORAL	40	40	40	9,19	5,25	SI								SEAD309PO		Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	802	Oficinas y despachos	PO	SEAG043PO	NORMA ISO 14001 Y SU IMPLANTACIÓN EN LA EMPRESA	75	75	75	9,11	5,25									SEAG043PO		Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	802	Oficinas y despachos	CEF	SEAG16	DESARROLLO SOSTENIBLE Y GESTIÓN AMBIENTAL	100	100	100	9,81	5,25		X							SEAG16		
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	802	Oficinas y despachos	SEPE	SSCE02	INGLÉS A2	150	150	150	7,33	5,25									SSCE02		Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	802	Oficinas y despachos	SEPE	SSCE03	INGLÉS B1	240	240	240	7,30	5,25									SSCE03		Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	802	Oficinas y despachos	SEPE	SSCE04	INGLÉS B2	240	240	240	7,30	5,25									SSCE04		Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	802	Oficinas y despachos	SEPE	SSCE05	INGLÉS C1	240	240	240	7,31	5,25									SSCE05		Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	802	Oficinas y despachos	PO	SSCE068PO	ÉTICA EN LAS ORGANIZACIONES SOCIALES	20	20	20	8,93	5,25	SI								SSCE068PO		Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	802	Oficinas y despachos	PO	SSCE074PO	FORMACIÓN DE FORMADORES	70	70	70	8,69	5,25									SSCE074PO		Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	802	Oficinas y despachos	PO	SSCE080PO	GESTIÓN DE LA FORMACIÓN	25	25	25	8,84	5,25									SSCE080PO		Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	802	Oficinas y despachos	PO	SSCE160PO	CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD. UN MODELO PRÁCTICO DE GESTIÓN E IMPARTICIÓN	80	80	80	9,19	5,25									SSCE160PO		Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	802	Oficinas y despachos	PO	SSCG024PO	DEPENDIENTES INTERRELACIÓN Y COMUNICACIÓN	50	50	50	8,88	5,25									SSCG024PO		Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	802	Oficinas y despachos	PO	SSCG025PO	DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD: LA CONVENCION ONU	12	12	12	8,88	5,25									SSCG025PO		Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.

ANEXO II
Planes de Referencia Sectorial

002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	802	Oficinas y despachos	PO	SSCG029PO	DISCAPACIDAD: ATENCIÓN A LA FAMILIA	14	14	14	8,88	5,25									SSCG029PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.		
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	802	Oficinas y despachos	PO	SSCG030PO	ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y MEJORA DE SU CALIDAD DE VIDA	25	25	25	8,62	5,25										SSCG030PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.	
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	802	Oficinas y despachos	PO	SSCG035PO	ENVEJECIMIENTO SALUDABLE	50	50	50	8,70	5,25										SSCG035PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.	
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	802	Oficinas y despachos	PO	SSCG045PO	INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL EN ENFERMEDAD MENTAL	80	80	80	9,24	5,25											SSCG045PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	802	Oficinas y despachos	PO	SSCG047PO	INTERVENCIÓN SOCIAL CON MUJERES INMIGRANTES	40	40	40	8,82	5,25											SSCG047PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	802	Oficinas y despachos	PO	SSCG048PO	INTERVENCIÓN SOCIAL PARA LA INMIGRACIÓN	34	34	34	8,82	5,25											SSCG048PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	802	Oficinas y despachos	PO	SSCG052PO	LENGUA DE SIGNOS ESPAÑOLA	60	40	20	8,99	5,25											SSCG052PO	
018	SERVICIOS (Otros)	803	Servicios (empleados de fincas urbanas, servicios funerarios y limpieza, lavado y planchado de ropa, actividades recreativas y gestión de salas de espectáculos)	PO	ADGD236PO	NEGOCIACIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS	20	20	20	9,16	5,25	SI										ADGD236PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
018	SERVICIOS (Otros)	803	Servicios (empleados de fincas urbanas, servicios funerarios y limpieza, lavado y planchado de ropa, actividades recreativas y gestión de salas de espectáculos)	PO	ADGG022PO	FACTURA DIGITAL	30	30	30	8,92	5,25						X	X				ADGG022PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
018	SERVICIOS (Otros)	803	Servicios (empleados de fincas urbanas, servicios funerarios y limpieza, lavado y planchado de ropa, actividades recreativas y gestión de salas de espectáculos)	PO	ADGG055PO	OFIMÁTICA EN LA NUBE: GOOGLE DRIVE	100	100	100	8,79	5,25	SI					X	X				ADGG055PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
018	SERVICIOS (Otros)	803	Servicios (empleados de fincas urbanas, servicios funerarios y limpieza, lavado y planchado de ropa, actividades recreativas y gestión de salas de espectáculos)	PO	AFDP002PO	ACTUACIONES DE URGENCIA Y PRIMEROS AUXILIOS	100	100	100	10,39	5,25	SI										AFDP002PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.

ANEXO II
Planes de Referencia Sectorial

018	SERVICIOS (Otros)	803	Servicios (empleados de fincas urbanas, servicios funerarios y limpieza, lavado y planchado de ropa, actividades recreativas y gestión de salas de espectáculos)	PO	AFDP015PO	PRIMEROS AUXILIOS EN INSTALACIONES DEPORTIVAS	50	50	50	9,84	5,25	SI							AFDP015PO		Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
018	SERVICIOS (Otros)	803	Servicios (empleados de fincas urbanas, servicios funerarios y limpieza, lavado y planchado de ropa, actividades recreativas y gestión de salas de espectáculos)	PO	AFDP019PO	PRIMEROS AUXILIOS	100	50	50	10,39	5,25								AFDP019PO		
018	SERVICIOS (Otros)	803	Servicios (empleados de fincas urbanas, servicios funerarios y limpieza, lavado y planchado de ropa, actividades recreativas y gestión de salas de espectáculos)	PO	AGAJ004PO	OPERACIONES GENERALES DE JARDINERÍA	50	50	50	9,32	5,25	SI		X					AGAJ004PO		Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
018	SERVICIOS (Otros)	803	Servicios (empleados de fincas urbanas, servicios funerarios y limpieza, lavado y planchado de ropa, actividades recreativas y gestión de salas de espectáculos)	SEPE	FCOI01	ALFABETIZACION INFORMATICA: INTERNET	10	10	0	8,01	5,25								FCOI01		
018	SERVICIOS (Otros)	803	Servicios (empleados de fincas urbanas, servicios funerarios y limpieza, lavado y planchado de ropa, actividades recreativas y gestión de salas de espectáculos)	SEPE	FCOI02	ALFABETIZACION INFORMATICA: INFORMATICA E INTERNET	25	25	25	8,01	5,25	SI							FCOI02		Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
018	SERVICIOS (Otros)	803	Servicios (empleados de fincas urbanas, servicios funerarios y limpieza, lavado y planchado de ropa, actividades recreativas y gestión de salas de espectáculos)	SEPE	FCOM01	MANIPULADOR DE ALIMENTOS	10	10	10	8,67	5,25	SI		X					FCOM01		Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
018	SERVICIOS (Otros)	803	Servicios (empleados de fincas urbanas, servicios funerarios y limpieza, lavado y planchado de ropa, actividades recreativas y gestión de salas de espectáculos)	SEPE	FCOO03	Inserción laboral, sensibilización medioambiental y en la igualdad de género	10	10	10	9,09	5,25	SI	X						FCOO03		Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
018	SERVICIOS (Otros)	803	Servicios (empleados de fincas urbanas, servicios funerarios y limpieza, lavado y planchado de ropa, actividades recreativas y gestión de salas de espectáculos)	SEPE	FCOO05	Técnicas de búsqueda de empleo eficaz	20	20	0	9,34	5,25	SI							FCOO05		

**ANEXO II
Planes de Referencia Sectorial**

018	SERVICIOS (Otros)	803	Servicios (empleados de fincas urbanas, servicios funerarios y limpieza, lavado y planchado de ropa, actividades recreativas y gestión de salas de espectáculos)	SEPE	FCOS02	BÁSICO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	30	30	30	8,51	5,25	SI									FCOS02	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.	
018	SERVICIOS (Otros)	803	Servicios (empleados de fincas urbanas, servicios funerarios y limpieza, lavado y planchado de ropa, actividades recreativas y gestión de salas de espectáculos)	PO	HOTA006PO	SERVICIO DE LAVANDERÍA PLANCHA	15	15	15	9,71	5,25	SI										HOTA006PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
018	SERVICIOS (Otros)	803	Servicios	CEF	IFCD110	SERVICIOS EN LA NUBE (CLOUD) CON AWS	40	40	40	10,02	5,25	SI			X							IFCD110	
018	SERVICIOS (Otros)	803	Servicios	CEF	IFCT159	INTRODUCCIÓN AL BIG DATA E IA	40	40	40	10,40	5,25	SI			X							IFCT159	
018	SERVICIOS (Otros)	803	Servicios	CEF	IFCT160	DIRECTRICES DE SEGURIDAD PARA GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE REDES Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN EL ENTORNO EMPRESARIAL	20	20	20	10,40	5,25	SI	X	X								IFCT160	
018	SERVICIOS (Otros)	803	Servicios (empleados de fincas urbanas, servicios funerarios y limpieza, lavado y planchado de ropa, actividades recreativas y gestión de salas de espectáculos)	SEPE	IFCT45	COMPETENCIAS DIGITALES BÁSICAS	60	60	60	8,46	5,25	SI										IFCT45	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
018	SERVICIOS (Otros)	803	Servicios (empleados de fincas urbanas, servicios funerarios y limpieza, lavado y planchado de ropa, actividades recreativas y gestión de salas de espectáculos)	SEPE	IFCT46	COMPETENCIAS DIGITALES AVANZADAS	60	60	60	8,88	5,25	SI										IFCT46	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
018	SERVICIOS (Otros)	803	Servicios (empleados de fincas urbanas, servicios funerarios y limpieza, lavado y planchado de ropa, actividades recreativas y gestión de salas de espectáculos)	SEPE	IFCT85	TECNOLOGÍAS PARA LA COMERCIALIZACIÓN Y LA GESTIÓN DEL CLIENTE EN LA ERA POST COVID	50	0	50	10,40	5,25	SI			X		X	X				IFCT85	
018	SERVICIOS (Otros)	803	Servicios (empleados de fincas urbanas, servicios funerarios y limpieza, lavado y planchado de ropa, actividades recreativas y gestión de salas de espectáculos)	PO	INAD030PO	MANIPULACIÓN EN CRUDO Y CONSERVACIÓN DE ALIMENTOS	125	0	125	9,19	5,25	SI			X							INAD030PO	
018	SERVICIOS (Otros)	803	Servicios (empleados de fincas urbanas, servicios funerarios y limpieza, lavado y planchado de ropa, actividades recreativas y gestión de salas de espectáculos)	PO	SANP020PO	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	110	110	110	9,28	5,25	SI										SANP020PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.

ANEXO II
Planes de Referencia Sectorial

018	SERVICIOS (Otros)	803	Servicios (empleados de fincas urbanas, servicios funerarios y limpieza, lavado y planchado de ropa, actividades recreativas y gestión de salas de espectáculos)	PO	SANP034PO	SALUD, NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	50	50	50	9,76	5,25	SI						SANP034PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.		
018	SERVICIOS (Otros)	803	Servicios (empleados de fincas urbanas, servicios funerarios y limpieza, lavado y planchado de ropa, actividades recreativas y gestión de salas de espectáculos)	PO	SANT035PO	DESFIBRILADORES EXTERNOS	20	20	20	9,88	5,25	SI						SANT035PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.		
018	SERVICIOS (Otros)	803	Servicios (empleados de fincas urbanas, servicios funerarios y limpieza, lavado y planchado de ropa, actividades recreativas y gestión de salas de espectáculos)	PO	SANT107PO	PRIMEROS AUXILIOS Y SOPORTE VITAL BÁSICO Y DESFIBRILADOR	20	10	10	9,12	5,25	SI						SI	SANT107PO		
018	SERVICIOS (Otros)	803	Servicios (empleados de fincas urbanas, servicios funerarios y limpieza, lavado y planchado de ropa, actividades recreativas y gestión de salas de espectáculos)	PO	SEAD017PO	ASPIRANTE A VIGILANTE DE SEGURIDAD	180	90	90	12,73	5,25	SI							SI	SEAD017PO	
018	SERVICIOS (Otros)	803	Servicios (empleados de fincas urbanas, servicios funerarios y limpieza, lavado y planchado de ropa, actividades recreativas y gestión de salas de espectáculos)	PO	SEAD040PO	CONTROL DE ACCESOS	20	20	0	9,80	5,25	SI							SEAD040PO		
018	SERVICIOS (Otros)	803	Servicios (empleados de fincas urbanas, servicios funerarios y limpieza, lavado y planchado de ropa, actividades recreativas y gestión de salas de espectáculos)	CEF	SEAD08	PREVENCIÓN DEL COVID 19 EN CENTROS SANITARIOS, SOCIOSANITARIOS Y OTRAS ACTIVIDADES RELACIONADAS	40	10	30	10,16	5,25	SI							SEAD08		
018	SERVICIOS (Otros)	803	Servicios (empleados de fincas urbanas, servicios funerarios y limpieza, lavado y planchado de ropa, actividades recreativas y gestión de salas de espectáculos)	PO	SEAD112PO	FACTORES DE RIESGO EN EL MANEJO MANUAL DE CARGAS	15	15	0	9,63	5,25	SI							X	SEAD112PO	
018	SERVICIOS (Otros)	803	Servicios (empleados de fincas urbanas, servicios funerarios y limpieza, lavado y planchado de ropa, actividades recreativas y gestión de salas de espectáculos)	PO	SEAD127PO	PLANES DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN	25	25	0	9,82	5,25	SI							SEAD127PO		

ANEXO II
Planes de Referencia Sectorial

018	SERVICIOS (Otros)	803	Servicios (empleados de fincas urbanas, servicios funerarios y limpieza, lavado y planchado de ropa, actividades recreativas y gestión de salas de espectáculos)	PO	SEAD153PO	PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS	60	40	20	10,32	5,25	SI								SEAD153PO	
018	SERVICIOS (Otros)	803	Servicios (empleados de fincas urbanas, servicios funerarios y limpieza, lavado y planchado de ropa, actividades recreativas y gestión de salas de espectáculos)	PO	SEAD290PO	PRIMEROS AUXILIOS EN SEGURIDAD PRIVADA	20	10	10	9,19	5,25	SI							SI	SEAD290PO	
018	SERVICIOS (Otros)	803	Servicios (empleados de fincas urbanas, servicios funerarios y limpieza, lavado y planchado de ropa, actividades recreativas y gestión de salas de espectáculos)	PO	SEAG013PO	DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES	80	80	80	9,54	5,25	SI			X					SEAG013PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
018	SERVICIOS (Otros)	803	Servicios (empleados de fincas urbanas, servicios funerarios y limpieza, lavado y planchado de ropa, actividades recreativas y gestión de salas de espectáculos)	PO	SEAG013PO	DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES	80	80	80	9,54	5,25	SI			X					SEAG013PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
018	SERVICIOS (Otros)	803	Servicios (empleados de fincas urbanas, servicios funerarios y limpieza, lavado y planchado de ropa, actividades recreativas y gestión de salas de espectáculos)	PO	SEAG024PO	GESTIÓN DE RESIDUOS	75	75	75	9,69	5,25	SI	X		X					SEAG024PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
018	SERVICIOS (Otros)	803	Servicios (empleados de fincas urbanas, servicios funerarios y limpieza, lavado y planchado de ropa, actividades recreativas y gestión de salas de espectáculos)	PO	SEAG032PO	GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RESIDUOS	50	50	50	9,47	5,25				X					SEAG032PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
018	SERVICIOS (Otros)	803	Servicios (empleados de fincas urbanas, servicios funerarios y limpieza, lavado y planchado de ropa, actividades recreativas y gestión de salas de espectáculos)	PO	SEAG052PO	LIMPIEZA DE PINTADAS	30	10	20	10,20	5,25	SI								SEAG052PO	
018	SERVICIOS (Otros)	803	Servicios (empleados de fincas urbanas, servicios funerarios y limpieza, lavado y planchado de ropa, actividades recreativas y gestión de salas de espectáculos)	CEF	SEAG07	DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES URBANAS	30	30	30	9,81	5,25	SI								SEAG07	

ANEXO II
Planes de Referencia Sectorial

018	SERVICIOS (Otros)	803	Servicios (empleados de fincas urbanas, servicios funerarios y limpieza, lavado y planchado de ropa, actividades recreativas y gestión de salas de espectáculos)	PO	SSCB010PO	LUDOTECAS: ORGANIZACIÓN Y ATENCIÓN AL MENOR	100	100	100	8,37	5,25	SI								SSCB010PO		Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.	
018	SERVICIOS (Otros)	803	Servicios (empleados de fincas urbanas, servicios funerarios y limpieza, lavado y planchado de ropa, actividades recreativas y gestión de salas de espectáculos)	PO	SSCB012PO	MONITOR DE TIEMPO LIBRE	60	60	60	8,78	5,25										SSCB012PO		Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
018	SERVICIOS (Otros)	803	Servicios (empleados de fincas urbanas, servicios funerarios y limpieza, lavado y planchado de ropa, actividades recreativas y gestión de salas de espectáculos)	PO	SSCB013PO	OCIO INCLUSIVO	35	35	0	8,99	5,25										SSCB013PO		
018	SERVICIOS (Otros)	803	Servicios (empleados de fincas urbanas, servicios funerarios y limpieza, lavado y planchado de ropa, actividades recreativas y gestión de salas de espectáculos)	PO	SSCE128PO	TÉCNICAS DE BÚSQUEDA DE EMPLEO	20	20	20	8,95	5,25	SI									SSCE128PO		Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
018	SERVICIOS (Otros)	803	Servicios (empleados de fincas urbanas, servicios funerarios y limpieza, lavado y planchado de ropa, actividades recreativas y gestión de salas de espectáculos)	PO	SSCG058PO	MULTICULTURALIDAD	60	60	60	8,95	5,25	SI									SSCG058PO		Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
018	SERVICIOS (Otros)	803	Servicios (empleados de fincas urbanas, servicios funerarios y limpieza, lavado y planchado de ropa, actividades recreativas y gestión de salas de espectáculos)	PO	SSCG068PO	PREPARACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA MUERTE Y EL DUELO	20	10	10	9,25	5,25	SI									SSCG068PO		Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
018	SERVICIOS (Otros)	803	Servicios (empleados de fincas urbanas, servicios funerarios y limpieza, lavado y planchado de ropa, actividades recreativas y gestión de salas de espectáculos)	PO	SSCG076PO	VIOLENCIA DE GÉNERO	50	50	50	8,57	5,25	SI									SSCG076PO		Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
018	SERVICIOS (Otros)	803	Servicios (empleados de fincas urbanas, servicios funerarios y limpieza, lavado y planchado de ropa, actividades recreativas y gestión de salas de espectáculos)	PO	SSCI001PO	ACOMPAÑAMIENTO EN EL PROCESO DE LA MUERTE	30	30	30	9,19	5,25	SI									SSCI001PO		Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.

ANEXO II
Planes de Referencia Sectorial

018	SERVICIOS (Otros)	803	Servicios (empleados de fincas urbanas, servicios funerarios y limpieza, lavado y planchado de ropa, actividades recreativas y gestión de salas de espectáculos)	PO	SSCI002PO	ATENCIÓN A LA FAMILIA EN SITUACIONES DE DUELO	70	70	70	9,18	5,25	SI									SSCI002PO		Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.		
018	SERVICIOS (Otros)	803	Servicios (empleados de fincas urbanas, servicios funerarios y limpieza, lavado y planchado de ropa, actividades recreativas y gestión de salas de espectáculos)	PO	SSCI004PO	FORMACIÓN BÁSICA PARA LIMPIEZAS GENERALES	40	40	40	8,99	5,25	SI										SSCI004PO		Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.	
018	SERVICIOS (Otros)	803	Servicios (empleados de fincas urbanas, servicios funerarios y limpieza, lavado y planchado de ropa, actividades recreativas y gestión de salas de espectáculos)	PO	SSCI005PO	GESTIÓN DE SERVICIOS FUNERARIOS	270	40	230	8,94	5,25	SI										SSCI005PO		Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.	
018	SERVICIOS (Otros)	803	Servicios (empleados de fincas urbanas, servicios funerarios y limpieza, lavado y planchado de ropa, actividades recreativas y gestión de salas de espectáculos)	PO	SSCI007PO	LEGISLACIÓN FUNERARIA	50	50	50	8,93	5,25	SI											SSCI007PO		Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
018	SERVICIOS (Otros)	803	Servicios (empleados de fincas urbanas, servicios funerarios y limpieza, lavado y planchado de ropa, actividades recreativas y gestión de salas de espectáculos)	PO	SSCI010PO	LIMPIEZA EN DOMICILIO	25	25	0	8,96	5,25	SI											SSCI010PO		
018	SERVICIOS (Otros)	803	Servicios (empleados de fincas urbanas, servicios funerarios y limpieza, lavado y planchado de ropa, actividades recreativas y gestión de salas de espectáculos)	PO	SSCI013PO	LIMPIEZA Y TRATAMIENTO DE SUPERFICIES	10	10	0	9,27	5,25												SSCI013PO		
018	SERVICIOS (Otros)	803	Servicios (empleados de fincas urbanas, servicios funerarios y limpieza, lavado y planchado de ropa, actividades recreativas y gestión de salas de espectáculos)	PO	SSCI014PO	LIMPIEZAS ESPECIALES	40	40	0	8,81	5,25												SSCI014PO		
018	SERVICIOS (Otros)	803	Servicios (empleados de fincas urbanas, servicios funerarios y limpieza, lavado y planchado de ropa, actividades recreativas y gestión de salas de espectáculos)	PO	SSCI015PO	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS	15	15	0	9,01	5,25	SI											SSCI015PO		

**ANEXO II
Planes de Referencia Sectorial**

018	SERVICIOS (Otros)	803	Servicios (empleados de fincas urbanas, servicios funerarios y limpieza, lavado y planchado de ropa, actividades recreativas y gestión de salas de espectáculos)	PO	SSCI016PO	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE PISCINAS	40	40	0	8,99	5,25	SI							SSCI016PO	
018	SERVICIOS (Otros)	803	Servicios (empleados de fincas urbanas, servicios funerarios y limpieza, lavado y planchado de ropa, actividades recreativas y gestión de salas de espectáculos)	PO	SSCI018PO	NORMATIVA EN MATERIA DE FALLECIMIENTOS	50	50	50	8,93	5,25	SI							SSCI018PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
018	SERVICIOS (Otros)	803	Servicios (empleados de fincas urbanas, servicios funerarios y limpieza, lavado y planchado de ropa, actividades recreativas y gestión de salas de espectáculos)	PO	SSCI019PO	PLANCHADO TÉCNICO	21	21	21	8,86	5,25	SI							SSCI019PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
018	SERVICIOS (Otros)	803	Servicios (empleados de fincas urbanas, servicios funerarios y limpieza, lavado y planchado de ropa, actividades recreativas y gestión de salas de espectáculos)	PO	SSCI020PO	MATERIALES DE LIMPIEZA	30	20	10	9,34	5,25	SI							SSCI020PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
018	SERVICIOS (Otros)	803	Servicios (empleados de fincas urbanas, servicios funerarios y limpieza, lavado y planchado de ropa, actividades recreativas y gestión de salas de espectáculos)	PO	SSCI021PO	PROTOCOLO FUNERARIO	40	40	40	8,88	5,25	SI							SSCI021PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
018	SERVICIOS (Otros)	803	Servicios (empleados de fincas urbanas, servicios funerarios y limpieza, lavado y planchado de ropa, actividades recreativas y gestión de salas de espectáculos)	PO	SSCI022PO	TÉCNICAS DE ELIMINACIÓN DE MANCHAS	150	150	150	8,91	5,25	SI							SSCI022PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
018	SERVICIOS (Otros)	803	Servicios (empleados de fincas urbanas, servicios funerarios y limpieza, lavado y planchado de ropa, actividades recreativas y gestión de salas de espectáculos)	PO	SSCI025PO	SERVICIOS DE TINTORERÍA Y LAVANDERÍA	120	40	80	9,25	5,25	SI							SSCI025PO	
018	SERVICIOS (Otros)	803	Servicios (empleados de fincas urbanas, servicios funerarios y limpieza, lavado y planchado de ropa, actividades recreativas y gestión de salas de espectáculos)	PO	SSCI026PO	GESTIÓN DE PARTÍCULAS VOLÁTILES EN TINTORERIAS	50	50	50	8,98	5,25	SI							SSCI026PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.

**ANEXO II
Planes de Referencia Sectorial**

018	SERVICIOS (Otros)	803	Servicios (empleados de fincas urbanas, servicios funerarios y limpieza, lavado y planchado de ropa, actividades recreativas y gestión de salas de espectáculos)	PO	SSCI028PO	ORGANIZACIÓN DE CEREMONIAS LAICAS DE DESPEDIDA	14	14	0	8,96	5,25	SI								SSCI028PO		
018	SERVICIOS (Otros)	803	Servicios (empleados de fincas urbanas, servicios funerarios y limpieza, lavado y planchado de ropa, actividades recreativas y gestión de salas de espectáculos)	PO	SSCI029PO	PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES BIOLÓGICOS EN EMPRESAS FUNERARIAS	8	8	0	8,99	5,25	SI									SSCI029PO	
018	SERVICIOS (Otros)	803	Servicios (empleados de fincas urbanas, servicios funerarios y limpieza, lavado y planchado de ropa, actividades recreativas y gestión de salas de espectáculos)	PO	SSCI030PO	TANATOESTÉTICA	65	65	65	8,93	5,25	SI									SSCI030PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
018	SERVICIOS (Otros)	803	Servicios (empleados de fincas urbanas, servicios funerarios y limpieza, lavado y planchado de ropa, actividades recreativas y gestión de salas de espectáculos)	PO	SSCI031PO	TANATOPRAXIA	165	165	165	8,58	5,25	SI									SSCI031PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
018	SERVICIOS (Otros)	803	Servicios (empleados de fincas urbanas, servicios funerarios y limpieza, lavado y planchado de ropa, actividades recreativas y gestión de salas de espectáculos)	PO	TMVI012PO	CONDUCCIÓN ECO-EFICIENTE PARA CONDUCTORES FUNERARIOS	60	60	60	10,81	5,25	SI									TMVI012PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
018	SERVICIOS (Otros)	803	Servicios (empleados de fincas urbanas, servicios funerarios y limpieza, lavado y planchado de ropa, actividades recreativas y gestión de salas de espectáculos)	PO	TMVI013PO	CONDUCCIÓN EFICIENTE	40	40	0	11,22	5,25	SI									TMVI013PO	
018	SERVICIOS (Otros)	803	Servicios (empleados de fincas urbanas, servicios funerarios y limpieza, lavado y planchado de ropa, actividades recreativas y gestión de salas de espectáculos)	PO	TMVI014PO	CONDUCCIÓN EN SITUACIONES DE EMERGENCIA	40	40	0	11,32	5,25	SI									TMVI014PO	
018	SERVICIOS (Otros)	803	Servicios (empleados de fincas urbanas, servicios funerarios y limpieza, lavado y planchado de ropa, actividades recreativas y gestión de salas de espectáculos)	PO	TMVI015PO	CONDUCCIÓN PREVENTIVA	80	80	80	9,90	5,25	SI									TMVI015PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.

ANEXO II
Planes de Referencia Sectorial

018	SERVICIOS (Otros)	803	Servicios (empleados de fincas urbanas, servicios funerarios y limpieza, lavado y planchado de ropa, actividades recreativas y gestión de salas de espectáculos)	PO	TMVI017PO	FUNDAMENTO DE LA CONDUCCIÓN SEGURA	50	50	50	9,92	5,25	SI								TMVI017PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.		
018	SERVICIOS (Otros)	803	Servicios (empleados de fincas urbanas, servicios funerarios y limpieza, lavado y planchado de ropa, actividades recreativas y gestión de salas de espectáculos)	PO	TMVI064PO	EFFECTOS Y CONSECUENCIAS DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL EN LA CONDUCCIÓN.	20	20	20	9,35	5,25	SI									TMVI064PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.	
018	SERVICIOS (Otros)	803	Servicios (empleados de fincas urbanas, servicios funerarios y limpieza, lavado y planchado de ropa, actividades recreativas y gestión de salas de espectáculos)	PO	TMVI068PO	CONDUCCION URBANA. SUS RIESGOS.	20	20	0	9,35	5,25	SI									TMVI068PO		
018	SERVICIOS (Otros)	803	Servicios (empleados de fincas urbanas, servicios funerarios y limpieza, lavado y planchado de ropa, actividades recreativas y gestión de salas de espectáculos)	PO	TMVI069PO	PROCEDIMIENTOS GENERALES SOBRE SEGURIDAD VIAL	40	40	40	9,01	5,25	SI										TMVI069PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
018	SERVICIOS (Otros)	803	Servicios (empleados de fincas urbanas, servicios funerarios y limpieza, lavado y planchado de ropa, actividades recreativas y gestión de salas de espectáculos)	CEF	TMVI57	PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTINUA CAP PARA CONDUCTORES CON SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN VIAL (MERCANCÍAS Y VIAJEROS)	35	35	0	10,05	5,25	SI									TMVI57	SI	
018	SERVICIOS (Otros)	803	Servicios (empleados de fincas urbanas, servicios funerarios y limpieza, lavado y planchado de ropa, actividades recreativas y gestión de salas de espectáculos)	CEF	TMVI59	PROGRAMA DE FORMACION CONTINUA CAP PARA CONDUCTORES CON TRANSPORTE DE ANIMALES Y ESTIBA (MERCANCÍAS)	35	35	0	10,05	5,25	SI									TMVI59	SI	
018	SERVICIOS (Otros)	803	Servicios (empleados de fincas urbanas, servicios funerarios y limpieza, lavado y planchado de ropa, actividades recreativas y gestión de salas de espectáculos)	CEF	TMVI60	PROGRAMA DE FORMACION CONTINUA CAP PARA CONDUCTORES CON CONDUCCIÓN RACIONAL Y ESTIBA (MERCANCÍAS)	35	35	0	10,05	5,25	SI									TMVI60	SI	
018	SERVICIOS (Otros)	803	Servicios (empleados de fincas urbanas, servicios funerarios y limpieza, lavado y planchado de ropa, actividades recreativas y gestión de salas de espectáculos)	CEF	TMVI61	PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTINUA CPA PARA CONDUCTORES CON CONDUCCIÓN RACIONAL Y TEMPERATURA DIRIGIDA (MERCANCÍAS)	35	35	0	10,05	5,25	SI									TMVI61	SI	

**ANEXO II
Planes de Referencia Sectorial**

023	TRANSPORTE Y LOGÍSTICA	805	Actividades anexas al transporte	PO	COMT019PO	FUNDAMENTOS DE COMERCIO EXTERIOR Y GESTIÓN ADUANERA PARA EL TRANSPORTE INTERNACIONAL	20	20	20	8,97	5,25	SI						X	X									COMT019PO		Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.	
023	TRANSPORTE Y LOGÍSTICA	805	Actividades anexas al transporte	PO	COMT128PO	TRANSPORTE INTERNACIONAL: NOVEDADES EN COMERCIO EXTERIOR Y GESTIÓN ADUANERA.	16	16	16	8,61	5,25	SI							X	X									COMT128PO		Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
023	TRANSPORTE Y LOGÍSTICA	805	Actividades anexas al transporte	PO	MAPN001PO	CÓDIGO IMDG, TRANSPORTE MARÍTIMO DE MERCANCÍAS PELIGROSAS	100	100	0	9,73	5,25	SI									X								MAPN001PO		
023	TRANSPORTE Y LOGÍSTICA	805	Actividades anexas al transporte	PO	SEAD310PO	TRABAJADOR SALUDABLE	8	8	8	9,19	5,25	SI																	SEAD310PO		Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
023	TRANSPORTE Y LOGÍSTICA	805	Actividades anexas al transporte	PO	TMVI002PO	ADR. TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS (BÁSICO)	24	24	0	10,23	5,25	SI										X							TMVI002PO	SI	
023	TRANSPORTE Y LOGÍSTICA	805	Actividades anexas al transporte	PO	TMVI003PO	ADR_ TRANSPORTE MATERIAS PELIGROSAS EN CISTERNAS, CONTENEDORES CISTERNA O VEHÍCULOS BATERÍA	12	12	0	10,00	5,25	SI											X						TMVI003PO	SI	
023	TRANSPORTE Y LOGÍSTICA	805	Actividades anexas al transporte	PO	TMVI005PO	ADR_ TRANSPORTE MATERIAS RADIATIVAS (CLASE 7)	12	12	0	10,43	5,25	SI												X				TMVI005PO	SI		
023	TRANSPORTE Y LOGÍSTICA	805	Actividades anexas al transporte	PO	TMVI006PO	ADR_ TRANSPORTE MATERIAS Y OBJETOS (CLASE 1)	12	12	0	10,45	5,25	SI												X				TMVI006PO	SI		
023	TRANSPORTE Y LOGÍSTICA	805	Actividades anexas al transporte	PO	TMVI013PO	CONDUCCIÓN EFICIENTE	40	40	0	11,22	5,25	SI	X																TMVI013PO		
023	TRANSPORTE Y LOGÍSTICA	805	Actividades anexas al transporte	PO	TMVI014PO	CONDUCCIÓN EN SITUACIONES DE EMERGENCIA	40	40	0	11,32	5,25	SI																	TMVI014PO		
023	TRANSPORTE Y LOGÍSTICA	805	Actividades anexas al transporte	PO	TMVI015PO	CONDUCCIÓN PREVENTIVA	80	80	80	9,90	5,25	SI																	TMVI015PO		Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
023	TRANSPORTE Y LOGÍSTICA	805	Actividades anexas al transporte	PO	TMVI017PO	FUNDAMENTO DE LA CONDUCCIÓN SEGURA	50	50	50	9,92	5,25	SI																	TMVI017PO		Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
023	TRANSPORTE Y LOGÍSTICA	805	Actividades anexas al transporte	PO	TMVI018PO	PREVENCIÓN DE ACCIDENTES EN LA CONDUCCIÓN	40	40	40	9,81	5,25	SI																	TMVI018PO		Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
023	TRANSPORTE Y LOGÍSTICA	805	Actividades anexas al transporte	PO	TMVI021PO	CONSEJERO DE SEGURIDAD EN EL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS	80	80	80	9,78	5,25	SI													X				TMVI021PO		Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
023	TRANSPORTE Y LOGÍSTICA	805	Actividades anexas al transporte	PO	TMVI040PO	PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN LA CONDUCCIÓN	25	25	0	10,14	5,25	SI																	TMVI040PO		
023	TRANSPORTE Y LOGÍSTICA	805	Actividades anexas al transporte	PO	TMVI042PO	RENOVACIÓN DEL ADR BÁSICO COMÚN Y ESPECIALIDAD CISTERNAS	18	18	0	10,31	5,25	SI													X				TMVI042PO		
023	TRANSPORTE Y LOGÍSTICA	805	Actividades anexas al transporte	PO	TMVI043PO	OBTENCIÓN DEL ADR BÁSICO COMÚN Y ESPECIALIDAD CISTERNAS	36	36	0	10,21	5,25	SI														X			TMVI043PO		
023	TRANSPORTE Y LOGÍSTICA	805	Actividades anexas al transporte	PO	TMVI064PO	EFFECTOS Y CONSECUENCIAS DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL EN LA CONDUCCIÓN.	20	20	20	9,35	5,25	SI																	TMVI064PO		Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
023	TRANSPORTE Y LOGÍSTICA	805	Actividades anexas al transporte	PO	TMVI065PO	PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA CONDUCTORES ANTE UN ACCIDENTE DE TRÁFICO.	20	20	20	9,35	5,25	SI																	TMVI065PO		Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.

**ANEXO II
Planes de Referencia Sectorial**

002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	912	Gestorías administrativas	PO	ADGD083PO	EL SOCIO DE TRABAJO EN LA EMPRESA DE ECONOMÍA SOCIAL: NOCIONES	12	12	12	9,05	5,25	SI	X							ADGD083PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.	
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	912	Gestorías administrativas	PO	ADGD104PO	EXPATRIACIÓN. GESTIÓN LABORAL, JURÍDICA, FISCAL Y RECURSOS HUMANOS	40	40	40	8,88	5,25										ADGD104PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	912	Gestorías administrativas	PO	ADGD105PO	EXPEDIENTE REGULACIÓN EMPLEO	8	8	8	8,93	5,25	SI									ADGD105PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	912	Gestorías administrativas	PO	ADGD106PO	EXTINCIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO	8	8	8	8,99	5,25	SI	X								ADGD106PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	912	Gestorías administrativas	PO	ADGD111PO	FUNDAMENTOS DE DERECHO MERCANTIL	30	30	30	8,87	5,25										ADGD111PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	912	Gestorías administrativas	PO	ADGD112PO	GARANTÍAS INTERNACIONALES	6	6	6	9,14	5,25						X				ADGD112PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	912	Gestorías administrativas	PO	ADGD114PO	GESTIÓN CONTABLE GENERAL Y DE COSTES Y GESTIÓN FISCAL	60	60	60	9,00	5,25	SI	X								ADGD114PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	912	Gestorías administrativas	PO	ADGD115PO	GESTION DE COBROS Y RECLAMACIONES	16	16	16	9,04	5,25	SI	X								ADGD115PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	912	Gestorías administrativas	PO	ADGD117PO	GESTIÓN DE COMPRAS Y APROVISIONAMIENTO	40	40	40	9,07	5,25			X		X					ADGD117PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	912	Gestorías administrativas	PO	ADGD120PO	GESTIÓN DE EQUIPOS EFICACES: INFLUIR Y MOTIVAR	20	20	20	8,87	5,25										ADGD120PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	912	Gestorías administrativas	PO	ADGD124PO	GESTIÓN DE LOS NEGOCIOS ON LINE 2.0	210	210	210	8,67	5,25	SI	X	X	X	X	X				ADGD124PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	912	Gestorías administrativas	PO	ADGD166PO	INSPECCIONES TRIBUTARIAS: GUÍA PRÁCTICA	80	80	80	8,99	5,25	SI									ADGD166PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	912	Gestorías administrativas	PO	ADGD171PO	LA SEGURIDAD SOCIAL EN ESPAÑA	71	71	71	9,02	5,25										ADGD171PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.

ANEXO II
Planes de Referencia Sectorial

002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	912	Gestorías administrativas	PO	ADGD187PO	NÓMINA DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS.	20	20	20	9,18	5,25							ADGD187PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	912	Gestorías administrativas	PO	ADGD188PO	NÓMINAS	50	50	50	8,89	5,25	SI	X					ADGD188PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	912	Gestorías administrativas	PO	ADGD194PO	NORMATIVA URBANÍSTICA - PLANEAMIENTO Y EDIFICACIÓN	100	100	100	8,79	5,25							ADGD194PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	912	Gestorías administrativas	PO	ADGD195PO	NORMATIVA Y ASESORAMIENTO LABORAL. CONTRATACION Y SUBCONTRATACION	60	60	60	9,04	5,25	SI	X					ADGD195PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	912	Gestorías administrativas	PO	ADGD196PO	NOTARÍA EN EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL	10	10	10	9,31	5,25							ADGD196PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	912	Gestorías administrativas	PO	ADGD197PO	NUEVA LEY CONCURSAL Y SU IMPACTO EN EL ÁMBITO LABORAL	14	14	14	9,05	5,25							ADGD197PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	912	Gestorías administrativas	PO	ADGD198PO	NUEVA NORMATIVA LABORAL, CONTRATACIÓN	20	20	20	9,00	5,25	SI	X					ADGD198PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	912	Gestorías administrativas	PO	ADGD199PO	ÓRGANOS SOCIALES EN EL COOPERATIVISMO	32	32	32	8,94	5,25		X					ADGD199PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	912	Gestorías administrativas	PO	ADGD213PO	PREJUBILACIONES	10	10	10	9,07	5,25							ADGD213PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	912	Gestorías administrativas	PO	ADGD214PO	PRESTACIONES SOCIALES. INTRODUCCIÓN	15	15	15	8,90	5,25							ADGD214PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	912	Gestorías administrativas	PO	ADGD215PO	PREVISIÓN SOCIAL COMPLEMENTARIA	40	40	40	8,92	5,25							ADGD215PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	912	Gestorías administrativas	PO	ADGD216PO	PREVISIÓN Y PLANIFICACIÓN DE PLANTILLAS	20	20	20	9,00	5,25		X					ADGD216PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	912	Gestorías administrativas	PO	ADGD228PO	REFORMA DEL MERCADO LABORAL. ACTUALIZACIÓN DE NORMATIVA LABORAL	50	50	50	9,06	5,25							ADGD228PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.

**ANEXO II
Planes de Referencia Sectorial**

002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	912	Gestorías administrativas	PO	ADGN006PO	ANÁLISIS FINANCIERO E INVERSIÓN: INTRODUCCIÓN A LA VALORACIÓN DE EMPRESAS	48	48	48	9,06	5,25								ADGN006PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	912	Gestorías administrativas	PO	ADGN012PO	ASESORÍA FISCAL	120	120	120	8,96	5,25		X						ADGN012PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	912	Gestorías administrativas	PO	ADGN039PO	EL PRESUPUESTO COMO HERRAMIENTA ÚTIL DE GESTIÓN	45	45	45	9,08	5,25	SI	X						ADGN039PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	912	Gestorías administrativas	PO	ADGN044PO	FISCALIDAD DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS	30	30	30	9,28	5,25								ADGN044PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	912	Gestorías administrativas	PO	ADGN049PO	FISCALIDAD EN LA PYME	40	40	40	8,66	5,25	SI	X						ADGN049PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	912	Gestorías administrativas	PO	ADGN051PO	FONDOS DE INVERSIÓN.	10	10	10	9,45	5,25								ADGN051PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	912	Gestorías administrativas	PO	ADGN054PO	GESTIÓN DE COSTES	40	40	40	9,02	5,25	SI	X						ADGN054PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	912	Gestorías administrativas	PO	ADGN057PO	GESTIÓN DE LA MOROSIDAD	24	24	24	9,31	5,25	SI	X						ADGN057PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	912	Gestorías administrativas	PO	ADGN058PO	GESTIÓN DE PATRIMONIO	100	100	100	9,81	5,25		X						ADGN058PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	912	Gestorías administrativas	PO	ADGN063PO	GESTION FINANCIERA DE LA ACTIVIDAD ASEGURADORA	25	25	25	9,35	5,25								ADGN063PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	912	Gestorías administrativas	PO	ADGN064PO	GESTIÓN FISCAL - IRPF	50	50	50	8,86	5,25	SI	X						ADGN064PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	912	Gestorías administrativas	PO	ADGN065PO	GESTIÓN FISCAL. INTRODUCCIÓN	40	40	40	9,07	5,25	SI	X						ADGN065PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	912	Gestorías administrativas	PO	ADGN066PO	IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO (IVA)	40	40	40	9,08	5,25	SI							ADGN066PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.

ANEXO II
Planes de Referencia Sectorial

002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	912	Gestorías administrativas	PO	ADGN068PO	IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES (IS): GESTIÓN FISCAL DE LA EMPRESA	70	70	70	8,94	5,25	SI	X							ADGN068PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.	
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	912	Gestorías administrativas	PO	ADGN077PO	MATEMÁTICAS FINANCIERAS	40	40	40	9,08	5,25										ADGN077PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	912	Gestorías administrativas	PO	ADGN118PO	SEPA: ÁREA DE PAGOS UNICA EUROPEA	15	15	15	9,20	5,25			X							ADGN118PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	912	Gestorías administrativas	PO	ADGN125PO	TESORERÍA	20	20	20	8,89	5,25	SI	X								ADGN125PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	912	Gestorías administrativas	PO	ADGN130PO	VALORACION DE EMPRESAS	40	40	40	9,08	5,25										ADGN130PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	912	Gestorías administrativas	PO	ADGN131PO	GESTIÓN DE CONTRATOS CON EL SECTOR PÚBLICO	100	100	100	8,95	5,25										ADGN131PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	912	Gestorías administrativas	CEF	COMM23	ANALÍTICA Y MARKETING DIGITAL	30	0	30	9,18	5,25	SI		X		X	X				COMM23	
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	912	Gestorías administrativas	CEF	COMM27	DIGITAL MARKETING & AUTOMATION MARKETING	60	0	60	9,18	5,25	SI		X		X	X				COMM27	
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	912	Gestorías administrativas	CEF	COMM34	PRODUCTOS DIGITALES	60	0	60	9,18	5,25	SI		X			X				COMM34	
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	912	Gestorías administrativas	CEF	FCOI31	TELETRABAJO.ORGANIZACIÓN Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.	30	0	30	8,42	5,25	SI		X							FCOI31	
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	912	Gestorías administrativas	CEF	IFCD94	HERRAMIENTAS DEL BIG DATA Y GOBIERNO DEL DATO	60	0	60	10,02	5,25	SI		X		X	X				IFCD94	
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	912	Gestorías administrativas	CEF	IFCT119	BIG DATA Y BUSINESS INTELLIGENCE	60	0	60	10,40	5,25	SI		X		X	X				IFCT119	
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	912	Gestorías administrativas	SEPE	IFCT45	COMPETENCIAS DIGITALES BÁSICAS	60	60	60	8,46	5,25	SI							X		IFCT45	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
002	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	912	Gestorías administrativas	SEPE	IFCT46	COMPETENCIAS DIGITALES AVANZADAS	60	60	60	8,88	5,25	SI							X		IFCT46	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	917	Sociedades cooperativas de crédito	PO	ADGD006PO	ANÁLISIS DE CUENTAS ANUALES EN LA EMPRESA	20	20	20	8,96	5,25		X								ADGD006PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	917	Sociedades cooperativas de crédito	PO	ADGD017PO	AUDITORÍA INTERNA DE ENTIDADES DE CRÉDITO	40	40	40	9,29	5,25										ADGD017PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	917	Sociedades cooperativas de crédito	PO	ADGD037PO	CONTABILIDAD	50	50	50	8,91	5,25		X								ADGD037PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.

ANEXO II
Planes de Referencia Sectorial

008	FINANZAS Y SEGUROS	917	Sociedades cooperativas de crédito	PO	ADGD039PO	CONTABILIDAD FINANCIERA	100	100	100	8,65	5,25		X							ADGD039PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.	
008	FINANZAS Y SEGUROS	917	Sociedades cooperativas de crédito	PO	ADGD040PO	CONTABILIDAD PARA ASOCIACIONES Y FUNDACIONES	60	60	60	9,04	5,25		X								ADGD040PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	917	Sociedades cooperativas de crédito	PO	ADGD041PO	CONTABILIDAD SUPERIOR DE SEGUROS	40	40	40	9,07	5,25		X								ADGD041PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	917	Sociedades cooperativas de crédito	PO	ADGD042PO	CONTABILIDAD GENERAL, CONTAPLUS Y FISCALIDAD	120	120	120	8,93	5,25		X		X						ADGD042PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	917	Sociedades cooperativas de crédito	PO	ADGD043PO	CONTABILIDAD, ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	90	90	90	8,96	5,25		X								ADGD043PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	917	Sociedades cooperativas de crédito	PO	ADGD050PO	CONTROL DE QUEJAS Y RECLAMACIONES	20	20	20	9,23	5,25	SI									ADGD050PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	917	Sociedades cooperativas de crédito	PO	ADGD091PO	ENTIDADES CON PERSONALIDAD JURÍDICA. MODALIDADES DE ASOCIACIÓN	35	35	35	8,90	5,25		X								ADGD091PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	917	Sociedades cooperativas de crédito	PO	ADGD104PO	EXPATRIACIÓN. GESTIÓN LABORAL, JURÍDICA, FISCAL Y RECURSOS HUMANOS	40	40	40	8,88	5,25	SI									ADGD104PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	917	Sociedades cooperativas de crédito	PO	ADGD115PO	GESTION DE COBROS Y RECLAMACIONES	16	16	16	9,04	5,25	SI	X								ADGD115PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	917	Sociedades cooperativas de crédito	PO	ADGD122PO	GESTIÓN DE LA VENTA Y SU COBRO. ATENCIÓN DE QUEJAS Y RECLAMACIONES	30	30	30	8,92	5,25	SI	X								ADGD122PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	917	Sociedades cooperativas de crédito	PO	ADGD162PO	INGLÉS EMPRESARIAL	60	60	60	8,92	5,25	SI	X								ADGD162PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	917	Sociedades cooperativas de crédito	CEF	ADGD18	APLICACIÓN DEL MODELO DE RESILIENCIA A LA PREVENCIÓN DE RIESGOS PSICOSOCIALES EN LA ATENCIÓN AL CLIENTE	20	20	20	9,17	5,25	SI									ADGD18	
008	FINANZAS Y SEGUROS	917	Sociedades cooperativas de crédito	CEF	ADGD19	APLICACIÓN DE LA NORMATIVA DE BANCO DE ESPAÑA SOBRE RECLAMACIONES	20	0	20	9,17	5,25	SI							SI		ADGD19	
008	FINANZAS Y SEGUROS	917	Sociedades cooperativas de crédito	PO	ADGD372PO	DIRIGIR EQUIPOS DE TRABAJO EN ENTORNOS VIRTUALES	30	30	30	8,97	5,25	SI		X							ADGD372PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.

**ANEXO II
Planes de Referencia Sectorial**

008	FINANZAS Y SEGUROS	917	Sociedades cooperativas de crédito	SEPE	ADGF01	INGLES FINANCIERO	150	150	150	7,39	5,25	SI								ADGF01	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.		
008	FINANZAS Y SEGUROS	917	Sociedades cooperativas de crédito	PO	ADGN003PO	ADMINISTRACIÓN Y OPERACIONES DE UNA ENTIDAD FINANCIERA	25	25	25	8,83	5,25	SI									ADGN003PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.	
008	FINANZAS Y SEGUROS	917	Sociedades cooperativas de crédito	PO	ADGN004PO	ANALISIS DE COSTES PARA LA TOMA DE DECISIONES	56	56	56	9,05	5,25	SI	X									ADGN004PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	917	Sociedades cooperativas de crédito	PO	ADGN005PO	ANALISIS ECONOMICO-FINANCIERO PARA LA ADMISION Y SEGUIMIENTO DE OPERACIONES CREDITICIAS	40	40	40	9,08	5,25	SI										ADGN005PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	917	Sociedades cooperativas de crédito	PO	ADGN006PO	ANÁLISIS FINANCIERO E INVERSIÓN: INTRODUCCIÓN A LA VALORACIÓN DE EMPRESAS	48	48	48	9,06	5,25	SI										ADGN006PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	917	Sociedades cooperativas de crédito	PO	ADGN007PO	ASESOR DE PRODUCTOS INVERSION	40	40	40	9,25	5,25	SI										ADGN007PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	917	Sociedades cooperativas de crédito	PO	ADGN009PO	ASESOR PRODUCTOS DE INVERSIÓN	210	210	210	9,09	5,25	SI	X									ADGN009PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	917	Sociedades cooperativas de crédito	PO	ADGN010PO	MERCADO DE RENTA FIJA (NIVEL BÁSICO)	10	10	10	9,34	5,25	SI										ADGN010PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	917	Sociedades cooperativas de crédito	PO	ADGN011PO	MERCADO DE RENTA VARIABLE (NIVEL BÁSICO)	10	10	10	9,34	5,25	SI										ADGN011PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	917	Sociedades cooperativas de crédito	PO	ADGN012PO	ASESORÍA FISCAL	120	120	120	8,96	5,25	SI	X									ADGN012PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	917	Sociedades cooperativas de crédito	PO	ADGN015PO	AUXILIAR DE SEGUROS C	55	55	55	9,03	5,25	SI										ADGN015PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	917	Sociedades cooperativas de crédito	PO	ADGN016PO	AVANZADO EN SEGUROS. COMERCIALIZACIÓN DE SEGUROS	130	130	130	8,95	5,25	SI										ADGN016PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	917	Sociedades cooperativas de crédito	PO	ADGN017PO	AVANZADO EN SEGUROS. CONOCIMIENTO DEL SECTOR Y LOS PRODUCTOS	205	205	205	8,91	5,25	SI										ADGN017PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.

ANEXO II

Planes de Referencia Sectorial

008	FINANZAS Y SEGUROS	917	Sociedades cooperativas de crédito	PO	ADGN018PO	BANCA ELECTRÓNICA Y PAGOS ELECTRÓNICOS. ESTRATEGIA, OPERACIONES Y SEGURIDAD	120	120	120	9,16	5,25	SI				X											ADGN018PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	917	Sociedades cooperativas de crédito	PO	ADGN019PO	BANCA EMPRESAS. GESTIÓN COMERCIAL	20	20	20	9,39	5,25	SI															ADGN019PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	917	Sociedades cooperativas de crédito	PO	ADGN020PO	BANCA PERSONAL. BANCA PRIVADA	25	25	25	9,35	5,25	SI															ADGN020PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	917	Sociedades cooperativas de crédito	PO	ADGN023PO	BLANQUEO DE CAPITALES	30	30	30	9,30	5,25							X									ADGN023PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	917	Sociedades cooperativas de crédito	PO	ADGN024PO	CONSOLIDACIÓN DE LAS ENTIDADES DE CRÉDITO	35	35	35	9,31	5,25																ADGN024PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	917	Sociedades cooperativas de crédito	PO	ADGN025PO	CONTABILIDAD: CUENTA PÉRDIDAS Y GANANCIAS, ANÁLISIS DE INVERSIONES Y FINANCIACIÓN	60	60	60	9,80	5,25							X									ADGN025PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	917	Sociedades cooperativas de crédito	PO	ADGN026PO	CONTRATACIÓN DE SEGUROS	40	40	40	9,08	5,25	SI															ADGN026PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	917	Sociedades cooperativas de crédito	PO	ADGN027PO	CONTROLLER FINANCIERO	150	150	150	8,95	5,25	SI						X									ADGN027PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	917	Sociedades cooperativas de crédito	PO	ADGN028PO	CORPORATE FINANCE	48	48	48	9,06	5,25																ADGN028PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	917	Sociedades cooperativas de crédito	PO	ADGN029PO	CRÉDITOS, PRÉSTAMOS Y GARANTÍAS HIPOTECARIAS.	40	40	40	9,08	5,25	SI															ADGN029PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	917	Sociedades cooperativas de crédito	PO	ADGN030PO	DERECHO HIPOTECARIO	30	30	30	9,28	5,25																ADGN030PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	917	Sociedades cooperativas de crédito	PO	ADGN031PO	DESARROLLO DEL NEGOCIO DE LAS ENTIDADES FINANCIERAS	100	100	100	9,02	5,25																ADGN031PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	917	Sociedades cooperativas de crédito	PO	ADGN033PO	DIRECCIÓN FINANCIERA	100	100	100	8,97	5,25	SI						X									ADGN033PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.

**ANEXO II
Planes de Referencia Sectorial**

008	FINANZAS Y SEGUROS	917	Sociedades cooperativas de crédito	PO	ADGN034PO	DIRECCIÓN Y GESTION DE ENTIDADES FINANCIERAS	125	125	125	9,16	5,25	SI	X						ADGN034PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	917	Sociedades cooperativas de crédito	PO	ADGN037PO	EL MERCADO DE DERIVADOS	10	10	10	9,52	5,25	SI							ADGN037PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	917	Sociedades cooperativas de crédito	CEF	ADGN04	ETICA Y CONDUCTA EN EL SECTOR FINANCIERO	15	0	15	9,15	5,25	SI							ADGN04	
008	FINANZAS Y SEGUROS	917	Sociedades cooperativas de crédito	PO	ADGN040PO	FINANCIACIÓN EMPRESARIAL	48	48	48	9,06	5,25	SI	X	X					ADGN040PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	917	Sociedades cooperativas de crédito	PO	ADGN041PO	FINANZAS PARA ASESORES INMOBILIARIOS	30	30	30	9,33	5,25								ADGN041PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	917	Sociedades cooperativas de crédito	PO	ADGN042PO	GESTIÓN ECONÓMICA FINANCIERA PARA LA TOMA DE DECISIONES DE RIESGO	48	48	48	9,08	5,25	SI	X						ADGN042PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	917	Sociedades cooperativas de crédito	PO	ADGN043PO	FINANZAS PARA NO FINANCIEROS	40	40	40	8,77	5,25		X						ADGN043PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	917	Sociedades cooperativas de crédito	PO	ADGN044PO	FISCALIDAD DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS	30	30	30	9,28	5,25	SI							ADGN044PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	917	Sociedades cooperativas de crédito	PO	ADGN045PO	FISCALIDAD DE LOS PRODUCTOS FINANCIEROS	30	30	30	9,28	5,25	SI							ADGN045PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	917	Sociedades cooperativas de crédito	PO	ADGN046PO	FISCALIDAD DE PRODUCTOS FINANCIEROS Y DE LAS INVERSIONES	90	90	90	9,19	5,25	SI							ADGN046PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	917	Sociedades cooperativas de crédito	PO	ADGN047PO	FISCALIDAD DEL AHORRO	24	24	24	9,31	5,25	SI							ADGN047PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	917	Sociedades cooperativas de crédito	PO	ADGN048PO	FISCALIDAD DEL SEGURO	20	20	20	9,39	5,25								ADGN048PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	917	Sociedades cooperativas de crédito	PO	ADGN049PO	FISCALIDAD EN LA PYME	40	40	40	8,66	5,25	SI	X						ADGN049PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.

ANEXO II
Planes de Referencia Sectorial

008	FINANZAS Y SEGUROS	917	Sociedades cooperativas de crédito	CEF	ADGN05	ASESORAMIENTO DE CRÉDITO INMOBILIARIO (LCCI)	70	1	69	9,15	5,25	SI								ADGN05	La especialidad sólo se podrá realizar en modalidad teleformación	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	917	Sociedades cooperativas de crédito	PO	ADGN051PO	FONDOS DE INVERSIÓN.	10	10	10	9,45	5,25	SI									ADGN051PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	917	Sociedades cooperativas de crédito	PO	ADGN052PO	FORMACION FINANCIERA BANCARIA	25	25	25	9,35	5,25	SI									ADGN052PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	917	Sociedades cooperativas de crédito	PO	ADGN054PO	GESTIÓN DE COSTES	40	40	40	9,02	5,25	SI	X								ADGN054PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	917	Sociedades cooperativas de crédito	PO	ADGN055PO	GESTION DE ENTIDADES FINANCIERAS	125	125	125	9,13	5,25	SI									ADGN055PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	917	Sociedades cooperativas de crédito	PO	ADGN058PO	GESTIÓN DE PATRIMONIO	100	100	100	9,81	5,25	SI	X								ADGN058PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	917	Sociedades cooperativas de crédito	PO	ADGN059PO	GESTIÓN DE RECOBROS EN SEGUROS	8	8	8	9,57	5,25			X							ADGN059PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	917	Sociedades cooperativas de crédito	PO	ADGN060PO	GESTIÓN DE SINIESTROS	30	30	30	9,28	5,25										ADGN060PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	917	Sociedades cooperativas de crédito	PO	ADGN063PO	GESTION FINANCIERA DE LA ACTIVIDAD ASEGURADORA	25	25	25	9,35	5,25										ADGN063PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	917	Sociedades cooperativas de crédito	PO	ADGN064PO	GESTIÓN FISCAL - IRPF	50	50	50	8,86	5,25	SI	X								ADGN064PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	917	Sociedades cooperativas de crédito	PO	ADGN065PO	GESTIÓN FISCAL. INTRODUCCIÓN	40	40	40	9,07	5,25	SI	X								ADGN065PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	917	Sociedades cooperativas de crédito	PO	ADGN066PO	IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO (IVA)	40	40	40	9,08	5,25										ADGN066PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	917	Sociedades cooperativas de crédito	PO	ADGN068PO	IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES (IS): GESTIÓN FISCAL DE LA EMPRESA	70	70	70	8,94	5,25	SI	X								ADGN068PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.

ANEXO II
Planes de Referencia Sectorial

008	FINANZAS Y SEGUROS	917	Sociedades cooperativas de crédito	PO	ADGN069PO	INSTRUMENTOS DE GESTIÓN	48	48	48	9,06	5,25					X				ADGN069PO		Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.	
008	FINANZAS Y SEGUROS	917	Sociedades cooperativas de crédito	PO	ADGN070PO	INTERVENCIÓN GENERAL	25	25	25	9,35	5,25										ADGN070PO		Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	917	Sociedades cooperativas de crédito	PO	ADGN071PO	INTRODUCCIÓN AL SEGURO	50	25	25	9,42	5,25										ADGN071PO		
008	FINANZAS Y SEGUROS	917	Sociedades cooperativas de crédito	PO	ADGN072PO	INVERSIONES ALTERNATIVAS	24	24	24	9,31	5,25	SI									ADGN072PO		Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	917	Sociedades cooperativas de crédito	PO	ADGN077PO	MATEMÁTICAS FINANCIERAS	40	40	40	9,08	5,25	SI									ADGN077PO		Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	917	Sociedades cooperativas de crédito	PO	ADGN078PO	MEDIACIÓN DE SEGUROS	20	20	20	9,18	5,25										ADGN078PO		Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	917	Sociedades cooperativas de crédito	PO	ADGN079PO	MEDIADOR DE SEGUROS B	200	200	200	8,91	5,25	SI									ADGN079PO		Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	917	Sociedades cooperativas de crédito	PO	ADGN080PO	MEDIADOR DE SEGUROS C	50	50	50	9,05	5,25	SI									ADGN080PO		Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	917	Sociedades cooperativas de crédito	PO	ADGN082PO	MERCADOS FINANCIEROS	140	140	140	8,95	5,25	SI								X	ADGN082PO		Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	917	Sociedades cooperativas de crédito	PO	ADGN083PO	MERCADOS FINANCIEROS EN ENTORNOS COMPLEJOS	150	150	150	8,94	5,25	SI								X	ADGN083PO		Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	917	Sociedades cooperativas de crédito	PO	ADGN084PO	METODOLOGÍA VAR	8	8	8	9,30	5,25										ADGN084PO		Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	917	Sociedades cooperativas de crédito	PO	ADGN085PO	MULTIRRIESGOS	30	30	30	9,11	5,25										ADGN085PO		Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	917	Sociedades cooperativas de crédito	PO	ADGN087PO	NOVEDADES SOBRE LA PREVENCIÓN DEL BLANQUEO DE CAPITAL	10	10	10	9,52	5,25										ADGN087PO		Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.

ANEXO II
Planes de Referencia Sectorial

008	FINANZAS Y SEGUROS	917	Sociedades cooperativas de crédito	PO	ADGN088PO	OPERACIONES DE RIESGO NIVEL I	25	25	25	9,31	5,25	SI							ADGN088PO		Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.	
008	FINANZAS Y SEGUROS	917	Sociedades cooperativas de crédito	PO	ADGN089PO	OPERACIONES DE RIESGO NIVEL II	25	25	25	9,31	5,25	SI								ADGN089PO		Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	917	Sociedades cooperativas de crédito	PO	ADGN090PO	PERITO JUDICIAL EN PRL	60	60	60	9,24	5,25									ADGN090PO		Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	917	Sociedades cooperativas de crédito	PO	ADGN091PO	PLANIFICACIÓN FINANCIERA EUROPEA (EFPA)	200	200	200	8,91	5,25	SI				X				ADGN091PO		Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	917	Sociedades cooperativas de crédito	PO	ADGN092PO	PRESTACIONES POR RIESGO DURANTE EL EMBARAZO Y DURANTE LA LACTANCIA	36	36	36	9,26	5,25									ADGN092PO		Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	917	Sociedades cooperativas de crédito	PO	ADGN093PO	PREVENCIÓN BLAQUEO DE CAPITALES	30	30	30	9,33	5,25	SI								ADGN093PO		Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	917	Sociedades cooperativas de crédito	PO	ADGN094PO	PROGRAMA DELT@ : GESTIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO	30	30	30	9,28	5,25					X	X			ADGN094PO		Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	917	Sociedades cooperativas de crédito	PO	ADGN095PO	REGIMEN JURÍDICO DE ENTIDADES ASEGURADORAS Y OTROS PRODUCTOS ASEGURADORES.	30	30	30	9,33	5,25									ADGN095PO		Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	917	Sociedades cooperativas de crédito	PO	ADGN096PO	REGULACIÓN DE PAGOS, CRÉDITOS, PRÉSTAMOS Y OTRAS FORMAS	200	200	200	9,11	5,25	SI								ADGN096PO		Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	917	Sociedades cooperativas de crédito	PO	ADGN097PO	RIESGO EN EL SEGMENTO DE EMPRESAS	20	20	20	9,36	5,25	SI								ADGN097PO		Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	917	Sociedades cooperativas de crédito	PO	ADGN098PO	RIESGOS DE CRÉDITO	45	45	45	9,24	5,25	SI								ADGN098PO		Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	917	Sociedades cooperativas de crédito	PO	ADGN099PO	RIESGOS DE CRÉDITO I	140	140	140	9,14	5,25	SI								ADGN099PO		Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	917	Sociedades cooperativas de crédito	PO	ADGN100PO	RIESGOS DE CRÉDITO II	120	120	120	9,16	5,25	SI								ADGN100PO		Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.

**ANEXO II
Planes de Referencia Sectorial**

008	FINANZAS Y SEGUROS	917	Sociedades cooperativas de crédito	PO	ADGN101PO	SEGURO DE ASISTENCIA Y DECESOS	8	8	8	9,13	5,25								ADGN101PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	917	Sociedades cooperativas de crédito	PO	ADGN102PO	SEGURO DE CREDITO Y CAUCION	10	10	10	9,09	5,25								ADGN102PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	917	Sociedades cooperativas de crédito	PO	ADGN103PO	SEGURO DE DEFENSA JURIDICA	10	10	10	9,09	5,25								ADGN103PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	917	Sociedades cooperativas de crédito	PO	ADGN104PO	SEGURO DE INCENDIOS	15	15	15	9,02	5,25								ADGN104PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	917	Sociedades cooperativas de crédito	PO	ADGN105PO	SEGURO DE PENSIONES, RENTA DIFERIDA Y FISCALIDAD DE SEGUROS	6	6	6	9,14	5,25								ADGN105PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	917	Sociedades cooperativas de crédito	PO	ADGN106PO	SEGURO DE PÉRDIDAS PECUNIARIAS DIVERSAS	20	20	20	8,97	5,25								ADGN106PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	917	Sociedades cooperativas de crédito	PO	ADGN107PO	SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL	15	15	15	9,02	5,25								ADGN107PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	917	Sociedades cooperativas de crédito	PO	ADGN108PO	SEGURO DE VIDA	15	15	15	9,04	5,25								ADGN108PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	917	Sociedades cooperativas de crédito	PO	ADGN109PO	SEGUROS DE ACCIDENTES Y SALUD	10	10	10	9,10	5,25								ADGN109PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	917	Sociedades cooperativas de crédito	PO	ADGN110PO	SEGUROS DE AUTOMÓVILES	25	25	25	8,87	5,25								ADGN110PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	917	Sociedades cooperativas de crédito	PO	ADGN111PO	FUNDAMENTOS DE LOS SEGUROS DE CASCOS, TRANSPORTE DE MERCANCIAS Y AGRARIOS COMBINADOS	10	10	10	8,95	5,25								ADGN111PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	917	Sociedades cooperativas de crédito	PO	ADGN112PO	SEGUROS DE SALUD	20	20	20	8,97	5,25								ADGN112PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	917	Sociedades cooperativas de crédito	PO	ADGN113PO	SEGUROS DE SALUD: PRODUCTOS	20	20	20	8,94	5,25								ADGN113PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.

ANEXO II
Planes de Referencia Sectorial

008	FINANZAS Y SEGUROS	917	Sociedades cooperativas de crédito	PO	ADGN114PO	SEGUROS ESPECÍFICOS DE MERCANCIAS Y TRANSPORTES	30	30	30	8,85	5,25										ADGN114PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.	
008	FINANZAS Y SEGUROS	917	Sociedades cooperativas de crédito	PO	ADGN115PO	SEGUROS PERSONALES Y DOMÉSTICO	30	30	30	9,13	5,25											ADGN115PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	917	Sociedades cooperativas de crédito	PO	ADGN116PO	SEGUROS: GESTIÓN ECONÓMICA-FINANCIERA DEL SEGURO (AVANZADO)	125	125	125	8,95	5,25	SI										ADGN116PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	917	Sociedades cooperativas de crédito	PO	ADGN117PO	SELECCIÓN DE INVERSIONES	45	45	45	9,08	5,25	SI	X									ADGN117PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	917	Sociedades cooperativas de crédito	PO	ADGN118PO	SEPA: ÁREA DE PAGOS UNICA EUROPEA	15	15	15	9,20	5,25					X						ADGN118PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	917	Sociedades cooperativas de crédito	PO	ADGN119PO	SISTEMA ECONOMICO FINANCIERO	100	100	100	8,97	5,25	SI	X									ADGN119PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	917	Sociedades cooperativas de crédito	PO	ADGN120PO	SOLVENCIA DE LAS ENTIDADES FINANCIERAS	20	20	20	9,34	5,25	SI										ADGN120PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	917	Sociedades cooperativas de crédito	PO	ADGN122PO	SOLVENCIA II. PILAR I	40	40	40	9,25	5,25											ADGN122PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	917	Sociedades cooperativas de crédito	PO	ADGN123PO	SOLVENCIA II. PILAR II	40	40	40	9,25	5,25											ADGN123PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	917	Sociedades cooperativas de crédito	PO	ADGN124PO	SOLVENCIA II. PILAR III	24	24	24	9,31	5,25											ADGN124PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	917	Sociedades cooperativas de crédito	PO	ADGN125PO	TESORERÍA	20	20	20	8,89	5,25	SI	X									ADGN125PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	917	Sociedades cooperativas de crédito	PO	ADGN126PO	TIPOS DE SEGURO: SEGUROS MULTIRRIESGOS, IMPAGOS Y DEFENSA JURÍDICA.	30	30	30	8,95	5,25											ADGN126PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	917	Sociedades cooperativas de crédito	PO	ADGN127PO	SEGURO DE RIESGOS EXTRAORDINARIOS, DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y CONSORCIO.	30	30	30	8,92	5,25											ADGN127PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.

**ANEXO II
Planes de Referencia Sectorial**

008	FINANZAS Y SEGUROS	917	Sociedades cooperativas de crédito	PO	ADGN129PO	TRIBUTACION DE LAS OPERACIONES INMOBILIARIAS	20	20	20	9,18	5,25							ADGN129PO		Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.	
008	FINANZAS Y SEGUROS	917	Sociedades cooperativas de crédito	PO	ADGN130PO	VALORACION DE EMPRESAS	40	40	40	9,08	5,25	SI							ADGN130PO		Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	917	Sociedades cooperativas de crédito	PO	ADGN132PO	DETECCIÓN, PREVENCIÓN Y GESTIÓN DEL FRAUDE	20	20	20	9,39	5,25								ADGN132PO		Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	917	Sociedades cooperativas de crédito	PO	ADGN134PO	RÉGIMEN ECONÓMICO FISCAL DE LA COOPERATIVA	30	30	30	8,95	5,25								ADGN134PO		Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	917	Sociedades cooperativas de crédito	PO	ADGN135PO	CONSEJO RECTOR DE LA COOPERATIVA - ECONÓMICO FINANCIERO	8	8	8	9,13	5,25								ADGN135PO		Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	917	Sociedades cooperativas de crédito	PO	ADGN140PO	LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO DE SOCIEDADES COOPERATIVAS	8	8	8	9,13	5,25								ADGN140PO		Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	917	Sociedades cooperativas de crédito	PO	ADGN141PO	ELABORACIÓN DE CUENTAS ANUALES EN LAS COOPERATIVAS	8	8	8	9,13	5,25								ADGN141PO		Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	917	Sociedades cooperativas de crédito	PO	ADGN142PO	MERCADO DE DIVISAS. INTRODUCCION AL COMERCIO INTERNACIONAL	15	15	0	9,20	5,25	SI					X		ADGN142PO		
008	FINANZAS Y SEGUROS	917	Sociedades cooperativas de crédito	PO	ADGN146PO	MERCADO DE RENTA VARIABLE (Nivel avanzado)	64	64	64	8,67	5,25	SI							ADGN146PO	SI	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	917	Sociedades cooperativas de crédito	PO	ADGN147PO	ASESORAMIENTO FINANCIERO (MIFID II)	150	150	150	8,41	5,25	SI							ADGN147PO	SI	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	917	Sociedades cooperativas de crédito	PO	ADGN148PO	INFORMACIÓN FINANCIERA (MIFID II)	80	80	80	8,59	5,25	SI							ADGN148PO	SI	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	917	Sociedades cooperativas de crédito	PO	ADGN149PO	ASESORAMIENTO FINANCIERO EUROPEO (EFA)	500	500	500	8,14	5,25	SI							ADGN149PO		Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
008	FINANZAS Y SEGUROS	917	Sociedades cooperativas de crédito	PO	ADGN151PO	MERCADO DE RENTA FIJA (Nivel avanzado)	64	64	64	8,67	5,25	SI							ADGN151PO	SI	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.

ANEXO II
Planes de Referencia Sectorial

004	COMERCIO Y MÁRKETING	930	Administraciones de Loterías	PO	ADGD050PO	CONTROL DE QUEJAS Y RECLAMACIONES	20	20	20	9,23	5,25	SI							ADGD050PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
004	COMERCIO Y MÁRKETING	930	Administraciones de Loterías	PO	ADGD055PO	CREA TU TIENDA ON-LINE CON PRESTASHOP	20	20	20	8,78	5,25	SI	X	X	X	X	X		ADGD055PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
004	COMERCIO Y MÁRKETING	930	Administraciones de Loterías	PO	ADGD101PO	ESTRUCTURA Y ADMINISTRACIÓN DEL PEQUEÑO COMERCIO	150	150	150	8,91	5,25	SI	X						ADGD101PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
004	COMERCIO Y MÁRKETING	930	Administraciones de Loterías	PO	ADGD132PO	GESTION DE UN PEQUEÑO COMERCIO	80	80	80	8,99	5,25	SI	X						ADGD132PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
004	COMERCIO Y MÁRKETING	930	Administraciones de Loterías	CEF	ADGD18	APLICACIÓN DEL MODELO DE RESILIENCIA A LA PREVENCIÓN DE RIESGOS PSICOSOCIALES EN LA ATENCIÓN AL CLIENTE	20	20	20	9,17	5,25	SI							ADGD18	
004	COMERCIO Y MÁRKETING	930	Administraciones de Loterías	PO	ADGD385PO	INTRODUCCIÓN A LAS TÉCNICAS DE POSICIONAMIENTO WEB	60	60	60	8,69	5,25	SI					X	X	ADGD385PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
004	COMERCIO Y MÁRKETING	930	Administraciones de Loterías	PO	ADGG010PO	COMERCIO ELECTRÓNICO	40	40	40	8,98	5,25	SI	X	X	X	X	X		ADGG010PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
004	COMERCIO Y MÁRKETING	930	Administraciones de Loterías	PO	ADGN023PO	BLANQUEO DE CAPITAL	30	30	30	9,30	5,25	SI			X				ADGN023PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
004	COMERCIO Y MÁRKETING	930	Administraciones de Loterías	PO	ADGN125PO	TESORERÍA	20	20	20	8,89	5,25	SI	X						ADGN125PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
004	COMERCIO Y MÁRKETING	930	Administraciones de Loterías	SEPE	ADGX01	INGLES:GESTION COMERCIAL	200	200	200	8,07	5,25	SI			X				ADGX01	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
004	COMERCIO Y MÁRKETING	930	Administraciones de Loterías	PO	COMM025PO	FUNDAMENTOS DEL PLAN DE MARKETING EN INTERNET	30	30	30	8,90	5,25	SI		X	X	X	X		COMM025PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
004	COMERCIO Y MÁRKETING	930	Administraciones de Loterías	SEPE	HOTJ04	PREVENCIÓN DE LA ADICCIÓN AL JUEGO	20	6	14	9,87	5,25								HOTJ04	
004	COMERCIO Y MÁRKETING	930	Administraciones de Loterías	SEPE	HOTJ05	JUEGO RESPONSABLE	20	6	14	9,87	5,25								HOTJ05	
004	COMERCIO Y MÁRKETING	930	Administraciones de Loterías	PO	IFCT135PO	CIBERSEGURIDAD PARA USUARIOS	10	10	10	9,76	5,25	SI					X		IFCT135PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.

ANEXO II
Planes de Referencia Sectorial

999	TRANSVERSAL	997	Intersectorial/transversal de autónomos	PO	ADGD257PO	TÉCNICAS DE NEGOCIACIÓN	60	60	60	8,88	5,25										ADGD257PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.			
999	TRANSVERSAL	997	Intersectorial/transversal de autónomos	PO	ADGD261PO	TÉCNICAS PARA HABLAR EN PÚBLICO	60	60	60	9,00	5,25											ADGD261PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.		
999	TRANSVERSAL	997	Intersectorial/transversal de autónomos	PO	ADGD267PO	TRAMITES ON-LINE CON LA ADMINISTRACION	25	25	25	8,88	5,25	SI	X	X							X	X	ADGD267PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.	
999	TRANSVERSAL	997	Intersectorial/transversal de autónomos	PO	ADGD268PO	TRATAMIENTO Y GESTIÓN DE QUEJAS Y RECLAMACIONES	20	20	20	9,00	5,25			X									ADGD268PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.	
999	TRANSVERSAL	997	Intersectorial/transversal de autónomos	PO	ADGD349PO	PROGRAMA AVANZADO EN TRANSFORMACIÓN DIGITAL	90	90	90	9,54	5,25	SI										X	ADGD349PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.	
999	TRANSVERSAL	997	Intersectorial/transversal de autónomos	PO	ADGD385PO	INTRODUCCIÓN A LAS TÉCNICAS DE POSICIONAMIENTO WEB	60	60	60	8,69	5,25	SI										X	X	ADGD385PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
999	TRANSVERSAL	997	Intersectorial/transversal de autónomos	CEF	ADGD55	HABILIDADES DIRECTIVAS PARA LA GESTIÓN EFICAZ DE EQUIPO	50	50	50	9,17	5,25	SI											ADGD55		
999	TRANSVERSAL	997	Intersectorial/transversal de autónomos	CEF	ADGD56	HABILIDADES PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL	40	40	40	9,17	5,25	SI										X	ADGD56		
999	TRANSVERSAL	997	Intersectorial/transversal de autónomos	CEF	ADGD92	CONTABILIDAD GENERAL, SAGE 50 Y FISCALIDAD	120	120	120	9,17	5,25	SI	X										ADGD92		
999	TRANSVERSAL	997	Intersectorial/transversal de autónomos	CEF	ADGD96	GESTIÓN DEL TIEMPO PARA FACILITAR LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL Y FAMILIAR	35	35	35	9,17	5,25												ADGD96		
999	TRANSVERSAL	997	Intersectorial/transversal de autónomos	PO	ADGG010PO	COMERCIO ELECTRÓNICO	40	40	40	8,98	5,25	SI	X	X	X							X	X	ADGG010PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
999	TRANSVERSAL	997	Intersectorial/transversal de autónomos	PO	ADGG025PO	FIRMA ELECTRÓNICA. LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS EN LA COMUNICACIÓN.	45	45	45	9,23	5,25	SI										X	X	ADGG025PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
999	TRANSVERSAL	997	Intersectorial/transversal de autónomos	PO	ADGG031PO	GESTIÓN INFORMATIZADA DE VENTAS	40	40	40	9,07	5,25	SI	X									X	X	ADGG031PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
999	TRANSVERSAL	997	Intersectorial/transversal de autónomos	PO	ADGG040PO	INTERNET, REDES SOCIALES Y DISPOSITIVOS DIGITALES	30	30	30	8,64	5,25	SI			X							X	X	ADGG040PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
999	TRANSVERSAL	997	Intersectorial/transversal de autónomos	PO	ADGG050PO	NOMINAPLUS	25	25	25	8,84	5,25	SI										X	X	ADGG050PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.

**ANEXO II
Planes de Referencia Sectorial**

999	TRANSVERSAL	997	Intersectorial/transversal de autónomos	PO	ADGG057PO	OFIMÁTICA: APLICACIONES INFORMÁTICAS DE GESTIÓN	50	50	50	9,07	5,25	SI	X								ADGG057PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.	
999	TRANSVERSAL	997	Intersectorial/transversal de autónomos	CEF	ADGG15	TECNICAS DE REDACCION Y GESTIÓN DE DOCUMENTOS	60	60	60	9,16	5,25											ADGG15	
999	TRANSVERSAL	997	Intersectorial/transversal de autónomos	CEF	ADGG23	GESTIÓN CONTABLE DE UNA EMPRESA UTILIZANDO UN PROGRAMA DE GESTIÓN INTEGRADA EMPRESARIAL	60	60	60	9,16	5,25	SI	X									ADGG23	
999	TRANSVERSAL	997	Intersectorial/transversal de autónomos	CEF	ADGG24	GESTIÓN INFORMATIZADA DE VENTAS CON PROGRAMA DE GESTIÓN INTEGRADO	50	50	50	9,16	5,25	SI	X									ADGG24	
999	TRANSVERSAL	997	Intersectorial/transversal de autónomos	PO	ADGN001PO	ACCIDENTES DE TRABAJO: GESTIÓN	56	56	56	8,89	5,25											ADGN001PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
999	TRANSVERSAL	997	Intersectorial/transversal de autónomos	PO	ADGN043PO	FINANZAS PARA NO FINANCIEROS	40	40	40	8,77	5,25	SI	X									ADGN043PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
999	TRANSVERSAL	997	Intersectorial/transversal de autónomos	PO	ADGN049PO	FISCALIDAD EN LA PYME	40	40	40	8,66	5,25			X								ADGN049PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
999	TRANSVERSAL	997	Intersectorial/transversal de autónomos	PO	ADGN057PO	GESTIÓN DE LA MOROSIDAD	24	24	24	9,31	5,25	SI	X									ADGN057PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
999	TRANSVERSAL	997	Intersectorial/transversal de autónomos	PO	ADGN064PO	GESTIÓN FISCAL - IRPF	50	50	50	8,86	5,25	SI	X									ADGN064PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
999	TRANSVERSAL	997	Intersectorial/transversal de autónomos	PO	ADGN066PO	IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO (IVA)	40	40	40	9,08	5,25	SI										ADGN066PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
999	TRANSVERSAL	997	Intersectorial/transversal de autónomos	PO	ADGN068PO	IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES (IS): GESTIÓN FISCAL DE LA EMPRESA	70	70	70	8,94	5,25	SI	X									ADGN068PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
999	TRANSVERSAL	997	Intersectorial/transversal de autónomos	CEF	ADGN09	IMPUESTOS Y OBLIGACIONES FISCALES DE LA PERSONA TRABAJADORA AUTONOMA	60	60	60	9,15	5,25	SI	X									ADGN09	
999	TRANSVERSAL	997	Intersectorial/transversal de autónomos	CEF	ADGN10	APRENDE A REALIZAR TU DECLARACION DE LA RENTA	20	20	20	9,15	5,25	SI	X									ADGN10	
999	TRANSVERSAL	997	Intersectorial/transversal de autónomos	PO	ADGN125PO	TESORERÍA	20	20	20	8,89	5,25			X								ADGN125PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
999	TRANSVERSAL	997	Intersectorial/transversal de autónomos	CEF	ADGN15	FACTURACIÓN EN LA EMPRESA CON UN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN EMPRESARIAL	45	45	45	9,15	5,25	SI	X									ADGN15	
999	TRANSVERSAL	997	Intersectorial/transversal de autónomos	CEF	ADGN16	FISCALIDAD EN LAS PYMES Y USO DE PROGRAMA DE GESTIÓN FISCAL INTEGRADO	60	60	60	9,15	5,25	SI	X									ADGN16	

**ANEXO II
Planes de Referencia Sectorial**

999	TRANSVERSAL	997	Intersectorial/transversal de autónomos	PO	IFCT050PO	GESTIÓN DE LA SEGURIDAD INFORMÁTICA EN LA EMPRESA	100	100	100	9,57	5,25		X	X	X	X		IFCT050PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
999	TRANSVERSAL	997	Intersectorial/transversal de autónomos	CEF	SANT12	CÓMO EMPATIZAR CON LA CLIENTELA ANTE SITUACIONES DE ALERTA SANITARIA	25	25	25	10,13	5,25	SI						SANT12	
999	TRANSVERSAL	997	Intersectorial/transversal de autónomos	PO	SEAD048PO	DETECCIÓN, PREVENCIÓN Y GESTIÓN DEL ESTRÉS	40	40	40	9,61	5,25							SEAD048PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
999	TRANSVERSAL	997	Intersectorial/transversal de autónomos	CEF	SEAD09	CURSO ESPECIAL COVID. PRL.	25	25	25	10,16	5,25	SI						SEAD09	
999	TRANSVERSAL	997	Intersectorial/transversal de autónomos	PO	SEAD097PO	GESTIÓN DE LA PRL EN PYMES Y MICROPYMES	30	30	30	9,38	5,25	SI	X					SEAD097PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
999	TRANSVERSAL	997	Intersectorial/transversal de autónomos	CEF	SEAD10	PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES: ERGONOMIA POSTURAL Y DEL ESFUERZO.	60	60	60	10,16	5,25	SI						SEAD10	
999	TRANSVERSAL	997	Intersectorial/transversal de autónomos	PO	SEAG029PO	SISTEMA DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL EN LA EMPRESA	75	75	75	9,47	5,25							SEAG029PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
999	TRANSVERSAL	998	Intersectorial/transversal de economía social	PO	ADGD008PO	ANÁLISIS DE PROBLEMAS Y TOMA DE DECISIONES	30	30	30	9,18	5,25	SI	X					ADGD008PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
999	TRANSVERSAL	998	Intersectorial/transversal de economía social	PO	ADGD053PO	COOPERATIVAS, ESTATUTOS Y REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO INTERNO	20	20	20	8,97	5,25	SI	X					ADGD053PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
999	TRANSVERSAL	998	Intersectorial/transversal de economía social	PO	ADGD067PO	DIRECCIÓN DE EQUIPOS Y COACHING	25	25	25	8,91	5,25	SI						ADGD067PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
999	TRANSVERSAL	998	Intersectorial/transversal de economía social	PO	ADGD083PO	EL SOCIO DE TRABAJO EN LA EMPRESA DE ECONOMÍA SOCIAL: NOCIONES	12	12	12	9,05	5,25	SI	X					ADGD083PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
999	TRANSVERSAL	998	Intersectorial/transversal de economía social	PO	ADGD096PO	ESCUCHA ACTIVA, EMPATÍA Y ASERTIVIDAD	8	8	8	9,01	5,25	SI						ADGD096PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
999	TRANSVERSAL	998	Intersectorial/transversal de economía social	PO	ADGD110PO	FUNCIÓN DIRECTIVA EN COOPERATIVAS DE ENSEÑANZA	20	20	20	9,15	5,25	SI						ADGD110PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
999	TRANSVERSAL	998	Intersectorial/transversal de economía social	PO	ADGD128PO	GESTION DE PROYECTOS	40	40	40	8,96	5,25		X					ADGD128PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.

**ANEXO II
Planes de Referencia Sectorial**

999	TRANSVERSAL	998	Intersectorial/transversal de economía social	PO	ADGD162PO	INGLÉS EMPRESARIAL	60	60	60	8,92	5,25	SI									ADGD162PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.	
999	TRANSVERSAL	998	Intersectorial/transversal de economía social	CEF	ADGD17	PLAN DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EMPRESA DE ECONOMIA SOCIAL	16	16	0	9,17	5,25	SI	X		X							ADGD17	
999	TRANSVERSAL	998	Intersectorial/transversal de economía social	PO	ADGD204PO	PLAN DE IGUALDAD. DESARROLLO, IMPLANTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	25	25	25	8,97	5,25											ADGD204PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
999	TRANSVERSAL	998	Intersectorial/transversal de economía social	PO	ADGD290PO	ANÁLISIS ECONÓMICO-EMPRESARIAL. LAS COOPERATIVAS DE TRABAJO.	210	0	210	9,81	5,25	SI	X									ADGD290PO	
999	TRANSVERSAL	998	Intersectorial/transversal de economía social	PO	ADGD303PO	EL ABC DE LA EMPRESA DE ECONOMIA SOCIAL	8	8	8	9,13	5,25	SI										ADGD303PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
999	TRANSVERSAL	998	Intersectorial/transversal de economía social	PO	ADGD305PO	GESTIÓN DE COOPERATIVAS DE TRABAJO	64	64	64	9,04	5,25	SI										ADGD305PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
999	TRANSVERSAL	998	Intersectorial/transversal de economía social	PO	ADGD310PO	INICIACIÓN A LA COOPERATIVA DE TRABAJO	34	34	34	9,10	5,25	SI	X									ADGD310PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
999	TRANSVERSAL	998	Intersectorial/transversal de economía social	PO	ADGD312PO	INTERCOOPERACIÓN	10	10	10	9,09	5,25	SI										ADGD312PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
999	TRANSVERSAL	998	Intersectorial/transversal de economía social	PO	ADGD327PO	ACTUALIZACIÓN EN LEGISLACIÓN COOPERATIVA	20	20	20	9,00	5,25	SI										ADGD327PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
999	TRANSVERSAL	998	Intersectorial/transversal de economía social	PO	ADGD378PO	EMPRENDIMIENTO SOCIAL	30	30	30	8,97	5,25	SI	X									ADGD378PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
999	TRANSVERSAL	998	Intersectorial/transversal de economía social	CEF	ADGD59	EL REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO EN LA EMPRESA COOPERATIVA	8	8	0	9,17	5,25	SI	X									ADGD59	
999	TRANSVERSAL	998	Intersectorial/transversal de economía social	CEF	ADGD60	EL RELEVO GENERACIONAL EN LA EMPRESA COOPERATIVA	8	8	0	9,17	5,25		X									ADGD60	
999	TRANSVERSAL	998	Intersectorial/transversal de economía social	CEF	ADGD61	LA DIRECCIÓN DE LA EMPRESA DE ECONOMIA SOCIAL	40	40	0	9,17	5,25	SI	X									ADGD61	
999	TRANSVERSAL	998	Intersectorial/transversal de economía social	CEF	ADGD62	CONSEJO RECTOR/ADMINISTRACIÓN EN LAS EMPRESAS DE ECONOMÍA SOCIAL	20	20	0	9,17	5,25	SI	X									ADGD62	
999	TRANSVERSAL	998	Intersectorial/transversal de economía social	CEF	ADGD63	SENTIMIENTO DE PERTENENCIA EN LAS EMPRESAS DE LA ECONOMIA SOCIAL	8	8	0	9,17	5,25	SI	X									ADGD63	
999	TRANSVERSAL	998	Intersectorial/transversal de economía social	CEF	ADGD64	ACTUALIZACIÓN LEGISLATIVA Y JURISPRUDENCIAL PARA COOPERATIVAS.	8	8	0	9,17	5,25	SI	X									ADGD64	
999	TRANSVERSAL	998	Intersectorial/transversal de economía social	CEF	ADGD66	ASPECTOS LEGALES DE LA EMPRESA COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO	8	8	0	9,17	5,25	SI	X									ADGD66	
999	TRANSVERSAL	998	Intersectorial/transversal de economía social	CEF	ADGD67	LOS LIBROS SOCIALES EN LA EMPRESA COOPERATIVA	6	6	0	9,17	5,25	SI	X									ADGD67	

**ANEXO II
Planes de Referencia Sectorial**

999	TRANSVERSAL	998	Intersectorial/transversal de economía social	CEF	ADGD68	INTRODUCCIÓN A LA CONTABILIDAD COOPERATIVA	16	16	0	9,17	5,25	SI	X						ADGD68		
999	TRANSVERSAL	998	Intersectorial/transversal de economía social	CEF	ADGD69	SENSIBILIZACIÓN EN MEDICIÓN DEL IMPACTO SOCIAL – CONTABILIDAD SOCIAL	10	10	0	9,17	5,25	SI	X						ADGD69		
999	TRANSVERSAL	998	Intersectorial/transversal de economía social	CEF	ADGD70	EL LENGUAJE NO SEXISTA EN LA EMPRESA COOPERATIVA	6	6	0	9,17	5,25	SI	X						ADGD70		
999	TRANSVERSAL	998	Intersectorial/transversal de economía social	CEF	ADGD72	CÓMO TRATAR CON PERSONAS TÓXICAS EN LAS ORGANIZACIONES	16	16	0	9,17	5,25	SI							ADGD72		
999	TRANSVERSAL	998	Intersectorial/transversal de economía social	CEF	ADGD75	RESOLUCION DE CONFLICTOS	12	12	0	9,17	5,25	SI							ADGD75		
999	TRANSVERSAL	998	Intersectorial/transversal de economía social	CEF	ADGD76	LA NEGOCIACION EMOCIONALMENTE INTELIGENTE	12	12	0	9,17	5,25	SI							ADGD76		
999	TRANSVERSAL	998	Intersectorial/transversal de economía social	CEF	ADGD80	GESTION DE COLABORADORES CON DISCAPACIDAD EN EL ENTORNO LABORAL DE LA EMPRESA	22	7	15	9,17	5,25	SI							ADGD80	La especialidad sólo se podrá realizar en modalidad mixta	
999	TRANSVERSAL	998	Intersectorial/transversal de economía social	CEF	ADGD81	LAS 5 DIMENSIONES DE LA DIVERSIDAD EN ECONOMIA SOCIAL	10	0	10	9,17	5,25	SI							ADGD81		
999	TRANSVERSAL	998	Intersectorial/transversal de economía social	CEF	ADGD83	HERRAMIENTAS DE DIAGNOSTICO DE AUTOCONOCIMIENTO	12	12	0	9,17	5,25	SI							ADGD83		
999	TRANSVERSAL	998	Intersectorial/transversal de economía social	CEF	ADGD84	GENERANDO ENTORNOS PARA LA PARTICIPACIÓN	16	16	0	9,17	5,25	SI							ADGD84		
999	TRANSVERSAL	998	Intersectorial/transversal de economía social	CEF	ADGD85	CREATIVIDAD E INNOVACION	20	0	20	9,17	5,25								ADGD85		
999	TRANSVERSAL	998	Intersectorial/transversal de economía social	CEF	ADGD86	EMPODERAMIENTO DE LA MUJER CON DISCAPACIDAD	40	0	40	9,17	5,25	SI							ADGD86		
999	TRANSVERSAL	998	Intersectorial/transversal de economía social	CEF	ADGD87	INTELIGENCIA EMOCIONAL	50	0	50	9,17	5,25								ADGD87		
999	TRANSVERSAL	998	Intersectorial/transversal de economía social	CEF	ADGD90	EVALUACIÓN DE PLANES DE IGUALDAD	20	0	20	9,17	5,25	SI							ADGD90		
999	TRANSVERSAL	998	Intersectorial/transversal de economía social	CEF	ADGD91	LIDERAZGO DIGITAL	45	0	45	9,17	5,25	SI						X	ADGD91		
999	TRANSVERSAL	998	Intersectorial/transversal de economía social	CEF	ADGD98	PLATAFORMAS COOPERATIVAS	24	24	24	9,17	5,25		X					X	ADGD98		
999	TRANSVERSAL	998	Intersectorial/transversal de economía social	CEF	ADGD99	PROCESOS DE TRASMISION Y RECONVERSION DE EMPRESAS EN COOPERATIVAS	24	24	24	9,17	5,25		X						ADGD99		
999	TRANSVERSAL	998	Intersectorial/transversal de economía social	PO	ADGG010PO	COMERCIO ELECTRONICO	40	40	40	8,98	5,25	SI	X	X	X	X	X		ADGG010PO	Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.	
999	TRANSVERSAL	998	Intersectorial/transversal de economía social	CEF	ADGG16	WORD BASICO 2016 (ACCESIBLE)	25	0	25	9,16	5,25	SI							ADGG16		
999	TRANSVERSAL	998	Intersectorial/transversal de economía social	CEF	ADGG17	EXCEL BASICO 2016 (ACCESIBLE)	25	0	25	9,16	5,25	SI							ADGG17		
999	TRANSVERSAL	998	Intersectorial/transversal de economía social	CEF	ADGG18	MS OUTLOOK 2016 (ACCESIBLE)	15	0	15	9,16	5,25	SI							ADGG18		
999	TRANSVERSAL	998	Intersectorial/transversal de economía social	CEF	ADGG19	MS WORD 2016 AVANZADO (ACCESIBLE)	25	0	25	9,16	5,25	SI							ADGG19		
999	TRANSVERSAL	998	Intersectorial/transversal de economía social	CEF	ADGG20	MS EXCEL 2016 AVANZADO (ACCESIBLE)	25	0	25	9,16	5,25	SI							ADGG20		
999	TRANSVERSAL	998	Intersectorial/transversal de economía social	CEF	ADGG21	HERRAMIENTAS COLABORATIVAS OFFICCE 365	50	0	50	9,16	5,25	SI							ADGG21		
999	TRANSVERSAL	998	Intersectorial/transversal de economía social	CEF	ADGG22	MS POWERPOINT 2016 (ACCESIBLE)	25	0	25	9,16	5,25	SI							ADGG22		
999	TRANSVERSAL	998	Intersectorial/transversal de economía social	CEF	ADGG26	DIGITALIZACIÓN DEL ENTORNO EMPRESARIAL	45	0	45	9,16	5,25	SI						X	ADGG26		

ANEXO II
Planes de Referencia Sectorial

999	TRANSVERSAL	999	Intersectorial/Transversal	PO	ENAE019PO	ENERGÍAS RENOVABLES Y USOS INDUSTRIALES	45	45	45	10,37	5,25	X	X	X							ENAE019PO		Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.		
999	TRANSVERSAL	999	Intersectorial/Transversal	PO	EOCO017PO	TOPOGRAFÍA FORESTAL: CARTOGRAFÍA BÁSICA Y GPS	30	30	30	10,09	5,25	SI									X	X		Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.	
999	TRANSVERSAL	999	Intersectorial/Transversal	PO	EOCO021PO	FOTOGRAFÍA AERÉA Y FOTOGRAMETRÍA PARA CONSTRUCCIÓN Y OBRA CIVIL CON USO DE DRONES	90	90	0	11,19	5,25	SI			X							X	X		Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
999	TRANSVERSAL	999	Intersectorial/Transversal	PO	EOCO098PO	Teledetección y GIS con datos de satélite, DRONES Y LIDAR	50	50	50	8,78	5,25	SI											X		Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
999	TRANSVERSAL	999	Intersectorial/Transversal	PO	EOCO099PO	TELEDETECCIÓN APLICADA A LA AGRICULTURA DE PRECISIÓN CON DATOS DE SATELITE Y DRONES	60	60	60	8,76	5,25	SI											X		Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
999	TRANSVERSAL	999	Intersectorial/Transversal	PO	EOCO100PO	ESPECIALISTA EN TELEDETECCIÓN Y GIS APLICADO AL ESTUDIO DEL AGUA CON QGIS Y ARCGIS	50	50	50	8,78	5,25	SI											X		Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
999	TRANSVERSAL	999	Intersectorial/Transversal	PO	EOCO102PO	PIX4D MAPPER PRO APLICADO A LA TOPOGRAFÍA, ORTOIMAGEN Y AGRICULTURA DE PRECISIÓN	35	35	35	8,56	5,25	SI											X		Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
999	TRANSVERSAL	999	Intersectorial/Transversal	PO	EOCO103PO	PILOTO DE DRONES CON DJI PHANTOM 4 PRO (0-5 KG) AVANZADO	69	69	69	8,74	5,25	SI											X		Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
999	TRANSVERSAL	999	Intersectorial/Transversal	PO	EOCO104PO	DJI PHANTOM 4 PRO(0-5KG)	9	9	0	9,00	5,25	SI											X		Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
999	TRANSVERSAL	999	Intersectorial/Transversal	PO	EOCO105PO	DJI MATRICE 200 (5-15 KG)	9	9	0	9,00	5,25	SI											X		Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
999	TRANSVERSAL	999	Intersectorial/Transversal	PO	EOCO106PO	DJI MATRICE 600 (15-25)	9	9	0	9,00	5,25	SI											X		Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
999	TRANSVERSAL	999	Intersectorial/Transversal	PO	EOCO107PO	PRÁCTICO PARROT DISCO PRO-AG (0-5)	20	20	0	8,91	5,25	SI											X		Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
999	TRANSVERSAL	999	Intersectorial/Transversal	PO	EOCO108PO	APLICACIÓN AUTOPILOTO DJI	3	3	0	9,00	5,25	SI											X		Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
999	TRANSVERSAL	999	Intersectorial/Transversal	PO	EOCO109PO	ESPECIALISTA EN AUTOCAD CIVIL 3D	60	60	60	8,76	5,25	SI											X		Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
999	TRANSVERSAL	999	Intersectorial/Transversal	PO	EOCO110PO	REVIT – NIVEL USUARIO	40	40	40	8,82	5,25	SI											X		Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
999	TRANSVERSAL	999	Intersectorial/Transversal	PO	EOCO117PO	Python en ArcGIS	40	40	40	8,76	5,25	SI											X		Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
999	TRANSVERSAL	999	Intersectorial/Transversal	PO	EOCO118PO	Avanzado de Python en ArcGIS	40	40	40	8,82	5,25	SI											X		Cuando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.

ANEXO II
Planes de Referencia Sectorial

999	TRANSVERSAL	999	Intersectorial/Transversal	PO	SSCE145PO	LA LABOR DEL TUTOR EN EL AULA	20	20	20	8,95	5,25								SSCE145PO		Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.	
999	TRANSVERSAL	999	Intersectorial/Transversal	PO	SSCE160PO	CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD. UN MODELO PRÁCTICO DE GESTIÓN E IMPARTICIÓN	80	80	80	9,19	5,25	SI								SSCE160PO		Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
999	TRANSVERSAL	999	Intersectorial/Transversal	PO	SSCE162PO	CURSO PARA EL TUTOR DE EMPRESA EN LA FP DUAL (NIVEL INICIAL)	12	12	0	9,19	5,25	SI								SSCE162PO		
999	TRANSVERSAL	999	Intersectorial/Transversal	PO	SSCE163PO	CURSO PARA EL TUTOR DE EMPRESA EN LA FP DUAL (NIVEL AVANZADO)	16	16	0	9,19	5,25	SI								SSCE163PO		
999	TRANSVERSAL	999	Intersectorial/Transversal	PO	SSCG006PO	APLICACIÓN DE LA LEY DE LA DEPENDENCIA	15	15	15	8,82	5,25									SSCG006PO		Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
999	TRANSVERSAL	999	Intersectorial/Transversal	PO	SSCG027PO	ACTUACIONES FRENTA AL ACOSO SEXUAL	12	12	12	9,19	5,25	SI								SSCG027PO		Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
999	TRANSVERSAL	999	Intersectorial/Transversal	PO	SSCG028PO	DIFUSION Y SENSIBILIZACION EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GENERO-FS	12	12	12	8,79	5,25	SI								SSCG028PO		Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
999	TRANSVERSAL	999	Intersectorial/Transversal	PO	SSCG050PO	LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES EN LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA: PLANES DE IGUALDAD	60	60	60	8,95	5,25	SI								SSCG050PO		Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
999	TRANSVERSAL	999	Intersectorial/Transversal	PO	SSCG054PO	MALTRATO DOMÉSTICO Y SU ABORDAJE	20	20	20	8,93	5,25									SSCG054PO		Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
999	TRANSVERSAL	999	Intersectorial/Transversal	PO	SSCG060PO	ORIENTACIÓN E INSERCIÓN PROFESIONAL	85	85	85	8,89	5,25	SI								SSCG060PO		Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
999	TRANSVERSAL	999	Intersectorial/Transversal	PO	SSCG061PO	ORIENTACIÓN PROFESIONAL	80	80	80	8,93	5,25									SSCG061PO		Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
999	TRANSVERSAL	999	Intersectorial/Transversal	PO	SSCG062PO	ORIENTACIÓN PROFESIONAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	60	60	0	8,95	5,25									SSCG062PO		
999	TRANSVERSAL	999	Intersectorial/Transversal	PO	SSCG063PO	ORIENTACIÓN SOCIOLABORAL	80	80	80	8,93	5,25									SSCG063PO		Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
999	TRANSVERSAL	999	Intersectorial/Transversal	PO	SSCG064PO	ORIENTACIÓN SOCIOLABORAL AVANZADO	115	115	115	8,89	5,25									SSCG064PO		Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
999	TRANSVERSAL	999	Intersectorial/Transversal	PO	SSCG065PO	ORIENTACIÓN SOCIOLABORAL PARA INMIGRANTES	30	30	30	8,75	5,25									SSCG065PO		Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.

ANEXO II
Planes de Referencia Sectorial

999	TRANSVERSAL	999	Intersectorial/Transversal	PO	SSCG066PO	ORIENTACION SOCIOLABORAL PARA LA INCLUSIÓN	30	30	30	8,91	5,25								SSCG066PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
999	TRANSVERSAL	999	Intersectorial/Transversal	PO	SSCG076PO	VIOLENCIA DE GÉNERO	50	50	50	8,57	5,25	SI							SSCG076PO	Quando la parte presencial de la acción formativa solicitada sea igual o inferior al 20 por ciento de su duración total se considerará modalidad de teleformación (a efectos de coste y valoración técnica) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
999	TRANSVERSAL	999	Intersectorial/Transversal	PO	TMVI014PO	CONDUCCIÓN EN SITUACIONES DE EMERGENCIA	40	40	0	11,32	5,25								TMVI014PO	